



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

FACULTAD DE HISTORIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN HISTORIA



Prostitución, embriaguez y criminalidad en el puerto de La Paz, 1877-1900

Tesis

Que para obtener el grado de

Doctor en Historia

Presenta

José Manuel Lucero Higuera

Director

Doctor en Historia Marco Antonio Landavazo

Morelia, Michoacán, febrero de 2014.

La investigación que da sustento a esta tesis, así como los estudios de doctorado, contaron con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Resumen: Esta tesis trata sobre la prostitución, la embriaguez y la criminalidad en una pequeña ciudad del noroeste mexicano, el puerto de La Paz, Baja California, en una época de cambios profundos en la política, la sociedad y la cultura mexicanas, pues comprenden los primeros veintitrés años de la administración porfiriana (1877-1900). A lo largo de sus ocho capítulos, vemos transformarse el escenario de los hechos a través de una política de modernización de la imagen urbana del puerto, y la aparición de los distintos actores de una historia olvidada de conflictos, miserias y hechos de sangre. Gobernantes, comerciantes, policías, prostitutas, ladrones y homicidas entretajan sus vidas alrededor de fondas, cantinas y casas de juegos, y nos muestran la cruda realidad de este periodo.

Palabras clave: Prostitución, criminalidad, embriaguez, La Paz, Porfiriato.

Abstract: The aim of this thesis is to analyze prostitution, drunkenness and criminality in a tiny city in Northwest Mexico, the Port of La Paz, Baja California, during an epoch of great changes on Mexican politics, society and culture: the first 23 years of President Porfirio Díaz's administration (1877-1900). In his eight chapters, we can notice the transformations of the city, as a result of a modernization policy over the urban image of the port and the emergence of a variety of actors of a forgotten history made of conflicts, misery and bloodshed. Rulers, merchants, cops, prostitutes, robbers, and murderers intertwine their lives around a set of pubs, inns and gambling houses. These actors show us the very hard reality of this period.

Key words: Prostitution, criminality, drunkenness, La Paz, Porfiriato.

*A la memoria de la esquiva y misteriosa Columba
Bello, y por supuesto a la de todas las demás.*

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| AGRADECIMIENTOS..... | 5 |
| INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| CAPÍTULO 1: ELITE Y PUEBLO. DESENCUENTROS POR LA MORAL Y LA SEGURIDAD PÚBLICAS..... | 25 |
| CAPÍTULO 2: LA POLICÍA Y LA CÁRCEL. INSTRUMENTOS DE REPRESIÓN Y CONTROL..... | 49 |
| CAPÍTULO 3: LA TRANSGRESIÓN CRIMINAL DEL ORDEN..... | 76 |
| CAPÍTULO 4: EL ORDENAMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN. LAS PRIMERAS “INSCRITAS”..... | 116 |
| CAPÍTULO 5: LOS CRIMINALES Y SUS CASTIGOS..... | 132 |
| CAPÍTULO 6: EMBRIAGUEZ. DE LA DIVERSIÓN AL DELITO..... | 171 |
| CAPÍTULO 7: LAS SEÑORITAS DE LA CALLE. ESCENAS DE LA VIDA LICENCIOSA..... | 203 |
| CAPÍTULO 8: ORDEN, HONRADEZ Y ORNATO..... | 237 |
| CONCLUSIONES..... | 273 |
| FUENTES CONSULTADAS..... | 282 |

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiera sido posible sin la ayuda de muchas personas, algunas incluso sin saberlo. No puedo nombrarlas a todas, pero debo hacerlo con unas cuentas. Gracias al personal del Archivo Histórico Pablo L. Martínez, en La Paz, Baja California Sur, especialmente a Sory y Rafael, quienes en todo momento se mostraron atentos y me proporcionaron con diligencia los más de mil seiscientos expedientes que solicité para su revisión. Mi gratitud es también para mi amiga poblana María Luisa Ramírez Benítez, por su generosa hospitalidad y su cariño imperecedero, y desde luego para mi queridísima amiga Leticia González, por sus palabras de aliento siempre oportunas. A Juan Antonio Flores le agradezco la lectura y corrección de este texto, y al buen Alejandro Merino su paciencia para escuchar, en tantas noches bohemias, las interminables historias de "las señoritas de la calle". Tengo una deuda enorme y perenne con mi amigo y colega Marco Antonio Landavazo, sin cuyo terco empuje este barco jamás hubiera llegado a puerto. Y por supuesto, mi gratitud eterna para Blanca Estela Moyrón Fuentes, la madre de mis hijos, por mantener su fe en mí, a pesar de todo.

INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar la tercera década del siglo XIX, La Paz no era más que un simple embarcadero de más o menos regular importancia, habitado por unas cinco o seis familias con sus respectivas huertas. Sin embargo, cinco años después vivían allí 780 personas. Luego la población se incrementó a 2 276 en 1861, a 4 300 en 1891 y a 5 184 en 1895.¹ En los quince años siguientes el número de habitantes guardó cierta estabilidad, pues en 1910 se contaban apenas en 5 536.²

A lo largo de todo este tiempo, el rostro de La Paz se transformó también. La gente que podía hacerlo construyó mejores casas para vivir, los comerciantes mejoraron sus tiendas y locales, los gobiernos municipales y distritales pavimentaron calles, construyeron parques y plazas, escuelas y hospitales, cárceles y cuarteles. Surgieron y se definieron algunos barrios, se abrieron nuevas calles y se edificaron nuevas parroquias.

Entre 1830 y 1900, La Paz se consolidó como la población urbana más importante de la media península, como la capital indiscutida del Distrito Sur de la Baja California, y por tanto como la sede del gobierno político, del mando militar y del poder eclesiástico. En este periodo, surgió y prosperó una elite económica y política que contribuyó a darle a la

¹ Dení Trejo Barajas y Marco Antonio Landavazo Arias, *Población y grupos de poder en la península de Baja California. Dos estudios históricos del siglo XIX*, pp. 28 y 59.

² Este dato proviene del INEGI, y está tomado de Armando Trasviña Taylor, *El Triunfo. El rostro de la soledad*, p. 37.

sociedad porteña las características urbanas que eran ya predominantes hacia fines de la segunda década del siglo anterior.

Su condición de ciudad trajo también consigo el surgimiento de una población en cierto modo marginal: jornaleros, pescadores, buzos, operarios, la mayoría de ellos iletrados y sin un empleo fijo, y por lo tanto propensos a la vagancia, el robo y la embriaguez; por otro lado estaban las mujeres: lavanderas, cocineras, empleadas domésticas, todas —o casi todas— analfabetas, víctimas de la violencia que los hombres ejercían contra ellas, y propensas también a la embriaguez y, en muchos casos, a la prostitución.

El 20 de julio de 1877, el coronel Andrés L. Tapia recibió el cargo de jefe político y comandante militar del Territorio de la Baja California, con sede en el puerto de La Paz, en el sur de la península. Así comenzó el largo régimen del general Porfirio Díaz, representado en estas latitudes por el ya mencionado Tapia (1877-1880), los generales José María Rangel (1880-1889) y Bonifacio Topete (1889-1894), el coronel Rafael García Martínez (1894-1900), Abraham Arróniz (1900-1902) y el coronel Agustín Sanginés (1902-1911).

Los tres años de gobierno del coronel Tapia fueron los de la consolidación del poder porfiriano, mediante la negociación con las elites locales. Se trataba de recuperar la confianza de los sudcalifornianos en el gobierno central y en sus representantes, el propio jefe político y sus

funcionarios, así como los empleados del poder judicial y de la Aduana Marítima.

Se trataba, también, de devolverle al Territorio la paz social, trastocada por una serie de revueltas emprendidas contra Bibiano Dávalos, jefe político entre 1866-1868 y 1871-1875, quien se había mal enquistado con diversos grupos locales. Esa fue la tarea inicial de Tapia, y la cumplió con creces.

Correspondió al general José María Rangel consolidar la administración porfiriana a lo largo de sus nueve años de gestión. Rangel impulsó sobre todo la mejora de la imagen urbana de la pequeña ciudad. Se construyeron y remodelaron edificios públicos, se empedraron algunas calles céntricas, se abrieron nuevas vialidades que mejoraban el tránsito de las personas, los animales de carga, las carretas y los carretones. El alumbrado público se convirtió a su vez en una prioridad; había que iluminar de noche ciertos sitios, como la plazuela Velasco —nombrada así en honor del coronel Máximo Velasco, jefe político y comandante militar del Territorio de junio de 1875 a abril de 1876, cuando murió de manera repentina—, y las esquinas de las calles comerciales del puerto, como la así llamada del Comercio, las calles Muelle, Playa, Obispado y Medellín, entre otras.

También por iniciativa de Rangel se elaboró en 1885 —por Alfredo Savín, síndico del Ayuntamiento— un plano de la ciudad de La Paz, mediante el cual se buscaba reordenar, en la medida de lo posible, su

anárquico crecimiento de la primera mitad del siglo XIX, así como regular su expansión futura a través de manzanas debidamente trazadas y numeradas.

Este mismo año, además, entró en vigor un Reglamento de Policía para la ciudad de La Paz, mismo que buscaba profesionalizar a dicho cuerpo, comenzando por uniformar a los agentes, dotarlos de armamento en buen estado, sobre todo machetes, cuchillos, macanas y algunas pistolas. También se estableció que hubiera por lo menos un policía montado. Unos años después serían dos los agentes a caballo, uno diurno y el otro nocturno.

En diciembre de 1887, se publicó un decreto por el gobierno federal que dividía el Territorio de la Baja California en dos distritos, el Norte y el Sur. El entonces Distrito Sur de la Baja California fue, a partir de ese momento, lo que hoy es el estado de Baja California Sur. Así pues, el general Rangel se desempeñó los tres últimos años de su mandato como jefe político y comandante militar del Distrito Sur de la Baja California, mismo cargo que tendrían sus sucesores.

Como bien se lee en el libro de Juan Preciado sobre la administración porfiriana en la Baja California,³ el gobierno de Rangel contribuyó asimismo a promover las inversiones, alentar el comercio y facilitar las operaciones que hicieron posible que mejorara la economía. El

³ Juan Preciado Llamas, *En la periferia del régimen. Baja California Sur durante la administración porfiriana*.

puerto comercial de La Paz recibió un impulso decisivo en todos los sentidos, desde la misma imagen urbana hasta la modernización de sus cuerpos de mantenimiento del orden.

Al general Bonifacio Topete le correspondería desde 1889 continuar con este espíritu reformista y modernizador. En 1891 pondría en vigor el Reglamento de la Prostitución en La Paz, con el cual se buscaba regular y controlar el comercio sexual, con el fin de evitar las transgresiones a la moral pública y evitar, hasta donde fuera posible, las enfermedades venéreas, convertidas en un auténtico problema de salud pública, junto con la embriaguez.

A partir del 1 de julio de este año, las mujeres que durante años habían ejercido la prostitución de una manera digamos tolerada fueron inscritas en un libro llamado Registro de Prostitutas, mismo que contenía el nombre y demás datos generales de la mujer, un retrato, así como la fecha de inscripción. A su vez, a la inscrita —como se les llamará con frecuencia— se le entregaba una libreta que tenía también un retrato, sus datos generales y el espacio suficiente para anotar ahí el resultado de los exámenes médicos que semanalmente debían practicarse en el Hospital Salvatierra, revisión a cargo del Dr. Ventura O. Viruete desde 1891 y hasta por lo menos 1913.

El Reglamento de la Prostitución marca un antes y un después en la práctica del oficio. No sabemos cuántas mujeres ejercían la prostitución antes de 1891, pero este año se inscribieron alrededor de veinte. Ya desde

1877, Isabel Quiroga, una muchacha asesinada en abril de ese año por un militar celoso fue llamada en el expediente del caso como “mujer de mala vida”; en 1881 se nombra por primera vez a una mujer, Prudenciana Orozco, con el apelativo de “prostituta”, y unos años después se menciona “una casa de mujeres públicas”, pero no existen referencias concretas a que hayan estado registradas, que tuvieran revisiones médicas o que pagaran algún impuesto por ejercer el oficio. Si sabemos de ellas es porque en algún momento fueron detenidas por la policía por “ebrias, escandalosas y obscenas”, y condenadas a dos o tres pesos de multa o dos o tres días de arresto.

A partir de 1891, las meretrices pagarán un impuesto mensual por dedicarse al oficio, y serán penalizadas cada vez que falten a su visita médica semanal, cuando abandonen la ciudad sin el permiso correspondiente o cuando transgredan alguno de los varios artículos del citado Reglamento.

El año siguiente, en octubre de 1892, se presentó el Reglamento de la Cárcel Pública de La Paz, elaborado por el Ayuntamiento y aprobado por el gobierno del Distrito. Con este ordenamiento se buscaba reglamentar la vida interna de la prisión, evitar los conflictos entre los presos y entre éstos y la autoridad carcelaria, a través de un régimen que ponía énfasis en el orden y la disciplina. La historia de este centro de reclusión se remontaba a los tiempos del defenestrado Bibiano Dávalos, bajo cuyo mandato se diseñó el plano de construcción de una nueva cárcel que

sustituyera al cuarto de “seis en cuadro” que existía hasta ese momento. La edificación comenzaría bajo la administración de Máximo Velasco, y la continuarían Tapia, Rangel y Topete, siempre con altibajos.

También al general Topete le tocará iniciar la elaboración —junto con Gastón J. Vives, presidente municipal— de un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno para las diferentes municipalidades del Distrito Sur, y obviamente para la ciudad de La Paz. Dicho Bando entrará en vigor en enero de 1895, ya con el coronel Rafael García Martínez en la Jefatura Política y la Comandancia Militar. Con este Bando se cerraba, por así decirlo, el ciclo de los ordenamientos legales que regirían la vida cotidiana de los paceños y sus instituciones de seguridad, represión y control.

Al coronel García Martínez le tocará, de algún modo, administrar la prosperidad porfiriana, de ahí que su largo gobierno de seis años no enfrentará mayores contratiempos. La economía funcionaba, las instituciones estaban consolidadas y la vida transcurría sin sobresaltos.

Pero el auge económico, el orden institucional y la paz social no significan que abajo, en la base de la pirámide social, no se encuentren también en su apogeo el crimen, la embriaguez y la prostitución. Como se verá a lo largo de las páginas que siguen, en el escenario de los hechos, es decir el puerto de La Paz, la vida discurría de una manera para los miembros de la elite porteña, los comerciantes y funcionarios públicos (y sus familias), y de otra para los pobres (y sus familias), víctimas de la

ignorancia, el hambre y la miseria, y por ello entregados, muchas veces, al robo, la vagancia, la embriaguez y la prostitución.

No existe en la historiografía local un estudio acerca de estos temas en el puerto de La Paz, cuya historia ha sido abordada desde otras perspectivas. Son varios los textos que tratan sobre la economía y la política. Los hay referidos al siglo XIX y también al XX. Están los que se enfocan al comercio, la navegación y la pesquería de perlas. Tenemos los que exploran las disputas por el poder político en las diferentes etapas de la historia del país: la primera república federal, la intervención francesa, el gobierno juarista, el régimen del general Díaz, la revolución mexicana, el cardenismo, etcétera.

En todos estos trabajos, el puerto de La Paz aparece como el escenario donde se cruzan y entrecruzan los intereses políticos y económicos de comerciantes, mineros y rancheros, como el sitio donde se llevan a cabo batallas legales y extralegales por ocupar espacios de poder y en defensa de intereses particulares o de grupo.

Algunos trabajos historiográficos que se refieren al puerto de La Paz son de la autoría de la Dra. Dení Trejo Barajas: se trata de un libro que le editó la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de un artículo que

publicó en la revista del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.⁴

En su libro hay tres apartados en los cuales aborda el tema del establecimiento del puerto de La Paz como resultado del comercio marítimo, actividad alentada por los comerciantes que se establecieron en la ensenada entre 1823 y 1830, así como la manera en que éstos contribuyeron al desarrollo del poblado y se hicieron del control mercantil sobre la región.⁵ Se trata de textos de carácter económico, pues forman parte de un estudio mucho más amplio, pero en ellos aparecen ya referencias a ciertas condiciones sociales que vislumbran lo que sería La Paz en el último cuarto del siglo XIX.

Por su parte, el artículo mencionado se refiere al periodo que va de 1823 a 1857, y aborda el proceso de colonización del puerto de La Paz, su crecimiento demográfico, los inicios de su urbanización y su diversificación e integración social. Se apoya en diversos documentos (actas del Ayuntamiento, informes de los jefes políticos, censos de población, entre otros) que se encuentran en el Archivo Histórico Pablo L. Martínez y en el Archivo General de la Nación, así como en un libro de Adrián Valadés.⁶

En este texto, Trejo Barajas sostiene que el puerto de La Paz era a mediados del siglo XIX "un asentamiento propiamente urbano por la

⁴ Dení Trejo Barajas, *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, y "Establecimiento y desarrollo inicial del puerto de La Paz, Baja California, 1823-1857", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, número 34, julio-diciembre de 2001, pp. 93-120.

⁵ Trejo Barajas, *Espacio y economía*, pp. 113-130 y 236-268.

⁶ Adrián Valadés, *Temas históricos de la Baja California*.

importancia que tenían las actividades comerciales, marítimas, artesanales y de gobierno, mientras resultaban de mucho menor impacto las de producción de alimentos”.⁷ Si esto es cierto, significa que en los años siguientes —y conforme crecía la población del puerto— las características urbanas de esta pequeña comunidad se hicieron más notorias, y con ellas también las de sus habitantes.

Otro texto más que habría que mencionar es el libro que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur le editó a Lorella Castorena Davis,⁸ mismo que con una ligera variación en el título y algunas páginas menos aparece también en el tomo III de la *Historia general de Baja California Sur*.⁹ Aunque este trabajo trata sobre la primera mitad del siglo XX, contiene algunos apartados que se refieren al puerto de La Paz durante el siglo anterior, elaborados sobre todo con información proveniente de los “Apuntes históricos y estadísticos de la ciudad de La Paz” que Adrián Valadés publicó en el periódico *El Correo de La Paz* (los cuales se encuentran reunidos, entre otros escritos, en un libro ya mencionado).¹⁰ Se apoya asimismo en los textos de León Diguét y J. R. Southworth,¹¹ y en información obtenida de artículos y notas periodísticas de varios medios impresos, así como mediante entrevistas.

⁷ Trejo Barajas, “Establecimiento y desarrollo”, p. 118.

⁸ Lorella Castorena Davis, *Palabras e imágenes de la ciudad y puerto de La Paz, 1900-1959*.

⁹ Lorella Castorena Davis, “Palabras e imágenes del puerto y ciudad de La Paz, 1900-1959”, en Edith González Cruz (coordinadora general) y Francisco Altable (editor del volumen), *Historia general de Baja California Sur. III. Región, sociedad y cultura*, pp. 167-225.

¹⁰ Valadés, *Temas históricos*.

¹¹ León Diguét, *Territorio de la Baja California. Reseña geográfica y estadística*, y J. R. Southworth, *Baja California Ilustrada*.

El libro de Castorena Davis es más bien anecdótico y bastante disperso, pues se queda sólo en la recreación de ciertos pasajes de la vida de la ciudad y no entra a buscar una explicación para el proceso de formación y desarrollo del puerto y de cómo éste llegó a ser lo que era hacia 1959 cuando, según la autora, la vieja ciudad decimonónica se transformó en otra cosa. Sin embargo, resultan interesantes los breves apuntes sobre las calles, las casas y los parques de la ciudad, así como las maneras en que sus habitantes (o algunos de ellos, cabría precisar) se recreaban y divertían, tanto durante la época del porfirismo como en la primera mitad del siglo xx.

Desde luego, deben mencionarse los dos textos clásicos de Pablo L. Martínez, así como otro libro de Adrián Valadés,¹² los cuales proporcionan información necesaria para acercarse a un conocimiento más detallado y profundo sobre el puerto de La Paz entre 1830 y 1940.

Los textos mencionados no tienen una relación directa con los temas que se abordan en la presente investigación, pero contribuyeron de algún modo, como suele ocurrir, a dar pequeñas luces que me permitieran atisbar los problemas de la prostitución, la embriaguez y el crimen.

Tuve la fortuna de toparme con un “Libro de infracciones, delitos y crímenes”; fue como una revelación. Ante mí estaba una parte del rostro oculto de mi ciudad, una historia de vagos, ladrones, borrachos,

¹² Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California*, y *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, y Adrián Valadés, *Historia de la Baja California, 1850/1880*.

pendencieros y prostitutas que se había mantenido en las sombras. Una pequeña ciudad oscura y sucia, con cerdos que vagaban por sus calles en busca de comida, lo mismo que perros sin dueño que eran periódicamente envenenados. Un puerto plagado de fondas, cantinas y casas de juegos, donde a cualquier hora del día y de la noche podía la gente meterse a comer algo, embriagarse con mezcal barato, jugar a los naipes, al billar y, a escondidas de la policía, apostar en el pókar, los “albures” y el “borlote”, y ya en la madrugada aventurarse por ahí en compañía de alguna “señorita de la calle” en busca de un terreno baldío o una playa apartada, a falta de otra cosa.

Decidí entonces emprender este proyecto, sin duda pionero, y por ello expuesto a las fallas típicas de quien explora terrenos vírgenes. En el Archivo Histórico Pablo L. Martínez revisé más de mil seiscientos expedientes, los que a su vez contienen otros tantos miles de documentos que abarcan desde 1876 hasta 1913. Están casos judiciales por robo, lesiones, violación, estupro y homicidio. Actas y oficios del Ayuntamiento de La Paz sobre reparación de calles, construcción y mantenimiento de edificios y espacios públicos, alumbrado, diversiones, policía y cárcel. También los partes diarios del alcaide de la cárcel, de la directora del Hospital Salvatierra y del comandante de la policía, así como los informes sobre el movimiento de enfermos en el Hospital Salvatierra.

Sin duda, las más valiosas fuentes de información para mí fueron los partes diarios que el comandante Ignacio Romero le rendía al jefe político

en turno, así como los reportes mensuales sobre el movimiento de enfermos en el Hospital Salvatierra. Los partes del comandante describen, a veces con mucho detalle, las andanzas de un segmento de los habitantes de la ciudad, sus líos, amarguras, sinsabores, riñas, robos, raptos e, incluso, los dimes y diretes entre vecinas de armas tomar. Dan cuenta del acontecer cotidiano, desde el robo de una olla de menudo o la muerte accidental de un gallo por una bala perdida, hasta las detenciones por ebriedad y escándalo, por riña a navajazos, por actos inmorales y obscenos, y por homicidio. A lo largo de sus miles de fojas, desfilan nombres y más nombres. Algunos se repetirán con frecuencia, otros se perderán para siempre.

Por su parte, los informes sobre el movimiento de enfermos me permitieron conocer un poco más acerca de las mujeres que ejercían la prostitución, pues en ellos se anotaban los nombres, la edad, la enfermedad que se les diagnosticaba, así como el tiempo que permanecían en curación. Por estos informes fue posible saber que la mayoría de las mujeres eran jóvenes entre los 16 y los 20 años; que algunas tenían entre 21 y 25, y que eran contadas las que llegaban a los 30. También sabemos que se enfermaban todas por lo menos una o dos veces por año —algunas de ellas tres o cuatro—, y que sus males más frecuentes eran la blenorragia y el chancro blando, aunque también hubo un par de casos de sífilis.

¿Cómo abordar el tema de la prostitución, la embriaguez y la criminalidad en el puerto de La Paz entre 1877 y 1900? No iba a hacerlo

exclusivamente desde la óptica de la legislación y el derecho, tampoco desde el punto de vista de la salud pública, y muchos menos como un estudio estadístico, aunque aparezcan relaciones detalladas sobre delitos y delincuentes. Por lo demás, contamos ya con muchos y muy buenos trabajos que han hecho suyas esas perspectivas de análisis al ocuparse de estos temas. Sobre la criminalidad, no podemos dejar de citar libros ya imprescindibles como los de Pablo Picatto, Elisa Speckman, Beatriz Urías Horcasitas o Claudia Canales.¹³ Y sobre prostitución, enfermedad y salud públicas los de Marcela Lagarde, Fernanda Núñez Becerra, María del Carmen Zavala Ramírez, José Luis Trueba Lara y Claudia Agostoni.¹⁴

Me propuse entonces armar una especie de rompecabezas que contuviera todos los aspectos posibles y que, sobre todo, no dejara de lado los nombres de la gente. Si de algún modo iba yo a sacudir sus tumbas, me propuse que no quedaran como simples fantasmas mencionados de paso en una fría relación de hechos. Traté, en la medida de lo posible, de volverlos a la vida, de recorrer con ellos esas calles y esos

¹³ De Picatto: *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*; de Speckman: *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*; de Urías Horcasitas: *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921* y "De la justicia a la ley: individuo y criminalidad en México independiente. 1821-1871" en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 21, número 21, México, 1997, pp. 623-668; de Canales: *El poeta, el marqués y el asesino. Historia de un caso judicial*. Véase un análisis historiográfico sobre el tema en: Javier MacGregor Campuzano, "Historiografía sobre criminalidad y sistema penitenciario", en *Secuencia*, México, Instituto Mora, número 22, enero-abril, 1992, pp. 221-238.

¹⁴ De Lagarde: *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*; de Núñez Becerra: *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo xix). Prácticas y representaciones*; de Zavala Ramírez: *El arte de conservar la salud en el Porfiriato. Higiene pública y prostitución en Morelia*; de Trueba Lara: *Las delicias de la carne. Erotismo y sexualidad en el México del s. xix*; de Agostoni (con Elisa Speckman): *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*.

sitios, y ser testigo de sus cuitas y sus pependencias. Un caso concreto es el de "la esquiva y misteriosa Columba Bello", a cuya memoria está dedicado este trabajo. Ella apareció durante unos pocos meses de 1897 y luego desapareció tan repentinamente como había llegado. Pero en esos días en que la conocí a través de los partes diarios del comandante de la policía, y algún que otro expediente judicial, estuvo más viva para mí que para muchos de sus contemporáneos.

Así pues, dividí mi trabajo en ocho piezas de un rompecabezas que pretende ser un gran fresco sobre La Paz del último cuarto del siglo XIX, sus calles, ciertos sitios, muchísimas personas y sus múltiples avatares. Los primeros cuatro capítulos abarcan el periodo que va de 1877 a 1891. Me parece que estos catorce años, que comprenden los gobiernos de Andrés L. Tapia, José María Rangel y Bonifacio Topete, son los de la consolidación del régimen porfiriano y su intento de imponer un nuevo orden. Los siguientes cuatro abarcan de 1891 a 1900, e involucran las administraciones de Topete, Rafael García Martínez y Abraham Arróniz. En este periodo de nueve años terminan por implementarse los reglamentos que regularán la vida de la gente y de las instituciones. Ya entrado en vigor el Reglamento de la Prostitución, harán falta un Reglamento de la Cárcel Pública (1892) y un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno que entrará en vigor el 1 de enero de 1895. Llegará Arróniz a la Jefatura Política en junio de 1900, y en octubre de este año emitirá unas "Previsiones al Bando de Policía", por las cuales se prohíbe que cantinas, casas de juego y demás

establecimientos que vendan alcohol permanezcan abiertos después de las nueve de la noche. Esta medida marcará el fin de una época.

En el capítulo 1, Elite y pueblo. Desencuentros por la moral y la seguridad públicas, me propuse mostrar las dificultades que enfrentaron las primeras administraciones porfirianas por imponer su idea del orden y de la modernidad. Un país moderno debía ser respetuoso de la propiedad privada y de la moral pública. Imponer esta idea generó tensiones evidentes entre los comerciantes adinerados y aquellos desharrapados que no sabían leer ni escribir y que no tenían otro medio de subsistencia que la fuerza de su trabajo y, cuando éste no era posible, el robo.

En el capítulo 2, La policía y la cárcel, instrumentos de represión y control, busqué explicar los esfuerzos denodados de las tres primeras administraciones porfirianas para contar con una cárcel pública que mantuviera cautivos a los criminales, pues antes de 1877 y por lo menos hasta fines de la década de los ochenta la fuga de presos era cosa de todos los días y los alcaides de la prisión pasaban de la noche a la mañana de carceleros a presidiarios. También doy cuenta de la forma en que se buscó redimir a los presos mediante escuelas y talleres que funcionaban dentro de la prisión, así como del funcionamiento de dos instituciones: la Junta de Vigilancia de Cárceles y la Junta Protectora de Cárceles. También busco explicar los esfuerzos de modernización de la policía municipal, sobre todo a través de un Reglamento que entró en vigor a partir de 1885.

El capítulo 3, La transgresión criminal del orden, comienza con el asesinato de Isabel Quiroga, "mujer de mala vida", a manos del soldado Pedro Miramontes en la madrugada del 16 de abril de 1877. Este caso, al igual que otros de los que se da cuenta, nos muestran los extremos de la justicia. Sorprende a veces encontrarse que un homicidio recibe una pena menor que un robo o que un caso de lesiones. A lo largo de este capítulo veremos los altos índices de criminalidad que ocurrían en el puerto en este periodo.

El capítulo 4, Ordenamiento de la prostitución. Las primeras "inscritas", nos mostrará con detenimiento en qué consistía el Reglamento de la Prostitución en La Paz, que entró en vigor el 1 de julio de 1891, y las peripecias de algunas de las primeras mujeres inscritas en el Registro de Prostitutas derivado de dicho ordenamiento legal.

En el capítulo 5, Los criminales y sus castigos, expongo, entre otros muchos delitos, cuatro casos que me parecen significativos, cada uno a su manera. Comienza con el de Refugio Marrón, un joven de 21 años acusado de lesiones por un sujeto llamado Encarnación Talamantes. No hay testigos presenciales del hecho y algunos testimonios parecen favorecer a Marrón, quien sin embargo fue condenado. Otro caso es el del supuesto robo de un anillo a la mujer de Félix Gibert, miembro de la elite porteña; el sospechoso es Alberto Ponce, de 19 años, mozo del administrador de la Aduana Marítima; como en el caso de Marrón, no hay testigos ni evidencias; por lo menos cuatro personas pudieron haberse

robado el anillo, pero Ponce fue el condenado. Esta el caso de Luis Pozo, miembro también de la elite de comerciantes porteños y reconocido pendenciero. Hirió con un disparo de pistola a Jesús Álvarez, luego de reñir con él por causa de un hato de leña; fue condenado a tres años de prisión y a pagar al herido trescientos catorce pesos. Pero su abogado era Eduardo T. Rivas, y fue finalmente absuelto. Por su parte, Teodoro González, de 16 años, asesinó de un tiro a Octaviano Torres; fue condenado a cuatro años de prisión, pero sólo estuvo dos años, dos meses y un día. Finalmente, Juan Ceballos, de 18 años, fue acusado de robo. Las indagaciones lo implican, los testigos lo involucran y, sin embargo, salió libre. Vemos aquí cuatro casos que fueron juzgados y valorados de manera distinta, lo que nos muestra la inequidad con la que eran tratados los sospechosos.

En el capítulo 6, Embriaguez. De la diversión al delito, abordo los múltiples casos de ebriedad registrados en el puerto, así como algunos de los sitios para beber que fueron apareciendo en estos años. La embriaguez era sin duda un problema grave de salud pública, pero también contribuía a la proliferación de muchos de los delitos de la época.

El capítulo 7, Las señoritas de la calle. Escenas de la vida licenciosa, es un recuento de las andanzas y pesares de muchas de las mujeres que ejercieron la prostitución. De algunas de ellas podemos saber más, gracias en parte a su vida licenciosa, a sus constantes riñas y escándalos que las llevaban a la comandancia de la policía y a la cárcel pública y, por supuesto, a los registros respectivos.

Finalmente, el capítulo 8, Orden, honradez y ornato, es un recuento de los esfuerzos denodados de la administración porfiriana por imponer una idea del orden, la honradez, la moral pública, las buenas costumbres e, incluso, la imagen urbana que debe tener cualquier ciudad moderna, por pequeña que ésta fuera.

CAPÍTULO 1

ELITE Y PUEBLO. DESENCUENTROS POR LA MORAL Y LA SEGURIDAD PÚBLICAS

El último cuarto del siglo XIX mexicano, dominado por la figura de Porfirio Díaz, no sólo fue una época de dominio político sino también de control social. Se observa entonces un deseo oficial de ordenar y controlar comportamientos populares que se resisten a ese control; el resultado de esa divergencia es una evidente tensión que recorre el periodo entre las elites y los diversos sectores populares. Un campo de acción de esa tensión es el del crimen y la seguridad. Orden jurídico, control social, resistencia popular: he ahí las nociones clave que gobiernan buena parte de la vida social, que analizaremos a partir del caso del puerto de La Paz, capital del Territorio de la Baja California y, a partir de diciembre de 1887, del Distrito Sur del mismo.

Era entonces jefe político y comandante militar el coronel Andrés L. Tapia, quien había recibido dicho cargo el 20 de julio de 1877 de manos del teniente coronel Patricio Ávalos.

De entrada, apenas cuarenta días después de su asunción al cargo, Tapia emitió una circular sobre la vagancia y la mendicidad en el puerto de La Paz. En ella aseguraba haber notado que con frecuencia llegaba a trabajar al territorio gente de los estados vecinos, sobre todo en la minería,

las artes y la agricultura, pero que también llegaban “no pocos” individuos que venían a “gravitar sobre los demás vecinos, sin dedicarse a cosa alguna, escandalizando por su embriaguez habitual, por su abandono al juego, por sus malas y depravadas costumbres”.¹⁵ El Código Penal de la época, en su artículo 854, definía al vago como aquel “que careciendo de bienes y rentas, no ejerce alguna industria, arte u oficio honestos para subsistir, sin tener para ello impedimento legítimo”; mientras que en el artículo 857 se estipulaba que para pedir limosna se requería una licencia de la autoridad, y quien no la tuviere sería castigado “con arresto de uno a tres meses”.

Por lo visto, la vagancia y la mendicidad eran realidades habituales en esta época, pero que empezaron a verse como problemas y de ahí que fuera una de las primeras quejas que con toda seguridad le plantearon al nuevo jefe político y comandante militar los comerciantes del puerto y las autoridades municipales. Debió ser cosa común ver a hombres que recorrían las calles sin oficio ni beneficio, muchas veces en estado de ebriedad, y a otros que pedían limosna en las esquinas, o afuera de las tiendas comerciales, las fondas, las cantinas y las casas de juegos. La vagancia y la mendicidad serán problemas latentes a lo largo de las tres décadas siguientes; sin embargo, se volvieron cuestiones menores ante el agravamiento de la embriaguez y la delincuencia —principalmente el

¹⁵ Archivo Histórico Pablo L. Martínez de La Paz, BCS, (AHPLM en adelante), La Paz, agosto 30 de 1877, vol. 137, doc. 334, exp. 117.

robo—, mientras que el crecimiento de la prostitución haría necesario regular esta actividad mediante un reglamento *exprofeso*.

En 1877 La Paz tenía alrededor de tres mil habitantes, mismos que se congregaban, más o menos, dentro de los límites que iban —tomando como ejes la playa y la antigua calle Central (hoy 16 de Septiembre)— hacia el noroeste hasta las calles Salvatierra y Séptima (hoy Ignacio Altamirano) y hacia el suroeste hasta las calles Degollado y Quinta (hoy Guillermo Prieto). Sin embargo, sólo entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre de este año hubo en el puerto 34 casos de ebriedad, ocho de riña, dos de robo y uno de estupro. Los responsables por robo y estupro fueron consignados ante el juez, mientras que los de ebriedad y riña fueron condenados a penas de ocho días de trabajo o entre cinco y dos pesos de multa.

El año de 1878 terminó con la solicitud al gobernador del Distrito Federal de un ejemplar del Bando de Policía y Buen Gobierno que regía en la capital del país, para aplicarlo en las municipalidades del Territorio. Se sabe que en marzo del año siguiente se recibió en La Paz una colección de disposiciones dictadas en la ciudad de México en relación con la policía y el buen gobierno.¹⁶

Resulta extraña esta solicitud, ya que existen pruebas de que por lo menos desde 1876 se contaba en La Paz con un Bando de Policía, pues en el periódico *La Equidad* se informa sobre varias personas que fueron

¹⁶ AHPLM, La Paz, diciembre 28 de 1878, vol. 146, doc. 734, exp. 49.

multadas con un peso y cincuenta centavos por infringir el artículo 64 de dicho Bando, entre quienes se menciona a Santiago Viosca, recientemente nombrado como gerente general de la Compañía Hormiguera, y al Dr. Manuel M. Hidalgo.¹⁷ También en el periódico *La Baja California* se menciona la existencia del mencionado reglamento, pues en una de sus páginas se inserta un aviso que dice que se prohíbe, según el artículo 50 del Bando de Policía, que anden vagando cerdos por las calles y suburbios de la ciudad, bajo pena de que serán decomisados y vendidos aquellos animales que fueran capturados.¹⁸

Mientras tanto, en el “Editorial” de otro número de dicho periódico, se justificaba la aplicación estricta del Bando de Policía según el cual se perseguía y encarcelaba a los ebrios y a los jugadores de profesión y se prohibía a los dueños de cantinas, billares y cafés públicos que dejaran entrar a menores, además de que se exigía licencia para portar armas y se obligaba a los niños a ir a la escuela en lugar de andar vagando por las calles “como antes se observaba”.¹⁹ No encontré en el Archivo Histórico Pablo L. Martínez un ejemplar del ya mencionado Bando de Policía; ignoro si en alguna parte se conserve una copia del mismo, y tampoco sé a qué se refería el artículo 64 que infringieron Viosca e Hidalgo, ambos reconocidos personajes de la sociedad porteña.

¹⁷ AHPLM, *La Equidad*, tomo II, número 14, del 11 de abril de 1876.

¹⁸ AHPLM, *La Baja California*, tomo I, número 34, del 22 de septiembre de 1877.

¹⁹ AHPLM, *La Baja California*, tomo I, número 37, del 13 de octubre de 1877.

Sabemos que el artículo 50 prohibía que anduvieran animales por las calles, un problema que, como veremos a lo largo de estas páginas, no se solucionó entonces ni tampoco a lo largo de las siguientes cuatro décadas. Sabemos, asimismo, que mediante este reglamento se perseguía a los ebrios y a los tahúres, se prohibía la entrada de menores a las cantinas y los billares, se exigía licencia para portar armas y se obligaba a los niños a asistir a la escuela. ¿Por qué, entonces, la administración de Andrés L. Tapia concluyó el año de 1878 solicitando al gobernador del Distrito Federal una copia de su Bando de Policía y Buen Gobierno?

Una respuesta simple a la pregunta anterior sería decir que el Bando vigente era ya obsoleto, y quizá lo era. Los casos de ebriedad, escándalo y riña habían aumentado, lo mismo que la prostitución, el robo y otros delitos menores. Si bien es cierto que la única cantina a la que se hace referencia expresa en estos años es la de Martín Zataray, también lo es que la mayoría de los almacenes y tiendas de abarrotes vendían bebidas alcohólicas, lo mismo que las fondas y otros sitios para comer. Embriagarse a cualquier hora del día era sencillo y barato.

Es posible que en 1877, un año particularmente difícil para los habitantes del Distrito Sur de la Baja California —y por supuesto para los del puerto de La Paz—, emborracharse haya sido una salida fácil para muchos hombres víctimas del desempleo y de la escasez y carestía de muchos productos de primera necesidad. En un texto firmado por Andrés L. Tapia, fechado el 25 de octubre de 1877 y publicado en el número 40 de *La Baja*

California, se daba cuenta al secretario de Fomento de la escasez y carestía de productos como maíz, frijol y harina; se solicitaba autorización para importar sin gravámenes harina de San Francisco para solucionar la demanda de la población, y se advertía de un posible descontento de la gente menesterosa ante la complicada situación económica.²⁰

En el ya mencionado “Editorial” de la misma publicación se decía, cuando se hizo referencia a la persecución y encarcelamiento de ebrios y jugadores de profesión, que había quienes pensaban que estas medidas estaban encaminadas a “perseguir a la gente proletaria”. Es obvio que eran pobres quienes vagaban sin oficio por las calles, que eran pobres quienes pedían limosna en las esquinas, que eran pobres las mujeres que se prostituían en las callejuelas oscuras, y que eran pobres, también, los niños que no iban a la escuela y se pasaban el día haciendo travesuras, molestando a la “gente decente” con risas burlonas y palabrotas altisonantes, buscando la manera de asomarse al interior de las cantinas, los billares y los cafés públicos.

A las “buenas conciencias” del puerto —las mismas que mandaban a sus hijos a estudiar inglés, francés, latín, teneduría de libros, cálculo mercantil y doctrina cristiana al Colegio Comercial, Científico y Literario del Puerto de La Paz; esas que compraban sus zapatos en La Moda Elegante, la zapatería que Carmen Chacón tenía en la calle Puerto; las que compraban en la Mercería Alemana de H. A. von Borstel los vinos para la

²⁰ AHPLM, *La Baja California*, tomo I, número 40, del 3 de noviembre de 1877.

cena; se cortaban el pelo en La Elegancia, la barbería de Hipólito Roa en la calle Puerto, y tomaban “café bien preparado” en el recientemente inaugurado Hotel California— les preocupaba que las andanzas del poverío perturbaran la paz pública y fueran un mal ejemplo para los niños, los jóvenes y las señoritas casaderas.

Las administraciones porfiristas de Tapia, Topete y Rangel se encargarían de poner orden, o por lo menos intentarían hacerlo, no siempre con éxito. Quizá por eso la necesidad de un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno, uno similar al que regía en la capital del país, uno que metiera en cintura a tantos vagos, borrachos, pendencieros y jugadores, e incluso a varias mujeres que ya para estos años ejercían la prostitución, aunque este oficio no sería reglamentado sino hasta mediados de 1891.

Al comenzar la década de los ochenta, en el pequeño puerto bajacaliforniano las cosas parecían transcurrir de una manera distinta para los dos principales segmentos de la sociedad: por un lado la elite de comerciantes, profesionistas y funcionarios públicos (y sus familias), y por el otro los hombres y mujeres pobres (y sus familias), la mayoría iletrados, que sobrellevaban a duras penas el hambre, la insalubridad y la violencia de que eran víctimas. Mientras abajo aumentaban la embriaguez, la prostitución y el crimen, el presidente municipal entregaba a la policía

doce machetes “con sus cubiertas y sus fajillas nuevas”,²¹ pero también — al parecer de manera contradictoria— daba de baja a dos policías nocturnos para pagar con el importe de sus sueldos el trabajo de terraplenado de las calles Ayuntamiento y Zaragoza, pues ambas tenían un profundo barranco provocado por el arroyo que las cruza.²²

En cambio, en el periódico *La Voz de California* se anunciaba que el comercio de Pablo Hidalgo ofrecía objetos de fantasía y perfumería recién llegados de París,²³ y en el número 22 se hablaba de la fiesta de cumpleaños de Santiago Viosca, la cual estuvo concurrida, alegre y animada, y se ponía énfasis en que “ojalá que estos actos que vienen a disipar el fastidio producido por la monotonía en que vivimos, se repitieran con más frecuencia”.²⁴ En contraste, en el número 25 se informaba sobre una “riña” ocurrida en el “barrio del Atrancadero”, donde hirieron a un individuo en la cabeza con una navaja. Se decía que este barrio era punto de reunión de algunos “mal averiguados”.²⁵

A los gobernantes les preocupaba el estado de las calles, sobre todo después del temporal del 4 de septiembre de 1881, del que se dio cuenta en el número 27 de *La Voz de California*: como a eso de las siete de la noche se desencadenó una tormenta como no se había dejado sentir de muchos años a esta parte, se decía, y se agregaba que el agua corrió en

²¹ AHPLM, La Paz, abril 15 de 1880, vol. 153, doc. 125, exp. s/n

²² AHPLM, La Paz, noviembre 13 de 1880, vol. 159, doc. 584, exp. s/n

²³ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 3, del 11 de marzo de 1881.

²⁴ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 22, del 29 de julio de 1881.

²⁵ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 25, del de agosto de 1881.

verdaderos torrentes y que el viento sopló con furia; llovió durante toda la noche y hubo muchas averías,²⁶ y en el número 32 se informó que por algunas calles no se podía transitar debido a los barrancos que formaron las pasadas lluvias,²⁷ de lo que ya había dado cuenta la comisión de mejoras materiales del Ayuntamiento.²⁸

Mientras tanto, la comisión de alumbrado, policía y cárcel informaba sobre la existencia de 73 faroles con sus depósitos y tubos, además de 35 galones de aceite, y llamaba la atención sobre la necesidad de reponer los once faroles que se quitaron de las calles para ponerlos en la plazuela, y advertía que se necesitaban diez faroles más para ubicarlos en las partes en que no existía alumbrado o era deficiente.²⁹ No es coincidencia que un mes antes, en el número 26 de *La Voz de California*, se quejaron de que el alumbrado público era “débil y raquítico”, y de que “en la plazuela” a eso de las 9:30 ya estaban “agonizando” todos los faroles “que la alumbran”.³⁰

Nos encontramos ante las primeras señales de que la administración porfirista busca establecer en esta parte del territorio de la Baja California una nueva manera de gobernar, una que pusiera énfasis en el orden. Había que reparar las calles, hacerlas transitables; debían remodelarse los espacios públicos e, incluso, comenzar a medirse el tiempo. En el número 1 de *La Voz de California* se informaba que el terraplén de la calle

²⁶ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 27, del 5 de septiembre de 1881.

²⁷ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 32, del 27 de octubre de 1881.

²⁸ AHPLM, La Paz, septiembre 27 de 1881, vol. 166, doc. 492, exp. s/n

²⁹ AHPLM, La Paz, septiembre 26 de 1881, vol. 166, doc. 490, exp. s/n

³⁰ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 26, del 30 de agosto de 1881.

Independencia estaba ya concluyéndose; que el edificio destinado “a los jurados” y a un colegio de varones también estaba a punto de terminarse; que se estaba formando un jardín en la plazuela Velasco; que la conclusión del panteón sería en breve un hecho, y que se habían abierto las calles Obispado (hoy Francisco I. Madero) y Todos Santos (hoy Nicolás Bravo);³¹ mientras que en el número 29 se decía que el general Rangel y el señor Juan Hidalgo organizaban una colecta para comprar un reloj que se colocará sobre el “salón de jurados”, y se afirmaba que dicho reloj “más que de ornato será de verdadera utilidad pública”.³² El año 1881 terminó con la noticia de que había llegado al puerto en el vapor Newber el alumbrado que circundaría la plazuela.³³

Pero una cosa son las buenas intenciones y otra muy distinta la realidad cotidiana. Es cierto que el año de 1882 comenzó con la buena nueva de que se había concluido el alumbrado de la plazuela,³⁴ y de que a bordo del Newber había llegado en efecto el reloj público que se colocaría en el “salón de jurados”,³⁵ pero también con la noticia de que el domingo 5 de febrero hubo un enfrentamiento a garrotazos y pedradas entre soldados y paisanos en el barrio de El Esterito,³⁶ y de que los presos de la cárcel se quejaron ante el magistrado del Tribunal de Justicia, Eduardo Rivas, y el juez de Primera Instancia, Gabriel A. Ycaza, de la mala calidad

³¹ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 1, del 26 de febrero de 1881.

³² AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 29, del 6 de octubre de 1881.

³³ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 38, del 26 de diciembre de 1881.

³⁴ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 44, del 7 de febrero de 1882.

³⁵ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 45, del 16 de febrero de 1882.

³⁶ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 44, del 7 de febrero de 1882.

del alimento y del tabaco que se les proporcionan, así como de que se les obligaba a salir a regar las plantas de la plazuela, pues según su dicho “pierden el tiempo y se les maltrata la ropa”.³⁷

El periódico *La Voz de California* publicó en el número 20, del 23 de julio de 1884, un anuncio de Federico Cota, “médico cirujano y partero de la Facultad de Medicina de México. Consultas a toda hora del día y de la noche”.³⁸ Cota era hijo de Adolfo Savín y Dolores Cota,³⁹ y desde 1881, mientras estudiaba medicina en la ciudad de México, impulsó la creación de una biblioteca pública a través de la Sociedad Literaria Guerrero, cuyo lema era “Estudio y fe en el porvenir”.⁴⁰ En diciembre de ese año envió los primeros setenta volúmenes que integrarían la biblioteca Melchor Ocampo, y de ello se dio cuenta en el “Editorial” del número 26, al mismo tiempo que se mencionaba que se estaba construyendo un edificio público a espaldas del cuartel, el cual podía servir de local para la biblioteca.⁴¹ El Dr. Cota cargará, años después, con el estigma de haber sido el jefe político del gobierno de Victoriano Huerta.

Pero a fines del siglo XIX él era parte de la elite porteña, a pesar de ser hijo natural, y con toda seguridad gozaba de los bienes y privilegios que le correspondían a los de su clase. En el periódico mencionado, por ejemplo, se anunciaba también el negocio de Juan Hidalgo y Compañía,

³⁷ AHPLM, La Paz, febrero 4 de 1882, vol. 1882, vol. 169 bis, doc. 53, exp. s/n

³⁸ AHPLM, *La Voz de California*, tomo IV, número 20, del 23 de julio de 1884.

³⁹ Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, p. 491.

⁴⁰ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 16, del 13 de junio de 1881.

⁴¹ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 38, del 26 de diciembre de 1881.

ubicado en las calles Comercio y Puerto. Ofrecía surtido completo de efectos del país. Objetos de fantasía y lujo procedentes de New York y Europa. Abarrotes, sedería, lanas, géneros, lienzos de todas clases, casimires, variado surtido de indianas y gasas. No podían faltar anuncios en inglés como el de Knabe Piano. The Hardman Piano. A. L. Bancroft and Co. San Francisco, y de Doctors Cook and Bird. Homoeopathic Physicians and Surgeons. Los Angeles. Obviamente se anunciaba La Bolsa. Kollmann, Silver y Compañía, de O. Kollmann, G. Silver y L. G. Peláez. Hacían pedidos y encargos de Europa y Estados Unidos, y eran agentes comerciales de la compañía de seguros de vida, de la línea de vapores del golfo de Cortés, de la Wells Fargo, de la Lotería Nacional, de seguros de buques y contra incendios, de los billares The J. M. Brunswick y de los sellos de hule Klinkner. Eran además propietarios de los pangos que cargaban y descargaban los buques en el puerto, y ofrecían frutas y legumbres de San Francisco en cada vapor que arribaba a La Paz. La Bolsa se anunciaba como el centro mercantil del Territorio, y se jactaban de que ahí se encontraba la oficina telefónica central; que tenía almacenes amplios y seguros cerca del muelle; que ahí estaba la Agencia Marítima para el despacho de buques de altura y cabotaje; que en ella se abastecían de víveres y agua los buques de guerra y mercantes, y que además ofrecía artículos de mercería y se compraba algodón. Una lista de los productos que se vendían en La Bolsa nos muestra que los miembros de la elite política y

comercial del puerto tenían acceso a ropa, alimentos y objetos de lujo procedentes de Europa y los Estados Unidos.

Esta elite, de la que el periódico *La Voz de California* era una de sus voces, comenzaba a tornarse más conservadora. Una muestra de ello está en el número 21 del citado medio,⁴² una de cuyas notas refiere que en El Esterito “anduvieron ayer tarde unos léperos de chaqueta bailando *la culebra*, baile soez e inmoral que ejecutaban al compás de aguardentosas y báquicas canciones. A esos léperos que con tanto cinismo ultrajan la moral, debía la policía alojarlos en *la chinche* para que aprendieran a ser menos desvergonzados”. Mientras que en otra nota del mismo número del ya citado periódico se decía que “mesalinas del putrificadas [sic] pululan en la plaza Velasco, pretendiendo confundirse con la gente decente y tomándose la libertad de dirigir *flores algo rojas* y bromas de mal gusto a los concurrentes. Ya que no puede mandarse a esas señoras a un hospital, que se les prohíba estar entre la gente”.

El Esterito era para entonces ya famoso por sus bailes, más adelante llamados de “matachines”, y a ellos no sólo asistían los residentes habituales sino gente que provenía de otros puntos de la ciudad. Muy de vez en cuando, en algún parte diario de la policía municipal, se daba cuenta de que algún individuo de apellido ilustre fue visto por ahí. En cuanto a las “mesalinas”, está claro que en estos años previos a la entrada en vigor del Reglamento de la Prostitución, las “señoritas” salían a la calle y

⁴² AHPLM, *La Voz de California*, tomo IV, número 21, del 30 de julio de 1884.

se paseaban por la plaza entre risas, canciones y una que otra palabra obscena. Estéfana García y Macedonia Flores, por ejemplo, detenidas muchas veces por “ebrias escandalosas”,⁴³ seguramente eran asiduas visitantes de la plazuela. No digo que después de promulgado el reglamento (1 de junio de 1891) no lo hicieran, pero entonces se les ordenaba expresamente “abstenerse de pasear en las calles, reunidas o en grupos que llamen la atención”, y se les prohibía saludar o interpelar en la calle “a los hombres que fueren acompañados de señoras o niños”, según los apartados iv y v del artículo 13 del mencionado ordenamiento legal.⁴⁴ Deberán sin embargo transcurrir todavía siete años para que el general Bonifacio Topete pusiera en vigor el reglamento que buscaba ordenar y controlar el ejercicio de la prostitución, considerada como un problema de salud y de moral públicas.

Al régimen del general Díaz le preocupaba el orden, o mejor dicho, cualquier alteración del orden público. En estos años, una de las festividades que provocaban mayor euforia entre la población porteña era la del 5 de Mayo. La conmemoración de la Batalla de Puebla era una de las efemérides consentidas del régimen porfirista. En La Paz duraban una semana, a veces dos si quienes colocaban puestos en la plazuela así lo solicitaban, pues ello significaba ingresos para las arcas públicas. En los puestos de la plazuela, llamadas a veces “carpas”, se vendían alimentos,

⁴³ AHPLM, La Paz, mayo 6 de 1884, vol. 186, doc. 226, exp. s/n, y mayo 8, doc. 232, exp. s/n

⁴⁴ AHPLM, La Paz, junio 1 de 1891, vol. 228 (4/4), doc. 114, exp. d/s

bebidas y otros productos, y se organizaban juegos de mesa. Es de suponerse que la gente se embriagaba más de lo acostumbrado en estas fechas, y por ello proliferaban los altercados y riñas. Es por eso que el Cabildo aprobó el gasto extraordinario que significó la contratación de dos policías adicionales para la vigilancia de dicha festividad.⁴⁵

No era para menos la preocupación que la autoridad tenía respecto a cualquier alteración del orden. Si bien es cierto que habían transcurrido ya algunos años desde el fallido levantamiento de Manuel Márquez de León contra el gobierno del general Porfirio Díaz, todavía en febrero de 1881 *La Voz de California* daba cuenta de la solicitud de extradición del propio Márquez, Clodomiro Cota y Jesús Álvarez, y hacía énfasis en que a Cota se le acusaba del secuestro de Francisco Cabezud, Antonio Ruffo, Lautaro Ramírez, Ramón Balarezo y María de Vives, todos ellos prósperos comerciantes y funcionarios del Ayuntamiento.⁴⁶ La posibilidad de un alzamiento, ya fuera por causas políticas o criminales, era algo que no se podía descartar.

Por ejemplo, a fines de mayo de 1885, poco después de las fiestas patrióticas de ese año, se encontraban detenidos en la cárcel pública Gregorio y Pablo Cota y Jesús Tavárez, acusados de “conato de robo y homicidio en pandilla”. Según declaraciones de testigos, los mencionados sujetos buscaban organizar una gavilla para asesinar a las autoridades de

⁴⁵ AHPLM, La Paz, julio 10 de 1885, vol. 193 bis, doc. 215, exp. s/n

⁴⁶ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 1, del 26 de febrero de 1881.

Santiago y luego robar las casas de los vecinos del lugar. De uno de los implicados, Jesús Tavárez, se dice en el expediente del caso que era originario de La Paz, tenía 20 años, era analfabeta y de oficio labrador, y en estas fechas vivía en Las Cuevas.⁴⁷ En el expediente no existe ninguna mención de que este hecho tuviera motivaciones de tipo político. Al final, incluso, los acusados cayeron en contradicciones y se acusaron mutuamente de ser los cabecillas. Todo parece indicar que se trató de un atrevido intento de hacerse de dinero y bienes de una manera fácil, aunque bastante desorganizada.

Pero que este intento terminara en fracaso no significa que pasara inadvertido. Es seguro que la elite porteña se preocupaba por hechos como éste, y quizá por ello fue que en el mes de junio de ese mismo año, poco más de un mes después del encarcelamiento de los frustrados gavilleros, el jefe político instruyó al presidente municipal de La Paz para que se prohibieran los llamados bailes públicos de “especulación”, los cuales se realizaban periódicamente con permiso de la presidencia municipal. Lo anterior, según se decía, debido a las muchas quejas de los vecinos y para evitar las molestias que reciben los quejosos, así como el escándalo derivado de “los actos inmorales” que tenían lugar en dichos bailes. Sin embargo, se aclaró que tales bailes podían llevarse a cabo “lo más retirado posibles” de los barrios céntricos de la ciudad, y se ordenó a

⁴⁷ AHPLM, La Paz, junio 11 de 1885, vol. 193, doc. 186, exp. s/n

la policía que redoblase su vigilancia para que se cumpliera dicho ordenamiento.⁴⁸

No sabemos si estos bailes de “especulación” dejaron de celebrarse o si se atendió la sugerencia de trasladarlos hacia la periferia de la ciudad, donde lo que en ellos ocurriera no molestará a las buenas conciencias del puerto. Si se llevaban a cabo en los barrios céntricos puede suponerse que asistían a ellos todo tipo de personas, y que no servían sólo para que la gente bailara o se embriagara, sino que es factible suponer que servían también para conseguir pareja, ya fuera porque se encontraran allí y consintieran en un intercambio sexual, o porque algunos hombres contrataran los servicios profesionales de alguna prostituta.

Los últimos cuatro años de la administración del general José María Rangel transcurrieron sin mayores incidentes. En esta idea porfiriana de establecer un nuevo orden, se propuso cambiar la nomenclatura y numeración de las manzanas y calles de la ciudad, cuyo trazo —se decía— comenzó en 1861. En el plano elaborado en 1886 por Alfredo Savín, entonces síndico del Ayuntamiento paceño, se establecía que la manzana número uno comenzaba en la calle Guerrero, luego nombrada San José del Cabo (actualmente llamada Vicente Guerrero). Asimismo, se decía en el documento que en esa época sólo estaban pobladas las manzanas “inmediatas al mar... quedando baldías la mayor parte de las

⁴⁸ AHPLM, La Paz, junio 31 de 1885, vol. 193 bis, doc. 198, exp. s/n

intermedias”.⁴⁹ En dicho plano, no sólo estaban contempladas las manzanas y calles pobladas, incluyendo las baldías intermedias de que se hace mención, sino que estaba proyectado el futuro crecimiento de la ciudad, tanto hacia el noreste hasta la calle San José del Cabo y Valenzuela (hoy Marcelo Rubio); hacia el sur hasta una calle entonces sin nombre (hoy Cuauhtémoc), y hacia el sureste hasta la calle Valenzuela, siguiendo la línea de la calle California (hoy 5 de Febrero).

En el mes de noviembre de 1886 se autorizó la apertura de la calle Central entre las calles Cuarta (Aquilés Serdán) y Quinta (Guillermo Prieto). Para ello fue necesario trasladar el jacal de madera de la señora Salvadora de Castro hasta la esquina noreste de la manzana 160, calles Tercera (hoy Revolución), Ocampo, Cuarta y Degollado.⁵⁰ Tres años después se iniciaron los trabajos para prolongar la calle Ayuntamiento (hoy 5 de Mayo) desde el Callejón de las Delicias hasta la playa, y para fines de diciembre ya estaba abierta al tránsito.⁵¹ En abril de 1890, por instrucciones del jefe político Bonifacio Topete —por ser de utilidad pública y para dar paso hasta la playa “al numeroso vecindario de esta parte de la población”—, se ordenó prolongar la calle Hidalgo hasta la playa, afectando la huerta propiedad de la señora Juana Olivas. Se afectaron, según peritos, ocho palmas datileras en fruto, catorce palmas chicas,

⁴⁹ AHPLM, La Paz, noviembre 24 de 1886, vol. 201, doc. 281, exp. s/n

⁵⁰ AHPLM, La Paz, noviembre 26 de 1886, vol. 201, doc. 282, exp. s/n

⁵¹ AHPLM, La Paz, octubre 28 de 1889, vol. 215 bis, doc. 215, exp. s/n

cuatro guamúchiles en fruto, doce guayabos, dos naranjos y una pila de material, ya deteriorada.⁵²

Los nueve años de gobierno del general Rangel (1880-1889) constituyeron una época fundamental para lo que sería la ciudad de La Paz de fines del siglo XIX y buena parte del XX. Ya hemos visto sus esfuerzos por imponer un nuevo orden, una manera distinta de ejercer la administración pública y de propiciar el surgimiento de una clase política local, con Vives a la cabeza, capaz de ejercer con dedicación y eficiencia el gobierno municipal. Si bien es cierto que Vives no encabezó el Ayuntamiento sino hasta después de la salida de Rangel, éste lo había impulsado desde 1885, cuando lo nombró presidente de la Junta de Vigilancia de Cárcenes, y luego promoviéndolo como regidor, puesto donde el exitoso empresario perlero encontraría su vocación como servidor público.

El general Rangel tuvo que ver también con la llegada a la policía municipal del comandante Ignacio Romero, con quien Gastón J. Vives haría mancuerna a lo largo de dos décadas, y juntos verían transformarse el oscuro poblado que conocían en la pequeña y urbanizada ciudad de comienzos del siglo XX. Bajo la tutela del general porfirista, Vives y Romero aprenderían a ser funcionarios ejemplares del nuevo régimen, y contribuirían con creces —cada uno desde su propio espacio— a construir, ordenar y vigilar esta nueva ciudad. Primero mejorarían el alumbrado

⁵² AHPLM, La Paz, abril 17 de 1890, vol. 221, doc. 169, exp. 27.

público, abrirían nuevas vialidades y parques, construirían y mejorarían edificios públicos, y promoverían ordenamientos que contribuían a mantener el orden y la convivencia social. Una muestra de la preocupación por la salud e higiene públicas está en la construcción y habilitación del Hospital Salvatierra, la manera en que se enfrentaban las epidemias de viruela que con cierta regularidad azotaban el puerto, y las periódicas matanzas de perros callejeros implementadas por el Ayuntamiento, como las ocurridas en el mes de septiembre de los años 1889 y 1890, esta última con un costo de cuarenta pesos con once centavos.⁵³

Al comenzar la última década del siglo XIX, no faltaban lugares donde embriagarse y divertirse a la hora que fuera, pues no había restricciones al respecto. Ya desde fines de 1889 se mencionaba una casa de citas, cuando Estanislao de la Toba fue detenido por ebrio, oponiéndose a su detención con el argumento de que entonces no podría cumplir con “una cantada y tocada que tenía en una casa de mujeres públicas”.⁵⁴ En 1890 se mencionó la cantina de Doroteo González, y también La Brisa, de Antonio Aguilar, una cantina donde la tarde del 27 de mayo Rodolfo Gibert insultó sin motivo alguno al cabo de mar y al jefe de la Capitanía de Puerto,⁵⁵ y donde el 22 de julio de 1891 Gabino Mendoza y Bernardino Ojeda fueron detenidos a las once de la mañana por estar

⁵³ AHPLM, La Paz, septiembre 28 de 1889, vol. 210, doc. 217, exp. s/n, y septiembre 2 de 1889, vol. 215, doc. 168, exp. s/n

⁵⁴ AHPLM, La Paz, abril 10 de 1889, vol. 214, doc. 89, exp. s/n

⁵⁵ AHPLM, La Paz, mayo 28 de 1890, vol. 222, doc. 202, exp. 25.

ebrios y escandalizando; en el parte de este día se agregó que La Brisa era también un billar, y que daba a la playa, cerca del muelle.⁵⁶

También estaba el figón de Juan Becerra, donde varios individuos fueron detenidos el 30 de marzo por el comandante de la policía, quien los sorprendió ebrios y escandalosos jugando albures, y a quienes además se les decomisó una baraja. En aquella época era muy común que la gente viviera en el mismo lugar donde tenía sus negocios, fueran del tipo que fueran. Un ejemplo es precisamente el figón de Juan Becerra, que también era su casa, y donde en abril de 1889 tuvo lugar un incidente entre el policía Manuel Angulo y el sastre Manuel Estrada.

En el expediente del caso se cuentan con detalle las diligencias practicadas para esclarecer las heridas y lesiones que Angulo le infirió la madrugada del domingo 28 de abril a Estrada, un sastre viudo originario de Guadalajara. Los hechos ocurrieron así, según los testimonios: esa noche, después de cenar "en casa de las Domínguez", Estrada, Armando Güereña y Salvador Ruiz decidieron ir a divertirse a "un bailecito" que tenía lugar en casa de Juan Becerra. Eran como las tres de la mañana. En dicho baile se encontraba presente el policía Manuel Angulo, con quien Estrada se hizo de palabras. Ya afuera, Estrada hirió al policía levemente en un brazo y corrió; éste lo persiguió y, frente a la casa conocida como "El Sol de Mayo", le propinó varios golpes en la cabeza, el cuello, los brazos y la

⁵⁶ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

espalda con una varilla de fierro. Angulo era originario de La Paz, casado y analfabeta. Fue condenado a quince días de arresto por este hecho.⁵⁷

Existe también una referencia al “establecimiento de juegos permitidos de Francisco Becerra”, donde Pedro Gutiérrez y Jesús B. Verdugo fueron detenidos por jugar “albures” los días 20 y 21 de septiembre, por la tarde, en compañía del chino Manuel; mientras que en el parte del 18 de noviembre se informó que Federico Flores, Clodomiro Escobar, Antonio Vargas, Manuel Moreno y Nemesia Hernández fueron detenidos a las doce y media de la noche por una riña ocurrida por el rumbo del barrio de El Esterito, frente a las casas de juego de Juan Parrales y Félix Meza. Al llegar el cabo de policía Timoteo Osuna vio en el suelo a Federico Flores, quien manifestó que Enrique Walter lo había golpeado y que cargaba una pistola.⁵⁸

Pero no sólo estaban las cantinas, los billares y las casas de juegos permitidos —que en muchos casos podían ser las tres cosas—, sino que en algunas fondas también se vendía licor, como era el caso de Antonio León, quien fue detenido a las once de la noche “por negarse a obedecer una orden referida al expendio de licores que tiene en su fonda”. O una “tienda”, como la reportada en el parte del 6 de abril, cuando Espiridión Orozco fue detenido por ebrio escandaloso y por meterse a “la tienda del

⁵⁷ AHPLM, La Paz, junio 1 de 1889, vol. 214 bis, doc. 105, exp. s/n

⁵⁸ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

señor Sobarso” a seguir tomando. Cuando la policía sacó a Orozco, Sobarso lo defendió como marchante.

Claro que para embriagarse y jugar baraja también estaban las banquetas y las casas particulares, aunque la policía podía introducirse en los domicilios sin orden alguna. He aquí unos ejemplos de lo señalado anteriormente: en el parte del 18 de febrero se dijo que la policía sorprendió a un grupo de jóvenes jugando baraja como a las nueve de la noche en la banqueta de la tienda de José María González, los cuales huyeron, identificándose entre quienes estaban a Fidel Ruiz y a Margarito Almenara. En el del 3 de marzo se informó que el policía Manuel Miranda entró a la casa de Félix Meza y sorprendió a catorce individuos jugando baraja, y a quienes se les decomisaron \$4.40, y en el del 29 de septiembre se reportó que Narciso González, José Valdivia, Jesús Morales, Avelino Estrada y Manuel Borrego se quejaron y denunciaron que Rosario, Sacramento, Antonia y Jesús Espinoza se embriagaban continuamente, y en compañía de hombres que nunca faltaban escandalizaban el vecindario y no dejaban dormir. Se cuenta que entre sábado y domingo se bebieron una “damajuana”⁵⁹ de vino. Tanto la policía como el vecindario sabían que la familia de Sacramento Espinoza era de “mala conducta”.

Como hemos podido observar en este recuento, había muchos lugares donde embriagarse en La Paz de aquellos años, y la embriaguez

⁵⁹ El *Diccionario de la lengua española*, define “damajuana” como un “recipiente de vidrio o barro cocido, de cuello corto, a veces protegido por un revestimiento, que sirve para contener líquidos”, p. 660.

llevaba luego a la violencia y a uno que otro disparate. Por ejemplo, el 6 de enero fue detenido Bernabé Romero por andar corriendo a caballo con violencia por la calle Central; se le quitó un cuchillo que llevaba en la cintura. El día 22, en una riña ocurrida a las cuatro de la madrugada, Luis Pozo hirió de un tiro en la cara a Jesús Álvarez, quien portaba un cuchillo, y el 26 ocurrió el incidente de Valentín Castillo, un travesti del que más adelante se hará referencia. Por otra parte, el 9 de febrero fue detenido Daniel Collecton por haber disparado cuatro tiros, como a las once de la noche, en la calle Primera (hoy Belisario Domínguez) “y lugar del puente de madera”; se le decomisó una pistola. El 23 de marzo fue detenido Antonio Galindo a las cuatro de la mañana por andar ebrio y portar una pistola, misma que se le decomisó; llamó ladrones a los policías, y el 22 de septiembre Dionisio Yépiz fue aprehendido a las cinco de la mañana por estar ebrio en el templo católico a la hora de la misa, por cantar canciones procaces y hacer señas obscenas con las manos.

CAPÍTULO 2

LA POLICÍA Y LA CÁRCEL. INSTRUMENTOS DE REPRESIÓN Y CONTROL

La policía y la cárcel, instrumentos de represión y control social de los que echó mano el régimen porfirista, se fueron perfeccionando en la época para cumplir con mayor eficacia su encomienda. Es necesario realizar una descripción de ellos porque en su actuación, precaria y vacilante en un principio pero cada vez más decidida, es posible advertir la expresión de la voluntad de poder del régimen. Pero además, su análisis resulta crucial porque el tema del crimen, los criminales y la criminalidad de los que daremos cuenta en el capítulo tres, estaba asociado a la labor de la policía, pues era a través de sus partes que podemos tener acceso a las prácticas delictivas y a sus actores. Los partes eran también, de hecho, un instrumento de control.

En marzo de 1877, el alcaide Manuel Castro hizo saber que la cárcel pública no tenía techos y, por lo mismo, podían fugarse los presos; pidió por ello que no se le hiciera responsable si ocurriera una fuga de reos, y solicitó una guardia armada para vigilar la prisión.⁶⁰ Por lo visto, Castro no aguantó

⁶⁰ AHPLM, La Paz, marzo 2 de 1877, vol. 136, doc. 74, exp. s/n

el apremio, pues el 10 de abril fue nombrado Telésforo Arce como nuevo alcaide.⁶¹

Los trabajos de construcción de la cárcel comenzaron desde 1875, durante la gestión del coronel Máximo Velasco, pero el plano se diseñó un año antes, bajo el gobierno de Bibiano Dávalos. Sin embargo, no lo hicieron con la celeridad requerida, pues en julio de 1876 se decía en un documento que era urgente continuar con los trabajos de construcción, pues el actual "calabozo de 6 en cuadro" era insuficiente y nocivo para la salud.⁶² Fue hasta agosto del año siguiente cuando la Administración de Rentas compró al propio Bibiano Dávalos material para la construcción de la cárcel: ladrillos, losetas, portadas de cantera y soleras de pino.⁶³

Todavía en marzo de 1878, se solicitó al gobierno federal autorización para concluir los trabajos de la cárcel, pues había aumentado el número de presos y también la fuga de los mismos debido a la inseguridad del penal. En esta misma solicitud se argumentó que "en los últimos cinco años han aumentado la vagancia y el robo", debido a la inmigración procedente de "la contracosta", pues llegaba mucha gente a la península en busca de trabajo.⁶⁴ La construcción del penal, sin embargo, no terminó sino hasta más de un año después, ya que el 27 de agosto de 1879 se informó al secretario de Gobernación que se habían concluido los cuatro

⁶¹ AHPLM, La Paz, abril 10 de 1877, vol. 137, doc. 300, exp. s/n

⁶² AHPLM, La Paz, julio 24 de 1876, vol. 132, doc. 150, exp. d/s

⁶³ AHPLM, La Paz, agosto 10 de 1877, vol. 137, doc. 302, exp. 26.

⁶⁴ AHPLM, La Paz, marzo 7 de 1878, vol. 141, doc. 140, exp. s/n

primeros calabozos, y el 18 de octubre de este mismo año se le hizo saber que se había entregado la obra “con total arreglo al plano respectivo”.⁶⁵

Algo no debió quedar bien, pues dos semanas después el alcaide Francisco Guiral solicitó con premura que se cubriera “la parte que ha quedado sin seguridad en el interior del edificio”, para evitar la fuga de algún “reo de consideración”.⁶⁶ La fuga de presos era cosa común en esos días, y casi siempre llevaba aparejada la detención del alcaide, quien pasaba así, de la noche a la mañana, a ser un reo más.

En febrero de 1877, por ejemplo, fue arrestado y consignado por robo Felipe Capera. Se le decomisaron una navaja y quince pesos, y se descubrió que era reo fugado por tres veces de la cárcel pública, donde cumplía una condena de seis años por el homicidio del joven Manuel Trasviña, ocurrido la mañana del 29 de agosto de 1872.⁶⁷ En otro expediente se dice que Capera tenía 16 años, era originario de Mulegé, y que el crimen ocurrió en la región llamada Intermedios, una zona ubicada al norte de la ciudad de La Paz.⁶⁸

Pruebas de la fugacidad de los alcaides de la cárcel pública sobran en estos años. El 12 de noviembre de 1877, el alcaide Juan Castro Villavicencio fue consignado ante el juez por la fuga del reo Ramón Robles, “sentenciado a pena capital”, quien se escapó la tarde del 10 de noviembre cuando el propio alcaide lo sacó del interior de la cárcel para

⁶⁵ AHPLM, La Paz, agosto 27 de 1879, vol. 149 bis, doc. 325, exp. s/n

⁶⁶ AHPLM, La Paz, noviembre 4 de 1879, vol. 150, doc. 397, exp. d/s

⁶⁷ AHPLM, La Paz, febrero 26 de 1877, vol. 135 bis, doc. 61, exp. s/n

⁶⁸ AHPLM, La Paz, abril 18 de 1877, vol. 136, doc. 131, exp. s/n

llevarlo a que “hiciera sus necesidades”. El mismo día 12 fue nombrado alcaide Jesús Moreno y Talamantes.⁶⁹ Menos de un mes después, el 8 de diciembre, el propio Moreno y Talamantes fue consignado por la fuga del reo “sentenciado a muerte” Epifanio Meza, y en su lugar fue nombrado Higinio Contreras.⁷⁰ Tenemos pues por lo menos cinco distintos alcaides durante ese aciago año de 1877. Suponemos que Manuel Castro renunció ante la posibilidad real de que la fuga de un preso lo convirtiera a él en prisionero; ignoramos las razones por las que dejó la alcaidía Telésforo Arce, pero está claro que Castro Villavicencio y Moreno y Talamantes pagaron los platos rotos de una prisión en malas condiciones, sin techos y sin la seguridad adecuada.

Sin embargo, en algún momento durante el año 1878, Moreno y Talamantes recuperó el cargo, pero sólo para probar de nuevo la misma sopa: el 17 de diciembre de este año se fugó de la cárcel el reo de robo Juan López, de 22 años, razón por la que Jesús fue puesto otra vez en prisión, y en su lugar fue designado Francisco Sánchez.⁷¹

Sabemos que en estos primeros años de la administración porfiriana algunos de los prisioneros eran peligrosos para la sociedad. Se trataba sobre todo de asesinos y violadores, pero también estaban quienes con frecuencia, y bajo los efectos del alcohol, participaban en riñas violentas que terminaban con heridas graves. A esto contribuía, sin duda, el hecho

⁶⁹ AHPLM, La Paz, noviembre 12 de 1877, vol. 138, doc. 450, exp. 4.

⁷⁰ AHPLM, La Paz, diciembre 8 de 1877, vol. 138, doc. 472, exp. 16.

⁷¹ AHPLM, La Paz, diciembre 19 de 1878, vol. 146, doc. 726, exp. 61.

de que muchos hombres anduvieran armados, los más pudientes con pistola al cinto y el resto con navajas, cuchillos o cualquier otro instrumento punzocortante.

El año de 1880 no fue un buen año ni para los presos ni para los varios alcaides de la cárcel pública. En el mes de febrero fue nombrado Antonio Vargas en sustitución de Francisco Guiral,⁷² pero el 13 de abril fue suspendido y en su lugar se nombró a Espiridión Galindo, quien renunció a su vez el 1 de mayo y lo sustituyó Carlos Ramírez; éste duró un mes en el cargo, cediéndolo el 1 de junio a Francisco Guiral, a quien se repuso en el puesto,⁷³ pero sólo para ser consignado el 15 de noviembre por la desaparición de dos fojas del libro de entradas y salidas de presos; al día siguiente fue designado en su lugar Ignacio Arce.⁷⁴

Por su parte, los presos se quejaban de que no tenían alumbrado por la noche y de que en el día les faltaba agua; pedían que se les permitiera tomar el sol y que ya no se les obligase a salir por las mañanas a tirar "el caballo", es decir el barril que contenía el excremento y la orina acumulados del día anterior.⁷⁵

Ya en junio del año anterior, *La Voz de California* había dado a conocer que había en la cárcel alrededor de cincuenta presos, muchos de ellos jóvenes de entre 16 y 18 años; se decía también que se le habían hecho mejoras al edificio carcelario, y que se contaba con una escuela

⁷² AHPLM, La Paz, febrero 19 de 1880, vol. 151, doc. 38, exp. s/n

⁷³ AHPLM, La Paz, febrero 19 de 1880, vol. 151, doc. 39, exp. 13.

⁷⁴ AHPLM, La Paz, noviembre 15 de 1880, vol. 151, doc. 33, exp. s/n

⁷⁵ AHPLM, La Paz, noviembre 11 de 1880, vol. 159, doc. 576, exp. 62.

primaria y un taller de zapatería.⁷⁶ En septiembre del mismo año, la comisión de alumbrado, policía y cárcel señalaba la necesidad de aumentar dos policías nocturnos y uno diurno; llamaba la atención sobre las condiciones de la prisión, y proponía “recorrer los techos y reconstruir los pisos”. Alertaba además sobre lo costoso e inconveniente del alumbrado de la prisión, y proponía que en lugar de que se les diese dos reales diarios a los presos, lo que fomentaba el juego y la embriaguez, se estableciese el llamado “rancho”. Por último, la mencionada comisión alertaba sobre lo insegura que era la prisión, “propicia para fugarse”, y proponía la construcción de una torre de vigilancia para colocar ahí un centinela de día y de noche.⁷⁷

No existe constancia de que se haya llevado a cabo la construcción de la torre, pero 1882 transcurrió sin contratiempos al interior de la cárcel pública de La Paz, y los pocos presos que ingresaron este año fueron por embriaguez, escándalo, riña y lesiones, cuyas penas no rebasaban unos cuantos días de prisión en los casos de aquellos que no podían pagar la multa equivalente. Por ejemplo, José Tavárez estuvo preso por ebrio escandaloso y andar gritando por las calles palabras obscenas.⁷⁸ El individuo más peligroso que pisó la cárcel este año fue sin duda Francisco Lerma, condenado a cinco años seis meses de prisión por atacar a Matías Orozco Miranda, “de noche, en paraje solitario y haciendo uso de armas

⁷⁶ AHPLM, *La Voz de California*, tomo I, número 16, del 13 de junio de 1881.

⁷⁷ AHPLM, La Paz, septiembre 26 de 1881, vol. 166, doc. 488, exp. d/s

⁷⁸ AHPLM, La Paz, septiembre 29 de 1882, vol. 174, doc. 320, exp. d/s

prohibidas"; le profirió cinco heridas, una de las cuales puso en peligro su vida.⁷⁹ No se mencionan en el expediente las razones de Lerma para herir a Orozco Miranda, pero en octubre de 1881 fue condenado a "cuatro años de obras públicas con cadena" Salvador Chávez, alias Guayaquil, por una herida que le infirió en la cara a Miguel Lucero, dejándole una "cicatriz indeleble" en el rostro. La razón fue que antes el propio Lucero había herido en la cara a Chávez sin que ello tuviera consecuencias legales, lo que motivó la venganza del sentenciado.⁸⁰ Era común en estos años que los "hombres del pueblo" dirimieran a golpes y navajazos sus disputas, sobre todo si se encontraban bajo los efectos del alcohol, pero muy pocas veces se llegaba al extremo de matar al rival o dejarlo lisiado o marcado de por vida.

El año de 1883 comenzó con un auténtico estallido. El 13 de febrero, entre las dos y las tres de la mañana, ocurrió en la cárcel pública un motín de reos.⁸¹ Los amotinados desencajaron la puerta del calabozo y se abalanzaron sobre la guardia, apoderándose de cuatro rifles remington que se llevaron consigo los cinco fugados. En la refriega murieron el cabecilla de la rebelión, Jesús Betanzos —quien se autonabraba general— y el alcaide de la prisión, Francisco Amarillas. El primero murió de cuatro balazos, dos disparados por el cabo José Pérez y dos por el alcaide Amarillas. Éste falleció a causa de las cinco puñaladas que recibió por

⁷⁹ AHPLM, La Paz, mayo 29 de 1882, vol. 172, doc. 192, exp. s/n

⁸⁰ AHPLM, La Paz, octubre 31 de 1881, vol. 167, doc. 573, exp. s/n

⁸¹ AHPLM, La Paz, febrero 13 de 1883, vol. 177, doc. 137, exp. s/n

parte de los presos. Resultaron heridos el comandante de la guardia, sargento Pedro Ramírez, y los soldados Marcial Aguirre y Jesús Martínez, este último de cierta gravedad en un pulmón.

Además de los ya mencionados, formaban parte de la guardia de la cárcel los soldados Andrés Avelino, Cipriano Torres (centinela de la puerta principal), Pedro Gutiérrez, Francisco Herrera, Juan Zamora, Narciso Orta y Pablo Magallón. Se dice que la oportuna intervención del comandante de la guarnición del puerto, J. M. Liera, y del jefe de la policía municipal, Ignacio Romero, impidieron la fuga del resto de los presos. Uno de los fugados, Hipólito Lara, herido en la cabeza, se entregó el mismo día junto con uno de los rifles.

Fue tal el impacto que este hecho tuvo en la sociedad porteña, que Amelia P. de Hidalgo, Elena de la T. de González y Teresa R. de Arriola organizaron una colecta para la familia del fallecido alcaide de la cárcel. Se juntaron 544 pesos entre los 198 donantes (personas, empresas y familias). Menos de un mes después, Atilana de Amarillas, la todavía llorosa viuda del alcaide asesinado, recibió en su casa, quizá como una concesión, a una jovencita de 12 años llamada Alejandrina Núñez, condenada a prisión por adulterio.⁸² Como no existía en la ciudad un lugar de reclusión para menores, se acostumbraba que los muchachos cumplieran sus sentencias en el colegio católico de Pedro Arce —como fue el caso de Salvador Martínez, preso por heridas—, mientras que las

⁸² AHPLM, La Paz, marzo 7 de 1883, vol. 178, doc. 193, exp. s/n

chicas eran enviadas a la casa de alguna familia que aceptara recibirlas en calidad de trabajadoras domésticas.⁸³ Sin embargo, ocho años después, el 16 de noviembre de 1891, Alejandrina Núñez ingresó al Hospital Salvatierra en calidad de detenida y hasta su total curación de la enfermedad venérea que padecía.⁸⁴

Hubo dos beneficiarios de este motín: Francisco Sánchez e Ignacio Romero. El primero fue designado alcaide en sustitución de Amarillas, pero duró en el cargo apenas cinco meses, pues en mayo comenzaron a realizarse una serie de diligencias con el fin de determinar la responsabilidad de Sánchez en el hecho de que dos presos, José Yagomín y Manuel Ayuque, acudieran a la casa de Dolores Preciado y la amenazaran a ella y a su padre.⁸⁵ Fue sustituido el 1 de agosto por Lázaro González.⁸⁶ Por su parte, el segundo había sido nombrado como jefe de la policía del puerto el 30 de marzo del año anterior,⁸⁷ y salvo un breve periodo comprendido entre el 7 de abril de 1890 (en que es promovido al empleo de cabo segundo de la fuerza rural del Distrito Sur)⁸⁸ y el 3 febrero de 1891 (en que reapareció firmando el parte diario de ese día)⁸⁹ permaneció en el cargo durante los siguientes veintidós años, hasta el 29

⁸³ En 1880, Timotea Rodríguez, de 15 años, es procesada por el hurto de un prendedor de oro con tres perlas, perteneciente a Félix Gibert, y se solicita al jefe político que la envíe "a un lugar adecuado a su edad y sexo", para "evitar que esté en la cárcel con presos y soldados"; AHPLM, La Paz, noviembre 8 de 1880, vol. 151, doc. 33, exp. s/n

⁸⁴ AHPLM, La Paz, enero 31 de 1891, vol. 228 (2/4), doc. 41, exp. 47.

⁸⁵ AHPLM, La Paz, mayo 25 de 1883, vol. 179, doc. 316, exp. s/n

⁸⁶ AHPLM, La Paz, agosto 1 de 1883, vol. 180, doc. 458, exp. s/n

⁸⁷ AHPLM, La Paz, marzo 30 de 1882, vol. 170, doc. 120, exp. s/n

⁸⁸ AHPLM, La Paz, abril 7 de 1890, vol. 221, doc. 153, exp. 71.

⁸⁹ AHPLM, La Paz, febrero 4 de 1891, vol. 229 (1/3), doc. 3, exp. 3.

de agosto de 1904, cuando le comunicó su renuncia al presidente municipal por haber sido nombrado “por el supremo gobierno” como juez del Registro Civil de la ciudad de La Paz.⁹⁰ Al comandante Romero se deben los “partes diarios” de la policía municipal, expedientes que constituyen la principal fuente de información sobre la que se basa este trabajo.

Durante los últimos años de la administración del general Rangel, las cosas siguieron más o menos como siempre. Los presos continuaban fugándose de la cárcel, como ocurrió con Francisco Zamorano, encerrado por homicidio,⁹¹ y con Joaquín Zazueta, condenado a cinco años de prisión. Este reo solicitó al jefe político le permitiera abandonar la cárcel para curarse, en el sitio que se le asignase, de un enfisema pulmonar que lo tenía postrado. Acompañó su solicitud con una constancia firmada por dos médicos cirujanos que testificaron que una vez examinado “detenidamente” el local donde se encontraba Zazueta se concluyó que era contrario al restablecimiento de su salud, “por la mucha humedad y falta de ventilación”. El jefe político autorizó la solicitud del reo ese mismo 8 de diciembre de 1884. Sin embargo, el 21 de enero del año siguiente, el guarda encargado de su vigilancia reportó la fuga de Zazueta mientras él

⁹⁰ AHPLM, La Paz, febrero 10 de 1904, vol. 368, doc. 106, exp. s/n

⁹¹ AHPLM, La Paz, noviembre 25 de 1884, vol. 189, doc. 464, exp. s/n

iba a la botica a traerle una medicina. Este mismo día un piquete de rurales salió en busca del prófugo.⁹²

En diciembre de este mismo año, el alcaide de la cárcel informó que a las 6:30 de la mañana se encontraba en los escusados de la casa municipal cuando oyó un ruido sobre el tejado de las letrinas y vio que el preso Gregorio Arias “se fugaba corriendo por la bajada que está a un costado de la cárcel, perdiéndose en la casa de los señores González y Ruffo”. Dijo luego que él lo siguió “en compañía del policía Noriega, quien se encontraba en el mercado, pero no pudieron darle alcance”.⁹³

Pero los presos no sólo se fugaban con frecuencia en estos años, sino que también se enfermaban con regularidad y, en ocasiones, morían. Está claro que por mucho que se hubieran mejorado las condiciones de la prisión, ésta seguía siendo un sitio insalubre, saturado y con una alimentación que no era la más adecuada para mantenerse sano, mucho menos para curarse de las muchas enfermedades que en ese entonces podían provocar la muerte. Con fechas 13 de abril y 7 de noviembre de 1885 se solicitaron las actas de defunción de los presos Manuel Morales y Jesús Villarino, respectivamente. El primero era juzgado por homicidio.⁹⁴

Villarino, por su parte, solicitó el 30 de octubre de ese año que se le permitiera abandonar la cárcel pública y convalecer de su enfermedad en otro sitio que le ofreciera mejores condiciones de higiene, pero quizá

⁹² AHPLM, La Paz, diciembre 8 de 1884, vol. 189, doc. 483, exp. 5.

⁹³ AHPLM, La Paz, diciembre 7 de 1885, vol. 195, doc. 316, exp. s/n

⁹⁴ AHPLM, La Paz, noviembre 7 de 1885, vol. 195, doc. 285, exp. s/n

con el antecedente de la fuga de Joaquín Zazueta el año anterior, su petición no fue aceptada y murió en prisión el 6 de noviembre, según consta en un expediente de presos enfermos, el cual consigna, entre otros casos, el de María Sánchez, "enferma de gravedad según la opinión de una señora partera, pues la enfermedad es peligrosa por estar próxima a abortar". Está también el caso de Napoleón Savín, preso desde 1882 por contrabando, quien padecía una congestión crónica del hígado y una bronquitis también crónica; el certificado médico es del 5 de agosto de 1885. De este mismo año, pero de fechas 19 de octubre y 19 de diciembre eran las solicitudes para la excarcelación de Ramón García y Epifanio Meza, pues ambos padecían una fiebre que podía contagiarse al resto de los presos.⁹⁵

Era cosa común que los presos solicitaran permiso para salir a curarse fuera de la cárcel, por no existir en ésta las condiciones adecuadas o porque su enfermedad se consideraba contagiosa, y de ello da cuenta el expediente que contiene numerosas solicitudes de este tipo —aparte de las ya mencionadas con anterioridad—, correspondientes a los años 1886, 1887 y 1888.⁹⁶

Una idea de cómo era la vida al interior de la cárcel pública puede desprenderse de dos expedientes que consignan el comportamiento de dos presos por homicidio. Uno es de 1884 y se refiere a Manuel García; el

⁹⁵ AHPLM, La Paz, enero 18 de 1886, vol. 197, doc. 29, exp. s/n

⁹⁶ AHPLM, La Paz, julio 19 de 1886, vol. 200, doc. 195, exp. s/n

otro es de 1886 y se refiere a Esquipulas López. Del primero se cuenta que era originario de San José y vecino de Santiago; fue condenado el 7 de abril de 1883 a veinte años de prisión por el homicidio de Gerónimo Murillo; al cumplir la mitad de su condena solicitó su libertad preparatoria. En una constancia firmada por el secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles, Tomás Uzárraga, se dice que entre el 8 y el 30 de abril de 1883 García estuvo “en el interior de la cárcel por no observar buena conducta”; entre el 1 y el 22 de mayo se ocupó “del servicio de la cárcel” y su conducta había mejorado; del 1 al 30 de junio trabajaba en la zapatería y tenía algunos aprendices; se mantuvo así hasta el 8 de agosto de 1884, último reporte de la constancia. En otro documento se da cuenta de que su conducta era buena desde el 8 de agosto de 1884 hasta el 30 de junio de 1886, y trabajaba en la zapatería hasta por lo menos el 31 de marzo de 1885. El 13 de julio de 1886 se le concedió un permiso especial para salir de la cárcel a buscar trabajo. El 3 de mayo de 1887 se le concedió finalmente la libertad preparatoria y abandonó la prisión el día 31 de ese mes, “señalándole como lugar de residencia la Ensenada de Todos Santos”, es decir la actual ciudad de Ensenada, Baja California.⁹⁷

Del segundo, por su parte, se cuenta que la noche del 15 de marzo de 1878 asesinó en San José del Cabo a Feliciano García, crimen por el cual fue condenado a doce años de prisión en la cárcel de La Paz. En un documento de 1882 se dice que era casado, de 28 años, natural y vecino

⁹⁷ AHPLM, La Paz, agosto 23 de 1884, vol. 188, doc. 367, exp. s/n

de San José del Cabo, y de oficio “operario”. En otro documento, de fecha 22 de julio de 1886, se da cuenta de su conducta al interior del penal desde el 6 de julio de 1882. En agosto de este año se desempeñaba como cocinero y observaba buena conducta. En octubre su comportamiento fue negativo, ya no oficiaba como cocinero, y el día 7 fue enviado a la bartolina, donde permaneció hasta el 9. En enero de 1883 se ocupaba de la limpieza del interior de la cárcel y su conducta era regular. En abril se quejaban de que les robaba a los otros presos, y su conducta era mala “por ser muy alevoso, pues golpea hasta el loco que se encuentra en esta cárcel”. Del 16 al 30 de abril fue reportado enfermo. En mayo tejía hilo y su conducta “es mejor”, pero en junio ya no hacía nada y su conducta era mala; se enfermó de nuevo desde el 24 de junio y hasta los primeros días de agosto. Lo que resta del año mejoró su conducta y tejía hilo. En enero de 1884 se portó mal la primera semana, pero de ahí en adelante, y hasta julio de 1886, mostró buena conducta.⁹⁸

Como podemos ver por ambos testimonios, la cárcel pública ofrecía a algunos presos la posibilidad de desarrollar algún oficio, por ejemplo el de zapatero en el caso de Manuel García, o el de tejedor de hilo en el caso de Esquipulas López. También podían servir como cocineros o en el servicio de limpieza, en este último por lo menos hasta octubre de 1886, cuando se autorizó la contratación de un mozo con un sueldo mensual de

⁹⁸ AHPLM, La Paz, julio 28 de 1886, vol. 200, doc. 202, exp. s/n

ocho pesos.⁹⁹ También nos queda claro que el encierro podía sobrellevarse de maneras distintas, más sosegada y disciplinada en el caso del primero; más violenta y conflictiva en el caso del segundo.

De García no se reporta que se haya enfermado alguna vez, y ello, aunado a su buena conducta, le permitió ver reducida una condena de veinte años a sólo una quinta parte de la misma, aunque su salida prematura haya significado el destierro. López, por su parte, se enfermó como vimos en varias ocasiones, pero fue seguramente de males pasajeros, pues por lo menos hasta julio de 1886 seguía “vivito y coleando” en el interior de la cárcel pública, y aunque su conducta fuese buena y ya no golpeaba más a José López, “el loco” acusado de robo,¹⁰⁰ es seguro que continuaba impresionando a los demás presos por su carácter pendenciero y su condición de sentenciado por homicidio. Sin embargo, en una lista de presos de la cárcel, firmada por el alcaide Carmen Chacón el 11 de junio de 1890, Esquipulas López no se encontraba entre los siete reclusos por homicidio que se mencionan en esa relación.¹⁰¹

La primera mención sobre la Junta de Vigilancia de Cárcenes es del 26 de enero de 1884, cuando el jefe político nombró como vocales a Cirilo Sepúlveda, José María Aréchiga, Agustín Merino, Nicolás Carrillo, Miguel

⁹⁹ AHPLM, La Paz, octubre 27 de 1886, vol. 201, doc. 267, exp. s/n

¹⁰⁰ AHPLM, La Paz, octubre 2 de 1882, vol. 174, doc. 330, exp. 68. José López fue absuelto del delito de robo, pero se recomendó que permaneciera en la alcaidía de la cárcel “pues padece una enfermedad mental y no existe en el puerto persona alguna dispuesta a cuidarlo ni hospital donde pueda ser atendido”.

¹⁰¹ AHPLM, La Paz, noviembre 7 de 1890, vol. 225, doc. 317, exp. 95.

Aréchiga y Juan José Osuna.¹⁰² La pertenencia a este organismo no implicaba una remuneración económica, razón por la cual sus integrantes eran reconocidos comerciantes porteños. Esto cambió a partir de 1886, pues según disposición de la ley de presupuestos de ese año, el secretario de la Junta percibiría un sueldo. El 19 de julio fue nombrado Jesús Ocaranza en sustitución de Santiago Viosca hijo, quien había renunciado a ese puesto por haber sido nombrado vicecónsul de los Estados Unidos.¹⁰³

Antes de 1884 era una Comisión de Alumbrado, Policía y Cárcel del Ayuntamiento la que se encargaba de los asuntos que tenían que ver con la prisión. La Junta de Vigilancia de Cárceles era una institución que se inscribía claramente en la política del gobierno del general Díaz, la cual buscaba construir un país basado en el orden. No se trataba solamente de atacar el crimen y encerrar tras las rejas a los delincuentes. Se buscaba establecer los ordenamientos legales que hicieran posible la prevención de los delitos, el control de la prostitución y la lucha contra la embriaguez general.

Al comenzar el año de 1885, el gobierno de José María Rangel llevaba ya cinco años, y en el Distrito Sur de la Baja California comenzaba a establecerse poco a poco una nueva manera de administrar el país, la cual implicaba sangre nueva. Gastón J. Vives estaba recién desempacado de Europa, adonde lo habían enviado sus padres en 1879

¹⁰² AHPLM, La Paz, enero 26 de 1884, vol. 184, exp. s/n

¹⁰³ AHPLM, La Paz, marzo 26 de 1886, vol. 198 bis, doc. 99, exp. s/n

para que estudiara medicina en París —carrera que luego cambió por la bioquímica—, según se cuenta en una breve biografía publicada en el año 2000.¹⁰⁴ En este mismo trabajo se dice que Vives “fue electo” presidente de la Junta de Vigilancia de Cárceles el 24 de febrero de 1889 en sustitución de Teófilo Uzárraga,¹⁰⁵ pero fue quizá para un segundo mandato, pues existe constancia en el Archivo Histórico Pablo L. Martínez de que el 20 de enero de 1885 este muchacho afrancesado de 26 años fue nombrado presidente de la Junta de Vigilancia de Cárceles en sustitución de Guillermo Silver.¹⁰⁶

Muy pronto comenzaría a notarse el dinamismo de este joven empresario de “1.69 m de estatura, color rosado, ojos garzos, nariz recta y cabello castaño oscuro”,¹⁰⁷ pues en marzo de este año planteó la necesidad de hacerle varias reparaciones a la cárcel pública; se requería enjarrar las paredes —decía—, así como componer la puerta de la bartolina, las pilas, los lavaderos y los brocales de los pozos; era necesario poner pisos de madera corriente a los calabozos, reparar las cocinas y hacerle una reparación ligera a las azoteas.¹⁰⁸ Su solicitud no fue atendida, pues en febrero de 1886 la Junta de Vigilancia de Cárceles solicitó fondos para reparaciones en la prisión, pues el local se encontraba “en pésimo

¹⁰⁴ Martha Micheline Cariño Olvera, *El porvenir de la Baja California está en sus mares*, p. 25.

¹⁰⁵ Cariño Olvera, *El porvenir*, p. 29.

¹⁰⁶ AHPLM, La Paz, enero 20 de 1885, vol. 191, doc. 18, exp. s/n

¹⁰⁷ Cariño Olvera, *El porvenir*, p. 24.

¹⁰⁸ AHPLM, La Paz, marzo 20 de 1885, vol. 192, doc. 94, exp. s/n

estado”.¹⁰⁹ Aunque no sabemos si Vives continuaba al frente de la Junta, finalmente se hicieron algunas reparaciones al edificio, según se desprende de un documento que señala que “se autorizó el gasto de \$114.12 erogados en reparaciones hechas a la cárcel pública, para seguridad de la misma”.¹¹⁰

En los años que van del nombramiento de Vives a la publicación del Reglamento de Prostitución sólo hubo noticias de la cárcel pública en 1890 y 1891, por distintas razones. El 18 de junio de 1890, el procurador de Justicia de la Baja California envió al secretario del ramo un oficio en el que le decía que la cárcel de La Paz necesitaba “urgentes reparaciones en sus techos y suelos; y si estas no se hacen desde luego, la próxima estación de aguas las hará doblemente costosas y su falta será de grave trascendencia para todo el edificio”.¹¹¹ En diciembre del año siguiente, en sesión del Cabildo bajo la presidencia de Gastón J. Vives —entonces ya de 32 años—, se aprobó el gasto de sesenta pesos para dos bartolinas en la cárcel de la ciudad, y se acordó el pago de diez pesos al Dr. Manuel Hidalgo por su asistencia médica a varios presos; mientras que en el acta de la sesión del mes de noviembre se reportó que los presos se quejaban del mal estado de los alimentos que se les daban, y se instruyó a la Comisión de Cárcel para que remediara “ese mal”.¹¹²

¹⁰⁹ AHPLM, La Paz, febrero 8 de 1886, vol. 198, doc. 52, exp. s/n

¹¹⁰ AHPLM, La Paz, septiembre 25 de 1886, vol. 200 bis, doc. 244, exp. s/n

¹¹¹ AHPLM, La Paz, agosto 8 de 1890, vol. 224, doc. 266, exp. 29.

¹¹² AHPLM, La Paz, enero 12 de 1891, vol. 228 (1/4), doc. 2, exp. 2.

Ya se habían quejado con anterioridad, en una carta sin fecha dirigida al juez de Primera Instancia —misma que se remitió con un oficio fechado el 3 de marzo de 1890—, en la cual los “prisioneros de la cárcel pública” solicitaban se les diese el diario correspondiente, “porque estamos sufriendo dos penas: estar presos y muriéndonos de hambre, porque diario se ve que unos alcanzan poquito y otros nada”.¹¹³ Resulta obvio que la alimentación de los presos representaba un problema. Recordemos que en algún momento se propuso que se estableciera el llamado “rancho” en lugar de darles dinero para que compraran ellos mismos sus alimentos, con la justificación de que los reclusos utilizaban muchas veces dicho recurso para comprar alcohol y tabaco y apostar en juegos de cartas. Por lo visto esta propuesta fue aceptada en algún momento, pero ahora se presentaba el inconveniente de que la comida era mala y escasa, por lo que solicitaban se les diese “el diario correspondiente”, es decir, se regresase al esquema anterior.

No resultó nada fácil preparar alimentos para una población carcelaria que fluctuaba, sin embargo, entre los 27 y los 41 presos. En una relación del 11 de junio de 1890, firmada por el alcaide Carmen Chacón, se da cuenta de que existían 37 presos en la cárcel pública, de los cuales siete lo eran por homicidio: Ramón Corrales, Refugio Márquez, Rosario Aguilar, Jesús Salgado, Ireneo Meza, Fabián Estrada y Jesús Miranda. En la relación del 7 de noviembre, firmada por el alcaide Lauro Salceda, se da

¹¹³ AHPLM, La Paz, noviembre 7 de 1890, vol. 225, doc. 317, exp. 95.

cuenta de que existían 28 presos, de los cuales siete eran por homicidio: los mencionados Márquez, Salgado y Meza, más Amado Arce, Trinidad Sáñez, Teodoro González y José Martínez Castro; doce presos lo estaban por lesiones y tres por robo. En la relación del 30 de noviembre se enlistaban 27 presos, los mismos siete por homicidio y Luis Sandoval por reincidencia en robo. En la relación del 31 de diciembre son 33 los presos mencionados, de nuevo los mismos siete por homicidio, doce por lesiones y cuatro por robo. Finalmente, en la relación del 31 de enero de 1891 se dice que eran 29 los presos, casi todos los mismos y en las mismas condiciones.¹¹⁴

En otro expediente se consignan las relaciones de presos correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 1891. Todavía es alcaide Lauro Salceda, y da puntual cuenta de que eran treinta los presos en el segundo mes del año, de los cuales nueve estaban encerrados por homicidio: los últimos siete ya mencionados, más Regino Pérez y Juan Castillo. Por su parte, Ángel Aguirre, acusado de lesiones, fue condenado a siete años un mes y un día de prisión. Para marzo los presos habían aumentado a 41, entre los cuales se encontraba Arturo Venuchurto, acusado de homicidio. En abril los presos disminuyeron a 34. Esto seguramente porque varios de los detenidos cumplían “sentencias correccionales por diez y quince días”, lo que hacía que una buena parte de la población carcelaria fuera flotante.¹¹⁵

¹¹⁴ AHPLM, La Paz, noviembre 7 de 1890, vol. 225, doc. 317, exp. 95.

¹¹⁵ AHPLM, La Paz, febrero de 1891, vol. 228 (1/4), doc. 31, exp. 36.

Tenemos entonces que la Comisión de Cárcel del Ayuntamiento continúa existiendo, y no con un papel menor, pues por lo visto el asunto de la alimentación de los reclusos era algo que le atañía. Sin embargo, se mantenía funcionando la Junta de Vigilancia de Cárceles, pues el 27 de noviembre de 1891 falleció su secretario, Jesús Ocaranza; el 1 de enero del año siguiente, el jefe político Bonifacio Topete nombró a José Silverio Romero para ocupar dicho cargo; el día 20 de ese mes la Secretaría de Gobernación confirmó el nombramiento, pero Romero renunció al cargo el 1 de julio, “por haber sido promovido de mi empleo al de celador de la Aduana Marítima de este puerto”; en su lugar se designó a Alejandro Castro.¹¹⁶

La llegada a la administración municipal de Octaviano Ruffo en sustitución de Tomás Balarezo trajo varios cambios en lo que se refiere al ramo de policía. En mayo de 1879, el nuevo presidente municipal repuso en el puesto de cabo de la policía diurna a Jesús María Armenta, “suspendido por mi antecesor”; de policías diurnos a Ignacio Valdenegro y Crisanto Hernández, y de policías nocturnos a Jesús Moreno y Talamantes —el dos veces encarcelado exalcaide de la prisión— y a Félix Cadena, “por ser éste uno de los serenos más antiguos y de más confianza”.¹¹⁷ Un mes más tarde, en acta de sesión del Cabildo se hizo constar el nombramiento de Francisco Guiral como alcaide de la cárcel, y además

¹¹⁶ AHPLM, La Paz, noviembre 30 de 1891, vol. 228 (2/4), doc. 56, exp. 62.

¹¹⁷ AHPLM, La Paz, mayo 27 de 1879, vol. 148 bis, doc. 205, exp. s/n

se decía que dados los delitos que se estaban cometiendo con armas de las llamadas prohibidas, se imponían sanciones a los infractores de la “Circular del 27 de Marzo de 1877” que prohibía la portación de armas.¹¹⁸

En una circular del 4 de junio de 1879, se solicitaba al Ayuntamiento “que exhorte a los dueños o encargados de cantinas, cafés y billares a que denuncien ante la policía a los individuos sin ocupación que concurran diario a tales establecimientos”,¹¹⁹ y por otra parte se solicitaba la aprehensión de Donato Hiraes, vago y pernicioso individuo, de quien se dice pretendía “cometer delitos de gravedad”.¹²⁰ Y aunque los presos continuaban fugándose, como ocurrió con Daniel Gastélum y Candelario García quienes escaparon mientras conducían el caballo en el que cargaban “la suciedad de la cárcel” para tirarla en “la playa llamada del esterito”, ya no era el alcaide quien pagaba por ello sino los soldados Crispín Hernández y Celso Pérez, responsables de vigilar la faena.¹²¹

En mayo de 1885, el general Rangel decretó un “Reglamento de Policía para la ciudad de La Paz y demás municipalidades”¹²², el cual tiene treinta páginas impresas, tamaño media carta. Con este reglamento, la Jefatura Política —en coordinación con el Ayuntamiento de La Paz— buscaba ordenar las funciones de la policía municipal. De entrada, en su artículo primero establece que la policía tenía por objeto “cuidar del orden

¹¹⁸ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1879, vol. 147, doc. 9, exp. 1.

¹¹⁹ AHPLM, La Paz, junio 4 de 1879, vol. 149, doc. 218, exp. s/n

¹²⁰ AHPLM, La Paz, agosto 22 de 1879, vol. 149 bis, doc. 321, exp. s/n

¹²¹ AHPLM, La Paz, junio 25 de 1879, vol. 149, doc. 245, exp. 8.

¹²² AHPLM, La Paz, mayo 5 de 1885, vol. 193, doc. 94, exp. s/n

público, previniendo los delitos y las faltas”; “descubrir los que se hayan cometido”; “aprehender a los delincuentes y faltistas cuando los sorprendan in fraganti, o cuando reciban orden por escrito de la autoridad”; “cuidar del aseo e higiene públicas”, y “proteger a las personas y las propiedades”.

Los artículos que van del 2 al 14 se refieren a los deberes y obligaciones de los agentes de la policía y a las penas que se les impondrían cuando incurriesen en violaciones al Código Penal. En el artículo 15, por otro lado, se explica la organización que debía observar la policía municipal de La Paz, la cual tendría un comandante, dos cabos y doce agentes subalternos, así como tantos inspectores y subinspectores de manzana “como fuere necesario”; mientras que en el artículo 16 se establece que el comandante de la policía dependería del jefe político; además, el artículo 19 obligaba al comandante a presentarse cada día ante el jefe político para recibir personalmente las órdenes que éste tuviese para dictarle.

Un larguísimo artículo 26 contiene lo que podría considerarse el “espíritu” del reglamento, pues señala que los comandantes de la policía de las distintas municipalidades

no olvidarán que es de su deber conservar la paz pública, prevenir los delitos, descubrir y arrestar a los criminales, refrenar los tumultos, proteger los derechos de las personas y sus propiedades, cuidar de la seguridad pública, conservar el orden en todo género de actos públicos, remover las sustancias dañosas de las calles y sitios

públicos, reprimir los desórdenes de las casas públicas y vigilar las de mala fama, impedir a los vagos y mendigos que pidan en las calles..., dar auxilio en los incendios ... asistir, aconsejar y proteger a los extranjeros y viajeros.¹²³

Aquí está resumida, me parece, la política que la administración porfiriana del general Rangel, ya consolidada, se proponía establecer en el Distrito Sur de la Baja California. Se trataba de mantener la paz, de combatir el crimen, de encerrar a los delincuentes y a los perturbadores del orden público, de fomentar la higiene y la salud, de controlar el ejercicio de la prostitución e impedir la vagancia y la mendicidad, y por supuesto de abrirse al extranjero, sobre todo a aquél que fuera portador de divisas y generador de inversiones y empleos. Esto último no se aplicaba del todo, como lo muestran los casos del relojero norteamericano John Marshall y del alemán Julio Lövenich, que se tratan más adelante.

Otros artículos del reglamento se refieren a los cabos y agentes de la policía, sus deberes y obligaciones, así como los requisitos para ingresar al servicio y ser promovidos. Llama la atención, por ejemplo, que el apartado iv del artículo 39 establece que para ser agente de la policía era necesario "saber leer y escribir y si es posible las cuatro reglas de la aritmética", pero se daba el caso de que varios de los agentes eran analfabetas.

Este reglamento buscaba hacer de la policía municipal un cuerpo mejor preparado para cumplir con su función de mantener el orden y la

¹²³ Los incendios eran frecuentes en el puerto en esos años, pues las casas eran en su mayoría de madera, con techos de palma, y se acostumbraba cocinar con leña en hornillas que por lo general estaban en una ramada adjunta. Aunque muchos de los incendios eran accidentales, no faltaba uno que otro intencional, casi siempre motivado por rencillas personales entre vecinos.

paz públicos, de modo que recoge muchos de los preceptos del Código Penal, para que los agentes tuviesen claro qué delitos debían perseguir y a qué tipo de delincuentes y sospechosos debían vigilar. Se trata, sin duda, de un esfuerzo más de la administración porfirista por comenzar a regular los distintos ramos del gobierno.

El año 1886 comenzó así con una policía municipal mejor organizada y armada, responsable no sólo de mantener el orden, encarcelar a ebrios y rijosos, perseguir a rateros de poca monta y a uno que otro delincuente de armas tomar, sino además como encargada del buen funcionamiento del alumbrado público. Al comenzar el año ya mencionado, la policía municipal de La Paz estaba integrada por el comandante Ignacio Romero,¹²⁴ el cabo Reyes Quiñones y los policías “de alumbrado” Andrés Verdugo, José Verdugo, Eugenio Cortés, Eugenio Barrera, Encarnación Tolles y Manuel Angulo,¹²⁵ quienes en mayo de 1887 percibían un sueldo diario de \$1.98 el comandante, \$1.32 el cabo y 82 centavos los policías, mientras que los gastos generales de la corporación ascendían a diez pesos.¹²⁶

Disponían de dos pistolas de primera, con cachas de hueso; dos pistolas de segunda, con cachas de madera; así como un número indeterminado de machetes, con sus cubiertas de cuero. Por supuesto, no

¹²⁴ Ignacio Romero era, al mismo tiempo, representante de una agencia de publicaciones de las principales casas editoriales de México y España y tenía dicho negocio establecido frente a la Casa Municipal AHPLM, *La Paz* (periódico oficial del gobierno del Territorio), tomo III, número 30, del 10 de noviembre de 1886.

¹²⁵ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1886, vol. 197, doc. 1, exp. s/n

¹²⁶ AHPLM, La Paz, mayo 11 de 1887, vol. 204, doc. 102, exp. s/n

podían faltar los enseres y útiles de alumbrado: 94 faroles (41 nuevos, 48 viejos pero en buen estado y cinco en mal estado), 94 depósitos (22 de primera y 72 de segunda), 94 quemadores (68 de segunda luz entera, 22 de primera media luz y 4 de tercera media luz) y 94 tubos (22 de primera, 68 de segunda y cuatro de tercera); además estaban 24 columnas de madera y doce de fierro; 58 pescantes de fierro, tres alcúzares¹²⁷ grandes y tres chicos, seis escaleras, doce toallas de manta, un depósito para aceite con llave de metal, y una jarra de hojalata de un galón, un vaso de hojalata de un litro y un embudo. Ocho meses después, el Ayuntamiento compró a Pablo Hidalgo y Cía. “12 faroles para calle, completos, con seis vidrios, depósitos para petróleo, quemadores y tubos”, más doce postes de fierro para los faroles y plomo para soldar los postes.¹²⁸

Por otra parte, en agosto de 1886 el jefe político ordenaba a los presidentes municipales el cumplimiento estricto del Código Penal, sobre todo en lo referente a los delitos de vagancia, mendicidad y juegos prohibidos. El origen de dicho exhorto fue “el asalto y muerte de tres individuos de la raza asiática”, hechos “escandalosos y horribles” ocurridos en San Antonio.¹²⁹

En agosto de 1889 dio comienzo la administración del general Bonifacio Topete, quien permanecería en el cargo durante los siguientes cinco años. Una de sus primeras acciones en relación con nuestros asuntos

¹²⁷ Según el *Diccionario de la lengua española*, “alcuza” es una “vasija de barro, hojalata o de otros materiales, generalmente de forma cónica en que se guarda el aceite para diversos usos”, p. 91.

¹²⁸ AHPLM, La Paz, septiembre 6 de 1886, vol. 200 bis, doc. 228, exp. s/n

¹²⁹ AHPLM, La Paz, agosto 26 de 1886, vol. 200 bis, doc. 221, exp. s/n

fue ordenar que se uniformara a los policías de la ciudad, para que “sean fácilmente reconocidos por el público cuyos intereses defienden”, y además instruyó que se dotase de linternas a los agentes que hacían el servicio de noche.¹³⁰ Ello sería muy oportuno, pues como veremos en el recuento que sigue, los casos delictivos se fueron multiplicando en los años de que se ocupa este trabajo.

¹³⁰ AHPLM, noviembre 13 de 1889, vol. 216, doc. 239, exp. s/n

CAPÍTULO 3

LA TRANSGRESIÓN CRIMINAL DEL ORDEN

En la madrugada del 16 de abril de 1877, el soldado Pedro Miramontes le disparó un balazo en el vientre a Isabel Quiroga, “mujer de mala vida”. Según el expediente del caso,¹³¹ la noche del 15 de abril se encontraba Isabel en su casa en compañía del Lic. Eduardo Rivas, quien un mes antes había tomado posesión del Juzgado de Primera Instancia. A eso de las doce llegó Miramontes, a quien no esperaban, y juntos fueron a comprar sardinas, queso y pan para la cena, a la que el militar no se quedó. Rivas se marchó de casa de Isabel cerca de las dos de la mañana, y momentos después se presentó Miramontes, quien se había quedado en los alrededores rumiando sus celos. Con razón o sin ella, el hombre enfrentó a la mujer y le reclamó con palabras duras “su comportamiento”. Ella se defendió, le hizo ver lo absurdo de su alegato, y en algún momento sonó un disparo de pistola que despertó al vecindario, y por supuesto a la madre de Isabel, quien dormía en la pieza contigua. Cuando aquélla entró al cuarto, Isabel estaba tendida en el piso y sangraba con abundancia, mientras Miramontes estaba de pie, casi congelado, con la pistola en la mano. La Quiroga fue atendida por un médico, pero la herida era mortal y

¹³¹ AHPLM, La Paz, junio 6 de 1877, vol. 136, doc. 187, exp. s/n

falleció unas horas después. El celoso militar fue aprehendido y puesto a disposición del juez.

Diecisiete meses después, en octubre de 1878, fue sentenciado a dos años de prisión por el “asesinato imprudencial” de Isabel Quiroga.¹³² Alegó en su descargo, y el juez quiso creerle, que se le cayó accidentalmente la pistola y que cuando ésta dio contra el piso se disparó, con tan mala suerte que la bala dio en el vientre de la joven. De nada valió el testimonio de la madre de Isabel, quien sostuvo siempre que cuando ingresó al cuarto al oír el disparo Pedro estaba de pie, con el arma en la mano. En diciembre de 1878, Miramontes era uno de los diecinueve presos reclusos en la cárcel pública de La Paz, según relación enviada por el alcaide Francisco Sánchez,¹³³ pero en mayo de 1879, veinticinco meses después del crimen, ya estaba en libertad; tenía un puesto de ventas en la plaza con motivo de las fiestas del 5 de Mayo, se quejó de que le fue mal y solicitó se prolongaran dichas fiestas durante seis días más, cosa que se le concedió;¹³⁴ en junio de este mismo año, Pedro solicitó se le concediera el nombramiento de comandante de batallón que le fue expedido el 12 de septiembre de 1872 “durante la campaña de Chihuahua”;¹³⁵ no sabemos si se atendió su solicitud, y nunca más volveremos a saber de él.

Este es uno de los primeros casos que encontramos en la época porfirista, en la capital del Distrito Sur de la Baja California. La ciudad y

¹³² AHPLM, La Paz, octubre 9 de 1878, vol. 144, doc. 585, exp. 99.

¹³³ AHPLM, La Paz, diciembre 17 de 1878, vol. 146, doc. 722, exp. 142.

¹³⁴ AHPLM, La Paz, mayo 13 de 1879, vol. 150, doc. 385, exp. s/n

¹³⁵ AHPLM, La Paz, junio 16 de 1879, vol. 149, doc. 232, exp. s/n

puerto de La Paz, aunque pequeña, albergaba una sociedad inquieta y bulliciosa, en la que pululaba gente considerada peligrosa por la elite y su gobierno: asesinos, violadores, pendencieros, ladrones, briagos, escandalosos, tahúres, mendigos y prostitutas. A varias de estas conductas contribuía, sin duda, el hecho de que muchos hombres anduvieran armados, los más pudientes con pistola al cinto y el resto con navajas, cuchillos o cualquier otro instrumento punzocortante.

Algunos ejemplos ilustran lo anterior. En septiembre de 1877 fue aprehendido en el rancho Chametla Inocencio Gastélum, quien huyó después de haber herido de gravedad a Gregorio Castro la tarde del 19 de septiembre. Se exhortó a la pronta averiguación del hecho y castigo del culpable, "por ser ya repetidos los delitos de esta clase que se cometen en esta jurisdicción".¹³⁶ En octubre se consignó ante el juez de Primera Instancia, por su parte, a Eligio Lucero, acusado por su esposa Luisa Gutiérrez de "sevicia, maltrato y amenazas de muerte",¹³⁷ y en diciembre pasó lo mismo con Maximiano Cuéllar, acusado de intento de violación de una niña de 6 años.¹³⁸ En febrero de 1878, Salvador Sánchez fue consignado por el homicidio de Jesús Yépiz;¹³⁹ en agosto Atilano Hernández por herir a Pedro Lieras;¹⁴⁰ también en agosto fueron consignados Manuel Franco y Modesto García, a quienes se les decomisó

¹³⁶ AHPLM, La Paz, septiembre 21 de 1877, vol. 137 bis, doc. 378, exp. 10 bis.

¹³⁷ AHPLM, La Paz, octubre 23 de 1877, vol. 137 bis, doc. 424, exp. 10.

¹³⁸ AHPLM, La Paz, diciembre 18 de 1877, vol. 138, doc. 478, exp. 31.

¹³⁹ AHPLM, La Paz, febrero 26 de 1878, vol. 140 bis, doc. 113, exp. 29.

¹⁴⁰ AHPLM, La Paz, agosto 1 de 1878, vol. 143, doc. 413, exp. 28.

un puñal;¹⁴¹ en septiembre fue consignado José Encinas por herir de un balazo en una pierna al mencionado Hernández,¹⁴² y en diciembre Canuto Mendoza por las heridas que infirió a Severiano Norzagaray.¹⁴³

No son estos, desde luego, los únicos delitos ocurridos durante el año de 1878. Existe información en diversos expedientes sobre el robo de unas piezas de ropa, de unos botines, de un cazo, de una silla de montar y de un compás marino de la balandra nacional Calipsa, el cual fue luego encontrado en una tienda de empeño. Por su parte, el “ratero reincidente” Ramón Lieras es consignado por el robo de unas botas a un marinero de un buque de guerra americano, mientras que José María Mijares lo fue por el robo de “un tercio de fruta pasada”. Hay golpes y ultrajes, un caso de adulterio y un homicidio frustrado que terminó en una herida simple y una multa de cien pesos para el agresor y, desde luego, la prohibición de portar armas de fuego. No podían faltar, claro, los casos de ebriedad, escándalo y riña.

Doroteo Blindado y Jesús Cajen fueron consignados por propinarle un garrotazo en la cabeza al sereno José María Ségula la noche del 18 de febrero cuando éste conducía al primero después de haberlo arrestado por ebrio escandaloso en la cantina de Martín Zataray,¹⁴⁴ mientras que Victoriano Careaga y Manuel Romero fueron detenidos por la policía

¹⁴¹ AHPLM, La Paz, agosto 9 de 1878, vol. 143, doc. 435, exp. 31.

¹⁴² AHPLM, La Paz, septiembre 6 de 1878, vol. 143 bis, doc. 511, exp. 54.

¹⁴³ AHPLM, La Paz, diciembre 3 de 1878, vol. 146, doc. 691, exp. s/n

¹⁴⁴ AHPLM, La Paz, febrero 20 de 1878, vol. 140 bis, doc. 95, exp. 52.

nocturna, el primero por ebrio y el segundo por herir a José Casillas.¹⁴⁵ El mismísimo Fidel S. Puyol, sexto regidor del Ayuntamiento paceño y otrora redactor responsable del periódico *El Zancudo*, fue condenado a pagar una multa de veinte pesos por herir en la cabeza y amagar con una pistola a Ramón Garay.¹⁴⁶

1878 es un año para el que se cuenta con mucha información — pues ésta comprende desde el 24 de enero al 23 de diciembre—: hubo cien casos de ebriedad, cinco de vagancia, once de robo y nueve de riña, mientras que en 1879 se dieron sesenta casos de ebriedad, algunos de ellos con escándalo y riña; cinco de robo y dos de estupro; todos comprendidos entre el 3 de enero y el 4 de noviembre.¹⁴⁷ Nos encontramos pues en una pequeña ciudad y puerto, con gente que caminaba armada por las calles de tierra que se volvían barrancos durante la temporada de lluvias, sin drenaje ni alumbrado público —o muy escaso y deficiente hacia fines de la década de los setenta del siglo XIX—, sin una policía eficiente y preparada, y sin una cárcel pública que garantizara que los delincuentes permanecerían tras las rejas.

Es claro que el número de delitos y faltas cometidos durante los primeros dos años de la década de los ochenta del siglo XIX aumentó en relación con los últimos años del decenio anterior. Para 1880 se cuenta con información que comprende del 17 de junio al 29 de diciembre, salvo el

¹⁴⁵ AHPLM, La Paz, octubre 14 de 1878, vol. 144, doc. 594, exp. 43.

¹⁴⁶ AHPLM, La Paz, octubre 28 de 1878, vol. 144, doc. 582, exp. 12.

¹⁴⁷ AHPLM, La Paz, septiembre 20 de 1877, vol. 137 bis, doc. 373, exp. 41.

mes de septiembre, que no aparece en este registro.¹⁴⁸ Durante el periodo mencionado se levantaron 96 infracciones, entre las que destacan 59 por ebriedad (algunas por embriaguez consuetudinaria y otras por embriaguez escandalosa), cuatro por heridas, dos por golpes, tres por robo, una por estupro y una por conato de homicidio. Algunas mujeres comienzan a aparecer en los partes diarios de la policía municipal, como Petra García, consignada por heridas; Amparo Pérez, por embriaguez; Dolores Martínez, por ebria escandalosa, y Margarita Duarte y Mónica Hipólita, por golpes, heridas y allanamiento de morada.

Para 1881 el registro comprende del 3 de enero al 28 de diciembre, y consigna 934 detenciones, de las cuales 580 fueron por embriaguez (con golpes, insultos, riña y escándalo), 18 por robo, y el resto son golpes, faltas a la policía, disparos con arma de fuego e insultos. El número de mujeres también aumentó de manera exponencial, y por primera vez se hace referencia a una mujer con el término "prostituta": Prudenciana Orozco. Varios de los nombres consignados se repetirán con frecuencia en los años siguientes, como por ejemplo la ya mencionada Dolores Martínez (ebria escandalosa); Manuela Tavárez (insultos); María Delfina Flores, Estéfana García y Francisca Morales (riña); Prudenciana Orozco, Nicacia Morales y Francisca Morales (violación, atentado contra el pudor y lesiones); Luisa Lucero (ebria, inmoral y escandalosa); María Silveria Romero (faltas a la policía e inmoral), y Macedonia Flores (ebria escandalosa). Llama la

¹⁴⁸ AHPLM, La Paz, junio 17 de 1880, vol. 155, doc. 276, exp. 130.

atención el caso de Estéfana García, quien fue detenida varias veces a lo largo del año, unas veces por riña y otras por ebria e inmoral.

Entre los muchos detenidos y consignados que se mencionan en este registro destacan quienes llevan los apellidos Tavárez (Manuela, Gil, Jesús, Sotero, Loreto, Juan María, José, Joaquín, Benigno y Pablo) y Almenara (Sotero, José, Domingo, Jesús, Marcelino y Manuel).

Si comparamos las 934 detenciones de 1881 con las 193 consignadas en los partes diarios de la policía municipal correspondientes a 1883, se puede decir que este último año transcurrió con relativa tranquilidad. El mencionado registro¹⁴⁹ comprende los meses de enero a noviembre, y en ellos se establece que hubo catorce casos de robo, 111 de ebriedad, once de golpes y lesiones, 18 de riña, uno por heridas y 38 que incluyen fraude, abuso de confianza y faltas a la policía. Destacan los nombres de José, Domingo y Jesús Almenara, detenidos los dos primeros en el mes de septiembre por "ebrios escandalosos", y el tercero en noviembre por "ebrio y faltas"; también aparecen los Tavárez (Joaquín, Jesús, Sotero y Pablo), detenidos en distintos meses y más de una vez, entre otras causas por riña, ebriedad y faltas a la policía. Otro caso especial es el de Miguel Mexia, detenido en cuatro ocasiones a lo largo de estos once meses, unas veces por "golpes e insultos" y otras por "ebrio y faltas".

Aparecen varias mujeres, algunas de ellas consignadas por robo, Natividad Peralta, Eleuteria Martínez, Gerarda Pérez, Benita Hernández,

¹⁴⁹ AHPLM, La Paz, diciembre 1 de 1883, vol. 182, doc. 665, exp. 5.

Antonia Martínez y Dolores Guerrero. Esta última también será consignada una vez por riña. Por su parte, Nicacia y Francisca Morales fueron detenidas por “violación, atentado contra el pudor y lesiones”, los mismos delitos por los que fueron consignadas dos años antes junto con Prudenciana Orozco. Desde luego, no podía faltar una de las mujeres que se volvió habitual en estos años, Estéfana García, detenida en el mes de junio por “ebria y faltas”.

En los partes del mes de abril aparece Dolores Molina, detenida por riña. Tenía 15 años en el momento de su detención, pues según el censo de población de 1892 tenía entonces 24 años y era originaria de La Paz.¹⁵⁰ Ella desaparecerá —como tantos otros personajes— de los registros policiacos durante los siguientes siete años, pero reaparecerá intempestivamente el 20 de julio de 1891, a los 23 años, cuando Francisco García es detenido por robarle “el retrato que portaba en la libreta que le expidió el gobierno”, además de cinco pesos. Se le impuso al acusado una multa de diez pesos, además de la obligación de darle a la Molina un nuevo retrato y pagarle sus cinco pesos, según aparece en un libro de registro de infracciones, delitos y crímenes de los años 1889, 1890 y 1891.¹⁵¹ Dolores Molina ejercería la prostitución durante los siguientes nueve años — con algunas ausencias—, hasta que el 7 de mayo de 1900 solicitó al jefe

¹⁵⁰ AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 27, exp. s/n

¹⁵¹ AHPLM, La Paz, enero 8 de 1892, vol. 213, doc. 4, exp. s/n

político su separación del oficio.¹⁵² Ella sería, junto con algunas otras mujeres que fueron apareciendo en mi investigación, uno de esos personajes que nos ayudarán a explicar y a entender cómo se ejercía y se vivía la prostitución en el puerto de La Paz durante el último cuarto del siglo XIX, de la que hablaremos en el capítulo cuatro. Sobre sus cuitas iremos conociendo conforme avancemos en la crónica de los años que la vieron caminar por las calles apenas alumbradas de la pequeña ciudad de aquellos días.

Un expediente que contiene información sobre estadística criminal de 1871 a 1885 nos da una idea de cómo andaban las cosas en esos años. Si bien es cierto que esta relación elaborada por el Juzgado de Primera Instancia del Partido Sur no especifica en qué lugar se cometieron los delitos que se mencionan ni de dónde eran originarios los inculpados, resulta por demás interesante porque nos da un panorama general de los distintos casos de criminalidad, así como de las condiciones de quienes incurrían en dichas transgresiones a la ley.

Por ejemplo, entre 1871 y 1885 fueron castigados 422 individuos, de los cuales dieciocho eran mujeres (una en 1876, una en 1879, dos en 1880, cinco en 1881, una en 1882 y ocho en 1885). La mayoría de los hombres castigados se encontraba entre los 18 y los 40 años de edad (383), 29 tenían entre 40 y 60 años y sólo dos eran mayores de 60. Las dieciocho mujeres castigadas se encontraban entre los 18 y los 40 años. Del total de

¹⁵² AHPLM, La Paz, mayo 7 de 1900, vol. 324, doc. 554, exp. 143.

hombres, 237 eran solteros, 105 estaban casados y 51 eran viudos. En el caso de las mujeres, dieciséis eran solteras, una estaba casada y una era viuda.

En cuanto al oficio que desempeñaban, se dice que 268 eran trabajadores del campo, 76 eran artesanos, 62 eran industriales y quince tenían “profesión científica”. En cuanto a las mujeres, diez laboraban en “servicios domésticos”. De los hombres, 223 no sabían leer ni escribir, mientras que cinco de las mujeres eran también analfabetas.

En cuanto a los delitos cometidos, destaco los siguientes: hubo dieciséis robos con violencia (ocho de ellos en 1881) y 105 sin violencia. Este año es el único en que se hace dicha distinción, pues en el resto se consignan los casos de robo sin aclarar si fueron con violencia o sin ella. Hubo 116 casos de lesiones simples y dieciocho de lesiones calificadas. Ocurrieron cuatro infanticidios (uno en 1871, otro en 1877 y dos en 1881). Se cometieron 48 homicidios simples y cinco homicidios calificados. Se consignan además nueve casos de faltas a la moral pública (seis de ellos en 1884), trece casos de atentados contra el pudor y 25 casos de estupro (ocho de ellos en 1883). También se reportan cinco violaciones, cinco casos de corrupción de menores (todos durante 1880) y 29 raptos (catorce de ellos en 1885).¹⁵³

Basta una rápida mirada a los datos anteriores para darnos cuenta de que la gran mayoría de quienes incurrían en diversos delitos —

¹⁵³ AHPLM, La Paz, agosto 24 de 1888, vol. 210, doc. 193, exp. s/n

principalmente robo y lesiones— eran hombres jóvenes que, con toda seguridad, no sabían leer ni escribir y estaban dedicados a labores agrícolas y ganaderas. Esto no significa que los delitos tuvieran lugar en poblaciones rurales pequeñas, pues no debemos olvidar que existían varios ranchos alrededor de la ciudad de La Paz, y que sus trabajadores iban y venían ya fuera por cuestiones de trabajo (traer y llevar mercancías) o sólo para emborracharse en alguna cantina y divertirse luego apostando en alguna casa de juegos permitidos, y terminar la noche contratando los servicios de alguna de las meretrices de aquellos días.

Ejemplo de un delito cometido a las afueras de la ciudad ocurrió en la madrugada del 25 de agosto de 1880, cuando Juan Gruel y Albino Cota asaltaron a unos arrieros que introducían mercancía de contrabando en siete mulas, quitándoles la carga de una de ellas. Los ladrones fueron aprehendidos ese mismo día en Chametla y puestos en prisión.¹⁵⁴ Desde luego, es lógico suponer que los artesanos, los industriales y quienes tenían una “profesión científica” eran habitantes de alguno de los centros urbanos de la época, entre ellos el puerto de La Paz, donde los delitos más comunes eran el robo y las riñas con lesiones, aunque no faltaba de vez en cuando algún caso de rapto o estupro. En el caso de las mujeres, lo más probable es que la mayoría de ellas haya sido detenida por robo, pues diez eran trabajadoras domésticas, además de que este tipo de delito era el más común entre las delincuentes femeninas. El primer caso

¹⁵⁴ AHPLM, La Paz, agosto 25 de 1880, vol. 151, doc. 33, exp. s/n

documentado es el de Emeteria Ramírez, acusada de robo el 2 de octubre de 1877.¹⁵⁵ Sin embargo, llama la atención que en la relación estadística sobre criminalidad a la que hemos hecho referencia no aparezca ninguna mujer en el mencionado año.

Un expediente de agosto de 1891 contiene la circular número 9, de fecha 9 de septiembre de 1890, que la Dirección General de Estadística de la República Mexicana, de la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, envió al jefe político de la Baja California, y en la que se le comunicó el envío de tres ejemplares del *Boletín de la Estadística General de la República Mexicana*, el cual contiene “el curso de la justicia en el ramo penal durante un periodo de quince años de 1871 a 1885”. En esa circular se dice que dicha estadística “demuestra de una manera clara y evidente el progreso moral del país, la cultura y adelantos de los pueblos, así como los crímenes o defectos que tienen, dándose con este conocimiento el norte para poner en cuanto sea posible pronto y eficaz remedio a los males que les aquejan”. Asimismo, se le solicitó al jefe político enviase, a más tardar en marzo de 1891, la estadística correspondiente al quinquenio 1886-1890. El 22 de abril de 1891, mediante la circular número 2, se informó no haber recibido la información solicitada, la cual fue enviada hasta el mes de agosto.

Según dicha estadística, entre estos años, en el territorio de la Baja California existía un magistrado, tres jueces de primera instancia y un juez

¹⁵⁵ AHPLM, La Paz, septiembre 20 de 1877, vol. 137 bis, doc. 373, exp. 41.

menor, salvo en 1890 que eran dos de primera instancia y dos menores, y tanto el Tribunal como los diferentes juzgados contaban con 19 empleados en total.

Durante 1886, 56 acusados fueron castigados y 65 no lo fueron; de los castigados, 51 fueron hombres y cinco mujeres; de los hombres, 31 eran solteros y veinte casados, y 28 eran analfabetas; de las mujeres, dos eran solteras y tres casadas, y las cinco eran analfabetas. Hubo 91 encarcelados y 78 detenciones preventivas. Se cometieron 19 robos con violencia y tres sin violencia. Los golpes y violencias físicas simples fueron doce, las lesiones simples 24 y las lesiones calificadas una. Hubo trece multas, 28 arrestos menores y once arrestos mayores. Hubo un rapto.

En 1887, 46 acusados fueron castigados y setenta no lo fueron; de los castigados, cuarenta fueron hombres y seis mujeres; de los hombres, 22 eran solteros y dieciocho casados, y 27 eran analfabetas; de las mujeres, cinco eran solteras y una era viuda, y las seis eran analfabetas. Hubo 88 encarcelados y 83 detenciones preventivas. Se cometieron veinte robos sin violencia. Los golpes y violencias físicas simples fueron seis, las lesiones simples diecisiete y las lesiones calificadas tres. Hubo once multas, diecisiete arrestos menores y diecinueve arrestos mayores. Se cometieron doce homicidios simples y cuatro homicidios calificados. Hubo un atentado contra el pudor y dos violaciones.

1888 tuvo 91 acusados que fueron castigados y 73 que no lo fueron; de los castigados, 76 fueron hombres y quince mujeres; de los hombres, 64

eran solteros, once casados y uno viudo, y 61 eran analfabetas; de las mujeres, catorce eran solteras y una casada, y las quince eran analfabetas. Hubo 138 encarcelados y 120 detenciones preventivas. Se cometieron 37 robos sin violencia. Los golpes y violencias físicas simples fueron dieciocho, las lesiones simples 24 y las lesiones calificadas cuatro. Hubo treinta multas, 41 arrestos menores y quince arrestos mayores. Se cometieron siete homicidios simples y un homicidio calificado. Hubo un ultraje a la moral pública y dos estupros.

Durante 1889, 72 acusados fueron castigados y sesenta no lo fueron; de los castigados, 64 fueron hombres y ocho mujeres; de los hombres, 49 eran solteros, catorce casados y uno viudo, y 48 eran analfabetas; de las mujeres, ocho eran solteras, y las ocho eran analfabetas. Hubo 99 encarcelados y 94 detenciones preventivas. Se cometieron dieciséis robos sin violencia. Los golpes y violencias físicas simples fueron diez, las lesiones simples 21 y las lesiones calificadas tres. Hubo doce multas, 31 arrestos menores y trece arrestos mayores. Se cometieron ocho homicidios simples. Hubo un estupro y un adulterio.

En 1890 fueron 117 los acusados castigados, mientras que 83 no lo fueron; de los castigados, 105 fueron hombres y doce mujeres; de los hombres, 87 eran solteros, catorce casados y cuatro viudos, y 87 eran analfabetas; de las mujeres, once eran solteras y una era viuda, y once eran analfabetas. Hubo 180 encarcelados y 176 detenciones preventivas. Se cometieron 33 robos sin violencia. Los golpes y violencias físicas simples

fueron 33, las lesiones simples 27 y las lesiones calificadas cuatro. Hubo 22 multas, 44 arrestos menores y diecisiete arrestos mayores. Se cometieron nueve homicidios simples y un suicidio. Hubo además un atentado contra el pudor, un estupro, tres raptos y dos adulterios.¹⁵⁶

De la estadística antes mencionada, se desprende que la inmensa mayoría de las personas que delinquían eran jóvenes, solteras y analfabetas, y es de suponerse que también eran pobres. Ello incluye por supuesto a las mujeres, quienes era evidente que se encontraban en un plano de debilidad en relación con los hombres. Vemos, por ejemplo, que las 45 mujeres consignadas en estos años no sabían leer ni escribir. Ello sin duda las tornaba más vulnerables frente a probables abusos tanto de la policía como de los funcionarios judiciales y de quienes las vigilaban durante su reclusión.

Por otro lado, basta ver que hubo durante este periodo cuatro raptos, dos violaciones y cuatro casos de estupro para darse cuenta de que la mujer en general se encontraba desamparada frente a los abusos de los hombres. Con toda seguridad, como se documentará en los años siguientes, muchos de los casos de violencia y lesiones eran contra mujeres, casi siempre víctimas de maltrato por parte de sus parejas sentimentales.

En septiembre de 1887 hizo su aparición en escena una chica llamada Paulina Tamayo, quien con toda seguridad era menor de edad, pues cumpliría su condena de dieciocho meses de prisión —por un delito

¹⁵⁶ AHPLM, México, agosto 17 de 1891, vol. 230 (1/1), doc. 2, exp. 4.

que no se menciona, pero que bien pudo haber sido robo— en la casa de Ireneo Olachea.¹⁵⁷ Así como ocurrió con Dolores Molina, Paulina Tamayo desapareció de los registros durante los tres años siguientes —de los cuales por lo menos año y medio debió estar recluida en casa del señor Olachea, obligada a realizar tareas domésticas—, pero reapareció en noviembre de 1890 para quejarse de haber sido golpeada sin causa alguna.

En el parte del 5 de noviembre hecho por el comandante de la policía municipal —en esta fecha José María Vallejo, quien había sustituido el 7 de abril a Ignacio Romero, como ya se consignó páginas arriba—, se reporta que el agente José María Ramírez tuvo conocimiento de la queja que expuso Paulina Tamayo por los golpes que recibió de Carlos Ramírez, y se anexó una sentida carta que la ofendida le escribió al jefe político Bonifacio Topete. En ella le dice que imploraba “gracia y justicia”, y que aunque era “una insignificante y débil mujer” a la que se le apuntaba como de “mala nota”, afirmaba sin embargo que podía justificar “que no soy escandalosa ni hiero nunca la moral pública”.

Y le contaba entonces al jefe político “lo que en este momento acaba de pasar”. Señaló que caminaba por la esquina de la casa del señor Gastón Vives cuando de la imprenta del Comercio salió un joven impresor llamado Carlos Ramírez, quien la tomó de la mano “y de parte que el decoro no permite decir” justo en el momento en que pasaba gente por ahí, mientras que algunas personas decentes que estaban

¹⁵⁷ AHPLM, La Paz, julio 19 de 1886, vol. 200, doc. 195, exp. s/n

sentadas vieron lo ocurrido. Esto, dice ella, le causó disgusto, y al tratar de zafarse le rosó sin querer la cara al mencionado Ramírez, por lo que éste comenzó a golpearla en el rostro y la espalda. Terminaba la Tamayo su carta al jefe político con la súplica de que tomase “en consideración la queja de una débil mujer, la que pone a su disposición su inutilidad y B. S. M.”¹⁵⁸ Un año después, el 16 de noviembre de 1891, Paulina ingresó al hospital —“detenida hasta su total curación”— junto con las también inscritas Nemesia Hernández y Alejandrina Núñez.¹⁵⁹

Fueron de muy distinta índole los delitos consignados durante estos últimos años de la administración del general Rangel, más allá de las rutinarias por embriaguez, como fue el caso de Loreto Cisneros.¹⁶⁰ Por ejemplo, el 15 de junio de 1886 fue detenido John Marshall, natural de Ohio, de 38 años, soltero y de oficio relojero, quien se hospedaba en el Hotel Progreso. El arresto se derivó de una denuncia hecha por José Villarino, quien dijo que el norteamericano lo había amenazado con una pistola en su cuarto del mencionado hotel —donde también se hospedaba Villarino— cuando fue a entregarle un reloj que le había reparado. El hecho ocurrió a las once de la noche, y de inmediato dio parte al policía municipal Andrés Verdugo, responsable de vigilar de noche las casas comerciales del puerto. Verdugo tenía entonces 28 años, estaba casado y era originario de La Paz. Contrario a lo que ocurriría hoy en un

¹⁵⁸ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n

¹⁵⁹ AHPLM, La Paz, enero 31 de 1891, vol. 228 (2/4), doc. 41, exp. 47.

¹⁶⁰ AHPLM, La Paz, julio 6 de 1886, vol. 200, doc. 187, exp. d/s

caso semejante, bastó el dicho de Villarino para que Marshall fuera detenido y encarcelado, y a pesar de no existir más testigos del hecho, el extranjero pasó varios meses en la cárcel.¹⁶¹

Durante 1887 se reportaron varios casos de lesiones, heridas, robos e, incluso, infanticidio.¹⁶² El 12 de febrero se consignó a Manuela Camacho por lesiones a Marciala González. El 26 de marzo a Ángel Avilés por golpes a José Acevedo. El 27 de abril a Paulino Martínez por golpes e insultos a la policía. El 8 de junio fue detenida Jesús Ulloa por robo de que la acusó Susana Figueroa. El 28 de junio fueron consignadas Josefa y Bartola Orozco por infanticidio. El 28 de octubre se detuvo a Jesús Bustamante por herir a su esposa Cesárea Vargas y a José Santa Ana. El 23 de noviembre se consignó a Josefa Cisneros por herir a Loreto Álvarez con un cuchillo. El 26 de noviembre a Jesús Pérez por herir a Sotera Peraza y el 10 de diciembre a Francisco González por robo. El 27 de agosto, Tomás Álvarez, un zapatero de 18 años, soltero, fue condenado a un año de prisión por las lesiones que le ocasionó al policía Luis Moreno el 19 de abril en la tienda El Centinela.¹⁶³

Este mismo año, en el mes de noviembre, Romualda Duarte, de 37 años, soltera, lavandera, acusó a Jesús Pérez, soltero, rural, originario de Ixtlán, Jalisco, de golpear con un palo y herir con una daga a su hermana Sotera Duarte, de 23 años. La justificación de Pérez fue que encontró a

¹⁶¹ AHPLM, La Paz, junio 15 de 1886, vol. 199, doc. 168, exp. s/n

¹⁶² AHPLM, La Paz, abril 19 de 1887, vol. 204, doc. 89, exp. s/n

¹⁶³ AHPLM, La Paz, agosto 27 de 1887, vol. 204 bis, doc. 167, exp. s/n

Sotera —con quien vivía desde hacía ocho años— con otro rural,¹⁶⁴ y en diciembre María Jesús Ulloa fue acusada de robarle unas perlas y diamantes a la señora Juana Figueroa, delito por el que fue condenada a dos años de prisión.¹⁶⁵

El 10 de julio de 1888, Sebastián y Manuel Gutiérrez, en estado de ebriedad, golpearon a Genaro Castro. El policía Reyes Quiñones los enfrentó, resultando lesionado de un ojo por una pedrada que le lanzó Sebastián. En la causa del hecho salió a relucir que el policía Quiñones incitó a que el pleito se dirimiera de uno contra uno, razón por la cual se planteó sancionarlo.¹⁶⁶ Quiñones, por cierto, falleció apenas tres años después, a los 58 años.¹⁶⁷

Por su parte, Marcos Bernal fue juzgado por el “delito” de “embriaguez habitual escandalosa”, pues había sido detenido en tres ocasiones por la policía “en el término de un mes”. Bernal tenía 47 años, era soltero, de oficio zapatero, originario de Sinaloa. Los policías que lo detuvieron declararon que había sido multado en varias ocasiones por la misma causa, y que en su última detención caminaba ebrio por la calle gritando “hijos de la chingada yo soy hombre cabrones”.¹⁶⁸

Mientras tanto, dos marinos originarios de Guaymas, Guillermo Rodríguez, de 24 años, y Francisco Borunda, de 29, ambos en estado de

¹⁶⁴ AHPLM, La Paz, noviembre 30 de 1887, vol. 205 bis, doc. 240, exp. s/n

¹⁶⁵ AHPLM, La Paz, diciembre 20 de 1887, vol. 205 bis, doc. 250, exp. s/n

¹⁶⁶ AHPLM, La Paz, julio 10 de 1888, vol. 209 bis, doc. 162, exp. s/n

¹⁶⁷ Pablo L. Martínez, *Guía familiar*, p. 579.

¹⁶⁸ AHPLM, La Paz, julio 17 de 1888, vol. 209 bis, doc. 165, exp. s/n

ebriedad —y según sus propias declaraciones—, robaron de la casa de Miguel González una “pantalonera de montar” valuada en 76 pesos. El hecho ocurrió la noche del 12 de junio. Se les impuso una pena de tres meses de arresto y diecinueve pesos de multa.¹⁶⁹

A partir de 1889, el último año de la administración del general Rangel, y a lo largo de los gobiernos sucesivos de Bonifacio Topete (1899-1894) y Rafael García Martínez (1894-1900), la información sobre prostitución, embriaguez y criminalidad se hace más copiosa y abundante. Un libro de registro de infracciones, delitos y crímenes de 1889, 1890 y 1891 es un ejemplo de ello.¹⁷⁰

Durante el año de 1889 se consignan en este libro 91 infracciones. De ellas, en el mes de enero se consignaron doce; en febrero, once; en marzo, tres (no existen datos de abril, mayo, junio y julio); en agosto, doce; en septiembre, diecisiete; en octubre, quince; en noviembre, ocho, y en diciembre, trece. No faltan fojas en el libro, las cuales están foliadas del 1 al 146. El registro se interrumpió en marzo (foja 10) por alguna razón, y se retomó en agosto (foja 11) con la leyenda “Diario de calificaciones desde que se hizo cargo del Gobierno del Distrito el C. General Bonifacio Topete”.

De los veintiséis casos consignados entre enero y marzo, diecinueve fueron por ebriedad, escándalo y riña. El 15 de enero Loreto Domínguez y Herculano Palacios fueron detenidos por ebrios escandalosos y riña. Ambos

¹⁶⁹ AHPLM, La Paz, septiembre 17 de 1888, vol. 210, doc. 213, exp. s/n

¹⁷⁰ AHPLM, La Paz, enero 8 de 1889, vol. 213, doc. 4, exp. s/n

se dedicaban a la vagancia y no tenían ocupación conocida. Al primero se le impuso una multa de diez pesos o diez días de arresto, y al segundo quince pesos o quince días. El 21, Jesús M. Magallanes fue sacado ebrio del teatro. El 23 fue detenido Eligio Lucero, "ebrio consuetudinario y molesto". El 6 de febrero le tocó a Narciso Avilés, por ebrio; "es conocido como vago y escandaloso". Ese mismo día fue detenido por ebrio escandaloso Lautaro Rosas, de quien se menciona que fue detenido por la misma causa los días 10 de abril, 17 de marzo y 22 y 31 de julio de 1888.

El 12 de agosto fueron citadas Dolores López y Epitacia Márquez, acusadas de reñir e insultarse en estado de ebriedad. Confesaron su falta y se les impuso una multa de cinco pesos o cinco días de arresto. Epitacia pagó la multa. Este mismo día fueron detenidas Juana Mendoza, Juana Ruiz y Feliciano Cañavera "por andar en la calle en estado de embriaguez escandalosa". Sobre ellas informó la policía que las tres vivían en la misma casa y que casi todas las noches llevaban a cabo bailes y borracheras con los hombres que llegaban a visitarlas. Se les multó con tres pesos o tres días de arresto. Feliciano pagó la multa. Juana Ruiz fue una de las prostitutas más mencionadas a partir de 1893, año en que se le inscribió en el registro correspondiente.

Durante el mes de septiembre fueron consignados trece individuos por ebriedad y escándalo. Loreto Güitimea por "ebrio botado" y Luis Pozo por "ebrio escandaloso y haber disparado cuatro tiros dentro de la población", entre otros. Durante el mes de octubre fueron once los casos

de ebriedad y escándalo. Atilano Hernández por ebriedad y golpes a la señora Rosario Moreno, Isidro Bustamante por ebriedad y disparos de arma de fuego, Marcos Bernal por ebrio y obsceno; reaparecieron Herculano Palacios, Lautaro Rosas y Narciso García. En el mes de noviembre hubo siete casos de ebriedad y escándalo y nueve en el mes de diciembre.

Otros casos de ebriedad, escándalo y riña de 1889 son mencionados en los partes de la policía sobre delitos e infracciones,¹⁷¹ entre los que destacan los del 31 de agosto, donde el comandante Ignacio Romero señala que encontró a Ventura Palacios y Julián Galindo como a las ocho de la noche en la esquina del “Tendajón del Porvenir” riñendo, y que habiéndolos separado condujo a Palacios a su casa por encontrarse más ebrio. En el del 9 de septiembre se reportó que Luis Pozo disparó cuatro tiros de pistola a las dos de la mañana, mientras que en del día 16 se informó que acabando el policía Manuel Angulo de encender el farol de la esquina del comercio del señor Rivera, llegó Fernando de la Toba ebrio y dirigiendo palabras obscenas a Gerónimo Gibert, a lo que éste respondió con insultos, llegando ambos a darse de “manazos”.

Un día después, el 17 de septiembre, se reportó la detención de Narciso García por ebrio escandaloso y portar un cuchillo, y también la de Felipe Meza por ebrio y amenazar con una pistola al señor Candelario Leyva en su establecimiento, con toda seguridad una cantina. Meza, quien sería alcaide de la cárcel, se pegó un tiro en la cabeza el 27 de octubre

¹⁷¹ AHPLM, La Paz, abril 10 de 1889, vol. 214, doc. 89, exp. s/n

de 1895, en el cuarto que habitaba. De ello dio fe el médico legista Manuel M. Hidalgo. No se dieron las razones del suicidio.¹⁷² Un mes después se informó sobre la detención de Marcos Bernal, a las once de la mañana, por ebrio escandaloso y obsceno, y la de Herculano Palacios por introducirse ebrio al patio de la escuela municipal de niñas, asustándolas y provocando la interrupción de clases, y en el del 21 de octubre se dice que fue detenido a las cinco de la tarde Narciso García, por ebrio y riña con el rural Esquipulas Miranda, quien momentos antes había golpeado a la señora Rosario Amador.

En el parte del 28 de octubre se reportó que Luis Pozo, el mismo que había disparado cuatro tiros de pistola en la madrugada del 9 de septiembre, raptó a la joven Carmen Martínez, misma que se encontraba en el establecimiento del señor Carlos L. Madrigal. De estos hechos tuvo conocimiento el juez de Paz a las diez de la noche. También se informó que la señora Narcisca Verdugo acusó a Gerónimo Gibert de haberse introducido a su casa y haberle roto la ropa, mientras que el 23 de diciembre se dio a conocer que Doroteo Blindado fue herido por Loreto Romero, y el día 28 que este mismo individuo fue conducido a la cárcel por allanamiento de morada.

Como vemos en este recuento, los delitos principales tienen que ver con la embriaguez habitual de ciertos individuos cuyos nombres comenzaban a repetirse, como es el caso del zapatero Marcos Bernal, de

¹⁷² AHPLM, La Paz, enero 1 de 1895, vol. 257 (5/7), doc. 121, exp. 118.

Lautaro Rosas y Narciso García, pero también de algunos miembros de la sociedad supuestamente “bien portada”, como Fernando de la Toba, Luis Pozo y Gerónimo Gibert; estos últimos involucrados en abuso de mujeres, el primero por raptó y el segundo por lo que podría considerarse un intento de violación.

Llama la atención el caso de las mujeres Juana Mendoza, Juana Ruiz y Feliciano Cañavera, quienes pudieron haber ejercido desde entonces la prostitución, aunque —como ya dijimos— la Ruiz no aparecería en el registro oficial sino hasta mediados de 1893, mientras que la Mendoza no volverá a aparecer por ninguna parte y la Cañavera será mencionada una sola vez, en el parte del 28 de octubre de 1890, cuando fue detenida junto con Juana Salazar por ebrias y porque además se metieron en la casa de la señora Carmen Díaz de Vallejo, a quien insultaron y le quisieron pegar con una botella cuando ésta se negó a tomar el licor que ambas le ofrecían a su hija María Díaz.¹⁷³ Por cierto, “la señora Carmen Díaz de Vallejo” terminaría ejerciendo también la prostitución más adelante, aunque todavía en junio de 1891 se quejó ante el comandante de la policía de que Antonia Cañavera —seguramente familiar de Feliciano— le había dicho “expresiones desatentas al gobierno y groseras a ella por haber manifestado el Reglamento de Prostitución en La Paz”, recién entrado en vigor como habremos de ver.¹⁷⁴

¹⁷³ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n

¹⁷⁴ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

Por su parte, Juana Salazar sería una de las constantes protagonistas de riñas y escándalos por ebriedad, a pesar de tener sólo 14 años en esta época, pues según el censo de población de 1892¹⁷⁵ tenía entonces 16 años, era soltera, originaria de Guaymas, Sonora, y no sabía leer ni escribir; vivía junto con otras mujeres en la manzana 79 —calles Séptima (hoy Altamirano), Hidalgo, Octava (hoy Gómez Farías) y Morelos—, con toda seguridad una casa de prostitución de la que nos ocuparemos más adelante. Su detención junto con Feliciano el 28 de octubre de 1890 no fue la primera, pues el 8 de agosto se reportó su detención junto con una mujer llamada Jesús Peña,¹⁷⁶ por ebrias escandalosas, y un mes después porque las señoras Cristina Espinoza y Felipa Valdés se quejaron de haber sido insultadas con palabras obscenas y amagadas con un cuchillo en sus propias casas por ambas mujeres; poco después se las encontró en la plaza, y al ser registradas por la policía se les encontró un cuchillo a cada una. Se dice que, dados "los malos antecedentes de ambas", fueron penadas con un mes de arresto cada una o treinta pesos de multa. No se informa si pagaron la multa o cumplieron la condena, pero ya vimos que Juana fue detenida de nuevo cuarenta días después y condenada a diez pesos de multa o diez días de arresto, "por reincidente".¹⁷⁷ Recordemos

¹⁷⁵ AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 27, exp. s/n

¹⁷⁶ Era común en la época que muchas mujeres se llamaran "Jesús", sin que en los expedientes se consigne otro nombre, como María, por ejemplo. La directora del Hospital Salvatierra durante varios años, la misma que firmaba los partes donde se consignan los nombres de las prostitutas de la época, se llamaba Jesús Tapia, lo mismo que varias de las mujeres que ejercían el oficio y que irán apareciendo en esta crónica.

¹⁷⁷ AHPLM, La Paz, enero 8 de 1889, vol. 213, doc. 4, exp. s/n, y La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n

que Juana tenía apenas 14 años, pero era ya una chica bragada que escondía siempre un cuchillo en el ligero, que se embriagaba con frecuencia y reñía con cualquiera por quítame estas pajas, y que seguramente se entregaba ya a los placeres del cuerpo, fuera por dinero o por el puro gusto de hacerlo.

Estamos en 1889, en las postrimerías del gobierno de José María Rangel, y faltaban todavía dos años para que se pusiera en vigor el Reglamento de la Prostitución. Sin embargo, es posible identificar a varias mujeres que ejercían el oficio de una manera abierta o clandestina. Las enfermedades venéreas estaban sin duda a la orden del día, y aunque este padecimiento no comenzará a documentarse de manera sistemática sino hasta después de la entrada en vigor del citado reglamento, es posible señalar un botón de muestra.

La señora María Fernández cuenta que la noche del domingo 24 de febrero, estando sola en su casa pues su marido estaba ausente, fue violada por su tío carnal, Norberto Flores, quien después de abusar de ella la amenazó de muerte si le contaba lo ocurrido a su esposo, Sebastián Gutiérrez. Afirma que no denunció el hecho por pena, y que si lo hacía entonces (6 de marzo) era porque contagió a su cónyuge una enfermedad venérea que le transmitió el susodicho Flores, conocida como “purgaciones”, referida más adelante como “gonorrea”. María Fernández tenía 24 años y era originaria y vecina de La Paz. Tenía tres hijos, dos niñas de 3 y 6 años, y un niño de un año. Era analfabeta y vivía en una casa en

la playa, sin vecinos. Su marido tenía 33 años, de oficio carpintero, aunque dedicado al buceo, actividad que desempeñaba la noche de la violación de su esposa. Llevaban diez años de casados.

Norberto Flores tenía 42 años, casado con Pilar Félix; era originario de Loreto, labrador y marino. Vivía a cuatro cuadras de María Fernández, con su mujer, cuatro hijos (María, Salomé, Ignacio y Epifanio) y dos sobrinos: Valentina y Salvador Fernández. Tenía un criado, Luis Orantes. A todos ellos los puso como testigos de que no salió de su casa la noche del 24 de febrero. Declaró, además, que estaba dispuesto a que lo revisaran los médicos para demostrar que no padecía enfermedad alguna, cosa que testificaron los doctores Landeros e Hidalgo.¹⁷⁸

Este testimonio es significativo en muchos sentidos, más allá de si María Fernández mintió o no sobre la violación de que fue víctima. En el expediente del caso se da constancia de que Norberto Flores estaba sano en el momento en que los médicos lo revisaron, por lo que es muy poco probable que hubiera estado enfermo apenas diez días antes, y mucho menos que se haya curado sin someterse a tratamiento alguno. En La Paz de esos años había unos cuantos galenos; además de los ya mencionados Landeros e Hidalgo estaban Federico Cota y Ventura O. Viruete, este último adscrito al Hospital Salvatierra, y quien sería el especialista —por decirlo así— en la curación de las enfermedades venéreas, pues él sería el

¹⁷⁸ AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1889, vol. 214, doc. 52, exp. s/n

responsable de la revisión y atención de las prostitutas enfermas y también de los hombres que se contagiaban.

Tenemos entonces a una joven mujer iletrada, madre de tres hijos, que vivía sola y sin vecinos cercanos, con un marido que la abandona por semanas o meses para irse a trabajar en el buceo de la concha perla, sin amigos ni familiares a quienes acudir, salvo sus parientes con quienes, por lo visto, no tenía una buena relación, a pesar de que sus hermanos Valentina y Salvador vivían con ellos. ¿Por qué no pensar que esta muchacha de apenas 24 años pudo haber cedido a las pretensiones de algún osado marinerero, rural, jornalero o pescador? No es descabellado suponerlo, pues como lo veremos más adelante, la sexualidad no estaba tan reprimida entre la gente pobre como quizá lo estaba entre los miembros de la elite comercial y política, y el único problema aquí fue haberse enfermado de gonorrea, también llamada "purgaciones", y luego contagiar a su marido, ante quien tenía que justificarse de algún modo.

Según un libro de registro de infracciones, delitos y crímenes ya mencionado,¹⁷⁹ durante el año de 1890 se consignaron 204 infracciones: ocho en enero, veintiuno en febrero, once en marzo, ocho en abril, doce en mayo, doce en junio, veinticuatro en julio, diecisiete en agosto, diecinueve en septiembre, diecinueve en octubre, veinticuatro en noviembre y veintinueve en diciembre. De ellas, 156 fueron por ebrios y

¹⁷⁹ AHPLM, La Paz, enero 8 de 1889, vol. 213, doc. 4, exp. s/n

escandalosos, ebrios obscenos, ebriedad y riña, ebriedad e insultos, ebrios botados y ebrios reincidentes.

Algunos ejemplos concretos son el de Benito Tapia, detenido el 4 de febrero por ebriedad escandalosa. Se dice que tenía otra entrada por el mismo motivo. Se le condenó a veinte días de arresto y a pagar los objetos perdidos por montar un caballo en estado de ebriedad. Dicho caballo ensillado lo tenía Juan Ruiz enfrente de su casa, de donde lo robó Tapia. Cuando la policía pretendió detenerlo, corrió y se metió en la casa del señor Ortega, quien al llegar de la calle lo sacó y entregó a la policía. Le faltaban a la montura los senderos, el freno, una frazada con varios objetos: cuatro reales de jabón, cinco de panocha, tres de tabaco, tres de hilo y agujas y un cuchillo con todo y cubierta. El 25 de este mismo mes, Tapia fue detenido a las nueve de la mañana por introducirse la noche anterior, a eso de las siete, a la casa del señor Francisco Labastida, ultrajando a la señora.¹⁸⁰ Por su parte, un día antes, Nicanor Bojórquez fue condenado a quince días de arresto por ebriedad y golpes simples a Petra Velázquez. El 21 de julio, Eugenio Cholet fue detenido por ebrio escandaloso y por disparar un arma de fuego en la población. Se le impuso una multa de cinco pesos.

El 28 de julio, Cristina López fue detenida por ebria escandalosa. Se dice que era “de muy malos antecedentes y de pésima conducta”. Se le

¹⁸⁰ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n. Se trata de Sotera Romero de Labastida, quien terminará ejerciendo la prostitución hacia 1910.

impusieron quince días de arresto. A pesar de sus “muy malos antecedentes”, Cristina López participó como testigo de la autopsia que los médicos Hidalgo y Landeros hicieron al cadáver de Arcadio Agramont, quien fue asesinado por el menor Jesús Salgado, sentenciado por ello a ocho años de prisión.¹⁸¹ Era común en la época que en el reconocimiento de cadáveres participaran algunas personas como testigos del hecho. El 15 de junio de 1891, Cristina fue detenida por ebria, escandalosa y obscena, y por golpear a su hermana Francisca, y el 17 de agosto fue citada por haber estado la noche anterior, a las diez, ebria y escandalizando con cuatro soldados, y al ser amonestada se metió a su habitación donde prosiguió el escándalo, por lo que se asomó el policía Prisciliano Escobar, quien la encontró “con unas faldillas fajadas de la cintura, teniendo lo demás del cuerpo descubierto”, y contraviniendo con ello las fracciones tercera, sexta y octava del Reglamento de la Prostitución.¹⁸²

Otros casos de mujeres correspondientes a 1890 son consignados en los partes diarios de la policía municipal.¹⁸³ Por ejemplo, en el parte del 23 de enero se reporta que Guadalupe Santoyo fue detenida por orden del juez de Paz por golpear en la cabeza al niño Felipe Ojeda, mientras que en el del 23 de junio se informa sobre la detención de Victoriano Osuna “por ebrio e impertinente”, y por andarse metiendo en los cuartos del

¹⁸¹ AHPLM, La Paz, mayo 28 de 1890, vol. 222, doc. 202, exp. 25.

¹⁸² AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

¹⁸³ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n

licenciado Canalizo, molestando a las mujeres que allí habitaban. Esta última afirmación nos lleva a pensar que en dichos cuartos vivían algunas mujeres solas, que bien pudieron dedicarse a la prostitución.

En el parte del 12 de agosto se reporta la detención de María Díaz, Filomena Velis y Francisca Carrasco por ebrias y riña, en tanto que en el del 18 de septiembre se da cuenta de que Hermenegildo Romero se introdujo en la casa de José Lucero, secuestró a una niña de 11 años y se la llevó a su casa, donde lo sorprendió Lucero porque oyó los gritos de la niña. Al verlo, Romero huyó brincando un paredón de la casa, dejando su sombrero.

En el parte del 22 de septiembre se reporta que Remigia Díaz y Juana Pérez fueron detenidas por ebrias escandalosas, insultando la Pérez a la policía "con palabras obscenas y señas inmorales"; en el del 13 de octubre se informa que Celso Rubio y Cristina Espinoza fueron detenidos por ebrios escandalosos y faltas a la moral, y en el del 14 de octubre se anota que se tuvo conocimiento de que frente a la casa de comercio de González y Ruffo había una riña, de la que resultaron heridos el sargento segundo Trinidad Camacho y la mujer Ángela Martínez, los cuales fueron agredidos por el señor Felipe Meza, con ayuda de José María Quijada. Se decomisó una carabina rota con la cual golpeó Meza a la mencionada pareja.

En el parte del 17 de noviembre se reporta que Aparicio Contreras fue detenido por introducirse en la casa de Alberto Sayas armado con una

navaja y en persecución de la hija del señor Alejandro García. Al ser detenido “manifestó que era policía y estaba autorizado a hacer lo que quería”.

En el parte del 24 de noviembre se reporta que Filomena Velis fue detenida por brincarse el cerco de la casa del señor Viosca “y haberse encontrado dentro con un soldado de la guarnición de esta plaza”, y en el del 19 de diciembre se informa que la mujer Jesús Zazueta se quejó de que Esperanza Molina la golpeó en la playa. Esperanza era hermana de la meretriz Dolores; nunca aparecerá en los registros, y sólo una vez más protagonizaría un escándalo cuando el 12 de agosto de 1891 riñó ebria con su hermano Eulogio y golpeó en un ojo a Dolores mientras ésta trataba de separarlos junto con su hermano Julián; ese día se le decomisó a Esperanza un cuchillo y fue puesta en prisión.¹⁸⁴ Por otra parte, el 25 de diciembre se reporta que María Encarnación García fue detenida por haber andado ebria cometiendo faltas e insultando a las familias vecinas, ofendiendo a la familia del señor Alejandro García.

En estos reportes de la policía municipal vemos desfilan casi toda la gama de posibilidades que las mujeres tenían de verse involucradas en asuntos delictivos, fuera como autoras o como víctimas. Está la que golpea a un niño; las que son molestadas por un ebrio impertinente; las que riñen en estado de ebriedad; las que son sorprendidas con sus parejas incurriendo en “faltas a la moral”; la niña que es secuestrada con

¹⁸⁴ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

intenciones de violarla, y la que sólo insulta a sus vecinos porque anda ebria. Sin embargo, está aquella cuyo nombre no aparece pero que es la progenitora de ese recién nacido que fue sepultado de manera clandestina, como se reporta en el parte del 9 de agosto, cuando Francisco Amaya informó a la policía que la señora Dolores Guerrero había visto en el antiguo panteón (clausurado desde hace seis años) una bóveda y en ésta un recién nacido, hecho que comprobó el policía José María Ramírez, dándose parte al juez de Primera Instancia, quien en el acto inició la averiguación correspondiente, sin que haya podido conocerse el desenlace de este hecho.¹⁸⁵

En cuanto a robos, podemos agregar los casos del 26 de enero, cuando el joven Antonio Canalizo le disparó un tiro a un individuo que se metió a la huerta, llegando hasta el corredor de la casa. La policía investigó el hecho, y se sospechó que este individuo era el mismo autor de otros robos ocurridos el día 22: un zarape, un balde con chicote y un metate, y del día 31 en que se reportó la detención de Jesús Álvarez, frustrado ladrón que intentó introducirse en la casa del señor Salvador Díaz, quien lo persiguió en compañía del policía Andrés Verdugo, que había tomado la medida de la huella que dejó el sospechoso al huir. Siguiendo el rastro, lo encontraron en la cantina del señor Doroteo González, le midieron el pie y resultó coincidir.

¹⁸⁵ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n

En el parte del 13 de marzo se reportó la detención de Manuel Cuevas por robarle una olla con menudo a la señora Jesús Montes, y en el del 22 de noviembre que Francisco Quintero fue detenido por el robo de unas herramientas de carpintería al señor Loreto Calderón.

En el parte del 29 de diciembre se reportó que Macedonio Díaz y Eustacio Cabrera fueron detenidos por ser sospechosos de dos casos de asaltos en las calles de la población, ya que no se les conocía profesión ni industria, y porque el presidente municipal alertó a la policía de que el día 27 por la noche dos personas desconocidas y sospechosas habían comprado en su comercio dos cuchillos. A Cabrera lo detuvo la policía cuando se dirigía a la plaza del mercado, y al registrarlo se le encontró un cuchillo. Veinte pasos adelante se encontraba parado Macedonio Díaz, a quien se le decomisó una pistola.

Como vemos, ladronzuelos de poca monta —algunos ya conocidos— y sólo un par de sospechosos de cuidado, a quienes presto se puso en cautiverio, pues al ser desconocidos y sin oficio se les veía como una amenaza real para los habitantes del puerto, sobre todo aquellos que poseían bienes y dinero.

Los casos de riña y lesiones son tres. El 9 de agosto se reportó que Luis Ojeda estaba en su casa herido en el pulmón izquierdo como resultado del escándalo ocurrido en la casa del señor Valentín Ojeda la noche del día 7. No se sabe si lo hirió Valentín Ojeda o su hijo. En el parte del 1 de noviembre se reporta que Estanislao de la Toba fue detenido por agredir

(sin herir) con un cuchillo a Arcadio Arias, y en el del día 12 se informa que en la fonda de doña Loreto Verdugo se encontraba comiendo el alférez Aurelio Espinoza en el momento en que llegó ebrio Candelario Leyva, quien le cometió algunas faltas, lo que provocó una riña entre ellos de la que Leyva resultó golpeado.

Un caso aparte es el de Julio Lövenich, preso por lesiones. Luis García, originario de Guaymas, marino y casado, declaró que como a las tres de la tarde estaba componiendo una escalera de madera con un hacha y un serrucho cuando oyó a Julio Lövenich tratar de "tú" a su mujer, por lo que le reclamó y entonces Lövenich se le echó encima causándole una lesión en la cara. Afirmó asimismo que tenía enemistad con Lövenich porque éste introdujo "la discordia en su casa". En su declaración, Lövenich dijo ser alemán, casado y vecino de Hermosillo, y afirmó que García se encontraba en estado de ebriedad, que estaba "contando mentiras", y que al reclamarle, García lo retó con un hacha y un serrucho a salirse a la calle. Uno de los testigos del hecho fue Otto Kollman, originario de Alemania, soltero y comerciante, quien declaró que "después de la comida en la casa de la señora Amao de García", Luis, quien se encontraba "muy borracho", comenzó a dirigir insultos a Lövenich. Testigo también, Manuel González declaró ser originario de Guaymas, casado, de oficio panadero, quien ratificó que fue García quien insultó y agredió a Lövenich. Otro testigo fue Jesús Cortés, soltero, originario de México, de oficio panadero, quien declaró lo mismo: que García tiró un golpe con el

martillo del hacha a Lövenich y que luego ambos rodaron por el suelo. De todo esto resultó que Lövenich fue declarado bien preso, resolución que apeló.¹⁸⁶

No sabemos cuánto tiempo pasó Lövenich en la cárcel, pero es obvio que en la época la justicia no solía favorecer a los extranjeros, pues de nada valieron los testimonios de los presentes, quienes coincidieron en que el alemán fue el agredido. Quizá pesó en el ánimo del juez el hecho de que el teutón parecía enamorar —quizá sin proponérselo— a la joven señora “Amao de García”. He aquí una estampa de esos años: en un figón¹⁸⁷ comen dos comerciantes alemanes y dos panaderos, atendidos por la señora de la casa, cuyo marido, “muy borracho” a pesar de que apenas eran las tres de la tarde, intentaba reparar una escalera. De pronto, el ebrio y celoso marido oye que a su mujer la tratan de “tú” y salta ofendido, hacha y serrucho en mano, a retar al ofensor. Resulta obvio que García se encontraba en estado de ebriedad, pues no se explica cómo es que a pesar de sus improvisadas armas fue incapaz de doblegar a Lövenich, quien seguramente lo superaba en altura y fortaleza.

Otro caso particular es el incidente ocurrido en el pozo de agua que la señora De Buen Romero tenía en sus cuartos de renta en la calle Central. Asunción Real Osuna nació en Loreto en 1863, y el 24 de diciembre de 1887 se casó en Santa Rosalía con Carlos Buen Romero, un comerciante de

¹⁸⁶ AHPLM, La Paz, julio 26 de 1890, vol. 223 bis, doc. 256, exp. s/n

¹⁸⁷ El *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española, define un figón como una “casa de poca categoría, donde se guisan y venden cosas de comer”, p. 965.

30 años, originario de Hermosillo.¹⁸⁸ Para mayo de 1890, a los 27 años, Asunción vivía en el puerto de La Paz, era viuda y arrendaba cuartos en la calle Central. En septiembre de 1895 era dueña de una cantina en la misma calle,¹⁸⁹ y a partir de aquí se vería envuelta en algunas incidencias de las que daremos cuenta en su momento.

Por lo pronto, volvamos a 1890 y al casi cómico incidente del pozo de agua. El 29 de mayo, compareció la señora Asunción R. de Buen Romero para quejarse ante el juez de que su ex inquilina, Rosario Higuera, le echó excremento al pozo de agua de donde se abastecían todas las personas que vivían en las casas que la De Buen tenía en la calle Central. Para aclarar el hecho, el día 31 compareció ante el juez una mujer de nombre Refugio Vargas, de 30 años, soltera, nativa de Loreto, quien declaró que tuvo problemas con Rosario Higuera por causa de una discusión entre su hija Pilar y Paulina, hija de Rosario. Que fue por las amenazas que ésta le hiciera que se quejó con el jefe de la policía y con su casera, la señora De Buen, quien le pidió a Rosario que le desocupara la casa.

Ese mismo día compareció Felipa Manríquez, de 24 años, viuda, nativa de San Antonio, quien testificó que efectivamente Rosario Higuera declaró que echaría excremento al pozo, y que si veneno tuviera, veneno echaría. Felipa era analfabeta. También compareció el mismo día el

¹⁸⁸ Pablo L. Martínez, *Guía familiar*, pp. 900-901.

¹⁸⁹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1895, vol. 257 (5/7), doc. 121, exp. 118.

policía Prisciliano Escobar,¹⁹⁰ quien declaró que vio en el pozo una nata de excremento. Por su parte, el 2 de junio compareció Rosario Higuera, de 51 años, casada, nativa de Comondú, quien negó la acusación.¹⁹¹

Dimes y diretes, chismes de vecindad, pequeñas rencillas personales motivadas por pleitos de chamacas. Aun así, la policía se tomaba en serio estas cosas, más allá de lo desagradable que debió ser el hecho de que una mujer resentida ensuciara el pozo de agua de donde bebían varias personas. No sabemos en qué terminó este asunto. Como suele ocurrir, los documentos no siempre muestran el desenlace de los hechos, y entonces debemos suponer que Rosario Higuera fue sancionada por su fechoría, a todas luces inadmisibles. Sin embargo, quizá en una época en que la salubridad no era algo común, sino más bien una política que comenzaba apenas a establecerse, que el pozo de agua tuviera un poco de mierda flotando en su superficie no era algo que le quitara el sueño a la gente, acostumbrada por lo demás a convivir cotidianamente con los desechos corporales de sus vecinos.

El año 1891, el que cierra esta primera parte, comenzó con un hecho curioso y divertido, el cual sin embargo —para la época— “alarmó al vecindario y causó algún escándalo”. Resulta que el 26 de enero fue detenido Valentín Castillo por andar vestido de mujer, un poco ebrio, entre

¹⁹⁰ Según el censo de población de 1892, tenía entonces 39 años, era originario de La Paz, de ocupación panadero; no sabía leer ni escribir, y estaba casado con Estéfana Camarena, de 29 años, originaria de Guaymas, también analfabeta, con quien tenía siete hijos: Eduarda, de 15 años; Luisa, de 12; Juana, de 11; Ángela, de 8; Loreto, de 6; Andrés, de 5, y Adelaida, de 3; AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 38, exp. s/n

¹⁹¹ AHPLM, La Paz, mayo 28 de 1890, vol. 222, doc. 202, exp. 25.

las siete y las siete y media de la noche, entre las calles Degollado y Tercera.¹⁹² Ese mismo día, Luis Barrientos ingresó al Hospital Salvatierra para curarse de blenorragia, la enfermedad venérea más común en esos años. Permanecería cuatros meses internado, pues fue dado de alta el 20 de mayo.¹⁹³ Este es el primer caso registrado de un hombre con un padecimiento de este tipo. No fueron muchos en los años siguientes, a pesar de que las mujeres casi siempre estaban enfermas. Por lo visto, los hombres preferían ocultar su enfermedad y, seguramente, curarse a escondidas del mundo con remedios caseros.

Durante este año se registraron 302 infracciones: diecinueve en enero, veinte en febrero, veintitrés en marzo, veintidós en abril, veintinueve en mayo, treinta y cinco en junio, veinte en julio, veintidós en agosto, veintiséis en septiembre, veintitrés en octubre, veintiséis en noviembre y diecinueve en diciembre. De los detenidos, 179 fueron consignados por ebrios y escandalosos, ebrios obscenos, por ebriedad y riña, ebriedad e insultos, por ebrios botados y ebrios reincidentes. Es decir, casi dos terceras partes tuvieron que ver con el consumo de bebidas embriagantes.¹⁹⁴

Los ejemplos que damos a continuación están consignados en los partes diarios del comandante de la policía, ya mencionados con anterioridad.¹⁹⁵ Dos mujeres fueron detenidas por razones similares: el 6 de

¹⁹² AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

¹⁹³ AHPLM, La Paz, mayo 9 de 1891, vol. 234 (1/1), doc. 11, exp. d/s, y La Paz, junio 1 de 1891, vol. 234 (1/1), doc. 13, exp. d/s

¹⁹⁴ AHPLM, La Paz, 8 de enero de 1889, vol. 213, doc. 4, exp. s/n

¹⁹⁵ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

enero Soledad Arenas por introducir mezcal a los presos de la cárcel y el 26 de junio Manuela Palafox por andar en el teatro llevándole botellas de mezcal a la tropa. Este hecho sería frecuente, pues diez días antes había sido detenido Germán Romero por ebrio y por dar "clandestinamente vino a la tropa que salió al riego y la limpieza".

CAPÍTULO 4

EL ORDENAMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN. LAS PRIMERAS “INSCRITAS”

A partir de la entrada en vigor del Reglamento de la Prostitución en La Paz comenzaron a documentarse las andanzas de las señoritas de la calle. Dicho reglamento constaba de 51 artículos y un transitorio, y fue firmado por el jefe político Bonifacio Topete y por el secretario R. F. Nieto en La Paz, el 1 de junio de 1891.¹⁹⁶ Los primeros ocho artículos se refieren a las condiciones en que las mujeres debían ejercer la prostitución, comenzando con el primero, que dice que “toda mujer que viva de la prostitución, sea cual fuere su nacionalidad y categoría, está obligada a someterse a la Inspección de Policía de Salubridad que reside en las oficinas de la Jefatura Política del Distrito”. Los siguientes se refieren a las revisiones médicas que semanalmente debían hacerse las inscritas, así como las penas a que podían hacerse acreedoras en caso de faltar y resultar enfermas, así como a la libreta con retrato que cada una debía portar para su identificación.

El artículo 9 se refería a las clases de mujeres, y especificaba que “son dos: aisladas, las que viven solas, y públicas, las que viven en reunión. Siendo más fácil la vigilancia de las mujeres reunidas en grupos que la de

¹⁹⁶ AHPLM, La Paz, junio 1 de 1891, vol. 228 (4/4), doc. 114, exp. d/s

las aisladas, las primeras, o sea las llamadas públicas, pagarán un impuesto personal de dos pesos al mes. Las aisladas, la cantidad de cinco pesos, asegurando el pago con fianza que otorgarán a satisfacción de la Jefatura Política". En el artículo 11 se agrega que "las aisladas no vivirán juntas dos o más, sino perfectamente separadas de sus compañeras".

El artículo 13 reglamentaba los deberes de las prostitutas "de ambas clases", mismos que estaban numerados en once apartados que me permito transcribir aquí:

- i. Presentar su libreta de tolerancia cuando a ello sean requeridas por la policía. Siempre que la extraviaren, la repondrán a su costa;
- ii. Portarse y vestir con decencia;
- iii. Abstenerse de hacer escándalos en la calle u otros lugares públicos;
- iv. Abstenerse de pasear en las calles, reunidas o en grupos que llamen la atención;
- v. No saludar ni interpelar en la calle a los hombres que fueren acompañados de señoras o niños;
- vi. No provocar a la prostitución con señas o palabras;
- vii. No permanecer en las puertas ni en las ventanas de los burdeles;
- viii. Evitar todo escándalo aun en su misma casa;
- ix. No vivir en las calles más céntricas de la población, ni cerca de los establecimientos de instrucción de ambos sexos;
- x. Avisar a la Jefatura Política cuando varíen de domicilio, así como cuando deseen cambiar de clase, y
- xi. Pagar un peso por valor de las libretas que se les expidan, y que repondrán anualmente.

Se remataba este artículo con la sentencia de que "las infracciones de estos deberes serán penados con uno a cinco pesos de multa".

En estos nueve apartados se resume la intención del Reglamento de la Prostitución en La Paz: controlar, vigilar, esconder y castigar. Ya no más

prostitución clandestina; no más comercio sexual a ojos de todo el mundo; no más mujeres embriagándose en la vía pública y escandalizando en la plazuela con señas y palabras obscenas; no más señores decentes siendo comprometidos ante sus familias por insinuaciones indecorosas; no más hombres contagiados de enfermedades tan vergonzantes como repulsivas. Claro, tampoco podemos negar que dicho reglamento también podía usarse para beneficiar a las meretrices; concentrarlas en casas —en el caso de las públicas— o ubicarlas en sus domicilios —en el caso de las aisladas—, permitía de algún modo mantenerlas a salvo de las enfermedades venéreas, de la explotación de padrotes sin escrúpulos y madrotas desalmadas y de los abusos de la policía, hasta donde todo esto era posible, desde luego.

Los artículos del 14 al 30 tratan sobre los “burdeles y matronas”, las “casas de asignación y sus dueños” y los “hoteles y sus especuladores”, y establecen las normas que regían dichos establecimientos, las condiciones en que debían funcionar, así como las obligaciones de sus encargados y las penas a que se harían acreedores en caso de infringir el reglamento. Sobre los burdeles y matronas se dice que “toda casa en donde estén reunidas dos o más prostitutas, estará precisamente bajo la vigilancia inmediata de una mujer mayor de edad”, y no tendría señal alguna exterior que indicase que se trataba de un burdel, y además las puertas y ventanas “permanecerán siempre cerradas, o tendrán cortinas que impidan ver de afuera lo que pase en el interior”.

Sobre las casas de asignación se establece que son aquellas “que no siendo habitadas por mujeres públicas son frecuentadas por ellas para entregarse a la prostitución”, y se enfatiza en un apartado del artículo 27 que sus dueños “no consentirán personas que hayan causado escándalo dentro o fuera de la casa”. En el caso de los hoteles, el artículo 29 dice que los dueños o administradores que “consientan la prostitución en sus establecimientos sin tener la patente respectiva, quedan sujetos a las obligaciones y penas impuestas en su caso a los dueños de casas de asignación”, es decir “un mes de arresto o la multa equivalente”.

En ninguna parte se encontraron referencias concretas a burdeles, casas de asignación y hoteles donde se consintiera la prostitución. Ya mencionamos una “casa de mujeres públicas” a la que se alude hacia fines de 1889, durante la detención de un músico ebrio y trasnochado; está una referencia más bien vaga —ya citada— a las mujeres que habitaban en los cuartos del licenciado Canalizo, y a quienes molestaba un ebrio impertinente; existe otra alusión a dos casas donde había mujeres: en el parte del 27 de septiembre de 1890 se reporta que el sargento Tranquilino González y el soldado raso Juan Castro acudieron a la casa de la señora Jesús Moreno, pidiendo el soldado “señoras que se pasearan con él”, y se agrega que también acudieron a la casa de la señora Dolores Guerrero.¹⁹⁷

Una referencia más concreta es la que se reporta en el censo de población de 1892 —ya citada—, donde se menciona la casa ubicada en

¹⁹⁷ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1890, vol. 218, doc. 8, exp. s/n

la manzana 79 donde vivían cuatro mujeres jóvenes bajo la tutela de una señora mayor, Amparo Cota, de 41 años, viuda, originaria de Todos Santos, sin ocupación alguna. Las otras eran Librada Urbano, de 28 años; Alejandrina Núñez, de 21; María Manríquez, de 18, y Juana Salazar, de 16; las tres primeras eran originarias de La Paz y la última de Guaymas; las cuatro eran solteras, ninguna tenía ocupación y tampoco sabían leer ni escribir. Todas, incluyendo a Amparo Cota, aparecen registradas como prostitutas.¹⁹⁸

Pero volviendo a 1891 y al Reglamento de la Prostitución en La Paz, tenemos que los artículos del 31 al 37 se refieren a las “prostituidas, insometidas o clandestinas”, así como a la “separación de las prostituidas”, y se dice que “son clandestinas aquellas mujeres que, especulando con su prostitución, eluden la vigilancia de la policía y no están inscritas. A estas mujeres se les inscribirá de oficio, probada que sea su prostitución”; se agrega en el artículo 33 que “las aprehensiones por prostitución clandestina se harán por los agentes de la policía, y sólo por acuerdo del jefe político cuando se trate de personas que tengan domicilio fijo y conocido”.

En cuanto a la separación de las inscritas, el artículo 36 establece que

¹⁹⁸ AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 27, exp. s/n

toda mujer que pretenda abandonar la prostitución dará aviso a la Jefatura Política, devolverá su libreta, manifestará los elementos con que cuenta para vivir honestamente, y dará fianza de alguna persona honrada que garantice su conducta ulterior, e inmediatamente se borrará del registro respectivo. Durante seis meses será vigilada su conducta, y concluido este plazo se le devolverá su fianza si en efecto se hubiere apartado de la prostitución. En los casos en que el jefe político lo creyere oportuno, podrá eximir de la obligación de la fianza a la que lo solicite, pero entonces la vigilancia durará un año,

y en el artículo 37 se especifica que “se borrará igualmente de los registros a las difuntas, así como a las que justificaren haberse casado”.

La primera separación de la que se tiene noticia es del 22 de septiembre de 1893, cuando Reyes Saiza solicitó al jefe político se le tuviese por separada de la prostitución, amparada en el artículo 36 del Reglamento, “por estar sujeta al señor Francisco Tapia, quien me tiene a su cargo, teniendo lo suficiente para vivir honestamente con los recursos que dicho señor me proporciona”. Propuso como fiador de su conducta al mencionado Tapia, a quien se citó el 25 de septiembre para que diera fe de lo dicho por la Saiza. Este mismo día se acordó autorizar la solicitud, no firmó la interesada por no saber hacerlo. Luego se giró oficio al presidente municipal de El Triunfo para que ejerciera la vigilancia por un año que establece el reglamento, pues la susodicha manifestó que dicho mineral sería su residencia. Se le dispensó el pago de las cuotas por expresar la

interesada que tan pronto como se inscribió en el registro abandonó el puerto de La Paz.¹⁹⁹

En cuanto al resto de los artículos del multicitado reglamento, del 38 al 51 contenían unas “prevenciones generales” que tenían que ver con las distintas autoridades implicadas en el cumplimiento de este documento legal, entre quienes estaban el inspector del ramo, el médico de reconocimiento, el comandante de la policía y sus agentes. El artículo 39, por ejemplo, señalaba que “en las oficinas del gobierno se llevará un ‘Registro de la Prostitución’ en el que se harán las inscripciones de las mujeres sometidas, anotando las generales de la interesada y su filiación”, y en el 40 se ordenaba que “hecha la inscripción a que se refiere el artículo anterior, se expedirá a la interesada un libreto que contenga las prescripciones de este reglamento, sus generales, filiación, certificado de su estado sanitario, la clase a que pertenece y por último el retrato de la interesada que dará ella misma. Si no supiere leer, se le enterará del contenido de su libreto al entregárselo”.

Por otro lado, en el artículo 43 quedaba establecido que “no se permitirá a personas extrañas a este reglamento imponerse de los libros del ‘Registro’, ni los empleados a que el mismo se refiere ministrarán datos sobre las prostitutas registradas. Solamente el jefe político podrá acordar

¹⁹⁹ AHPLM, La Paz, febrero 20 de 1893, vol. 243 (1/6), doc. 5, exp. 11. Reyes Saiza debió ser inscrita en el registro en algún momento de 1892, pues aparece en una relación de prostitutas y sus cuotas mensuales, especificándose que ella no había pagado ningún mes. La Saiza vuelve de nuevo al oficio en 1894, pues en el parte de la policía del 1 de octubre se informa que faltó a su visita médica reglamentaria; AHPLM, La Paz, julio 1 de 1894, vol. 256 (5/6), doc. 129, exp. 130.

la comunicación de dichos datos a los funcionarios o particulares que lo pidan, en los casos que estime conveniente. La infracción de este artículo será penada con cinco a veinticinco pesos de multa". En el artículo 46 se decía que "el inspector del ramo y el comandante de policía cuidarán que los agentes de ésta conserven en todo caso su respetabilidad y no mantengan relaciones de ningún género con las prostitutas, dando parte en el acto al jefe político de cualquiera falta que noten en este sentido, la cual será castigada con la pérdida del empleo", y en el 48 que "los agentes de la policía darán parte verbal diario al comandante, y éste y el inspector al jefe político, de todos sus procedimientos y observaciones relativas a la policía de la prostitución, para que se les den las instrucciones correspondientes". No existe constancia de que existiera en estos años un "inspector del ramo" o una "policía de salubridad", por lo que cabe pensar que el inspector era el propio comandante de la policía municipal y los agentes municipales actuaban como "policía de salubridad" cuando detenían a las meretrices; tampoco se encontró constancia de que alguno de los policías se hubiere involucrado con alguna de las mujeres inscritas.

Por último, el "artículo transitorio" establecía que "las prostitutas que en el término de quince días de publicado este reglamento no ocurran a la Jefatura Política a registrarse y a sacar su patente y continuaren en la prostitución sufrirán una multa de cinco a veinticinco pesos, y serán inscritas de oficio en los términos designados en los artículos 31 y 32. La misma pena se impondrá a las personas que en su casa consientan la prostitución de

mujeres que no estuvieren inscritas, sin dar desde luego aviso a la Jefatura Política”.

En los dos meses que siguieron a la publicación del reglamento se dieron tres denuncias por “prostitución clandestina”. En el parte del 29 de julio se informa que María y Pilar Camarena “son clandestinas” conforme a los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Prostitución, y además formaban escándalo por embriaguez en su casa habitación, mientras que en el parte del 1 de agosto se reportó que Rosario Martínez, quien pasó al gobierno a inscribirse y sujetarse al Reglamento de Prostitución, acusó a Librada Cueto de contravenir el artículo transitorio del Reglamento en la parte que dice: “La misma pena se impondrá a las personas que en su casa consientan la prostitución”. Además, en el parte del 11 de agosto se dio cuenta de que por una averiguación practicada se supo que Amparo Cota y Rufina Ramelí “son clandestinas”, infringiendo el artículo 31 del ya citado reglamento.²⁰⁰

Ahora bien, como ya hemos dicho, una cosa son las intenciones de ordenar, controlar y vigilar, y otra que hayan podido cumplirse estos propósitos. Como veremos enseguida, pero sobre todo en los años que siguieron a la entrada en vigor del Reglamento de la Prostitución en La Paz, las señoritas de la calle continuaron haciendo de las suyas.

Conviene aclarar que las mujeres que eran detenidas por alguna falta —fueran prostitutas o no— eran enviadas al Hospital Salvatierra, pues

²⁰⁰ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

en estos años no existía una cárcel de mujeres. Es por eso que en los partes diarios que rendía la directora del hospital aparecen quienes eran detenidas “en calidad de bien presas” y quienes se quedaban internadas “hasta su total curación”. Por ejemplo, el 16 de marzo de 1891 ingresaron detenidas una mujer llamada Jesús Rodríguez junto con Juana Salazar, Lina Cortés y Evarista Muñoz “por ebrias escandalosas”, mientras que el 9 de abril Prudenciana Orozco y Rosario Martínez entraron “en calidad de bien presas”, pues tres días antes habían herido al músico Estanislao de la Toba.²⁰¹ En cambio, la misma Prudenciana Orozco —quien tenía por lo menos once años en el oficio de la prostitución—, ingresó el 24 de agosto “detenida hasta su total curación”, lo mismo que Francisca López y Manuela Palafox, quienes ingresaron el día 31, y de Adela Castro, Eleuteria Martínez —otra de las veteranas—, Paulina Tamayo, Nemecia Hernández y Alejandrina Núñez, quienes ingresaron en el mes de noviembre.

Una de las mujeres más conflictivas de estos años era Juana Salazar, la misma chiquilla originaria de Guaymas que en septiembre de 1890, cuando apenas tenía 14 años, ya gozaba de “malos antecedentes”, se embriagaba con frecuencia, armaba escándalos en la vía pública y amagaba con cuchillo a la que se le pusiera enfrente. He aquí los incidentes en que se vio envuelta durante el año 1891, según se consignan en los partes diarios del comandante de la policía municipal.²⁰²

²⁰¹ AHPLM, La Paz, enero 31 de 1891, vol. 228 (2/4), doc. 41, exp. 47.

²⁰² AHPLM, La Paz, enero 5 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 72, exp. 77.

En el parte del 16 de marzo se informa que fue detenida junto con Lina Cortés, Evarista Muñoz y Jesús Rodríguez por ebrias escandalosas, y en el del día 30 que Alberto Jordán le arrojó una botella estando ebrio. En el parte del 29 de junio se reporta que fue detenida de nuevo en compañía de Jesús Rodríguez, Cipriano Calderón, Cruz Barrón y Emilio Salgado por embriagarse en casa de las dos mujeres y haber disparado un tiro de pistola, en tanto que en el parte del 15 de julio se dice que Victoriano Orozco, quien se hallaba de servicio en el hospital, fue citado porque anduvo la noche anterior, como entre once y doce, ebrio en compañía de Juana Salazar y Francisca López, quienes se encontraban internas “en curación de sífilis”.

No siempre era ella la provocadora, la agresora. A veces era víctima de la violencia que muchos hombres suelen ejercer contra las prostitutas, como bien se consigna en el parte del 1 de septiembre, donde se dice que Rufina Ramelí y Juana Salazar se quejaron de que Enrique Riecke y Carlos Romero abusaron de ellas, y de que Riecke le rompió su libreta a Ramelí. Por otro lado, en el parte del 14 de septiembre se reporta que el policía Prisciliano Escobar declaró que como a las doce de la noche se encontró en la calle a Manuela Palafox, y que por ella supo que en unión de Juana Salazar y Francisca López se habían fugado del hospital —donde se encontraban detenidas y curándose— en compañía de los rurales Valentín Angulo y Próspero Sagrero.

Que los miembros de la fuerza rural del Distrito Sur anduvieran con prostitutas era cosa común, y también lo era el hecho de que las sacaran del Hospital Salvatierra mientras se encontraban recluidas en curación de alguna enfermedad venérea. Por ejemplo, en el parte del 26 de septiembre se reporta que el rural Próspero Sagrero fue detenido a las doce de la noche acusado de sacar del hospital a las detenidas Juana Salazar y Jesús Zazueta. Aprehendidas éstas, dijeron que abandonaron el hospital con el permiso de los rurales que están de guardia, y que llevaban “un papel para Paulina Tamayo”.

Por lo visto la relación entre Sagrero y Salazar no era nueva, pues en otro expediente se dice que el comandante de policía Ignacio Romero reportó en el parte del 3 de febrero que como a las nueve de la mañana se presentó Juana Salazar y le manifestó que el día anterior, como a las once de la noche, la sacó de su casa Próspero Sagrero llevándola a la playa a platicar, y que estando solos éste tomó un varejón y le pegó unos azotes.²⁰³

Finalmente, Juana no descansaba ni los fines de año, pues en el parte del 31 de diciembre se dice que ella y Jesús Rodríguez fueron detenidas a las tres de la tarde por haberse metido a la casa de la mujer Jesús Zazueta y rompieron algunas prendas y varios objetos. Como ya vimos, Juana Salazar se la pasaba en compañía de Jesús Rodríguez,

²⁰³ AHPLM, La Paz, febrero 4 de 1891, vol. 229 (1/3), doc. 3, exp. 3.

también meretriz, con quien compartía el oficio, la afición por el alcohol y el gusto por la pendencia.

Son dieciocho las mujeres que, al concluir el año 1891 —y ya entrado en vigor el Reglamento de la Prostitución en La Paz—, ejercían el oficio: estaban las veteranas Prudenciana Orozco y Eleuteria Martínez, y les seguían Juana Salazar, Jesús Rodríguez, Rosario Martínez y las hermanas Cristina y Francisca López; estaban también Victoria López —quien pudiera ser hermana de las anteriores, pero no existe constancia de ello—, Rufina Ramelí, Manuela Palafox y Adela Castro; así como Paulina Tamayo, Nemesia Hernández y Alejandrina Núñez, y también Librada Urbano, Amparo Cota, Calixta Aguilar y Dolores Molina. Aparecen mencionadas como “clandestinas” las hermanas María y Pilar Camarena, pero no existe ninguna otra referencia a ellas ni en este ni en los años siguientes.

De este grupo de mujeres, unas tenían un protagonismo mayor que otras, es decir que aparecían con mayor frecuencia en los reportes de la policía, como fue el caso de Juana Salazar, de quien ya hablamos. Pero, aparte de ella, cabe mencionar a tres: Rufina Ramelí, Calixta Aguilar y Dolores Molina.

La Ramelí²⁰⁴ apareció por primera vez en el parte del 26 de junio — antes de ser denunciada por ejercer la prostitución clandestina e inscrita

²⁰⁴ Rufina Ramelí nació en Todos Santos en 1874, pues según el censo de población de 1892 tenía entonces 18 años. Era hija de Rita Morales, viuda. Tenía cuatro hermanos: Luisa Ramelí, de 12 años; Sara y Estéfana Castillo, de 9 y 6 años, nacidas en Todos Santos al igual que su madre, y Francisco Lara, de 3 años, nacido en La Paz. Nadie en esta familia sabía leer ni escribir; AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 27, exp. s/n

en el registro respectivo— cuando se reportó que Ángela Martínez fue detenida por tenerse conocimiento de que se hallaba oculta en esta ciudad, y por haber andado por la noche en la calle del cuartel al acecho de Juana N., quien servía en la casa del juez de Distrito, según testimonio de Rufina Ramelí. Ángela Martínez había sido detenida el 4 de junio a petición del “capitán jefe del destacamento”, por ser mujer del sargento Trinidad Camacho y haber cometido faltas. Luego Rufina fue abusada junto con Juana Salazar por dos sujetos, hecho del que ya se hizo referencia.²⁰⁵

En cuanto a Dolores Molina, ya se habló de ella con anterioridad, tanto en relación con la queja que presentó el 20 de julio contra Francisco García por robarle el retrato que estaba “en la libreta” y luego decirle a Paulina Tamayo que se lo había regalado, además de tomarle “tres pesos en pesos fuertes y dos en pesetas”, como con el pleito familiar con su hermana Esperanza, el 12 de agosto. Dos días antes, por cierto, se quejó de que “el jueves de la semana pasada la ocupó Pedro Gutiérrez, quien después de salir de su casa quedó de llevarle cuatro pesos y no lo ha vuelto a ver”. Es esta la única referencia que encontramos sobre lo que podía cobrar una prostituta por sus servicios. No sabemos si era una tarifa

²⁰⁵ Supongo que “abusada” equivale aquí a “violada”. En otro caso ya citado, el de Sotera Romero de Labastida”, se dice que la señora fue “ultrajada”, y creo que también en este caso podría hablarse de que fue “violada”. El *Diccionario esencial de la lengua española* dice, en relación con los términos “abusar” y “abusos sexuales”, que el primero consiste en “hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder”, en tanto que el segundo es un “delito consistente en la realización de actos atentatorios contra la libertad sexual de una persona sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento”, p. 11. Por otra parte, en relación con la palabra “ultrajar”, se dice que en el área del Caribe equivale a “violar”, o sea a “tener acceso carnal con alguien contra su voluntad”, p. 1488.

estándar o era el coste personal de la Molina. Suponemos que, un poco como en la actualidad, el pago exigido iba en función de los atributos físicos de la mujer, de su porte y profesionalismo.

Por lo que toca a Calixta Aguilar, en el parte del 19 de septiembre se dice que ella y Jesús Rodríguez fueron detenidas a las tres de la mañana por haber observado los policías que, junto a la carpa de la fonda que está frente a la iglesia, la Rodríguez le decía a Rufina Ramelí que Calixta Aguilar la había herido en una pierna, y que como la Aguilar se encontraba en la fonda de doña Paz Yépez la aprehendieron. Calixta, además, le propinó algunos golpes a la Ramelí, rompiéndole el vestido. Por otra parte, el 17 de noviembre fue citada junto con Dolores Molina por queja de la señora Marciala González de García de que las susodichas la insultaron y se metieron a su casa a robarle algunas prendas. Tres días después, según parte del alcaide de la cárcel, se recibió detenida a Calixta Aguilar, por orden del juez de Paz.²⁰⁶

Los años que van del asesinato de Isabel Quiroga (1877) a la entrada en vigor del Reglamento de la Prostitución (1891) son los de la consolidación del régimen porfirista en el Distrito Sur de la Baja California. Son catorce años en los que la ciudad de La Paz se transformó de un oscuro puerto de calles polvorientas donde pululaban los perros muertos de hambre, los cerdos y otros animales de granja, en una pequeña y urbanizada ciudad con nuevas calles, edificios públicos, escuelas y

²⁰⁶ AHPLM, La Paz, junio 18 de 1891, vol. 228 (3/4), doc. 73, exp. 78.

hospital, así como un incipiente alumbrado que hacia menos oscuras y tenebrosas ciertas calles y plazas.

Son los años del despegue y la consolidación de la economía mediante la explotación de oro y plata en San Antonio, la recolección de orchilla en Comondú y la extracción de concha y perla en las aguas del mar de Cortés; son los años de la preeminencia en las operaciones de exportación e importación por parte del puerto paceño, así como de la consolidación de las tres familias que dominarían la actividad comercial durante el último tercio del siglo XIX: los Ruffo, los González y los Hidalgo, como bien lo señala Juan Preciado en su libro sobre la administración porfirista en el sur de la Baja California.²⁰⁷

Son años, también, en los que se buscó establecer el orden a través de la promulgación de un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno y de un Reglamento de la Prostitución, pero también mediante el mejoramiento de las condiciones de la cárcel pública y la instrumentación de políticas tendientes a mejorar la salubridad pública y la educación de niños y jóvenes.

²⁰⁷ Juan Preciado Llamas, *En la periferia del régimen*, pp. 333-354.

CAPÍTULO 5

LOS CRIMINALES Y SUS CASTIGOS

En agosto de 1891, un joven llamado Refugio Marrón fue acusado de lesionar a un sujeto de nombre Encarnación Talamantes. El expediente del caso²⁰⁸ contiene información valiosa acerca de cómo se llevaban a cabo las diligencias en una investigación por lesiones, así como la facilidad con la que le era dictado el auto de formal prisión a un acusado, a pesar de la falta de testigos acusadores y de testimonios favorables.

El 23 de agosto, los policías Prisciliano Escobar y Bartolo Miranda acudieron a la casa de Encarnación Talamantes para comprobar que éste se encontraba herido, según se supo; al ser interrogado sobre su agresor, Talamantes declaró que había sido Refugio Marrón. El día siguiente, a las doce del día, se presentó Marrón al juzgado para conocer por qué era requerido por la policía, pero fue detenido sin informarle las razones. El día 25 se presentó Encarnación Talamantes, alias el Pelón, de 21 años, soltero, jornalero, nativo de La Trinchera y vecino de la ciudad, quien declaró que el sábado último por la noche, poco después de las diez, se dirigía a la casa de Juan Becerra a cenar cuando a mitad de camino lo asaltó un

²⁰⁸ AHPLM, La Paz, septiembre 22 de 1891, vol. 229 (3/3), doc. 74, exp. s/n

individuo conocido como Pirules, quien borracho lo hirió en la cabeza con un cuchillo. Nadie más presenció este hecho.

El mismo día 25 declaró Juan Suárez, mayor de edad, soltero, analfabeta, operario, nativo de El Carrizal y vecino del puerto, quien afirmó que vio pasar por su casa a Talamantes herido, y que éste le dijo que su atacante había sido Marrón. También este mismo día se presentó detenido a Refugio Marrón, “a quien al parecer le dicen Pirules”. Tenía 21 años, era casado, de oficio barretero, analfabeta, nativo y vecino de la ciudad. En su declaración afirmó que a la hora en que se dice ocurrió el hecho él se encontraba en el abasto ayudando a matar una res a un hijo de don Loreto Olachea a quien le decían el Chino; dijo que esa noche no estaba borracho, aunque había tomado unas copas en la cantina de doña Felipa Sánchez en compañía de José Adarga y Santiago Castellanos; agregó que Encarnación Talamantes y José Suárez llegaron a la cantina insultando a los presentes, razón por la cual la dueña los corrió. Interrogado sobre cuántas veces había estado preso, señaló que dos veces por causa de borrachera y una vez más porque lo remitieron de El Triunfo acusado de herir a Juan Hiraes.

El día 26 se presentó a declarar Felipa Sánchez, de 27 años, viuda, analfabeta, nativa de El Carrizal. Confirmó que Encarnación Talamantes y José Suárez llegaron a su cantina insultando a los presentes, que éstos contestaron los insultos y que entonces ella decidió correrlos a todos y cerrar el negocio, cosa de las nueve y media. El mismo día declaró José

Adarga, de 24 años, soltero, jornalero, analfabeta, nativo de San José del Cabo. Dijo que estuvo con Marrón en la cantina de Felipa Sánchez, pero se retiró a las siete y media. También este día declaró Santiago Castellanos, de 19 años, soltero, albañil, nativo y vecino de la ciudad; sostuvo que acompañó a Marrón en la cantina de Felipa Sánchez, pero se retiró a las ocho.

El mismo día 26 declaró Ángel Olachea, de 19 años, soltero, matancero, nativo y vecino del puerto. Dijo que como a las diez de la noche llegó Marrón a la matanza y le ayudó a destazar una res, y que si éste estaba borracho él no se lo notó. También declaró Vicente Verdugo, de 16 años, soltero, matancero, analfabeta, nativo de El Carrizal. Dijo que estaba en la matanza con Ángel Olachea cuando llegó Marrón, un poco después de las diez; que Olachea y él fueron a entregar la carne a la plaza del mercado y Marrón se fue para su casa; que no supo si éste estaba borracho o no.

El mismo día declaró Celedonio Medina, de 20 años, soltero, cargador, analfabeta, nativo de Culiacán, a quien se mencionó como uno de los que estuvieron en la cantina tomando con Marrón, pero negó ser cierto y dijo que ese sábado estuvo en su casa y no salió a ninguna parte. El día 27, el juez de Paz Miguel C. Moreno declaró a Marrón "bien preso". Este mismo día declaró José Suárez, de 22 años, soltero, operario, analfabeta, nativo y vecino de la ciudad. Dijo que estuvo en la cantina con Talamantes y Marrón tomando mezcal en buena armonía, que no

hubo insultos y que nadie los corrió de allí; que salió como a las diez en compañía de Talamantes, pero se separó de éste a la altura de la casa de doña Filomena Soriano.

El día 28 hubo un careo entre Felipa Sánchez, Marrón y José Suárez, y éste cambió su declaración, dijo que sí hubo insultos pero fueron en broma, pero que luego Marrón y Talamantes se mentaron la madre y que fue entonces cuando doña Felipa los corrió de la cantina; que al irse notaron que Marrón los seguía. Éste negó la acusación y dijo que anduvo por la calle, que encontró al policía Bartolo Miranda con quien se quejó de lo que pasaba y que éste le contestó “que se arreglaran como pudieran”, que volvió a la cantina y estuvo platicando con Benjamín Álvarez.

El día 29 declaró Benjamín Álvarez, de 22 años, soltero, matancero, nativo y vecino de la ciudad. Dijo que ese sábado estuvo con Marrón y otros en la cantina, pero se retiró como a las ocho, y que mientras él estuvo allí no hubo ningún desorden. Este mismo día, el Lic. Juan E. Arenas, abogado del acusado, apeló el auto de formal prisión. El día 31 declaró la señora Filomena Soriano, mayor de edad, casada, nativa y vecina de la ciudad, quien dijo ignorar los hechos sobre los que se le preguntó.

Como vimos, bastó el dicho del acusador, Encarnación Talamantes, y el “testimonio” de Juan Suárez —quien pudiera ser familiar de José, del mismo apellido—, que declaró lo que Talamantes le dijo. Poco importaron los testimonios de los matanceros, favorables a Marrón, ni el hecho simple y llano de que no hubo un testigo presencial de la agresión. Al parecer,

pesaron los antecedentes de Marrón: sus dos encarcelamientos por "borrachera" y su prisión por herir a un individuo en El Triunfo.

Otro caso similar, pero éste por robo, ocurrió en 1894. El 6 de diciembre, a las cuatro de la tarde, se presentó Félix Gibert ante el comandante de la policía Ignacio Romero para reportar el robo de un anillo con brillante que su esposa Teresa había dejado en un barrote del baño a las siete de la mañana. A las doce del día notó la falta del anillo en su dedo y mandó por él al baño, pero ya no lo encontraron. Como momentos antes se había bañado el administrador de la Aduana Marítima, Cástulo Romero, Gibert sospecha que el mozo de éste, Alberto Ponce, podría haber sido el autor del robo. En las diligencias practicadas se dice que el baño estaba en el patio, debajo de un molino circular de madera, y que tenía su entrada por el zaguán que daba a la calle del Comercio. En la medianía estaba otro cuarto de madera, como de un metro en cuadro, y allí se hallaba la regadera, y a la altura de poco más de un metro estaba atravesado un barrote donde se ponía el jabón, y fue allí donde la señora de Gibert dice que dejó el anillo. Cástulo Romero era mayor de edad, casado, originario de la ciudad de México, y Alberto Ponce trabajaba con él. Ponce tenía 19 años, era soltero, de ocupación "doméstico", natural y vecino del puerto, y era sospechoso del robo porque entró al baño a dejar la ropa del señor Romero. También entraron al baño Lauro Salceda, Cástulo Romero (hijo) y el boga de la Capitanía de Puerto Antonio Silva. Salceda tenía 36 años, soltero, empleado público, originario de Toluca, y

Romero (hijo) tenía 22 años, soltero, empleado público, originario de la ciudad de México. Ambos enviaron al boga Silva a dejar su ropa al baño de Gibert, donde irían más tarde a bañarse. Antonio Silva tenía 25 años, casado, boga del Resguardo, originario de La Paz. De todos los implicados, sólo Ponce declaró haber visto el anillo, pero lo describió como un objeto que relumbraba, y que pensó era del señor Romero (padre). Ponce fue declarado preso, pero su abogado, José A. Yáñez, apeló la sentencia.²⁰⁹ Otra vez la misma historia. No hay testigos, sólo vagas sospechas. Pudo haber sido cualquiera de los que se bañaron después que la señora Teresa; pudo haber sido el boga de la Capitanía de Puerto, pero en esta cadena el eslabón más débil era el mozo de 19 años, y por ahí se rompió.

Otro caso muy distinto a los anteriores es el de Luis Pozo. En acta del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 1 de diciembre de 1892,²¹⁰ se dice que Pozo, de 22 años, casado, comerciante y vecino de la ciudad, y Jesús Álvarez riñeron la mañana del 22 de enero de 1891 en la playa por causa de una leña; que luego Pozo fue a su casa, tomó su pistola y salió a la calle; que cerca del hospital encontró a Álvarez, que éste sacó un cuchillo, lo agredió y por ello le disparó un tiro. Pozo fue sentenciado en primera instancia a tres años de prisión y a pagarle al herido trescientos catorce pesos.

²⁰⁹ AHPLM, La Paz, diciembre 19 de 1894, vol. 251 (4/4), doc. 115, exp. s/n

²¹⁰ AHPLM, La Paz, enero 9 de 1892, vol. 236 (2/3), doc. 32, exp. 34.

En oficio dirigido al magistrado del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 5 de diciembre de 1892,²¹¹ el Lic. Eduardo T. Rivas solicitó la libertad bajo fianza de su defendido Luis Pozo, quien finalmente fue absuelto por el Tribunal. Uno de los argumentos usados por la defensa fueron los malos antecedentes de Álvarez, castigado varias veces por faltas a la policía, riña y golpes.

Más allá de quien haya tenido la razón en la disputa por la leña, está claro que Luis Pozo fue a su casa por la pistola y salió en busca de Jesús Álvarez con la intención de cobrarse la afrenta. Y si Álvarez tenía fama de borracho y pependenciero, Pozo no era una perita en dulce, pues ya hemos visto que se vio envuelto en acusaciones por estupro, riña, escándalo y disparos de arma de fuego.

En cambio, Teodoro González recibió un trato muy distinto, aunque es preciso señalar que en este caso el delito fue homicidio. En acta del Juzgado de Primera Instancia, de fecha 3 de octubre de 1892, se informa sobre la causa en contra de Teodoro González por el homicidio de Octaviano Torres. González tenía, al momento de cometer el crimen, 16 años. Se dice que el 4 de septiembre de 1890 se inició en ese juzgado una causa, en virtud “de que en la población de Chametla de este puerto se encontraba el cadáver de un individuo, cuya muerte fue ocasionada por arma de fuego”. Interrogado, el testigo Nicanor Bojórquez declaró “que en la noche anterior, a las tres de la mañana” vio que frente a la casa de

²¹¹ AHPLM, La Paz, diciembre 5 de 1892, vol. 236 (3/3), doc. 84, exp. s/n

Manuel Cota platicaban amigablemente el occiso y Teodoro González, que poco después oyó un tiro, volvió al lugar y encontró herido y sin poder hablar a Octaviano Torres. El día siguiente, González se presentó ante el alcaide de la cárcel, confesó que fue él quien le disparó a Torres, pero fue con la intención de asustarlo, pues éste lo agredió dos veces con un cuchillo. Sin embargo, una vez hechas las averiguaciones, el procurador decidió acusar a González “de haber causado una herida mortal a Torres, fuera de riña, sin estar éste armado”. El agresor fue condenado a cuatro años de prisión, contados a partir del 4 de septiembre de 1890, día en que le fue declarada la formal prisión. El 20 de octubre de 1892, en oficio dirigido al magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Teodoro González solicitó su libertad preparatoria, y afirmó que el señor Lauro Salceda, “vecino de este puerto”, ofreció darle trabajo por todo el tiempo que durase su libertad preparatoria. En oficio dirigido al Tribunal, Alejandro Castro, secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles, certificó la buena conducta del reo desde el 8 de enero de 1891 hasta el 22 de octubre de 1892. El 5 de noviembre de este año, el Tribunal resolvió concederle a González la libertad solicitada, señalándole la ciudad como lugar de residencia. Estuvo en prisión dos años, dos meses y un día.²¹²

Marrón, Ponce y Pozo estuvieron en la cárcel, pero este último salió libre y absuelto al poco tiempo. No sabemos cuál fue la condena a los dos primeros, pero es posible que pasaran presos un periodo mucho más largo.

²¹² AHPLM, La Paz, octubre 20 de 1892, vol. 236 (3/3), doc. 77, exp. s/n

En cuanto a robos durante 1892, en el parte del 6 de febrero, el comandante de la policía reportó que al señor José M. Hidalgo le robaron de su casa, del tocador de la señora, un reloj con cadena de oro, un prendedor de brillantes “y otras alhajas de valor”. Se sospechó de los sirvientes. En el parte del 8 de febrero se reporta la detención de Manuel Cota y Petra Adargas como sospechosos del robo.²¹³ Por otra parte, en el parte del 11 de abril se informó sobre la detención de Ramón Casillas y Juan Camilo por empeñar en el comercio de Juan Martínez la guitarra que le robaron el viernes en la madrugada a Damiana Márquez, con la cual anduvieron dando serenata sin la licencia respectiva.²¹⁴

De vez en cuando ocurrían en el puerto algunos hechos de sangre. Por ejemplo, el 8 de septiembre, se condenó a Ventura Murillo, de 20 años, soltero, operario, natural de La Junta, jurisdicción de Intermedios, a tres años, seis meses y veinte días de prisión, por enterrarle en la espalda un cuchillo a Esteban Higuera, capataz del grupo de carretoneros de don Ángel Fernández, la mañana del 5 de julio, cuando ambos venían con sus respectivos carros en compañía de los operarios Narciso Jerez, Felipe Villa, Francisco Olave y Vicente Cañedo del punto llamado San Juan. El hecho ocurrió a la altura del sitio llamado El Barrito.²¹⁵ En tanto, el 12 de diciembre, el comandante de la policía informó que fueron detenidos Luis González “y

²¹³ AHPLM, La Paz, enero 3 de 1892, vol. 236 (1/3), doc. 5, exp. 6.

²¹⁴ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

²¹⁵ AHPLM, La Paz, enero 9 de 1892, vol. 236 (2/3), doc. 32, exp. 34.

la registrada" Rosario Martínez por reñir con José Suárez, recibiendo éste una herida en un brazo, la cual le infirió la Martínez con una daga.²¹⁶

En el mes de enero de 1893, la meretriz Ángela Camacho se quejó de que al regresar a su casa encontró rotó el candado de la puerta, y que le habían robado de una caja trece pesos en plata, además de tres vestidos de lana, tres vestidos de gasa para niña y una frazada colorada. Se siguió el rastro del presunto ladrón, pero se perdió en el arroyo de la calle Central. En el mismo expediente se consignan otros cuatro casos de robo.

En el parte del 3 de abril, el comandante de la policía informó sobre la detención de Román López, acusado por el robo de "diez pares de calzado" del taller de zapatería del señor Francisco Quintero, cuyos oficiales Carlos Mendoza y Marcial Osuna descubrieron un par de botines en la tienda del señor Sobarzo, quien se los compró al mencionado López en dos pesos con cincuenta centavos; en el del 11 de abril dio cuenta de la detención en el muelle de Camilo Aguilar, alias "el bobito", por el robo de madera al señor José María Martínez; en el del 2 de mayo informó sobre la detención de Fructuoso Osuna, sirviente del hotel del señor Mosqueda, acusado por la señorita Florinda Viosca de haberle robado del corredor de su casa dos canarios y un gorrión, y en el del 21 de junio dijo que el agente de policía Cruz González, quien está implicado en la queja del señor Manuel Navarro por robo, desertó el día de ayer llevándose la pistola que

²¹⁶ AHPLM, La Paz, enero 3 de 1892, vol. 236 (1/3), doc. 5, exp. 6.

tenía encomendada. Se tiene noticia de que tomó el camino para El Triunfo.²¹⁷

Otros casos de robo, o de intento de robo, ocurridos en el puerto fueron consignados en los partes diarios del comandante de la policía Ignacio Romero. En el del 15 de julio informó que “el yaqui Ramón Casillas” era buscado por la policía por intentar robarse el cajón del dinero de las ventas del comercio de José María Martínez, quien manifestó que no es la primera vez que Casillas hace esto; no se le había aprehendido hasta ese momento por no habersele encontrado. En el parte del 17 de julio dijo que Antonio León fue detenido en estado de ebriedad, acusado del robo de un pantalón de dril listado y tres varas de indiana colorada al señor Sotero Miranda, y de un par de zapatos a la señora Mariana Cota; el pantalón pretendió empeñarlo en el montepío del señor Santiesteban, y los zapatos se los quiso vender a Eufemia Romero. Por último, en el parte del 20 de noviembre dio cuenta de que el señor Salvador Zazueta acusó a cinco marineros extranjeros de la barca Reina, anclada en la bahía, de haberse introducido a su barbería ubicada en la calle del Comercio, robándole dinero y varios objetos, entre ellos unas tijeras, dos navajas y un peine de carey.²¹⁸

Un expediente de enero de 1895 —un mes después del nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno— contiene los oficios mediante los cuales se

²¹⁷ AHPLM, enero 2 de 1893, vol. 244 (1/4), doc. 9, exp. 9.

²¹⁸ AHPLM, julio 1 de 1893, vol. 243 (6/6), doc. 133, exp. s/n

dio parte a distintas instancias del gobierno y de los tribunales de las averiguaciones hechas por el comandante de la policía. Los casos son, en su mayoría, por robo, riña y lesiones. También las hay por raptó. Destacan las de Narciso González y Josefa Cortés, por riña entre ambos. También la de una herida que sufrió el policía Margarito Cota por parte de Nicanor Cosío, alias El Pitahayo, mientras lo trasladaba a la cárcel por ebrio escandaloso. También los golpes que Francisco Sandoval le propinó a María Morales, y los que José Suárez le dio a Antonio Galindo.²¹⁹

Tanto Narciso González como José Suárez se vieron envueltos en problemas a lo largo de este año, y ambos tuvieron varios ingresos a la cárcel. Narciso fue detenido el 1 de febrero por andar ebrio y escandalizando; el 4 de julio ingresó a la cárcel por lesiones; el 31 de agosto no se comprobó delito alguno; el 4 de septiembre fue remitido a El Triunfo, según parte del alcaide de la cárcel, quien además informó que el día 15 fue amonestado y salió libre, lo que significa que ya estaba de vuelta del mineral y volvió a hacer de las suyas; el 23 estaba de nuevo en prisión, salió el día 28, y el 1 de noviembre fue detenido por perseguir cuchillo en mano a la señora Celestina Castro; el policía José María Ramírez requirió el apoyo de tres hombres para lograr someterlo cuando lo encontraron en la cocina de la casa de Josefa Cortés, con un cuchillo en la cintura.

²¹⁹ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1895, vol. 258 (1/4), doc. 10, exp. 10.

Por su parte, José Suárez fue herido el 16 de julio en la casa de la prostituta Petronila Cortés. Según el guarda rural Antonio Aguilar, se encontró como a la una de la tarde a Petronila en la calle Primera, frente a los cuartos del señor Julián Cota, y ésta le dijo que en su casa había un herido; se dirigieron ambos al lugar, y en uno de los cuartos encontraron a José Suárez ebrio y herido en la espalda; también estaban allí Pablo Cota, Sofía Romero y Lina Cortés, todos en estado de ebriedad; se tuvo conocimiento de que a Suárez lo hirió Jesús Morales, quien huyó del lugar. Tres días después, Suárez y Sofía Romero fueron detenidos por el agente Manuel Angulo por haberlos encontrado “ejerciendo una acción impúdica frente a la playa y al extremo oeste de la huerta de la señora Belloc, habiendo presenciado dicha acción Joaquín Quiñones, Federico Erquiaga, Fausto Duarte, Ignacio Velázquez y Chamoá, empleado de la Capitanía de Puerto”. Ambos fueron liberados el 30 de agosto por órdenes del juez de Primera Instancia, pero José vuelve a la cárcel el 30 de septiembre porque fue detenido a las nueve de la noche por andar ebrio y escandalizando, además de que portaba un cuchillo que le había robado a Fernando Sánchez; el 26 de noviembre regresó otra vez a prisión, ahora por lesiones.²²⁰

Algunos de los casos de robo ocurridos durante 1895, de los que se tiene noticia, están consignados en los partes diarios del comandante de

²²⁰ La información sobre Narciso González y José Suárez proviene de tres expedientes del AHPLM: La Paz, 12 de febrero de 1895, vol. 257 (4/7), doc. 81, exp. 78; La Paz, enero 1 de 1895, vol. 257 (5/7), doc. 121, exp. 118, y La Paz, julio 1 de 1895, vol. 257 (6/7), doc. 124, exp. 121.

la policía Ignacio Romero²²¹ y en otros expedientes judiciales. Por ejemplo, en el parte del 21 de enero se informa sobre la queja que por robo puso la señorita Francisca Seguí, quien afirmó que le robaron una polvera de China, con una esponja; una cajita amarilla conteniendo hilo, agujas de canevá, seda, tarjetas, ganchos de tejer y retratos; una novela, *Pablo y Virginia: un nuevo testamento*, un libro, *La fe de nuestros padres*, y un cepillo para ropa. Sospechó de Porfirio Buelna, joven que tuvo a su servicio, y quien fue visto vendiendo la cajita amarilla.

En el parte del 11 de marzo se informa que Eugenio Gutiérrez se quejó de que pasó la noche en la casa de Juana Ruiz, donde se durmió, y que al levantarse por la mañana se dio cuenta de que le faltaban 3.50 pesos en efectivo, un reloj de plata, una cadena chapeada y los botones y mancuernillas de su camisa. Al preguntarle a la mujer por lo que le faltaba, ésta le dijo que como la casa no tenía puerta entraría alguien y se los robaría.

En el parte del 11 de mayo se informa que la señora Josefa Castro acusó a Francisco Calderón de robarle dos pantalones, una camiseta, una blusa y unas tijeras, mientras que en el del día 20 se da cuenta de que a las 11 de la mañana fue detenida Sara García por orden del juez de Paz por el delito de robo, y que a la 1 pm fue detenido Ignacio Aguilar por orden del procurador de Justicia por comprar unas alhajas robadas.

²²¹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1895, vol. 257 (5/7), doc. 121, exp. 118.

En el parte del 3 de junio se informa sobre la queja del joven Felipe Vidaurrázaga de que un borracho le había quitado su caballo; se mandó al policía José María Ramírez en busca del ladrón, al que encontró galopando en el caballo robado por la calle del Comercio, y en el del 13 de junio se informó sobre la detención de Jesús Moreno, alias El Pucha, por el robo de un canasto de ropa del lavadero de doña Refugio R. de Olachea. En otro expediente se dice que Jesús Moreno, alias El Pucha, era soltero, tenía 24 años, era natural y vecino del puerto, de oficio marinerero. Fue acusado por doña Refugio R. de Olachea de robarle una canasta de ropa con valor de cincuenta pesos. Fue condenado a dos años seis meses de prisión, pero luego esa sentencia fue revocada y se le condenó a dos meses quince días de arresto.²²²

Otros dos robos menores consignados son los que cometieron Alberto Lucero y Francisco León. En el parte del 19 de agosto se informa que el policía Margarito Cota, quien se encontraba frente a la Aduana, vio salir por la calle del Comercio a Alberto Lucero con una alcancía bajo el brazo, misma que había robado en la casa de Felipe R. Cota, mientras que en el del 21 de octubre se informa sobre la detención de Francisco León, quien se encontraba ebrio y escandalizando, además de que se había llevado sin pagar una media botella de mezcal de la tienda del señor Sobarzo.

²²² AHPLM, La Paz, julio 13 de 1895, vol. 258 (3/4), doc. 84, exp. s/n

Un caso de robo muy documentado es el que aparece en la “apelación en la causa contra Juan Ceballos y Susano Martínez por robo”.²²³ He aquí los hechos.

La audiencia. En la ciudad de La Paz, a las diez de la mañana del 27 de agosto de 1895, en el salón de audiencia, bajo la presidencia del ciudadano magistrado y con la presencia del Lic. Perfecto Vadillo, procurador de Justicia, del defensor de oficio José A. Yáñez y del reo Juan Ceballos, dio comienzo la audiencia de apelación de la causa contra este último por robo, confirmándose la sentencia dictada el 16 de julio: seis años cuatro meses de prisión.

El reo. En acta del 4 de diciembre de 1895, se acumulan las causas contra Juan Ceballos y Susano Martínez, por robo. En dicho documento se dice de Ceballos que tenía 18 años, era soltero, de ocupación marinero, natural de Acapulco y vecino del puerto.

El robo. En el mismo documento se dice que el 22 de diciembre de 1894, el Lic. Melesio Parra se quejó ante el comandante de la policía de que le fue robado un pequeño baúl con 452 pesos, un corte de lana, una corbata, un adorno para vestido de señora, un prendedor, un corte de cachemira, cinco pesos nuevos y un portamonedas que contenía un peso, una peseta, un décimo y dos centavos. En el lugar se encontraron huellas de pies, que el perito rastrero Prisciliano Escobar, agente de la policía,

²²³ AHPLM, La Paz, julio 23 de 1895, vol. 258 (4/4), doc. 87, exp. s/n

determinó que eran de Juan Ceballos, pues las conocía por haberlas seguido a causa de robos anteriores.

Efectivamente, en el parte del 23 de diciembre de 1894, el comandante de la policía informó sobre la detención de Juan Ceballos y Susano Martínez, alias El Tena, por su participación en el robo de un baulito con 452 pesos y otros objetos en la casa del Lic. Melesio Parra. Al hacer las indagaciones correspondientes, se descubrió que Ceballos pagó una cena con un peso duro en la casa de Juan Parrales, y que también le dio un peso a la inscrita Teresa García para que se lo diera a la también prostituta Juana Ruiz.²²⁴

Los testigos. Francisco Aréchiga dijo que Juan Ceballos estuvo la noche del robo en la fonda de Juan Parrales y le dio un peso a Juana Ruiz para que pagara la cena. Parrales confirmó el dicho anterior. Teresa García declaró que Ceballos le dio a ella un peso nuevo. Antonio Márquez declaró que esa noche fue Ceballos a su fonda a cenar en compañía de Sofía Romero y pagó una peseta porque sólo cenó ella (enchiladas y café). Tanto Juana Ruiz como Sofía Romero confirmaron con sus dichos lo anterior.

El otro robo. En noviembre de 1894, por queja de José Rosas, se procedió a investigar el robo de una frazada colorada, un cuchillo con cacha de hueso plateada, con las iniciales JR, un pantalón de mezclilla y

²²⁴ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1894, vol. 250 (5/6), doc. 129, exp. 130.

diez varas de carranclán del que se culpó en principio a Jesús Álvarez, quien fue absuelto.

Los otros testigos. En enero de 1895, se presentó José Rosas a declarar que una daga con las iniciales JR había sido vendida por un individuo llamado Juan Ramírez, a quien acompañaba otro que traía una frazada colorada. Merced Lucero declaró que Gabino González compró la daga en el rancho La Trinchera a un individuo bajo de estatura, trigueño, quien pasaba en compañía de otro también trigueño, de más estatura, quien proponía la venta de una frazada colorada. Gabino González confirmó lo anterior, agregó que compró la daga en un peso, y que después supo que el vendedor no se apellidaba Ramírez y que le decían El Acapulqueño. En rueda de veinte presos, Merced Lucero reconoció a Juan Ceballos y a Susano Martínez como los individuos que vendieron la daga en el rancho La Trinchera, y Gabino González reconoció sólo a Ceballos.

Causas acumuladas y sentencias. En mayo de 1895 se acumularon las causas en contra de Juan Ceballos y Susano Martínez por los robos de que se quejaron Melesio Parra y José Rosas. En julio se dictó sentencia. En el caso de Martínez, quien gozaba de libertad preparatoria, se dio por compurgada la pena. En cuanto a Ceballos, se le condenó a seis años cuatro meses de prisión. El defensor de oficio apeló la sentencia, misma que fue revocada, pues según consta en el alegato, nunca se pudieron comprobar ni que los robos hayan ocurrido ni que los acusados fueran los

autores. Juan Ceballos fue puesto en libertad absoluta el 26 de diciembre de ese mismo año.

No todas las mujeres ebrias, que armaban escándalo o se veían envueltas en riñas y agresiones eran prostitutas, aunque la mayoría lo eran como veremos en el capítulo 7. Por ejemplo, en el parte del comandante de la policía del 21 de enero se informó que Luis Arias se quejó con el policía Bartolo Miranda de que mientras daba vueltas en el paseo del jardín, Josefa Murillo le había rayado la espalda con una navaja; interrogada al respecto, la Murillo, sentada en una de las bancas del sur del jardín, se paró y dejó caer un cuchillo. Por otra parte, el 5 de noviembre fue detenida Rafaela Méndez, por estar ebria y escandalizando con palabras obscenas frente al cuartel de los rurales. Ni Josefa ni Rafaela aparecían registradas como prostitutas.

Tampoco la señora Gabriela González, de quien se informó en el parte del 5 de marzo que interpuso una denuncia, pues manifestó que al regresar a su casa no encontró a su hija Jesús Castro; que su hija mayor le dijo que había salido a las 4 pm a la iglesia, por ser hora del rosario; que sospechando que pudiera estar en la casa de Porfiria Moreno fue a buscarla y la encontró en la cocina en compañía de Pedro Lara, quien se puso a luchar con ella, pero como no pudo vencerlo huyeron los dos, y por lo tanto acusó a Lara "del rapto de su hija Jesús".

Parece que no se trató en realidad de un rapto, sino que la joven Jesús optó por irse con Pedro Lara, y por eso, mes y medio después, en el

parte del 25 de abril se informó que se encontraban detenidas en el Hospital Salvatierra "Porfiria Moreno y Jesús Castro", por queja de la señora Isidra Rodríguez de que "las detenidas consienten a su hijo menor de siete años, además de que continuamente consienten hombres y forman escándalo".

Dos casos que sí puede pensarse que fueron raptos son los reportados en los partes del 8 y 23 de mayo. En el primero se informó que la señora Gregoria Ortega puso queja en contra de Pablo Cota por el rapto de su hija menor Santa Olave, quien se encontraba a las ocho de la noche parada en la esquina de su casa, mientras que en el segundo se dijo que la señora Salvadora Estrada manifestó que la noche del 21 su hija Carmen Aguilar fue a dormir a la casa de su yerno, Manuel Delgado, con la hija de éste, Refugio; que el día siguiente mandó por su hija, pero ésta no se encontraba ya en casa de Delgado, teniendo noticia de que Moisés Urías y Cleofas Sandoval se habían llevado a Carmen y Refugio hacia El Triunfo o Todos Santos; los acusó de raptos.

Está también el caso de Eulogia Peralta. En el parte del 17 de febrero se informa que se tuvo queja por el inspector de manzana de que en la calle Primera, frente a los cuartos de Canalizo, había un escándalo provocado por tres hombres y una mujer; que llegaron luego los rurales Eusebio López y Cornelio Solís, quienes encontraron a Joaquín Rodríguez sangrando de la cabeza; éste acusó del golpe a Nabor Villalobos, quien fue detenido junto con Anastacio Duarte, pero luego se supo que el

escándalo fue en el cuarto de Eulogia Peralta, y que fue ésta la que golpeó en la cabeza con un palo a Rodríguez, por lo que fue detenida y puesta en la cárcel.

Sin embargo, en un parte del alcaide de la cárcel José María Bonales, de fecha 7 de julio, se informa que el mozo de la cárcel Mateo Ruiz, quien va cada tercer día a la Casa de Gobierno a cuidar el alumbrado, agredió a Eulogia Peralta en la azotea del edificio, donde se encuentra el reloj público; Ruiz fue detenido por los rurales y puesto en bartolina. Interrogada al respecto, la Peralta declaró ser mayor de edad, soltera, de oficio cocinera, natural de San José del Cabo y vecina de este puerto; dijo que vive en amasiato con el preso Ruiz, que le llevó la cena a la Casa de Gobierno porque estaba cuidando el reloj público, que entró por la puerta del cuartel y subió por una escalera hasta la azotea, y que una vez allí Ruiz la golpeó en la cara y la tomó del cuello pretendiendo ahorcarla, la tumbó al piso y le puso una rodilla en el pecho; que entonces ella pidió auxilio, y fue cuando subieron los rurales que detuvieron a Ruiz.²²⁵

Durante 1896 sólo se consignaron tres robos y un rapto. El 26 de enero se dio cuenta de la queja de la señora Silveria Castro por el robo de cinco pesos, un pantalón, una camisa de hombre, una faja y un sombrero, objetos que pertenecen a su amasio Aniceto Cañedo. Se agregó que la casa de Silveria Castro estaba en la calle Segunda, era de madera con

²²⁵ Dicho parte del alcaide está integrado en los partes diarios del comandante de la policía, ya citados y referenciados.

techo de tejamanil; tenía dos puertas a la calle y una pieza dividida por un tabique, “y por la parte del patio una parte caída cubierta con un enrejado de palos de quiote y una puerta que da al patio y mira al norte”. El 13 de abril fue detenida Clemencia Lucero por queja de dos estadounidenses de que les robó cinco pesos americanos al abrazar a uno de ellos, pero no pudieron probarle nada y fue puesta en libertad, y el 3 de noviembre se informa que fue detenido Martín Valenzuela, “acusado de robarle un anillo de oro y un peso cincuenta centavos al señor Anastacio Meza en su oficina de zapatería”. Por otra parte, el 2 de febrero se informó que “la señora Santos Valenzuela²²⁶ acusó a Máximo Núñez de raptó, por tener en su poder a su hija de 17 años María de Jesús Medina”.

El año de 1897 comenzó con dos homicidios y una brutal golpiza a una conocida prostituta, hechos que se consignan en los partes diarios del comandante de la policía Ignacio Romero.²²⁷

En el reporte del 18 de enero se informó que “el día de ayer, a las ocho de la mañana, se presentó Mariano Avilés manifestando que se encontraba en su casa, calles Salvatierra y Quinta, manzana 116, cuando fue llamado por Teodoro Palacios, quien se encontraba parado en la calle Quinta que hace camino para Los Sanjuanes, y le mostró el cadáver de Joaquín Quiñones, mismo que tenía un golpe en la cara y la cabeza”. No

²²⁶ Esta Santos Valenzuela es la misma Marciana Santos que a principios de diciembre de 1891 fue acusada de ejercer la prostitución clandestina; la misma que según el censo de 1892 tenía 29 años y cuatro hijos, y que fue inscrita en el Registro de Prostitutas el 28 de julio de este año, pero que el 22 de agosto se fue para El Triunfo. No se sabe cuando regresó, pero sobre ella no existen más referencias de que haya continuado en el oficio, por lo menos en La Paz.

²²⁷ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1897, vol. 272 (5/8), doc. 107, exp. 107.

se encontró mayor información relativa a este hecho, por lo que este crimen —como muchos otros— pudo haber quedado impune.

Por otro lado, en el parte del 24 de enero se informó que “a las siete y media de la noche de ayer se presentó el gendarme Nicolás Albáñez manifestando que pasaba por la calle Victoria cuando se encontró con Cruz y Encarnación Ascencio, quienes le dijeron que Jesús Robles le había dado una puñalada a Cenobio Olave y que éste se hallaba tirado en la esquina de la huerta del señor Mansillas”. Justo en ese momento, se dice, “pasó Robles corriendo por dentro del solar de Pupo, lo persiguieron y lograron detenerlo, quitándole un cuchillo que portaba”; luego fueron en busca de Olave con los médicos legistas Hidalgo y Cota, “quienes certificaron que ya estaba muerto”. Según las averiguaciones, la muerte de Olave ocurrió dentro de la casa que ocupaban las mujeres Salomé Agúndez, Concepción Amador y Jesús Medina, “quienes fueron detenidas como testigos y puestas en la cárcel pública a disposición del procurador de Justicia”.

Por último, en el parte del día 28 del mismo mes se dice que “ayer a las diez de la noche el policía Antonio Saiza dio parte de que frente a los cuartos de doña Ana María escuchó unos golpes y gritos de auxilio”; que acudió al lugar y vio que un individuo se metió a un cuarto, mientras que Juana Ruiz se encontraba tirada diciendo que la había golpeado y lastimado Pablo Cota, “y que ella se iba para El Triunfo”. Revisada Juana Ruiz por los médicos legistas, resultó tener un golpe en la cabeza, arriba del

ojo izquierdo, otros en la mano y antebrazo izquierdos, y uno más en la pierna del mismo lado, debajo de la rodilla, siendo todos golpes contusos; fue enviada al hospital, donde se le diagnosticó “fractura en la pierna”.

Pablo Cota fue aprehendido el 5 de febrero “a las doce del día en el muelle”; había huido de la ciudad luego de golpear a Ruiz. En la causa en su contra se cuentan los pormenores del hecho, y se dice que el 27 de enero de 1897, a eso de las nueve y media de la noche, Pablo Cota golpeó salvajemente con un palo a Juana Ruiz, alias Ollita de Fierro. Cota tenía 24 años, era soltero, jornalero, originario y vecino del puerto. Al parecer, ambos tenían una relación, pues Cota llegó a casa de la Ruiz a recoger una ropa. Una hora antes, Juana Ruiz se encontraba en el tendajón de Santiago Cosío platicando con Julián Molina y Matías Navarro cuando llegó Cota y le dijo “cuidado con la muerte que anda al trote”. Sin embargo, ambos se fueron juntos del lugar. Al ser aprehendido, Cota negó los hechos y declaró que no veía a Juana Ruiz desde el 23 de enero, que la noche de la agresión él llegó de El Triunfo, dejó el carro que conducía, fue al mercado y tomó algunas provisiones, y luego se fue a su casa, de donde no salió en toda la noche ni el día siguiente. Fue condenado a ocho meses de arresto mayor.²²⁸

Otro hecho violento que debió conmocionar a la sociedad paceña ocurrió a mediados de junio, y sobre él se informó en el parte del comandante de la policía del día 14; ahí se dice que “ayer a las tres y

²²⁸ AHPLM, La Paz, marzo 30 de 1897, vol. 273 (3/4), doc. 66, exp. s/n

media de la tarde se presentó el joven Anastacio Camacho manifestando que él y Ambrosio Osuna bogaban en un bote en el que salieron a pasearse el subteniente Agustín de la Fuente y Ramón Flores, acompañados por las mujeres Florinda Morales y Columba Bello"; agregó Camacho que al llegar al canal, De la Fuente sacó su pistola y disparó unos tiros, al tiempo que le decía a Osuna "si sigues te doy un tiro", y dicho esto le disparó un balazo en la cabeza; que luego le dijo a De la Fuente que remara a tierra, y que llegando a la playa se bajaron del bote y se dirigieron hacia la mesa del cuartel. "De la Fuente se entregó al segundo comandante de la policía, señor Garza".²²⁹

En el expediente de la causa en su contra se precisa este hecho. Ahí se consigna que el 13 de junio, el subteniente Agustín de la Fuente, de 25 años, soltero, militar, originario de la ciudad de México y comisionado en el servicio y avecindado en el puerto, le dio un balazo en la cabeza al joven boga Ambrosio Osuna mientras paseaban en un bote por la bahía, acompañado por Ramón Flores, Florinda Morales y Columba Bello. También iba en el bote otro joven boga llamado Anastacio Camacho. En su declaración, Agustín de la Fuente afirmó que con motivo de ser el santo del teniente coronel Trinidad Barreto, después de comer fue a felicitarlo y tomó algunas copas; que luego fletó un bote para pasear en el mar; que siguió tomando vino tinto, y luego sacó su pistola e hizo tres disparos, el tercero de los cuales le dio en la cabeza a Osuna, quien cayó herido al

²²⁹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1897, vol. 272 (5/8), doc. 107, exp. 107.

fondo del bote; que entonces ordenó a Camacho regresar a tierra; que fue a su casa, la arregló y cerró, y luego fue a entregarse a la autoridad, siendo al segundo comandante de la policía, Francisco Garza, a quien entregó su pistola. Dijo además que lo ocurrido fue una desgracia, pues no conocía a Osuna ni le tenía mala voluntad.

En su declaración, Ramón Flores dijo que como a las dos de la tarde llegó a la casa de De la Fuente y lo notó algo tomado; que lo invitó a dar un paseo en el mar, y él tomó su guitarra y salieron, embarcándose frente a las tapias de la casa del señor Canalizo. En su declaración, Florinda Morales afirmó que el primer tiro fue antes de embarcarse, con el propósito de quebrarle el pescuezo a una botella de vino, y que ya en el mar hizo dos tiros; que ella iba sentada junto a De la Fuente y vio cuando sacó la pistola y disparó al aire; que regresaron a tierra y desembarcaron frente a las tapias de las señoritas Ruffo. En su declaración, Columba Bello afirmó que estaba en su casa cuando llegó Agustín de la Fuente y la invitó a dar un paseo en el mar; que salió y vio en la banqueta a Florinda y a Ramón, con una guitarra; que ya en el mar, no vio cuántos tiros hizo el subteniente porque le daba miedo y se ocultaba para no ver disparar. Ambas mujeres coinciden en que De la Fuente iba contento y, eso sí, bastante ebrio. Según declaraciones de Carlos González, Trinidad Barreto y José Bonales, hijo, el 13 de junio a mediodía estuvo De la Fuente en la casa de comercio del señor Apolonio Casillas, algo ebrio y tomando vino tinto y cuatro o cinco copas de mezcal. Interrogado, Casillas declaró que De la Fuente se

llevó además cuatro botellas de vino, las cuales fueron consumidas por él y Florinda Morales y Columba Bello, tomando éste la mayor parte. Agustín de la Fuente fue condenado a ocho meses de arresto mayor, con vigilancia especial, pues el delito fue considerado "homicidio por culpa". También se le decomisó la pistola.²³⁰

En este crimen se vieron involucradas dos mujeres: la prostituta registrada Florinda Morales y la desconocida Columba Bello. Florinda, como sabemos, fue denunciada como "clandestina" en marzo de 1894 e inscrita en el Registro de Prostitutas a partir de entonces. Era hija de Gregoria Domínguez, propietaria de una fonda, y tenía por lo menos tres hermanas: Constanacia, Nicacia²³¹ y María, ésta última dedicada también a la prostitución junto con una sobrina, Inés Morales, hija de Nicacia. Es probable que la también meretriz Inés Domínguez fuera prima suya, pues la apodaban La Palmarito, como a su hermana María y como a todas ellas.²³² Florinda tuvo dos estancias en el Hospital Salvatierra, la primera entre el 29 de marzo y el 17 de abril, y la segunda entre el 28 de junio y el 1 de julio; en ambas ocasiones ingresó diagnosticada con blenorragia. Tuvo además otro ingreso en la cárcel el 26 de julio, con motivo del incidente en

²³⁰ AHPLM, La Paz, septiembre 9 de 1897, vol. 273 (4/4), doc. 110, exp. s/n

²³¹ Nicacia Morales también ejerció la prostitución, junto con Francisca Morales —no se consigna parentesco entre ellas, pero no debe descartarse que lo tuvieran, incluso que fueran hermanas—, allá por 1880; fueron contemporáneas de Prudenciana Orozco, Estéfana García y Macedonia Flores.

²³² En el parte del 11 de marzo del comandante de la policía se informa que fue detenido Encarnación Ascencio por insultos a la señora Gregoria Domínguez, a quien se refirió como "la madre de las Palmarito"; en el del 19 de mayo que se detuvo a Inés Domínguez "alias La Palmarito", y en el del 26 de julio se informa que el preso Antonio Verdugo disparó dos tiros de pistola hacia la calle, "dirigidos a Florinda y María Morales, alias las Palmarito", y luego se disparó a sí mismo, "pues cuando subió el gendarme Alfredo Herrera a la azotea lo encontró al parecer muerto y ensangrentado". Las Morales fueron detenidas.

que un preso les disparó dos tiros de pistola a ella y a su hermana María y luego se suicidó, pero ambas fueron liberadas al día siguiente por orden del juez de Primera Instancia.

Con respecto a Columba Bello, nació en San José del Cabo el 20 de noviembre de 1872; era hija de Mateo Bello y Francisca Dodero, ambos de 23 años, y tenía por lo menos dos hermanas: Victoria, nacida el 8 de noviembre de 1876, y María, nacida el 13 de julio de 1879.²³³ No sabemos en qué momento llegó a radicar al puerto de La Paz, ni tampoco a qué se dedicaba. Sí sabemos que vivía en uno de “los cuartos conocidos como del señor Canalizo”, los cuales estaban ubicados en la calle Primera, hoy Belisario Domínguez.

Columba Bello aparece de repente en los partes diarios del comandante de la policía el 12 de junio. En un acta de ese día se dice que a las once y media de la noche se presentó para manifestar que a eso de las nueve de la noche salió de la casa que ocupaba, en los cuartos conocidos como del señor Canalizo, ubicados en la calle Primera, para dar una vuelta a la manzana de enfrente; que dejó la puerta emparejada y una vela encendida; que al volver la encontró abierta y la vela apagada, y que esperando encontrar algún borracho dentro encendió un fósforo y luego la vela, notando que de una mesa le habían robado una cajita de pino colorada y barnizada del mismo color, la cual contenía un chal de estambre amarillo, bordado con seda azul; una caja de “velutina”, dos

²³³ Pablo L. Martínez, *Guía familiar*, p. 319.

pesos en efectivo, un pomito de perfume, papel limpio y cartas particulares; también desaparecieron “un retrato de Vidal Ceseña” que estaba fuera de la caja, y dos espejos, uno como de media vara de alto, con marco barnizado de negro y en el vidrio un ramo colorado, y otro chiquito como de dos centímetros de alto y corriente; además de una sábana de manta blanca y una sobrecama de indiana, floreada, y un libro en rústica titulado *La sirena*, y con el nombre del coronel Rafael García Martínez.²³⁴

Este último dato puede prestarse a muchas interpretaciones, una de ellas que esta joven cabeza de 24 años pudiera ser amante del jefe político del Distrito, o de algún otro alto funcionario del gobierno, pero no existen elementos para sostenerla. Columba Bello no era una prostituta registrada, aunque tuvo un ingreso al Hospital Salvatierra diagnosticada con blenorragia el 22 de agosto. Ocho días antes, dos gendarmes riñeron a las puertas de su cuarto, como se consigna en el parte de la policía de ese día, donde se dice que “ayer, a las tres y media de la tarde, frente a los cuartos del señor Canalizo en la calle Primera, riñeron los gendarmes Federico Erquiaga y Félix Gastélum por causa de Columba Bello”, dándole

²³⁴ El coronel Rafael García Martínez fue jefe político y comandante militar del Distrito Sur de la Baja California de junio de 1894 a junio de 1900; llegó en sustitución del general Bonifacio Topete, a quien Pablo L. Martínez califica en su libro *Historia de Baja California* como “un gobernante serio y progresista”, que construyó edificios públicos “como un hospital y algunas escuelas”. En cambio, se refiere al coronel García Martínez como “un gobernante voraz”, que “es recordado en el Sur como un mal elemento, prototipo del político arbitrario y sin escrúpulos de su época”, pp. 422-423. Como suele ocurrir con Pablo L. Martínez, no sabemos en qué se basó para hacer dicha afirmación. Por mi parte, creo lo contrario, que García Martínez era un liberal, y que durante los seis años que gobernó el Distrito Sur no tuvo conflictos con las elites locales, pues no existe constancia de ello en ningún documento de la época.

un tiro de pistola en la rodilla izquierda el primero al segundo; quedaron detenidos en la cárcel Erquiaga y Bello, y en el hospital Gastélum a disposición del procurador de Justicia. Un mes antes, el 7 de julio, se informó que a las diez de la noche la señora Columba Bello mandó avisar que cuatro individuos golpeaban la puerta de su casa con escándalo; los policías Miranda y Ceseña confirmaron que eran Lamberto Pardini, Alfredo Herrera, Salvador Moreno y Miguel Lucero; a Pardini se le encontró después ebrio en la calle y fue detenido. El 20 de septiembre egresó del hospital curada de su blenorragia, y su rastro se pierde por lo que resta del siglo. No sabemos si regresó a su natal San José del Cabo, si emigró fuera de la península o si permaneció en La Paz llevando una vida más discreta, dedicada a sus lecturas, a escribir cartas, a pasear en las tardes por las calles del puerto y a esperar por las noches la visita de algún funcionario público, comerciante o militar que le pasaba un tanto al mes para sus gastos.

En cuanto a los robos, durante 1897 se consignaron seis casos. En los partes diarios del comandante de la policía se da cuenta de cinco de ellos. En el parte del 2 de febrero se informó que a la una de la madrugada se presentó Paulino Arciniega manifestando que al llegar al cuarto que ocupaba, calle Constitución, manzana 92, se encontró la puerta abierta y notó que le habían robado veinte pesos que guardaba en una caja.

En el parte del 8 de febrero se informó que a las seis y media de la mañana se presentó el chino León Yuen manifestando que al abrir su

comercio ubicado en la esquina conocida como La Primavera encontró la puerta que da a la calle del Obispado con dos agujeros hechos con taladro. Notó que le habían robado una caja de madera negra, forrada de lona, en la cual guardaba su ropa de uso, trescientos pesos en plata y un cheque por quinientos pesos que le había dado el señor Francisco Cabezud para que fuera pagado en San Francisco. Además, sospechó que se robaron zapatos, y de la vitrina de efectos finos se llevaron doce mascaradas blancas de seda y una pieza de tela blanca, también de seda. En el parte del día 12 se informó sobre la detención de Antonio Galindo, Cruz, Marcos y Encarnación Ascencio, como presuntos responsables de dicho robo. Galindo había guardado parte de las prendas y el dinero robados en casa de la señora Guadalupe Santoyo, quien luego de confesar fue puesta en la cárcel. Al ser interrogada, dijo que la caja de madera estaba en el pozo de una casa vacía que se encuentra frente al comercio del señor Ruffo, donde efectivamente se la encontró.

En el parte del 21 de febrero se informó que fue detenido Alberto Palacios por robarse una barrica de la embarcación Inesita, propiedad del señor Ignacio Cornejo. Testigos vieron a Palacios como a las seis de la mañana subir con una barrica por la calle Victoria. Cornejo afirmó que continuamente se le perdían objetos de las embarcaciones que estaban fondeadas. También el 11 de marzo el señor Salomé J. Flores denunció que el marinero Martín Valenzuela le robó de su embarcación, la balandra Mariposa, una caja de cedro que contenía alrededor de ciento quince

pesos, cien del águila y el resto de tostones y pesetas, así como otros objetos. En el parte del día 14 se informa que unos jóvenes que habían ido al Mogote a buscar leña encontraron una caja rota con papeles y otros objetos.

Por otro lado, en otro expediente, se dio cuenta de la causa en contra de Juan Angulo, por robo. De él se dice que tenía 25 años, era casado, de ocupación operario, nativo de San José del Cabo y vecino de El Triunfo. Se agrega que salió de la cárcel de La Paz el 27 de mayo junto con Lautaro Rosas; que comenzaron a tomar, y luego fueron a la casa de la madre de Rosas, Pilar Cota. En su declaración afirma que al día siguiente, como a las ocho de la mañana, encontró a Lautaro y fueron a la casa de éste, donde le vendió un zarape y una sobrecama en cinco reales, mismos que ya le había anticipado a Rosas, y que con ese dinero compraron el mezcal que tomaron después de salir de la cárcel. Sin embargo, el día 28 se presentó ante el jefe de la policía Ángela Duarte para manifestar que a su madre, Pilar Cota, le habían robado de su casa habitación un zarape, una sobrecama de indiana forrada de manta y un peso en plata, sospechando que el autor del robo era Juan Angulo. Fue condenado originalmente a seis años ocho meses de prisión, pena que fue luego rebajada a tres años nueve meses. Dados los antecedentes de

Lautaro Rosas, no es difícil imaginar que él estuvo implicado en dicho robo.²³⁵

En relación con los robos, riñas y homicidios ocurridos durante los años 1898, 1899 y 1900, tenemos el caso de un viejo conocido, Benigno Miranda, alias "Craff" (o "Traffer", según otro expediente de 1896). En acta de las seis de la tarde del 2 de marzo de 1898 se dice que se presentó la señora Isabel Jerez, mayor de edad, casada y ocupada en sus quehaceres domésticos, natural y vecina del puerto, quien manifestó que el día anterior, como a las once de la mañana, entró a su casa Benigno Miranda, alias Craff, y de una mesa que tenía en el corredor tomó un tapalo de merino negro y corrió con él, y luego pretendió venderlo en dos pesos, según le dijo el señor Pedro Ruiz. Interrogado, Ruiz dijo ser mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de este puerto, y que a mediodía llegó Craff a su comercio a venderle un tapalo de Merino negro, pero que no se lo quiso comprar, razón por la cual le dirigió unas palabras obscenas. Detenido e interrogado, Benigno Miranda dijo tener 28 años, ser casado, marinero, natural del rancho San Luis y vecino del puerto, y confesó haber robado el tapalo de merino negro, mismo que vendió en un peso cincuenta centavos a la señora Feliciano Calderón.

Otro caso es el de Manuel Ojeda. En el parte del 12 de abril de 1898 se informó que "ayer a las diez de la mañana fue llamado el comandante de la policía a la casa del señor José Viosca, quien le manifestó que hará

²³⁵ AHPLM, La Paz, julio 28 de 1897, vol. 273 (4/4), doc. 102, exp. s/n

como diez días que de una cajita de fierro que tiene en la recámara chica se le perdieron dos pesos”; que sospechaba del mozo Manuel Ojeda, por ser el único que entraba a las recámaras; que por eso lo tuvo en observación, y que ayer se le perdió un fistol de oro que tenía junto a una corbata en el primer cajón de la cómoda de la recámara grande, y que él vio como a las ocho de la noche salir por la puerta de dicha recámara que da a la calle Muelle al mencionado Ojeda, quien fue aprehendido y puesto en la cárcel pública. El zaguán de la casa daba a la playa.

También se da cuenta del caso de Juan Álvarez, mismo que se reportó en el parte del 21 de mayo de 1898, donde se informó que Victoriano García, patrón de la embarcación El Petrel, se presentó para decir que como tenía que salir del puerto, compró en La Luz del Día once y medio kilos de panocha, tres kilos de arroz, uno de café, cuatro litros de frijol, treinta y cinco centavos de cigarros y otras pequeñeces que no recordaba, y que dejó la mercancía en el comercio del señor Sérvulo Palacios; que a mediodía mandó por ella al marinero Juan Álvarez, y como éste tardaba en volver fue a buscarlo y le dijeron que andaba ebrio y se había ido para Chametla en los carros del señor Sandoval.²³⁶

Un hecho curioso es el que involucra a Alejandro Mendoza, Anastacio Ávila y “un reloj de oro”. No se trata exactamente de un robo, en el sentido clásico, sino de lo que podría considerarse como una

²³⁶ Los tres casos aparecen consignados en el tomo I de los partes diarios del comandante de la policía, AHPLM, La Paz, enero 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 94, exp. 104.

“apropiación indebida”. La recreación de este hecho nos muestra un segmento de los comercios porteños, de las calles, las casas y la vida que en ellos transcurría.

En acta de las diez de la noche del 6 de julio se dice que se presentó el señor Alejandro Mendoza, acompañado de Agustín Calderón, para manifestar que el día 4 se le extraviaron un reloj de oro con leontina, unas antiparras ahumadas y unas cartas de familia; que como andaba tomado de licor no sabe si los perdió o se los quitaron; que Calderón le dijo que estando en casa del señor Rafael Pérez llegó Ávila a venderle a Pérez un reloj de oro que creía era el suyo. También se dice que a las diez y cuarto se presentó el policía Juan Moreno, dando parte de que encontró a Ávila en la calle Tercera, frente a la fonda de Luis Sandoval, ubicada en la manzana 107; que preguntado por el reloj, Ávila respondió que lo tenía en su casa, fueron a ella y lo entregó al policía. Interrogado, Anastasio Ávila dijo que tenía 23 años, que era soltero, marinero, natural y vecino del puerto; que el lunes 4 llegó a La Paz en el pailebot Coromuel, donde servía de marinero bajo las órdenes del capitán Macario Aurel; que al oscurecer de ese día bajó a tierra y fue a tomar unas copitas; que después de medianoche, al subir por la banqueta de la casa del señor Balarezo, tropezó con un objeto que brillaba con lo claro de la luna y que creyó sería una “caja de bola”, pero que al levantarlo vio que era un reloj; que siguió toda la calle y dio vuelta por los cuartos de Canalizo, y como no encontró a la persona que buscaba se regresó por la calle Segunda, fue a su casa y

se acostó a dormir; que el día siguiente, temprano, se fue a bordo del pailebot a trabajar; que por la tarde se fue a tomar unas copitas, y ya de noche recogió el reloj que había dejado en su casa y se lo mostró al señor Melchor Curiel, dueño de la tienda La Barata, a quien se lo ofreció en venta, pero éste le dijo que Rafael Pérez lo compraba; que fue entonces a buscar a Pérez a su negocio de relojería y le dijo que le compusiera el reloj y que si aparecía el dueño se lo entregara y le diera las albricias; que de allí se fue a dar una vuelta, y estando frente a la fonda de Sandoval lo aprehendió el policía Juan Moreno. Interrogado, Rafael Pérez dijo ser mayor de edad, relojero, natural de Mazatlán y vecino de este puerto; que el señor Mendoza le había encargado un reloj que se le extravió; que estando Calderón en su casa, llegó Ávila a su oficina de relojería y le pidió que compusiera un reloj, que él supo era el que el señor Mendoza había extraviado; que Ávila iba un poco tomado de licor pues olía a mezcal. Interrogado, Melchor Curiel dijo tener 24 años, casado, comerciante, natural de Ameca, Jalisco, y vecino de la ciudad; que estuvo Ávila en su comercio para ofrecerle en venta un reloj de oro, y que en su negocio no tomó licor.²³⁷

Por otra parte, durante 1898 se dio cuenta del caso de María Beltrán. En oficio firmado por el comandante de la policía se informó que la presa María Beltrán, quien gozaba de la gracia del artículo 136 del Código Penal,

²³⁷ Tomo II de los partes diarios del comandante de la policía, AHPLM, La Paz, julio 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 96, exp. 106.

era responsable del robo de varios objetos en la casa del jefe político, donde servía. No se le encontró el prendedor de oro con tres perlas negras que también se extravió. En otro oficio, éste de fecha 29 de junio y firmado por la directora del Hospital Salvatierra, se informó que se tenía castigada a la presa María Beltrán, quien se había encaprichado en no querer trabajar, y ni ruegos, ni amenazas, ni castigos habían sido suficientes para persuadirla.²³⁸

En 1899 se encontraban en la cárcel 17 presos por robo, sentenciados por el Juzgado de Primera Instancia —según una relación firmada por el alcaide José María Bonales—, incluido el menor Antonio Castro, condenado a cinco meses de prisión. El resto de los presos cumplía sentencias que iban de los seis meses a los ocho años de cárcel.²³⁹ Tal era el caso de Modesto Núñez, de 16 años, soltero, jornalero, natural y vecino del puerto, quien fue juzgado por el robo de una caja de velas a Santiago Viosca, la que luego vendió en seis pesos a Daniel Hidalgo, hecho ocurrido el 16 de octubre de 1898; Núñez fue condenado a tres años de prisión.²⁴⁰

Por otra parte, el 9 de mayo de 1898, a las nueve y media de la noche, fueron detenidos por la policía los señores José Bonales, hijo, y Eduardo Cornejo por reñir en el Jardín Velasco. Todo comenzó a las seis y media de la tarde, cuando Bonales y Cornejo se encontraron en la cantina del señor Sóstenes Becerra y se hicieron de palabras. Becerra le dijo a

²³⁸ AHPLM, La Paz, febrero 3 de 1898, vol. 281 (1/3), doc. 24, exp. 26.

²³⁹ AHPLM, La Paz, enero 26 de 1899, vol. 288 (1/3), doc. 40, exp. 41.

²⁴⁰ AHPLM, La Paz, enero 28 de 1899, vol. 288 (2/3), doc. 54, exp. s/n

Bonales que mejor montara su caballo y se fuera, cosa que hizo, mientras Cornejo invitó a cenar a Ángel Vargas e Isaac Ruiz al hotel conocido como “de Mosqueda”. Luego fueron al Jardín Velasco, donde encontraron de nuevo a Bonales en compañía de Francisco Güereña, y ahí Cornejo insultó a Bonales, y éste le dio de bastonazos porque, se dice, aquél amagó con sacar una pistola. Llama la atención que todos los implicados en este hecho fueran nativos y vecinos de la ciudad.²⁴¹

El año siguiente, Bonales hijo volvió a tener problemas, ahora con el Lic. Fernando de la Toba. En la averiguación correspondiente se dice que el 5 de marzo de 1899, como a las ocho de la noche, José Bonales hijo y el Lic. Fernando de la Toba tuvieron una disputa en el Jardín Velasco, calle Tercera, frente a la iglesia, disparando el segundo tres tiros de pistola. Se agrega que Bonales tenía 21 años, era soltero, empleado, natural y vecino del puerto. Acusó a De la Toba de intento de asesinato; afirmó que ya había recibido amenazas indirectas, y entregó su bastón con empuñadura de plata —“única arma que porta”— además de la levita, el chaleco y la camisa como pruebas de la agresión sufrida. Examinada la levita negra, los médicos determinaron que presentaba cinco orificios con olor a pólvora quemada. Por su parte, al ser interrogado, el Lic. Fernando de la Toba dijo tener 32 años, ser soltero, abogado, natural y vecino del puerto. En su declaración afirmó que Bonales lo insultó y lo agredió con el bastón, por lo que él se vio obligado a hacer uso de su pistola. Todo el incidente quedó

²⁴¹ AHPLM, La Paz, mayo 10 de 1898, vol. 280 (1/6), doc. 15, exp. 15.

en 25 pesos de multa o 25 días de arresto para Bonales por lesiones simples,
y en 20 pesos o 20 días para De la Toba por amago de lesiones.²⁴²

²⁴² AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1899, vol. 288 (2/3), doc. 46, exp. 50.

CAPÍTULO 6

EMBRIAGUEZ. DE LA DIVERSIÓN AL DELITO

En muchos de los casos de riña y lesiones documentados a lo largo del periodo los protagonistas se hallaban en estado de ebriedad. Por ejemplo, en acta del Juzgado de Primera Instancia, de fecha 14 de enero de 1892, se dice que José González, de 18 años, soltero, jornalero, nativo de Todos Santos y vecino de la ciudad, fue condenado a dos años de prisión por resistencia y amagos a la policía, en estado de ebriedad, mientras que en un acta del 7 de septiembre, se condenó a Narciso González, de 29 años, soltero, jornalero, nativo de Todos Santos y vecino del puerto, a dos meses de arresto por golpear a su amasia, Josefa Cortés, con quien vivía desde dos años atrás. Confesó el acusado que cuando ocurrió el hecho tenía cuatro días tomando.²⁴³

Otro caso es el de Espiridión Ramírez, quien fue buscado por la policía durante varios días por haber agredido a Javier Matus el día 3 de marzo y disparado unos tiros. El día 4 estuvo tomando licor en el comercio de Carmen Aldana, y luego amenazó con la pistola a Arnulfo Lucero en la calle Segunda, “cerca del arroyo del palo verde”; al huir, dejó el arma. En el parte del 14 de marzo se informa sobre la detención de Marcos Bernal, el

²⁴³ AHPLM, La Paz, enero 9 de 1892, vol. 236 (2/3), doc. 32, exp. 34.

sábado a las ocho de la noche, por haber andado ebrio por la calle frente al templo católico, gritando obscenidades.²⁴⁴ Bernal fue detenido varias veces por ebriedad en los años que siguieron.

En estos años comenzaban ya a mencionarse algunos de los sitios donde se vendía licor, como el ya mencionado de Carmen Aldana; “el establecimiento El Dorado”, donde Serafín Ceballos le dio un golpe en la cara a Manuel López mientras éste se encontraba sentado en una mesa; “la fonda de Rosa de León”, donde la prostituta Nemesia Hernández armó un escándalo el 17 de agosto, expresándose “con palabras obscenas e indecorosas”; la fonda de doña Paz Yépiz, en la que fue detenido Francisco Moreno por ebrio escandaloso y “por no haber querido pagar una botella de cerveza que se tomó”,²⁴⁵ y la cantina y billar La Brisa, propiedad de Felipe R. Cota. En estos sitios ocurrían con frecuencia riñas entre parroquianos, mismas que casi siempre terminaban con la detención y multa de los implicados.

El año de 1892 fue el de Paulina Tamayo. Esta chica le había dirigido unos años antes una carta al entonces jefe político quejándose de que un joven impresor de El Comercio la había golpeado en plena calle cuando ella se resistió a ser manoseada delante de los transeúntes. En dicha misiva, Paulina reconocía ser nombrada “de mala nota”, pero aseguraba no ofender a nadie. A diferencia de sus compañeras, sabía leer y escribir y era

²⁴⁴ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

²⁴⁵ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

propietaria de una cantina y casa de juegos permitidos, como se dice en el parte del 8 de julio, donde se informa sobre la detención, a las doce de la noche, de Francisco Cardona por ebrio escandaloso “y haberle cometido faltas al dependiente de la cantina de Paulina Tamayo”, y en el del 17 de octubre, donde se dice que a las tres de la mañana, “en la casa de juegos permitidos de Paulina Tamayo”, fueron sorprendidos jugando albuces la propia Tamayo, Adrián Sáñez, Benigno Cuevas, Jesús Tagle, Joaquín Villalobos y Secundino Peraza. Se les decomisaron las barajas y los 476 pesos que tenían sobre la mesa.²⁴⁶ Dos días después, se le retiró, por indicaciones del jefe político, “la patente que se le había expedido para juegos permitidos”, por haber infringido el artículo 84 del Bando de Policía.²⁴⁷ El 8 de noviembre, el comandante de la policía informó “que en la visita practicada el día de ayer a las mujeres inscritas, no hubo más novedad que haber salido Paulina Tamayo para las minas de Santa Rosalía”.

Así terminaba el año en La Paz para Paulina, un año difícil que comenzó con su detención a principios del mes de febrero, según reporte del comandante Ignacio Romero, quien informó el día 5 que a las seis de la tarde fue detenida Paulina Tamayo por haber sacado de su “hogar doméstico a la señorita Josefa Tapia”, ayer entre una y dos de la mañana. Luego en marzo, en oficio del Juzgado de Primera Instancia, firmado el día

²⁴⁶ AHPLM, La Paz, enero 20 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

²⁴⁷ AHPLM, La Paz, enero 9 de 1892, vol. 235 (1/6), doc. 4, exp. 5.

18 por José D. del Castillo, se informa al jefe político que por la mañana del martes 15, Paulina Tamayo, "con grave escándalo de esta sociedad", sacó nuevamente de la casa de Ignacio Romero, "donde se encontraba en depósito", a la joven Josefa Jiménez, a quien llevó a la casa de Nestora Temblador donde la encontró la policía. La menor fue enviada al Hospital Salvatierra donde se encontraba al cuidado de su madre, Jesús Tapia, mientras la Tamayo y la Temblador estaban detenidas en la cárcel pública. Y por si esto fuera poco, en el parte del 18 de agosto, el comandante de la policía informó al jefe político que Teodocia Moreno presentó una queja en contra de Paulina Tamayo por quererle sonsacar para la prostitución a su hija menor de edad Cleofas Márquez. Presentó como testigos a Lina Cortés y Perfecta Moreno. En otro oficio, de la misma fecha, se dice que la acusada era reincidente en el delito de corrupción de menores, pues fue consignada por ello el 5 de febrero y el 18 de marzo, y dados los pésimos antecedentes de la referida Tamayo, "es un amago constante para las familias", que justamente se encontraban alarmadas.²⁴⁸

En relación con los casos de ebriedad y riña, destacaron los de Alberto Ajuque y Lautaro Rosas, de quienes se dio a conocer su historial. En el parte del 9 de enero de 1893, el comandante de la policía informó que a las cinco de la tarde fue detenido Alberto Ajuque por ebrio e insultar con palabras obscenas a los señores Eduardo Labastida, Jesús Moreno y otras personas. Además, en el parte del día 23 se informó que fue detenido

²⁴⁸ AHPLM, La Paz, enero 3 de 1892, vol. 236 (1/3), doc. 5, exp. 6.

porque en estado de ebriedad insultó y provocó a riña a un guardia rural, y al ser conducido por los policías se le echó encima a uno de ellos.

En una hoja aparte, se dio cuenta de la "Relación de las faltas de policía cometidas por Alberto Ajuque y penas que se le han impuesto por este Gobierno". Fue detenido el 19 de enero de 1891 por ebrio escandaloso, se le impuso una multa de diez pesos o diez días de arresto. El 11 de febrero fue detenido por ebrio y riña simple, cinco pesos o cinco días. El 23 de febrero lo fue por ebrio y resistencia a la policía, dos pesos o dos días. El 2 de mayo, por ebrio escandaloso, cinco pesos o cinco días. El 5 de agosto, por ebrio escandaloso e insultos a la policía, ocho pesos u ocho días. El 22 de diciembre, por ebrio escandaloso y resistencia a la policía, misma pena que la vez anterior. El 6 de junio de 1892 fue detenido por ebrio escandaloso, multado con ocho pesos de multa u ocho días de arresto. El 22 de junio, por ebrio escandaloso, misma pena, y el 21 de noviembre también por ebrio escandaloso, pero esta vez la pena fue de seis pesos de multa o seis días de arresto.

Asimismo, en el parte del 3 de mayo, el comandante de la policía informó sobre la detención de Lautaro Rosas por ebrio escandaloso en la plaza principal. En hoja aparte se dio cuenta de las distintas detenciones de este individuo. Fue detenido los días 17 de febrero, 21 de mayo, 5 de julio, 4 y 9 de agosto y 4 de octubre. El 4 de agosto por introducir mezcal a los trabajadores del hospital, el 4 de octubre por ebrio y reñir con Jesús Álvarez, y los otros días por ebrio escandaloso. Fue detenido por esta

misma causa el 8 de febrero de 1893 y también el 11 de junio.²⁴⁹ Otro expediente contiene la apelación de la sentencia de libertad en favor de Lautaro Rosas, como de 45 años, soltero, jornalero y vecino del puerto por el delito de “ebriedad escandalosa” y habitual. Ninguno de los cargos fue probado, ni la ebriedad habitual ni el escándalo.²⁵⁰

Es conveniente comentar aquí que durante la última década del siglo XIX la vida nocturna de la pequeña ciudad de aquellos días era bastante agitada en comparación con el bucólico puerto de mediados del siglo XX. Mucha gente vivía de noche, y era cosa común andar a las tres de la madrugada caminando por las calles, cenando en alguna de las varias fondas, cantinas y menuderías de la época. Además de los establecimientos ya mencionados con anterioridad, en 1894 se hacía referencia a la menudería de María Martínez, a donde en la madrugada del 4 de febrero “llegó el señor licenciado José María Barrios de los Ríos en estado de ebriedad”, y que ahí “agredió con una silla al señor Urroz, a quien luego ofreció una disculpa”; al Café Concordia, donde se realizaban funciones de “acróbatas”, corridas de toros y espectáculos como el que presentó la Compañía Imperial Japonesa el 2 de julio; el billar y casino El Coromuel, ubicado en la esquina de las calles Independencia y Tercera (hoy Revolución), donde a veces se realizaban “funciones de gallos”.²⁵¹ También se mencionaban las cantinas de Antonio Márquez y Celestina

²⁴⁹ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1893, vol. 244 (1/4), doc., exp. 9.

²⁵⁰ AHPLM, La Paz, agosto 1 de 1893, vol. 244 (4/4), doc. 96, exp. s/n

²⁵¹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1894, vol. 250 (5/6), doc. 127, exp. 129.

Sandoval, así como la “casa de juegos permitidos de Juan Parrales”, quien contaba con licencia para “venta de alcohol”, y donde su propietario fue detenido el 19 de diciembre por reñir con Mariano Ortega.²⁵²

El alcoholismo era un problema serio en La Paz en estos años, como ya lo hemos señalado con anterioridad, y no sólo afectaba a las mujeres que ejercían la prostitución. Muchos hombres se embriagaban cotidianamente, y eso los hacía incurrir en excesos que luego los mandaban detenidos a la cárcel o, como en el caso de Marcelino Almenara, a la muerte en plena calle, misma que los médicos legistas Federico Cota y Manuel Hidalgo determinaron que ocurrió por “un derramamiento de sangre al cerebro causado por el alcohol”.

Por otro lado está el caso de Narciso González. En el parte del 30 de marzo de 1894, firmado por el comandante de la policía Ignacio Romero, se dio cuenta de la queja de la señora Gabriela González en contra de su hijo Narciso, quien se encontraba muy ebrio y cometiéndole faltas. Fue puesto en la cárcel. En hoja aparte, se consignaron las veces que el susodicho había sido detenido: el 12 de septiembre de 1891, por faltas en estado de ebriedad al señor Silver, diez pesos de multa; el 16 de marzo de 1892, por faltas en estado de ebriedad a Josefa Cortés, cinco pesos de multa; el 5 de agosto del mismo año, por heridas y golpes a Josefa Cortés, fue consignado al Juzgado de Primera Instancia; el 3 de junio de 1893, por faltas en estado de ebriedad a la señora Gabriela González y a la policía,

²⁵² AHPLM, La Paz, julio 1 de 1894, vol. 256 (5/6), doc. 129, exp. 130.

cinco pesos de multa; el 21 de noviembre de ese mismo año, por ebriedad y escándalo, dos pesos de multa, y el 30 de marzo de 1894, por los hechos ya mencionados.

En cuanto a los casos de ebriedad ocurridos durante el año de 1895, el comandante de la policía dio cuenta de varios de ellos. Por ejemplo, en el parte del 11 de febrero se informó que fue detenido Rodrigo López a las 3 pm por haber andado con las mujeres públicas ebrio y escandalizando, y que José Márquez fue detenido a las tres de la madrugada por haber venido por la calle ebrio y gritando palabras obscenas. Mientras que en el del día 21 se informó que José María Casillas fue encontrado ebrio y botado en la esquina de las calles Tercera y Salvatierra.

En el parte del 23 de abril se informó que el señor Manuel Borrego, inspector de la sección séptima, denunció por escrito que en los cuartos de su propiedad, en el número cinco, que habitaba el señor Antonio Galindo, se encontraba ebrio y montado a caballo el policía Manuel Angulo, quien amenazaba con una pistola a Nieves Alonso, también ebrio.

En el parte del 11 de mayo se dio cuenta de que el señor Carlos L. Madrigal se quejó de que en su carpa de la feria estaba el Lic. Melesio Parra ebrio y hablando palabras obscenas, y en el del día 13 se informó que Eligio Lucero fue detenido por ebrio y obsceno, Manuel Cuevas por ebrio botado y José y Margarito Almenara por haber andado ebrios frente a las carpas hablando palabras obscenas; el día 15 fue detenido a las doce de la noche Lautaro Rosas por haber andado ebrio y

escandalizando en la feria. Cabe aclarar que esta “feria” se realizaba cada año para conmemorar la batalla del 5 de Mayo, para lo cual se montaban carpas.

En el parte del 13 de julio se informó que el inspector de manzana de la sección tercera Martín Méndez llamó al agente Manuel Angulo como a las nueve de la noche y le manifestó que en la casa de Juan José García, sita en la playa, al norte de la ciudad, había borrachera y escándalo, y que el susodicho estaba disgustándose con su hijo Cayetano García, por lo que éste fue detenido. En tanto que el 29 de agosto se informó sobre la detención de Antonio Valenzuela a las diez de la noche por ebrio escandaloso, a quien le encontraron una navaja y un cuchillo al ser registrado.

Por otro lado, en el parte del 27 de septiembre se hizo referencia a la cantina de la viuda De Buen Romero, donde estuvieron bebiendo el Lic. Melesio Parra y el señor Román G. Pozo. En un acta adjunta, de fecha 27 de septiembre, se dio cuenta de la declaración hecha por Asunción R. de Buen Romero, a las once de la mañana, en su casa, por órdenes del jefe político. Se dice que la señora De Buen Romero tenía 30 años, era viuda, natural de Loreto y vecina del puerto. Declaró que un día antes a las dos de la tarde llegaron a su cantina en estado de ebriedad el Lic. Melesio Parra, secretario del Juzgado de Distrito, y Román G. Pozo, que pidieron mezcal y estuvieron bebiendo hasta las cuatro. La cantina de la viuda De

Buen Romero se incorporó a otras que ya se han mencionado con anterioridad.

Por último, en el parte del 13 de diciembre se informó que Silveria Romero llamó al policía auxiliar Cenobio López para que sacara de su cuarto en Los Laureles a Tomás Álvarez, quien se encontraba ebrio y cometiéndole faltas.²⁵³

Además de la cantina de la viuda De Buen Romero y la fonda y cantina de Luis González, el agresor de Loreto Simbrián y su familia, estaban también las fondas de doña Gregoria Domínguez y de "las señoras Cuevas". En el parte del 9 de abril se informó que a las doce de la noche el comandante de la policía escuchó gritos al sur de la población, y que al dirigirse en busca de los escandalosos encontró en la fonda de Gregoria Domínguez a Macedonio Manríquez, Joaquín de la Rosa y Pablo Wancho; mientras que en el del 14 de diciembre se dio cuenta de que "frente a la fonda de las señoras Cuevas tenían una discusión exaltada los señores Isidoro P. Rolland y Fortunato Moreno".

En noviembre de 1895, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, a través de su primer secretario, envió al jefe político un cuestionario para obtener información sobre el alcoholismo en el Distrito. Algunas de las preguntas eran sobre qué clase de bebida embriagante preferían los obreros, cuál los campesinos, los trabajadores, los individuos de clase media y los de clase alta. También preguntaban sobre las

²⁵³ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1895, vol 257 (5/7), doc. 121, exp. 118.

enfermedades causadas por el alcohol, sobre las faltas y crímenes cometidos por personas en estado de ebriedad, y sobre las personas que por miseria o demencia causadas por el alcohol hubiesen ingresado a asilos de beneficencia pública. El 22 de junio de 1896, el primer secretario de la Sociedad le envía un nuevo oficio al jefe político en el que le señalaba que faltaban las noticias referentes al Distrito Sur.²⁵⁴ No existe en el Archivo Histórico testimonio alguno de que dicho cuestionario haya sido contestado alguna vez, o por lo menos no lo hemos encontrado. Se ve que existía en el gobierno federal una seria preocupación por el problema de la embriaguez, pero las autoridades locales parecían no compartir esa preocupación, o quizá el gobierno distrital no tenía los elementos para responder dicho cuestionario.

Este año aparecen mencionadas varias cantinas, billares, fondas y casas de juegos permitidos. En algunos casos, se menciona al sitio como billar, en otro como fonda, cantina o casa de juegos, pero existían dos o tres establecimientos que eran cantina, billar y casa de juegos permitidos al mismo tiempo y donde, además, siempre se podía comer algo. Estos sitios se ubicaban por lo general en las casas de sus propietarios, quienes habilitaban parte de la vivienda para que ahí funcionara el comercio; en ellos transcurría una buena parte de la vida de los habitantes de la ciudad, pues muchos permanecían abiertos toda la noche.

²⁵⁴ AHPLM, México, noviembre 15 de 1895, vol. 259 (1/1), doc. 1, exp. 1.

Además de la ya conocida cantina y billar El Coromuel, se mencionaron durante 1896 varias cantinas, billares y casa de juegos, y una fonda, la de "la viuda de González", donde el 20 de julio fue detenido José Gütimea a la una de la madrugada por haber estado ebrio y escandalizando con palabras obscenas; esta "fonda" pudiera ser la misma "cantina" que se mencionó en el parte del comandante de la policía del 17 de abril, cuando se informó sobre la detención de Cayetano García "porque estaba ebrio y molestando en la cantina de Felipa de González", y cuando ésta le pidió que saliera o llamaría a un policía "arrojó al suelo una media botella vacía, misma que se rompió, y con los vidrios se cortó un pie Jesús, alias El Gallito". José Gütimea fue detenido otra vez el 28 de julio por haber estado "ebrio botado en la esquina de La Luz del Día (Independencia y calle Primera, hoy Belisario Domínguez).

En un mismo parte, el del 19 de julio, el comandante de la policía hizo referencia a tres cantinas, cuando dio cuenta de un herido en riña. Dice que José Sánchez fue herido en la cabeza "en la Garita del Palo", donde se encontraban tomando el herido y Nicolás Mozo, José María Salas, Manuel Álvarez, Amado Arce y Marcos Urías. Interrogado al respecto, Sánchez dijo ser mayor de edad, soltero, de oficio mariner, natural y vecino del puerto; afirmó que "desde muy temprano en la mañana comenzó a tomar licor en la cantina de Loreto Calderón, continuó en la de Seferino Ladios y luego pasó a la de Florencio Martínez", y que no recordaba quién lo golpeó. En las diligencias practicadas se

descubrió que fue Nicolás Mozo quien golpeó a Sánchez con un palo que le servía de bastón; Mozo declaró ser mayor de edad, viudo, de oficio leñador, natural y vecino del puerto. Por su parte, José María Salas declaró ser mayor de edad, soltero, de oficio leñador, natural de Guaymas y vecino de la ciudad, mientras que Manuel Álvarez dijo tener 16 años, ser soltero, de oficio jornalero, natural y vecino la ciudad. Por su parte, cuando fue interrogado, Amado Arce declaró tener 21 años, ser jornalero, natural de San José del Cabo y vecino del puerto, y Marcos Urías afirmó ser mayor de edad, soltero, de oficio mariner, natural de Guaymas y vecino de la ciudad. Se acompañó la averiguación con un palo de una vara de largo y una correa en el puño.²⁵⁵

Por otro lado, en el parte del 17 de julio se dice que fue detenido a las once de la mañana Epifanio Martínez, “por andar ebrio y escandalizando con palabras obscenas en el billar del señor Julián Toba”. Otro billar al que se hizo referencia es el del “señor Reina”, donde el 22 de abril fue detenido Gil Castro por ebrio “y haberse expresado con palabras obscenas”, además de que armó escándalo en la calle mientras era conducido a la cárcel; a este billar también se le nombraba “casa de juegos permitidos de Ramón Reina” en el parte del 28 de julio, cuando se informó que José Suárez fue herido en la cara por Pedro Méndez en el interior de dicho establecimiento, y “casa de juegos del señor Reina” en el

²⁵⁵ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1896, vol. 264 (3/6), doc. 96, exp. 93.

parte del 21 de agosto, cuando se informó que ahí fue detenido “el gendarme Nicolás Albáñez por ebrio escandaloso”.²⁵⁶

También se mencionaron tres cantinas más: la del “señor Pinkal”, donde el 31 de agosto fue detenido Antonio Verdugo “por estar ebrio y escandalizando; otra que está “a espaldas del hospital”, donde el 5 de abril fue detenido Urbano Martínez “por haber estado ebrio y escandalizando con palabras obscenas”, y la llamada El Huracán. A esta última se la menciona en los partes del comandante de la policía del 7 de octubre y del 8 de noviembre, ambas ocasiones en relación con Benigno Miranda, alias Traffer.

En el parte del 7 de octubre se informó que el policía José Verdugo se encontró en la calle Segunda, frente a la manzana 40 (hoy Madero, entre Morelos y Victoria), a Benigno Miranda con sangre en la camisa y golpeado, lo cual fue producto de una caída que ocurrió en “el establecimiento o cantina El Huracán, propiedad del señor Balbino Ramírez”, pero según testigos Miranda llegó a la cantina ebrio, golpeado y llorando. Mientras que en el parte del 8 de noviembre se informó que fue detenido a las once de la mañana del día anterior Benigno Miranda, alias Traffer, por abuso de confianza, según queja de Rafael Larrañaga, en cuya casa servía. En acta del día 7 se dice que la esposa de Larrañaga le dio a Miranda tres rebozos para que los vendiera, pero éste no había entregado

²⁵⁶ Los partes diarios del comandante de la policía Ignacio Romero correspondientes a 1986 estaban divididos en dos tomos; el primero corresponde a los meses de enero a junio y el segundo de julio a diciembre; el tomo I está en AHPLM, La Paz, enero 1 de 1896, vol. 264 (5/6), doc. 143, exp. s/n, y el II en AHPLM, La Paz, julio 1 de 1896, vol. 264 (3/6), doc. 96, exp. 93.

ni dinero ni rebozos, y además se sabía que andaba en estado de ebriedad. Citada a declarar, la señora Ramona Núñez de Ramírez (esposa de Balbino Ramírez, propietario de la cantina El Huracán), casada, natural y vecina de la ciudad, quien vivía en la calle Ayuntamiento, manzana 104 (donde también se ubicaba la mencionada cantina),²⁵⁷ dijo que le compró a Miranda un rebozo en siete pesos, dándole cuatro pesos cincuenta centavos y quedando a deber el resto. Citada a declarar, Isabel Armenta, de 26 años, soltera, de oficio costurera, natural y vecina de la ciudad, quien vivía en la casa de los Ramírez Núñez, dijo que Miranda le ofreció en venta un rebozo pero que ella no lo compró, y que como el vendedor andaba en estado de embriaguez, dejó la prenda en El Huracán para que se la guardaran. En acta del día 8 se hizo constar la declaración de Benigno Miranda, alias Traffer, de 26 años, casado, de oficio marinerero, natural del rancho San Juan y vecino del puerto, en ese momento mozo en la casa del señor Larrañaga. Confirmó todo lo anterior y se comprometió a devolver el dinero perdido. Debemos dudar de que lo haya hecho, pues el 24 de diciembre fue detenido a las 9 de la noche por ebrio botado en la calle, y el día 30 lo encontró la policía tirado en la calle Tercera, “con los pantalones caídos, y hablando obscenidades”.

En relación con El Coromuel, en el parte del 21 de agosto se informó que “en la esquina de la plazuela que da frente a la casa de juegos y

²⁵⁷ Hoy estaría en la manzana que forman 5 de Mayo, Gómez Farías, Constitución y Héroes de la Independencia, a nueve calles de donde el 7 de octubre fue encontrado Miranda por el policía Verdugo el 7 de octubre.

cantina El Coromuel riñeron el Lic. Vidaurrázaga y José Bonales”, hijo del alcaide de la cárcel, y en el del 3 de abril que fue detenido Filemón Piñeda “por encontrarse ebrio en la sacristía”, pero luego se supo “que estuvo en la cantina El Coromuel con Miguel González, Austreberto Cota y Alfonso Saldierna hasta que cerraron a las tres de la madrugada”.

Ya hemos dicho que no sólo en las fondas, las cantinas, los billares y las casas de juegos se podía consumir alcohol; existían otros establecimientos comerciales donde los clientes podían comprar una botella de mezcal y tomársela ahí mismo, frente al mostrador; tal era el caso de La Luz del Día, negocio ubicado en la esquina de Independencia y calle Primera (hoy Belisario Domínguez), donde el 23 de agosto fue detenido Manuel Ávila a las ocho de la noche “por haber estado ebrio y hablando palabras obscenas”; también estaba “la tienda del señor Mariles”, de donde el 1 de noviembre “Valeriano Páez salió bastante ebrio, y a poco de andar cayó de cara en la banqueta”, donde lo encontró después botado un policía y lo llevó al hospital. Ya antes, el 3 de julio, Valeriano había sido detenido “por estar ebrio botado en la esquina de la escuela número uno”.

Otros casos de ebriedad, a veces combinada con riña y agresiones, reportados por el comandante de la policía los días 15, 16 y 17 de enero fueron los de Cayetano García, detenido “por estar ebrio en la esquina de La Luz del Día, hablando palabras obscenas”; Severo Reales, detenido “por ebrio, impertinente y escandaloso en el comercio del señor Rafael

Osuna”;²⁵⁸ Cipriano Navarro, detenido “por haber estado ebrio y botado en la calle del Teatro”, y Eligio Lucero, detenido el 19 de febrero “por ebrio y haber estado de una manera inmoral en el muelle hablando obscenidades”.

En el mes de abril se dieron varios casos de ebriedad. En el parte del día 4 se informó sobre la detención de Lautaro Rosas “por ebrio, escandaloso y obsceno”; en el del día 8 se dio cuenta de la detención de Filomeno Ibarra y Juan María Romero por haberlos encontrado el policía Margarito Cota ebrios y botados en la calle, y en el del día 10 sobre la de Julián Collazo, por las mismas razones; Ibarra fue nuevamente encontrado ebrio y botado el día 11; en el del día 19 de abril se dio cuenta de la detención de Urbano Martínez por los policías Margarito Cota y Guadalupe Zumaya “por haber estado ebrio y botado en el patio de la casa de la señora Francisca Higuera”, y en el del día 27 se consignó que fueron detenidos Lautaro Rosas y Juan Verdugo por haber estado riñendo en la plaza del mercado, expresándose Rosas con palabras obscenas; también por riña fueron detenidos Ángel Yépiz y Juan Villa, y a las diez de la noche fue detenido Alberto Ponce por haber andado ebrio en la plaza a la hora de la serenata, expresándose con palabras obscenas. En cuanto a Rosas, fue detenido el del 6 de septiembre a las doce de la noche “por

²⁵⁸ En el parte del 10 de noviembre del comandante de la policía se informa que fue detenido Blas Osuna por haber tirado como a la una de la mañana aguas insalubres en el costado sur de la casa municipal. Dichas aguas procedían de la casa de comercio La Luz del Día, “propiedad del señor Rafael Osuna”.

estar ebrio botado en el mercado", y de nueva cuenta el 19 de octubre "por haber andado ebrio en el mercado y gritando insolencias".

En el mes de mayo se reportaron los casos de Antonio León, detenido el día 3 "por ebrio y por haberse metido a la casa de una yaqui"; de Encarnación Ascencio,²⁵⁹ detenido el día 4 "por ebrio y por molestar a los concurrentes al baile de matachines"; de Eligio Lucero "por ebrio, escandaloso y por expresarse con palabras obscenas", Juan Parrales por ebrio, Fernando Heras "por ebrio escandaloso en el paseo de la serenata", y Pablo Castillo "por haber derribado el cerco del jardín Porfirio Díaz al estrellarse con su caballo que montaba en estado de ebriedad", todos detenidos el día 6. En el parte del día 7 de mayo se informó que Severiano Martínez fue detenido a las diez de la mañana por estar ebrio y botado en la plaza principal, y Celedonio Álvarez a las cuatro de la tarde por ebrio y haber estado en la casa de Dolores Molina expresándose con palabras obscenas; fue necesario ponerlo en un carretón para conducirlo a la cárcel. Finalmente, en el parte del día 16 de mayo se consigna que fue detenida a las cinco de la tarde María Soledad Altamirano "por haber andado ebria y expresándose con palabras obscenas".

²⁵⁹ En el parte del 15 de diciembre se informó que "ayer a las nueve de la noche la señora Asunción de Buen Romero le dijo al policía Bartolo Avilés que acababa de incendiarse una cómoda con papeles de interés y ropa, y que sospechaba de Encarnación Ascencio, quien había estado con ella enamorándola". Pasó el comandante de la policía a la casa de la señora De Buen Romero, ubicada en la calle Ocampo, manzana 155, cuartos del señor Manuel Navarro, donde se encontraba la quejosa, notándosele que estaba tomada de licor, quien declaró que sospechaba de Ascencio pues la había maltratado porque estaba planchando; que se marchó y ella se acostó con sus hijos, y luego notó el incendio, mismo que ayudaron a apagar Alejandro Mena, Francisco Cota y la señora Dolores Molina.

En el parte del 14 de septiembre se informó que fue detenido Fortino Moreno por ebrio y haber andado corriendo a caballo en la calle Independencia, frente a La Luz del Día, mientras que en el del día 29 se reportó que Peregrino Amador fue detenido por ebrio escandaloso, Filomeno Ibarra por ebrio botado y Cruz Murillo por ebrio botado en el mercado. Por otro lado, en el parte del 5 de octubre se dio cuenta de la detención de Arcadio Romero (segundo) y Salvador Cuevas por riña, y de José Pineda “por ebrio escandaloso y no retirarse del establecimiento del señor Carrillo”; también se detuvo ese día a Macario Robinson y al joven Pedro Cosío “por reñir en la calle de frente a la parroquia”, y a Manuel Meza “por ebrio escandaloso y obsceno delante de familias”, mientras que Celso Berumen y Próspero Romero “fueron recogidos por la policía por ebrios botados”. Finalmente, Rodrigo López fue detenido el 27 de diciembre a las tres de la tarde “por haber andado ebrio a caballo por la calle Central”.

Un caso especial es el de José María Barrios de los Ríos, de quien en un expediente de junio de 1896 se dio a conocer su historial de “faltas de policía” que cometió entre 1893 y 1895.²⁶⁰ He aquí las faltas.

7 de abril de 1893. El policía Prisciliano Escobar dio parte que a la una de la madrugada observó un escándalo al norte de la calle Primera, que resultó una riña entre el Lic. José María Barrios de los Ríos y Miguel González, hijo.

²⁶⁰ AHPLM, La Paz, junio 6 de 1896, vol. 265 (2/4), doc. 19, exp. 21.

4 de febrero de 1894. Tuvo conocimiento el comandante de la policía que el día cuatro en la madrugada llegó el Lic. Barrios de los Ríos en estado de ebriedad a la menudería de María Martínez, lugar donde golpeó con una silla al señor Urroz, disculpándose en el acto.

18 de abril de 1895. La señora Guadalupe Santoyo se presentó a la policía para manifestar que como a las once y media de la noche llegó a su casa el Lic. Barrios de los Ríos, que le tocó la puerta un rato y luego la abrió empujándola. Preguntó a la Santoyo si había que tomar, pero esta le dijo que no había porque sabía que no pagaba, y que luego el susodicho agarró botellas de la cantina, quebró unas, tiró a la calle otras y algunas se echó a la bolsa, maltratándola al retirarse. Dijo la señora Santoyo que la deuda ascendía a ocho pesos por catorce medias de cerveza y dos botellas de tinto.

23 de abril de 1895. A las once de la noche, el señor Manuel Pineda le manifestó al comandante de la policía que en la carpa del señor Peiret el Lic. Barrios de los Ríos le había dado de guantadas a dicho Peiret. Acudió el comandante al lugar, y encontró al policía Prisciliano Escobar, quien sacaba detenido a Barrios. Se le impuso a éste una multa de ocho pesos o, en su defecto, ocho días de arresto.

7 de mayo de 1895. Los rurales Anastacio Flores, Francisco León, José Márquez y Tranquilino Aguilar se quejaron de que al pasar en formación por la esquina de la casa del Lic. Barrios de los Ríos éste les había dirigido palabras obscenas.

19 de mayo de 1895. El policía Margarito Cota manifestó que el Lic. Barrios de los Ríos se encontraba ebrio en las carpas, y que había gritado "viva la independencia de la Baja California".

11 de agosto de 1895. El policía Manuel Angulo dio parte de que a las diez de la noche se encontraba el Lic. Barrios de los Ríos bastante ebrio dentro de su casa, donde golpeó a su mujer y a un niño. Antes había insultado al señor Miguel Moreto Cruz.

Es conveniente mencionar algunos otros casos de agresión, pues nos muestran la relación que existía entre el consumo de alcohol y estos hechos violentos, pero también nos ilustran sobre el maltrato a que podían ser sometidas ciertas personas con cierto grado de indefensión, como las mujeres y los ancianos, y más aún si se trataba de un "indito". Este fue el caso del "indio yaqui Manuel Márquez", consignado en un acta del 2 de diciembre de 1896, en la cual se dio cuenta de la herida y golpes que sufrió Tomás Arce a manos de Paz Verdugo y Quintín Vargas, según su dicho. Voluntariamente se presentó quien dijo llamarse Vicente Verdugo, y reconoció haberle dado "un manazo en la cara" a Tomás Arce porque éste "le estaba pegando en estado de ebriedad a un indito ya anciano". En acta del día 3, interrogado, Arce dijo tener 20 años, ser soltero, de oficio marinero, natural y vecino del puerto; era analfabeta. Por su parte, Vicente Verdugo dijo tener 20 años, ser soltero, de oficio marinero, natural del rancho Los Inocentes y vecino de la ciudad; tampoco sabía leer ni escribir. Compareció luego Quintín Vargas, de 20 años, soltero, de oficio marinero,

natural de Loreto y vecino de La Paz, y también analfabeta. Encarnación Avilés, mayor de edad, casado, marinero, analfabeta, natural y vecino del puerto, compareció como testigo y declaró que Arce “golpeaba a un indito ya anciano”, que Verdugo y Vargas fueron a separarlo y que Arce los agredió, que Verdugo le dio un golpe en la cara y que luego Arce fue a buscar a Vargas “para retarlo a pelear con un cuchillo”. Compareció también la señora Rosario Sánchez, madre de Vicente Verdugo, quien declaró ser mayor de edad, casada, dedicada a los quehaceres domésticos, natural del rancho El Carrizal y vecina de la ciudad; no sabía leer ni escribir. Confirmó los hechos. Finalmente, se hizo llamar al indio yaqui Manuel Márquez, el agredido, quien declaró ser mayor de edad, soltero, de oficio jornalero, natural de Guaymas y vecino del puerto; por supuesto, no sabía leer ni escribir. Afirmó que el día anterior, como a las cinco de la tarde, “había tomado unas copas y estaba parado en la calle en las últimas casas de El Manglito cuando llegó por detrás un individuo chaparro y le dio un manazo, lo tumbó al suelo y ahí lo siguió golpeando, hasta que llagaron dos hombres y se lo quitaron”.²⁶¹

Otro caso fue el reportado en el parte del 9 de marzo, donde se informó que la señora Narcisca Hernández manifestó que como a las siete de la tarde llegó a su casa Delfino Romero, en estado de ebriedad, buscando a su marido Crispín García para reñir con él; que al abrir la

²⁶¹ Dicha acta está integrada a los partes diarios del comandante de la policía Ignacio Romero; AHPLM, La Paz, julio 1 de 1896, vol. (3/6), doc. 96, exp. 93.

puerta para pedirle que se retirara, Romero la amenazó con un cuchillo, y que de esto habían sido testigos Florinda Morales y Dolores Molina; el acusado fue encontrado luego en una cantina, ebrio y portando un cuchillo; fue detenido y remitido a la cárcel.

El número de cantinas, billares y casas de juegos permitidos, así como los casos de ebriedad y riña que se mencionan en los partes diarios del comandante de la policía²⁶² se incrementaron de manera notoria durante 1897. Sólo en el mes de enero se dio cuenta de los sitios, personas y hechos siguientes:

El día 8 se informó que Victorio Hernández, remplazo de policía, se embriagó y faltó al servicio, además de que abandonó el arresto en la comandancia; fue detenido y condenado a ocho días de reclusión; se le reemplazó en el servicio con el auxiliar Jesús López. El día 11, que Ponciano Álvarez fue detenido a las doce de la noche por haber andado ebrio y expresándose con palabras obscenas en la cantina de las carpas.

En el parte del día 13 se informó que fueron detenidos Hilario Álvarez, Lautaro Rosas y Silvestre Moreno, los dos primeros por ebrios, obscenos y escandalosos en la plaza del mercado (ocho pesos de multa u ocho días de arresto), y el tercero por ebrio y haberse expresado con palabras

²⁶² Los partes diarios se del comandante de la policía Ignacio Romero contienen la mayor parte de la información sobre los distintos hechos que tienen que ver con la prostitución, la embriaguez y la criminalidad en el puerto de La Paz, así como referencias concretas a personas y sitios públicos como fondas, billares, cantinas y casas de juegos permitidos. Por lo general, "estos partes diarios" se encuentran divididos en dos tomos, el primero comprende los meses de enero a junio y el segundo de julio a diciembre, aunque a veces pueden estar a la inversa. Para el año de 1897, están así: tomo I, AHPLM, La Paz, enero 1 de 1897, vol. 272 (5/8), doc. 107, exp. 107; tomo II, AHPLM, La Paz, julio 1 de 1897, vol. 272 (6/8), doc.109, exp. 108.

obscenas frente al jardín Porfirio Díaz (dos pesos o dos días), mientras que el día 14 se informó que fue detenido José Acevedo por haber andado en la calle gritando en estado de ebriedad y expresándose con palabras obscenas.

En el parte del día 15 se informó que "el día de ayer a las cinco de la tarde el policía Nicolás Baeza presentó a Crispín García en estado de ebriedad y con unas heridas en la cara y en la cabeza". Manifestó que al pasar frente a la casa de Pablo Ríos, Teresa Moroyoqui le dijo que acababa de pasar Crispín García, al parecer herido, y que tomó por la calle Constitución. Lo encontró en su casa, en la calle Segunda, manzana 16, lavándose las heridas. Interrogado, García afirmó haberse caído en un barranco que quedaba en la orilla de la población, en el arroyo de la calle Central. Sin embargo, en el parte del día 16 se informó sobre la detención de Anastacio Ruiz como presunto responsable de herir a Crispín García; ahí mismo se dio cuenta de la detención de Homobono Martínez por haber estado expresándose con palabras obscenas "en la casa de juegos permitidos del señor Nava", mientras que el día 21 se dice que "después de las dos de la madrugada, a espaldas del Hospital Salvatierra, riñeron ebrios los gendarmes Gil Castro y Amado Márquez". Finalmente, el día 26 se informó que el cabo de la policía Patricio Jara manifestó que "en la casa de juegos permitidos de Julián Toba varios individuos jugaban pókar, pero en el intermedio jugaban también uno que otro albur".

Durante el mes de febrero se reportaron los casos de Severiano Martínez, el día 2, "detenido a las nueve de la noche por ebrio y haber estado escandalizando antes de comenzar la función de circo".²⁶³ Este mismo día se informó que a las seis de la mañana se presentó la señora Amparo Villarino manifestando que "al ir para la iglesia en compañía de Rufina Arce, y en la calle que sube para La Luz del Día", se encontraron con José Vargas y Tomás Romero, quienes las saludaron al pasar, pero que luego Romero se regresó y "la agarró del tapalo", que forcejeó con él, se zafó y regresaron a la iglesia, pero que luego volvieron los dos a insistir en agarrarla, y que "andaban un poco ebrios"; ambos individuos fueron multados con diez pesos o diez días de arresto.

El día 17 se informó que Nieves Alonso fue detenido por ebrio e insultar a su vecina la señora Micaela Agúndez; también se dice que Manuel Morfín, músico, y Aristeo Sáñez pelearon ebrios por una flauta en el baile en casa del señor Duarte, y que el día 23 el policía Manuel Márquez dio parte de que a las siete de la noche, mientras encendía el alumbrado, encontró en la esquina de las calles Tercera y Morelos, manzana 40, a Luis Gómez ebrio y botado, y junto a él un cajón con varios objetos.

Por otro lado, en el parte del 1 de marzo se informó que los policías J. M. Ceseña y Nicolás Baeza detuvieron a las nueve de la noche a Miguel

²⁶³ El Circo Atayde recibió permiso para realizar seis funciones, comenzando el día 4 de enero de 1897. Es probable que haya extendido sus presentaciones.

González, hijo, heredero de la casa comercial La Torre Eiffel, por ebrio; fue enviado a la cárcel pública, donde según parte del alcaide fue necesario ponerle en bartolina porque comenzó a insultar al comandante de la guardia y hacer uso del banco de armas; pagó una multa de ocho pesos. Además, el día 21 fue multado con diez pesos “por insultar a la señora Rafaela González en su fonda”, y luego detenido el 4 de abril “por disparar un tiro de pistola en la calle a las dos de la madrugada”.

Otro tiro de pistola fue disparado en la madrugada del 5 de marzo por Jesús Ortega “en la cantina de Eugenio Cholet”, ubicada “al este y a orillas de la ciudad”, en tanto que el 10 de abril se informó que “a las nueve de la noche se escuchó una detonación en la cuadra de la fuerza rural”, y que al ocurrir al lugar “los policías Ceseña y Sagaste encontraron a los gendarmes Manuel Angulo y Federico Erquiaga en estado de ebriedad”, siendo este último el autor del disparo de su carabina. A la misma hora encontró el comandante de la policía al músico Manuel Morfín corriendo por la calle, “y que como tiene diez días tomando y al parecer anda con el delirio, lo puso detenido”. Morfín fue aprehendido de nueva cuenta el 6 de julio, “por haber roto tres faroles del alumbrado público, uno en la esquina norte de la manzana 6, otro en la esquina sur de la manzana 14 y el último en la esquina norte de la manzana 60”.²⁶⁴

²⁶⁴ El primero estaría en el Malecón, frente al actual Restaurante “Kiwi”; el segundo en Constitución y Madero, y el tercero en Hidalgo y Revolución.

El 26 de abril fue detenido Luis Hidalgo “por haber andado corriendo a caballo por las calles de la población y en estado de embriaguez”; el 3 de mayo “el gendarme Félix Gastélum escandalizaba en estado de ebriedad en El Esterito, frente al baile de matachines, donde se le decomisó una daga; el día 4 fueron detenidos Benigno Miranda, Lautaro Rosas y Esteban Miranda, alias El Carmelo, el primero “por ebrio y cortar flores en el jardín del señor Eduardo Paul”, el segundo “por ebrio y obsceno”, y el tercero “por ebrio e insultar al señor Daniel Hidalgo en su comercio por negarle una media botella de mezcal”.

También durante el mes de mayo fueron detenidos Vicente Moreno y Anastacio Ávila por haber estado riñendo en las calles Primera y Todos Santos el día 13 a las seis de la tarde; al primero se le decomisó una bayoneta. El día 16 fue detenido Lino Arias “por andar ebrio en la calle, cantando y tocando una guitarra”; fue aprehendido de nuevo el día 21 “por órdenes del juez de Primera Instancia, acusado de robo”. Finalmente, en el parte del día 23 se informó que fueron detenidos “Cristino Lucero a las diez de la mañana por haber andado ebrio corriendo a caballo por las calles y atropellar a una persona enferma”, y Nieves Alonso “a las ocho de la noche por haber andado ebrio y provocando a riña con palabras obscenas en la cantina de Perkins”.

En el parte del 7 de octubre se informó que Isaac Ruiz, Luis Matus y Juan Félix se encontraban ebrios y discutiendo con palabras obscenas en la cantina de Loreto Calderón, y que al ser llamados al orden por el

gendarme Ramón Márquez, Ruiz le contestó que “ningún hijo de la chingada lo callaba”. Por otro lado, en un acta del 1 de noviembre se consignó que el policía José María Ramírez, estando en una comisión de servicio en la casa del doctor Federico Cota, vio que en la esquina de la cantina Los Leones había un grupo de hombres, que montó a caballo y llegó al lugar, donde el inspector de manzana y dueño de la cantina, Leocadio Lucero, le entregó a Narciso González, ensangrentado de la cara, y a Felipe Ceballos, quien había golpeado a González. Leocadio Lucero era originario de Santiago, casado y de oficio comerciante. José María Domínguez, testigo, declaró ser mayor de edad, soltero, de oficio albañil, natural y vecino del puerto. Otro testigo, Dionicio Avilés, dijo ser mayor de edad, soltero, de oficio ranchero, natural del rancho La Matancita, y de paso por el puerto. Narciso González, por su parte, declaró ser mayor de edad, viudo, de oficio cargador, natural y vecino del puerto. Felipe Ceballos declaró llamarse “Felipe Castro”, tener 18 años, ser soltero, de oficio platero, natural y vecino del puerto.

En el parte del 10 de noviembre se informó que Daniel Lieras obtuvo permiso para tocar en su establecimiento de juegos permitidos, cantina y fonda, pero que después de la doce de la noche no sólo tocaban con guitarra sino que cantaban con escándalo, por lo que el policía Patricio Jara suspendió la música y el canto. Dos días después fueron detenidos Armando Ortega y Juan Rivera como “sospechosos de robarle a Daniel Lieras el dinero de su cantina”. Finalmente, en el parte del 14 de diciembre

se informó sobre la queja que presentó la señora Felipa Sánchez de González en contra de Martín González, quien llegó ebrio a la puerta de la cantina de la quejosa y le dirigió palabras obscenas.

En el parte del 24 de noviembre se informó que el policía Juan Moreno detuvo a Francisca Marrón por ebria escandalosa y haber andado riñendo con una hermana. En el parte del día 26 se dice que fue detenida por el policía Margarito Cota, a petición de Nepomucena Marrón, por haber estado ebria botada en la casa donde sirve de cocinera; en el del 2 de diciembre se dijo que fue detenida por ebria, y porque Pablo Cota se quejó de que la Marrón le dio una pedrada en la cabeza porque no quiso admitirla en su casa “por ser pública y escandalosa”; en el del 15 de diciembre se informó que fue detenida por haber andado ebria metiéndose a las casas, haber cometido faltas en la fonda de la señora María Martínez y haberse expresado con palabras obscenas; en el del día 21 se dijo que fue detenida por faltar a su visita de reglamento, y en el del día 28 que lo fue por haber andado ebria y escandalizando en la calle y en casas particulares. Francisca Marrón estaba registrada como prostituta desde 1893.

Como pudimos observar, son muchos los casos de ebriedad, entre los que destacan aquellos que involucraron a Narciso González y Lautaro Rosas, quienes contaban con un largo historial de embriaguez, riñas y conflictos con la policía. Además, vimos como a los establecimientos ya conocidos de Julián Toba, Loreto Calderón y Felipa Sánchez de González

se agregaron "la casa de juegos permitidos del señor Nava", "la cantina de Eugenio Cholet", "la cantina de Perkins", "la casa de juegos permitidos de Praxedis Gómez", "la cantina Los Leones", propiedad de Leocadio Lucero, "la fonda de la señora María Martínez" y el "establecimiento de juegos permitidos, cantina y fonda" de Daniel Lieras.

Un caso de embriaguez, escándalo y locura fue el de Cayetana Martínez, una mujer hasta donde sabemos no inscrita como prostituta. En el parte del comandante de la policía, de fecha 12 de marzo, se informó que como a las nueve de la mañana el policía Bartolo Miranda presentó en la comandancia a la señora Cayetana Martínez y al joven Luis Isais porque los encontró en el mercado, frente al comercio de los señores Aurelio Aréchiga y Alfredo Verdugo, insultándose con palabras indecorosas. Examinada, Cayetana dijo que le preguntó a Isais por qué su hermana había mandado cambiar unas sillas del lugar donde ella las tenía; que Isais se molestó, y entonces ella le dijo "que su hermana también se lo daba a Esponda", y que esto lo supo porque se lo dijo el señor Teodoro Amaya; que entonces Isais le respondió que si su hermana era una puta, también ella lo era, y "que hasta un perro gusaniento que estaba echado se lo mandaba porque era una puta". Interrogado, el joven Isais dijo que por el asunto de las sillas, Cayetana Martínez le había dicho que sabía muy bien que su hermana era una puta, que se la tiraban por detrás y por delante, y que hasta los perros se la tiraban, y que se picaba; que entonces él le contestó que sería a ella a quien los perros se tiraban. Aurelio Aréchiga, por

su parte, afirmó que Cayetana Martínez comenzó a provocar al joven Isais diciéndole que a su hermana se la tiraban por detrás y por delante, pero que no oyó más porque estaba despachando.²⁶⁵

En el parte del 13 de julio se informó que como a la una de la mañana los policías Crisóstomo Sagaste y Jesús Cosío detuvieron a Guillermo Moreno, Diego Armenta, Cayetana Martínez y Florinda Morales “por haber venido por la calle escandalizando y haberse expresado Armenta con palabras obscenas”; estas mismas personas estuvieron antes “en la cantina, fonda y casa de juegos permitidos de Lieras tomando y cantando con escándalo”.²⁶⁶

En julio del año siguiente, Cayetana Martínez, de 26 años, ingresó al Hospital Salvatierra “por enajenación mental”;²⁶⁷ el 10 de julio de 1899, la señora María M. de Mendoza y varios de los vecinos que habitaban los cuartos que la mencionada señora de Mendoza rentaba en la manzana número 40, calle Tercera, presentaron queja en contra de Cayetana Martínez, quien vivía en uno de los cuartos, por insultos; cuatro días después fue puesta en la cárcel a disposición del Juzgado de Primera Instancia, no sabemos si por este hecho o por algún otro.²⁶⁸

Dos casos notorios de ebriedad resaltan en 1898 y 1899. Uno es el de Manuel Ávila, detenido el 30 de mayo de 1898 a las siete de la tarde, “a pedido de su madre, Alejandra Magallanes”, porque tenía “diez días en

²⁶⁵ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 94, exp. 104.

²⁶⁶ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 96, exp. 106.

²⁶⁷ AHPLM, La Paz, noviembre 30 de 1899, vol. 292 (1/1), doc. 9, exp. s/n

²⁶⁸ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1899, vol. 287 (6/7), doc. 109, exp. 114.

estado de ebriedad, y ello le causa delirio". Otro es el de Guillermo A. Moreno, quien fue detenido como a las siete de la mañana del día 12 de mayo por ebrio y escandaloso en la zona marítima. Mientras era conducido a la comandancia por el policía José María Ramírez, Moreno huyó y se refugió en su casa. Se inició entonces una averiguación que incluyó varios interrogatorios a las personas que vieron y oyeron a Moreno ebrio y profiriendo palabras obscenas en el muelle y la playa. A las doce de ese mismo día se presentó en la comandancia el propio Moreno y rindió su declaración. En ella dijo tener 34 años, ser casado y de oficio comerciante, natural de Hermosillo y vecino del puerto. Contó que la noche anterior estuvo en la plaza, que con objeto de conseguir tres o cuatro pesos para llevar a su casa siguió en las carpas hasta la madrugada, que por el desvelo tomó unas copas de mezcal, que fue a la fonda a tomar una taza de café y allí se tomó otras copas en unión de Almada, Manuel Lucero y Luis Pozo; que de la fonda salió con Almada y Armando Ortega y llegaron al comercio del señor Casillas donde siguieron tomando licor. Es todo lo que recordaba, según su dicho. Los testigos afirmaron que andaba en el muelle "completamente ebrio y profiriendo las palabras más obscenas e indecorosas que puedan usarse", tan indecorosas "como no las puede proferir el más insolente del mundo", y además las decía a "grito en cuello".²⁶⁹

²⁶⁹ AHPLM, La Paz, mayo 20 de 1899, vol. 288 (1/3), doc. 9, exp. 9.

CAPÍTULO 7

LAS SEÑORITAS DE LA CALLE. ESCENAS DE LA VIDA LICENCIOSA

Mencionamos antes, en el capítulo 6, el caso de Paulina Tamayo, mujer “de mala nota” en sus propias palabras, propietaria de una cantina y casa de juegos, amante de los juegos de cartas, asidua de la cárcel y del hospital, y señalada en varias ocasiones como pervertidora de menores. En el año de 1892, al igual que sus compañeras de oficio, Paulina registrará a lo largo del año varios ingresos a la cárcel y al Hospital Salvatierra. A la prisión ingresó el 17 de agosto junto con las prostitutas Jesús Rodríguez y Marciana Santos; luego el 14 de septiembre, con la Rodríguez, y de nuevo el 12 de octubre en compañía de la también meretriz Nemesia Hernández.²⁷⁰ Al hospital ingresó el 4 de enero, diagnosticada enferma después de su revisión médica obligatoria, y egresó el día 12. En el mes de abril fue citada junto con Jesús Rodríguez y Nemesia Hernández “por violar la fracción x del artículo 13 del Reglamento de la Prostitución”, y durante buena parte del mes de junio estuvo “en cama con calentura”, por lo que faltó a su visita de reconocimiento médico.²⁷¹

²⁷⁰ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1892, vol. 235 (3/6), doc. 82, exp. 80.

²⁷¹ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

Un caso especial era el de Marciana Santos, detenida junto con Paulina el 17 de agosto. Sobre ella se dice, en oficio al procurador de Justicia de fecha 27 de julio de 1892, que a principios de diciembre de 1891 fue denunciada ante el gobierno Marciana Santos Valenzuela “como mujer pública que ejercía la prostitución clandestina”, violando el Reglamento de Prostitución del 1 de junio de ese año. Interrogada al respecto, la Santos confesó que se dedicaba al oficio, pero que ignoraba el citado reglamento, por lo que prometió enmendarse. Para tal fin, propuso como fiador a Jesús Medina, con quien había tenido algunos hijos. Sin embargo, el 25 de julio de 1892 se presentó Medina a retirar la fianza, pues “la conducta de la Valenzuela era incorregible en el vicio de la prostitución”, lo que fue confirmado por los policías José Manríquez y Prisciliano Escobar y por “las mujeres inscritas” Victoria López y Petronila Cortés. Por ello, Marciana Santos fue inscrita de oficio en el Registro de Prostitutas, de acuerdo con el reglamento respectivo. En oficio del Tribunal de Justicia al jefe político, de fecha 28 de julio, se informó de la solicitud al juez competente para que iniciase el proceso para despojar a la Santos de la patria potestad sobre sus hijos.²⁷² Este día, por cierto, Marciana fue detenida junto con Nemesia Hernández y condenada a un día de arresto.

Según el censo de 1892, Marciana Santos tenía 29 años, era soltera, originaria de Culiacán. Vivía en casa de Dionisio Yépiz y Santa Ana Moreno de Yépiz, con quienes tenía una relación de compadrazgo. También allí

²⁷² AHPLM, La Paz, enero 3 de 1892, vol. 236 (1/3), doc. 5, exp. 6.

vivían sus cuatro hijos: Herlinda, de trece años, nacida en El Triunfo; Jesús, de 12, nacida en Mulegú; Federico y Lino, de 11 y 9 años, ambos nacidos en La Paz, todos de apellido Medina. Federico aparecía como de ocupación marino, dedicado al buceo.²⁷³ En ninguna parte se menciona el oficio del padre de sus hijos, pero es evidente que vivieron, antes de establecerse en La Paz, en otras poblaciones del Distrito Sur, y que para la fecha del censo no vivía en la misma casa con Marciana y sus hijos.

Aparte de las seis mujeres ya mencionadas (Paulina Tamayo, Nemesia Hernández, Jesús Rodríguez, Victoria López, Petronila Cortés y la propia Marciana Santos), otras veinte mujeres se encontraban registradas como prostitutas en 1892. De la mayoría de ellas se sabe muy poco. Aparecen de vez en cuando mencionadas en los reportes del Hospital Salvatierra cuando concurrían a su visita médica, y también en los partes diarios del comandante de la policía porque fueron detenidas por embriaguez y escándalo. Algunas tuvieron un paso fugaz por los registros, mientras otras partieron de La Paz para no volver, como fue el caso de Calixta Aguilar, de quien se dice, en el parte del 1 de julio que se la buscó para su aprehensión, por infracción al artículo 5 del Reglamento de Prostitución, pero se tuvo conocimiento que desde un día antes abordó La Julieta, “embarcación que zarpó la madrugada de hoy rumbo a Santa Rosalía”. Calixta estaba registrada con el número 20 en el folio 75 del “Libro

²⁷³ AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 27, exp. s/n

Respectivo".²⁷⁴ Debemos recordar que las prostitutas no podían cambiar de domicilio sin el permiso correspondiente, de modo que si pretendían viajar a El Triunfo o Santa Rosalía debían avisar a la Jefatura Política y estar al corriente con el impuesto mensual que pagaban por ejercer el oficio. Si no lo hacían, la policía podía detenerlas, como fue el caso de Antonia Amador, detenida según el parte policial del 1 de julio "por no haber pagado su mensualidad, de acuerdo a lo que establecen los artículos 9 y 10 del Reglamento de Prostitución".

Otras mujeres, en cambio, tenían un protagonismo mayor, debido sobre todo a su alcoholismo, pues la embriaguez casi cotidiana las llevaba a meterse en problemas por reñir con algunas de sus compañeras, también con hombres, y a escandalizar en la vía pública. Por ejemplo, Rosario Martínez fue acusada por la también prostituta Teresa García de que la amenazó con un cuchillo y Prudenciana Orozco con un ladrillo; luego fue detenida por herir en un brazo con una daga a José Suárez. También se le mencionó en el parte del 5 de abril, cuando apareció denunciando a las hermanas Loreto y Jesús Cañedo como "clandestinas". Se dice que dichas mujeres estuvieron inscritas en el Registro de Prostitutas, pero entregaron su libreta por haber dejado el puerto de La Paz el 16 de noviembre de 1891. Por lo visto, regresaron y de nuevo ejercían el oficio pero por la libre.

²⁷⁴ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

Un caso especial es el de Victoria López. Sobre ella se dice, en el parte del 8 de marzo, que fue detenida la meretriz Ángela Camacho por queja de la señora Dolores López de que “la Camacho y su hija Victoria López” habían estado “con unos varilleros” en el hotel conocido como “de Vives”. Ambas fueron buscadas por la policía; Ángela fue encontrada en su casa y detenida, mientras Victoria fue localizada en la casa de Juan Calderón. Tres meses después, Victoria fue citada junto con Francisco Sánchez porque, según testimonio de Florencio Martínez, José Jerez y doña Micaela Cortés, ambos estaban “haciendo en público un acto deshonesto y presenciándolo como espectador Pablo Verdugo”, contraviniendo el artículo 74 del Bando de Policía. En los meses que siguieron, Victoria fue detenida varias veces, unas por faltar a su visita médica, otras por reñir con alguna compañera, y las más de las veces por ebria y escandalosa.

Otro caso que merece atención especial es el de Nemesia Hernández, quien fue detenida varias veces por riña, ebriedad y escándalo, y también por faltar a su visita médica y por no pagar el impuesto mensual por ejercer la prostitución. En el parte del 25 de febrero, por ejemplo, se dice que fue detenida un día antes, a las cuatro de la tarde, acusada por Adela Castro —otra meretriz— de haberle roto dos enaguas, un saco de indiana rosa, una camisa de manta blanca, dos almohadas, una funda para almohada, unas tijeras y una lámpara de petróleo. La acompañaba Francisca López y “una mujer de un soldado llamada Chole”. Se informa además que a la una y media de la mañana

anduvo Nemesia ebria y escandalosa, dando gritos obscenos e insultos, lo que fue visto por Rosa Grajeda de León. Meses después, en agosto, Nemesia armará otro escándalo en la fonda de Rosa de León.²⁷⁵

En el censo de población de marzo de 1892 aparece Petronila Cortés. De ella se dice que tenía entonces 27 años y era originaria de El Carrizal.²⁷⁶ Sabemos que tenía por lo menos una hija, pues en el parte del 2 de abril el comandante de la policía informó sobre la queja de Petronila en contra de un individuo llamado Inés Rubio, quien golpeó a su hija Rosario Zamora en la cara; agregó que el tal Rubio ya había golpeado a otros niños. Sin embargo, Rosario no era exactamente una niña, pues en el parte del 18 de junio se informó que fueron citados Alfredo Villaseñor y Rosario Zamora junto con sus madres, la señora Julia Morales y Petronila Cortés, respectivamente, porque según el señor Loreto Calderón los encontró "ejerciendo una acción deshonesta", contraviniendo el artículo 74 del Bando de Policía.

Petronila Cortés no sabía leer ni escribir, estaba sola y tenía una hija casi adolescente que no podía controlar; vivía de noche; iba de su casa a cualquiera de las fondas y cantinas de la época, embriagándose y prostituyéndose; expuesta a malos tratos por parte de los hombres a quienes ofrecía sus servicios y con quienes se embriagaba; visitante asidua

²⁷⁵ AHPLM, La Paz, enero 7 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 83, exp. 87.

²⁷⁶ AHPLM, La Paz, marzo 6 de 1892, vol. 242 (1/1), doc. 27, exp. s/n

de la cárcel pública, donde debía cumplir los dos o tres días de arresto cuando no tenía para pagar la multa correspondiente.

En cuanto a las mujeres inscritas, la novedad fue el regreso de Paulina Tamayo, quien fue citada el 25 de julio —en cuanto la policía se enteró de que se encontraba de nuevo en La Paz— para que se le practicara su revisión médica, de la cual resultó enferma. Unos meses después, en el parte del 6 de octubre el comandante Ignacio Romero informó sobre la queja que presentó Paulina Tamayo en contra de Teodocia Moreno por agresión e insultos. Puso como testigo a María Cortés. La Moreno declaró que sólo la tomó de la cintura para que no le pegara a Simona Pisano. En anotación al margen se dice que a “Teodocia Moreno, Paulina Tamayo y Simona Pisano, comprendidas en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento de Tolerancia, les fue impuesta una multa de cinco pesos o cinco días de arresto, inscribiéndose de oficio después de su registro a Simona Pisano por haber sido denunciada como clandestina, haber tenido su primera amonestación y seguir en la prostitución, siendo públicos los amores lésbicos que tiene con Paulina Tamayo”.²⁷⁷

Durante 1893 se agregaron diez mujeres a las veintiséis inscritas del año anterior, aunque algunas de ellas hubieran solicitado su baja, como fue el caso de Reyes Saiza, y otras no estuvieran ejerciendo de momento o se hubieran marchado a El Triunfo y Santa Rosalía. Saiza fue registrada el 18 de junio de 1892, y el 28 de ese mes partió para el mineral sureño, de modo

²⁷⁷ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1893, vol. 243 (6/6), doc. 133, exp. s/n

que sólo ejerció en La Paz durante diez días. El 22 de septiembre de 1893 solicitó al jefe político que “se le tenga por separada de la prostitución”, amparada en el artículo 36 del Reglamento, “por estar sujeta al señor Francisco Tapia, quien me tiene a su cargo, teniendo lo suficiente para vivir honestamente con los recursos que dicho señor me proporciona”. Propuso como fiador de su conducta al mencionado Tapia, a quien se citó el 25 de septiembre para que diera fe de lo dicho por la Saiza. Este mismo día se acordó autorizar la solicitud, no firmó la interesada por no saber hacerlo. Luego se giró oficio al presidente municipal de El Triunfo para que ejerciera la vigilancia por un año que establecía el Reglamento, pues la susodicha manifestó que dicho mineral sería su residencia. Se le dispensó el pago de las cuotas por expresar la interesada que tan pronto como se inscribió en el Registro abandonó el puerto de La Paz.²⁷⁸

Las nuevas inscritas fueron Loreto Sagaste, quien resultó enferma; Francisca Marrón, quien faltó a su revisión médica; María Quintana, quien se quejó en contra de Francisco Calderón por insultos y faltas, pero al interrogar al acusado éste dijo que María Quintana era “mujer pública” y que estaba enferma y lo había contagiado, por lo que se mandó a la Quintana al hospital para su revisión médica; las ya mencionadas Teodocia Moreno y Simona Pisano, aunque esta última jamás volvió a ser mencionada en ninguna parte; Juana Ruiz, a quien se le impuso una multa de cinco pesos o cinco días de arresto por haberle entregado media

²⁷⁸ AHPLM, La Paz, febrero 20 de 1893, vol. 243 (1/6), doc. 5, exp. 11.

botella de mezcal por la reja de la ventana a la interna del Hospital Salvatierra Sofía Romero; Juana Moreno, quien después de su revisión médica dijo que "salía para Santa Rosalía"; Antonia Lucero, quien fue acusada como clandestina el 12 de diciembre, y al ser examinada por el médico del hospital resultó enferma, por lo que fue detenida para su curación (en anotación al margen se dice que por ser la susodicha menor de edad se citó al señor Leocadio Lucero "para darle conocimiento", y en el parte del 14 de diciembre se informa que el propio señor Leocadio manifestó que su hija Antonia se había salido de su casa y andaba "en compañía de unas mujeres públicas", lo que resultó cierto, pues se encontró a la susodicha ebria y escandalizando en la calle, por lo que fue detenida); Sofía Romero, quien fue detenida por ebria escandalosa y por pararse frente a la puerta del cuartel a proferir palabras obscenas, además de que faltó a su visita de reconocimiento, y Loreto Simbrián, quien resultó enferma después de practicarle su revisión de reglamento el 19 de diciembre, quedando en el hospital para su curación (en el parte del 30 de noviembre se informa que fueron aprehendidos por orden del procurador de Justicia Pedro Méndez y Loreto Simbrián, "por el delito de raptó y estupro con seducción", enviando al primero a la cárcel pública y a la segunda al Hospital Salvatierra "para su incomunicación").²⁷⁹

Por otra parte, las ya mencionadas Alejandrina Núñez y Petronila Cortés continuaban haciendo de las suyas. En el parte del 7 de enero, el

²⁷⁹ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1893, vol. (6/6), doc. 133, exp. s/n

comandante de la policía informó que un día antes recibió queja del señor Félix Ahumada de que las mujeres registradas Alejandrina Núñez y Antonia Amador habían estado a las cinco de la tarde frente a su casa insultando a su mujer, y el día siete, a las seis de la mañana, la señora Pilar Vargas llamó a un policía para quejarse de que una mujer se había metido al corredor de su casa, resultando ser Alejandrina Núñez, quien se encontraba ebria, “parada y sin tapado y sin zapatos”;²⁸⁰ mientras que en el parte del 27 de noviembre se informó que a las cuatro de la tarde había un baile público con escándalo en la fonda de Librada Cueto, donde Petronila Cortés reclamaba un acordeón que se había llevado Gregorio Elenes.²⁸¹

Era común que las prostitutas se vieran envueltas en problemas, pues por su oficio estaban expuestas a los abusos de parte de muchos hombres, como ocurrió con María Cortés, quien acusó el 28 de noviembre a Alejandro Verdugo de haberla golpeado en la cabeza, provocándole una herida que sangró. Fueron testigos del hecho Eleuteria Martínez, Carmen Díaz de Vallejo, Florinda Morales y Armando Ortega. Este mismo Verdugo disparó un tiro de pistola a las tres de la mañana en la casa de Florinda Morales, y fue detenido por el policía de a pie Bartolo Miranda y el montado José María Ramírez, quienes le decomisaron la pistola.

²⁸⁰ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1893, vol. 244 (1/4), doc. 9, exp. 9.

²⁸¹ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1893, vol. (6/6), doc. 133, exp. s/n

Pero también ocurría que riñeran entre ellas, quizá por celos profesionales. Fue el caso de Loreto Sagaste y Antonia Lucero, quienes riñeron ebrias en la calle Segunda, y fueron detenidas según parte del 16 de febrero; el de Victoria López y Jesús Domínguez, quienes se pelearon “a guantadas en la calle Primera, causado escándalo con las obscenidades que mutuamente se dirigían”, y el más sonado de todos, el que se reportó en el parte del 24 de mayo, en cual se informó que el comandante de policía tuvo conocimiento de que en la manzana 97 (ubicada en las calles Segunda —hoy Madero—; Todos Santos —hoy Bravo—; Tercera —hoy Revolución—, y Ocampo) reñían dos mujeres, por lo que mandó al policía montado Nicolás Baeza a investigar, y éste le informó que en la calle Primera encontró a la inscrita María Cortés con una herida en la frente, que ésta le contó que había reñido con la también inscrita Dolores Molina, quien le había arrancado un pedazo de piel de una mordida. Se ordenó la detención de la Molina en la cárcel pública. Presenciaron el hecho Alejandro Verdugo, Luis González, Remedios Cosío, Tirso Leal y la inscrita Rosario García.²⁸² Dolores Molina fue condenada a un año de prisión por este hecho.

En relación con las prostitutas activas durante 1894, en el parte del 30 de enero se informó que siete mujeres inscritas asistieron a la visita médica reglamentaria, que no hubo novedad, que con esta fecha se dio de alta a Victoria López, quien estaba enferma, y que sería inscrita Jesús Domínguez

²⁸² AHPLM, La Paz, enero 1 de 1894, vol. 250 (5/6), doc. 127, exp. 129.

cuando saliera del Hospital. "Total de mujeres: 9". También se dice, en el parte del 13 de febrero, "que las mujeres inscritas al Reglamento de Prostitución, en la visita médica obligada, aparecen de la manera siguiente: ausentes que dieron aviso, 5; ausentes que no avisaron, 23; separadas de la prostitución, 11; presentes a revisión médica, 8; total: 47 mujeres". De las ocho presentes, resultó enferma Sofía Romero, y Juana Ruiz ya se hallaba interna. Según este mismo expediente, las nuevas meretrices eran Jesús Domínguez, "la denunciada como clandestina Florinda Morales", Eleuteria Martínez y Bartola Sumaya (denunciada por su propio esposo Bibiano Ruiz, "quien ha visto a su mujer ejercer la prostitución y no está de acuerdo con ello").²⁸³ En otro expediente se dio cuenta de la incorporación de Carmen Díaz de Vallejo, Micaela Galio y María Morales.²⁸⁴

Sin embargo, no todas las mujeres enlistadas hasta ahora ejercían la prostitución al mismo tiempo, pues ocurría que algunas de ellas se trasladaban a El Triunfo y Santa Rosalía, mientras otras dejaban momentáneamente el oficio porque se juntaban con un hombre que las mantenía o porque conseguían algún empleo como trabajadoras domésticas, cocineras o lavanderas. Por ejemplo, en el parte del comandante de la policía de 27 de febrero se informó que eran 48 las mujeres registradas, de las cuales se habían separado legalmente 11; que

²⁸³ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1894, vol. 250 (5/6), doc. 127, exp. 129.

²⁸⁴ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1894, vol. 250 (5/6), doc. 129, exp. 130.

23 no avisaron su falta a la visita médica, 5 sí lo hicieron, y se presentaron 9. Mientras que en el parte del 9 de julio se informó que había 49 prostitutas registradas, de las cuales 11 estaban separadas, 23 se encontraban fuera de la ciudad sin aviso, 5 se encontraban fuera con aviso, una estaba en la cárcel (Dolores Molina), y 2 fallecieron. Siete se presentaron a la visita médica de reglamento.

En un expediente titulado “Prostitución. Constancias relativas a algunas mujeres inscritas” se detallan los siguientes movimientos.²⁸⁵ En un oficio de la presidencia municipal de El Triunfo dirigido al secretario de Gobierno, de fecha 10 de octubre de 1894, se informó que se recibió la noticia de las mujeres públicas inscritas en el Registro de la Prostitución que pasaron a dicho mineral, contraviniendo la fracción x del artículo 13 del reglamento respectivo, y que se había dado orden a la policía para que las localizase y así poder aplicarles el castigo correspondiente.

Por otra parte, en un informe del comandante de la policía, de fecha 22 de agosto de 1894, se relacionaban las mujeres que se fueron a El Triunfo sin el permiso correspondiente: Rosario Martínez el 25 de junio de 1894, Prudenciana Orozco el 4 de abril de 1892, Filomena Vélez el 9 de noviembre de 1891, María Castillo el 25 de marzo de 1892, Petronila Cortés el 9 de abril de 1894, Perfecta Moreno el 28 de mayo de 1894, Reyes Saisa el 27 de junio de 1892, Santos Valenzuela el 22 de agosto de 1892, Francisca Marrón el 28 de agosto de 1893, Juana Ruiz el 9 de abril de 1894

²⁸⁵ AHPLM, La Paz, julio 4 de 1894, vol. 250 (6/6), doc. 143, exp. 146.

y Loreto Simbrián el 2 de julio de este mismo año. Con el permiso debido se fueron al citado mineral Loreto Sagaste por tiempo ilimitado el 26 de julio de 1894, Eleuteria Martínez y Sofía Romero el 2 de julio y Victoria López el 19 de agosto.

En oficio fechado en El Triunfo el 3 de agosto de 1894, se informaba que Juana Ruiz fue detenida en el “departamento de sifilíticas” por hallarse enferma, mientras que de Loreto Simbrián se tenían noticias de que había regresado a La Paz.

Por otro lado, también se dio cuenta, en otro informe del comandante de la policía de fecha 22 de agosto de 1894, de las mujeres que se habían ido a Santa Rosalía sin permiso: Juana Salazar y Jesús Rodríguez el 19 de junio de 1893, María Manríquez (también mencionada como María Palafox) el 28 de noviembre de 1892, Antonia Amador el 20 de febrero de 1893 y Calixta Aguilar el 31 de mayo de 1892. Con permiso lo hicieron Paulina Tamayo el 30 de octubre de 1893 y Juana Moreno el 6 de noviembre del mismo año.

Para el mes de septiembre ya estaban de regreso Sofía Romero y Rufina Ramelí, quien había cambiado en algún momento su residencia a El Triunfo, pues el día 10 asistieron a su visita médica de reglamento, mientras que el 1 de octubre se informa que faltaron Loreto Simbrián y Reyes Saisa, quienes también estaban de vuelta. Otras, como Juana Salazar y Calixta Aguilar jamás volvieron de Santa Rosalía.

Sofía Romero, por cierto, figura entre las más citadas en los informes, por sus constantes borracheras y escándalos. Por ejemplo, en el parte del 6 de diciembre se informó que fue detenida por haber estado ebria y escandalizando con palabras obscenas en la calle Cuarta, a un costado de la Logia. Días más tarde, el 11, fue detenida por presentarse ebria a la visita de reconocimiento médico, y el 16 por haber estado ebria y escandalizando frente al cuartel de rurales. En los partes diarios del alcaide de la cárcel destaca por sus varios ingresos para cumplir con el arresto que se le imponía por “ebria, escandalosa y obscena”.²⁸⁶

Otro caso especial era el de la jovencita Antonia Lucero. En el parte del 19 de enero, el comandante de la policía informó de la queja del señor Doroteo González de que a un costado de la Capitanía de Puerto, frente a su casa, habían estado las mujeres Jesús Domínguez y Antonia Lucero causando escándalo con inmoralidades y faltas de pudor, y que la primera fue la más inmoral, al grado de levantarse el vestido para provocar a los bogas Julio Estrada y Manuel Lucero. Se citó a dichas mujeres y a la madre de Antonia, por haber quedado ésta como responsable de la conducta de su hija, en virtud de la denuncia de ejercer la prostitución clandestina que hicieron en su contra el 10 de noviembre de 1893. Se informó al jefe político que dichas mujeres seguían ejerciendo la prostitución clandestina. Además, en el parte del 23 de enero se informó que fueron detenidas “las mujeres inscritas” Loreto Sagaste y Antonia Lucero por haber dirigido

²⁸⁶ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1894, vol. 250 (5/6), doc. 130, exp. 132.

palabras obscenas a la cocinera y los bogas de la capitanía de puerto, y que lo mismo había sucedido con “otras mujeres registradas”.

Sólo cinco nuevas mujeres se integraron al ejercicio de la prostitución en el puerto de La Paz durante 1895: Juana Kori, Inés Morales, Clemencia Lucero, Lina Cortés y otra Juana Ruiz, conocida como “segunda”. A ellas habrá que agregar a Antonia Amador, quien se había ido a Santa Rosalía en febrero de 1893; a Petronila Cortés y Rosario Martínez, quienes se habían ido a El Triunfo en abril y junio de 1894, así como a Dolores Molina, quien salió de la cárcel el 26 de mayo de 1895, luego de cumplir un año de prisión por la mordida que le propinó en la frente a su colega María Cortés.

Juana Kori sólo es mencionada una vez, en una carta supuestamente firmada por Florinda Morales, fechada en La Paz el 17 de septiembre de 1895 y dirigida al jefe político, en la cual se dice: “Las que suscribimos, Florinda Morales, Juana Ruiz, Inés Morales, Juana Kori, Rufina Ramelí y Jesús Domínguez; ante usted con el más profundo respeto, suplicamos se digne concedernos salir a curarnos en una casa particular, obligándonos a pagar tres pesos a la Jefatura de su digno cargo, haciéndose responsable de nosotras Paulina Tamayo, la cual se encargará de nuestro cuidado y asistencia”. Hasta donde sabemos, Florinda no sabía leer ni escribir, como tampoco las otras, de modo que es probable que dicha carta la haya redactado la propia Paulina Tamayo, y lo que se desprende de ello es que tal vez pretendía tener una especie de burdel o casa de citas, con el pretexto de atender a un grupo de mujeres

convalecientes de alguna enfermedad venérea, y en ese momento internadas en el Hospital Salvatierra.

Inés Morales, a quien también se menciona en la citada carta, aparece en el parte del 15 de marzo del comandante de la policía, cuando informó que Nicasia Morales denunció la desaparición de su hija Inés Morales, de 16 años; se ordenó al policía Prisciliano Escobar que ayudara a buscar a la joven, encontrándola en casa de Gregoria Domínguez, madre de la quejosa. Inés manifestó que no quería ir con su madre, pero como ésta insistió en que no podía dejarla, le fue entregada. Por lo visto, Inés aguantó poco tiempo con su madre. No sabemos si su abuela Gregoria Domínguez, quien tenía una fonda,²⁸⁷ no quiso recibirla, pero el caso es que para el mes de septiembre ya ejercía la prostitución.

Clemencia Lucero había salido de la cárcel, donde se encontraba presa por robo. En junio vivía con Florinda Morales, pues en el parte del día 13 se informó de la queja de ésta en contra de Clemencia, "quien vive con ella en el mismo cuarto", y a quien acusó de haberle robado dinero de una caja; citada la Lucero, manifestó que todo era una broma, devolvió dieciséis pesos, pero como la Morales dijo que le faltaban tres pesos quedó detenida. Este pequeño incidente no impidió que ambas continuaran juntas, apoyándose. Por ejemplo, el 20 de septiembre Clemencia, de apenas 16 años, no hay que olvidarlo, fue detenida junto con Loreto

²⁸⁷ En el parte del 9 de abril se informa que a las doce de la noche el comandante de la policía escuchó gritos al sur de la población, y que al dirigirse en busca de los escandalosos encontró en la fonda de Gregoria Domínguez a Macedonio Manríquez, Joaquín de la Rosa y Pablo Wancho.

Sagaste “por introducir licor a las enfermas del hospital”. ¿Estas “enfermas del hospital” no serían, por casualidad, las mismas firmantes de la carta del 17 de ese mes al jefe político? Creo que sí.

Además, el 10 de diciembre fue detenida en compañía de la propia Florinda y de su hermana María porque Constanca Morales, hermana de éstas, se quejó de que ambas van a su casa “en compañía de Clemencia Lucero a cometerle faltas”. La pobre chica tenía seis días de haber salido del Hospital Salvatierra, donde se quedó por indicaciones del médico luego de su revisión de reglamento del 22 de octubre. Permaneció internada casi mes y medio, en lo que fue su segunda reclusión, pues ya había resultado enferma en el mes de junio, según consta en los partes diarios de la directora del hospital.²⁸⁸

En cuanto a Lina Cortés y la otra Juana Ruiz, llamada “segunda”, la Cortés sólo es mencionada dos veces: cuando aparece ebria junto con Sofía Romero en la casa de Petronila Cortés y en el parte del 3 de septiembre de la directora del Hospital Salvatierra, donde se informa que “salió curada”, aunque cabe precisar que ya se le mencionaba desde 1891, pero desapareció de los expedientes durante los tres años siguientes; mientras que la Ruiz aparece en el parte del 9 de marzo del comandante de la policía, cuando fue detenida junto con otras prostitutas por no haber pagado sus cuotas mensuales, y también se le reportó en el parte del 22 de octubre por haberse ido a Santa Rosalía sin permiso. Este día aparece

²⁸⁸ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1895, vol. 257, doc. 122, exp. 119.

mencionada también su tocaya, Juana Ruiz "primera", detenida junto con Petronila Cortés, Loreto Sagaste, Loreto Simbrián, Jesús Domínguez, Paulina Tamayo, Sofía Romero y Rufina Ramelí "por haber faltado a su visita de reconocimiento".

Entre marzo y diciembre de 1895, catorce prostitutas registradas ingresaron al Hospital Salvatierra para curarse de alguno de los padecimientos venéreos más comunes, la blenorragia y el chancro blando: Sofía Romero, María Morales, Micaela Galio, Rufina Ramelí, Juana Ruiz, Teresa García, Petronila Cortés, Clemencia Lucero, Inés Domínguez, Loreto Simbrián, Paulina Tamayo, Lina Cortés, Jesús Domínguez y Florinda Morales.

Mientras que la mayoría tuvo sólo una estancia, como fue el caso Dolores Molina (entre el 16 y el 31 de julio), Paulina Tamayo (entre el 13 de agosto y el 17 de septiembre) y Florinda Morales (entre el 10 y el 18 de septiembre), otras tuvieron varios ingresos, algunos de ellos prolongados. Por ejemplo, Sofía Romero tuvo cuatro internamientos, el primero del 7 al 14 de marzo, luego del 7 al 23 de mayo, después del 4 al 24 de junio y finalmente del 25 de septiembre al 2 de octubre; esta mujer pasó alrededor de cincuenta días interna.

Otros dos casos son los de Rufina Ramelí y Clemencia Lucero. De la primera se dice que salió curada el 11 de abril, lo que significa que ya se hallaba interna por lo menos desde antes de marzo; luego estuvo entre el 7 de mayo y el 23 de julio, y volvió del 10 de septiembre al 2 de octubre. Por

su parte, Clemencia ingresó el 24 de junio; no se menciona su salida, pero volvió a ingresar el 22 de octubre y permaneció hasta el 4 de diciembre, cuando fue dada de alta.²⁸⁹

Un caso especial es el de Loreto Simbrián. De ella sabemos que fue detenida en noviembre de 1893 acusada de raptó y estupro; luego en diciembre de ese año resultó enferma luego de su revisión médica, lo que significa que ya estaba registrada como prostituta; en marzo del año siguiente faltó a su visita reglamentaria, y el 2 de julio se le reportó por haberse ido a El Triunfo sin permiso, de donde regresó a principios de agosto. Un año después, el 12 de agosto de 1895, recibió permiso del presidente municipal para organizar un baile en su casa, y cinco días más tarde se quejó en contra de Luis González —propietario de una fonda y cantina— a quien acusó de quererla golpear “a ella, a su hermana menor y también a su madre Rosario Martínez”. El 2 de septiembre, Luisa Simbrián se quejó a su vez en contra del mismo sujeto, “por insultos dirigidos a ella, a su hermana Loreto y a su madre, Rosario Martínez,²⁹⁰ a quien le dio una patada en la cara”.

En oficio de fecha 11 de julio de 1895, dirigido al jefe político y firmado por el Dr. Ventura O. Viruete, médico del Hospital Salvatierra, se informó que Loreto Simbrián, quien “se halla en este establecimiento

²⁸⁹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1895, vol. 257, doc. 122, exp. 119.

²⁹⁰ Esta Rosario Martínez debe ser la misma que en 1891 aparece registrada como prostituta; que en marzo de 1892 amagó con un cuchillo a la recién inscrita Teresa García; que en diciembre de este mismo año fue acusada de herir con una navaja a José Suárez, y quien fue detenida el 20 de junio de 1895 por haberse ido a El Triunfo sin permiso el 25 de junio de 1894; se dice que Rosario está “inscrita”.

afectada de vegetaciones, ha manifestado su inconformidad para sujetarse a la operación que éstas requieren”. En anotación al margen, de fecha 12 de julio, se dice que por informes verbales del médico del Hospital se sabía que la enfermedad que padecía la Simbrían no era transmisible, y por lo tanto se instruía para que se la liberara, y tomase nota de ello el jefe de la policía.²⁹¹

Ni Juana Kori ni Inés Morales visitaron el Hospital Salvatierra, ni tampoco lo hizo Carmen Díaz de Vallejo, inscrita en el registro desde 1894. Carmen Díaz, al parecer, estuvo casada, pues en el parte de la policía del 28 de abril se informó que fue detenida por insultar a Paula Espinoza, “mujer que tiene en su casa el señor Emilio Vallejo”, agresión de la que fueron testigos Manuel Angulo y Gabriela González. Un mes antes ya había sido detenida junto con Sofía Romero, Juana Ruiz y Jesús Domínguez; salieron el día 30, por haber cumplido su arresto. En septiembre estaba sujeta a investigación por haberle dado al joven Manuel Miranda un peso falso para que comprara mercancía en el comercio del señor Genaro Bustamante; se agregó en el parte correspondiente que la referida Carmen Díaz de Vallejo “recibe el sobrenombre de La Cuata”.

En 1896, cinco años después de la entrada en vigor del Reglamento de la Prostitución en La Paz, sólo quedaban activas de aquella primera lista de alrededor de veinte mujeres Dolores Molina y Paulina Tamayo, y esta última parece más bien en retiro, pues no tuvo ningún ingreso al Hospital

²⁹¹ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1895, vol. 257 (7/7), doc. 155, exp. 160.

Salvatierra y sólo aparece mencionada en los partes del comandante de la policía en tres ocasiones: el 27 de febrero, cuando se informó sobre el reporte que presentó a las ocho de la noche, quejándose de que pasaron por su casa en la carretela de Fortino Moreno el señor Guillermo Moreno y las mujeres Florinda y María Morales y Silveria Romero; que todos andaban ebrios, y que al pasar le dirigieron palabras ofensivas. Se citó a dichas personas, pero tanto Fortino Moreno en la carretela de su propiedad, como Guillermo Moreno en la carretela de José Romero continuaron por las calles gritando con escándalo, hasta que a las diez de la noche fueron detenidos. Luego, el 5 de octubre un tal Arcadio Romero le quitó uno de sus zapatos y corrió con él, hecho del que ella se quejó con el comandante de la policía; al día siguiente se marchó para Santa Rosalía; no existe constancia de que haya regresado a La Paz, por lo menos no al ejercicio de la prostitución.

En cuanto a Dolores, apareció unas cuantas veces a lo largo del año. La primera el 9 de marzo de 1896, cuando se le mencionó como testigo —junto con Florinda Morales— en un caso de agresión; la segunda en los informes sobre el movimiento de enfermos en el Hospital Salvatierra,²⁹² donde se informa que ingresó el 23 de marzo, diagnosticada con “chancro blando”, y que salió “curada” el 6 de abril; la tercera en el parte de la policía del 7 de mayo, cuando un ebrio fue detenido por haber estado en su casa “expresándose con palabras obscenas”, y la cuarta y

²⁹² AHPLM, La Paz, enero 31 de 1896, vol. 266 (2/2), doc. 45, exp. s/n

última el 15 de diciembre, cuando ayudó a apagar un incendio ocurrido en la casa de la viuda De Buen Romero. Dolores volvió a aparecer el 12 de enero de 1897, cuando recibió permiso para organizar un baile en su casa, y el 27 de diciembre de 1899, cuando según el parte diario del comandante de la policía fue detenida junto con Juana Ruiz y María Sánchez “por faltar a su visita de reconocimiento y porque adeudan su cuota mensual”.²⁹³

En un oficio dirigido al jefe político, de fecha 7 de mayo de 1900, Dolores Molina dice que “estando inscrita en el reglamento de prostitución”, se separó del oficio en 1896, siendo entonces su fiador el señor Salomón Murillo, “con quien hizo vida quieta y tranquila hasta el año pasado en que de común acuerdo se separaron”; que por este motivo, “ahora que regresó a este puerto fue llamada para el cumplimiento de dicho reglamento, pero desea separarse porque está bajo la protección del señor Armando Ortega”, con quien cuenta para vivir honestamente, y lo propone como su fiador. Firma la solicitud “a ruego de mi mamá la señora Dolores Molina por no saber firmar Elena Maydan”.²⁹⁴

Además de Paulina y Dolores, de las ya registradas con anterioridad continuaron vigentes durante 1896 Sofía Romero, Inés Domínguez, Florinda

²⁹³ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1899, vol. 287 (6/7), doc. 109, exp. 114.

²⁹⁴ AHPLM, La Paz, mayo 7 de 1900, vol. 324, doc. 554, exp. 143. En la carátula del expediente, fechado en 1901, dice que “no se le concede”, pero no se dan a conocer los motivos. Supongo que ello fue porque el tal Armando Ortega no quiso pagar la fianza; tal vez porque dicha relación terminó, o quizá porque Dolores no abandonó totalmente el oficio. Por esta solicitud sabemos, además, que tenía una hija de apellido Maydan, la que además sabía leer y escribir, lo que no era común para la época.

Morales, ya de 22 años, y su hermana María, a quien apodaban La Palmarito;²⁹⁵ Juana Ruiz, de 24, y las jovencitas Inés Morales, de 16, y Clemencia Lucero, de 17, así como Jesús Domínguez, de 20, quien fue detenida el 29 de septiembre por el gendarme Andrés González “por haber andado escandalizando y haberse metido a su casa hablando cosas muy extrañas, apareciendo como demente”. A ellas se agregaron Cleofas Valdés, de 25 años, quien el 7 de mayo ingresó al Hospital Salvatierra diagnosticada con “sífilis (accidentes terciarios)”, de donde se dice que salió “curada” el día 27 de ese mismo mes; Carlota Vázquez, de 16 años, diagnosticada el 19 de octubre con “blenorragia”; otra Juana Ruiz, ésta de 19 años; otra María Morales, y María Palafox, de 25 años, quien ingresó al hospital el 14 de marzo “con una herida en la cara”.

Cuando se habla de “Juana Ruiz” no siempre se precisa de cuál de las dos se trata; a una de ellas se le apodaba La Machorra y también, al parecer, Ollita de Fierro.²⁹⁶ En el parte del 19 de noviembre, por ejemplo, se informó que la señorita Catalina Arce manifestó que había llegado su

²⁹⁵ En el parte del comandante de la policía del 17 de diciembre se informa que el señor Jesús María González afirmó que en la madrugada oyó un ruido en su casa, salió al patio y vio a una mujer que salía violentamente y se juntaba con un hombre que la esperaba en la calle; que luego supo que dicha mujer era la inscrita María Morales, alias La Palmarito, quien le había robado la frazada con que su hijo Martín estaba cobijado.

²⁹⁶ Así consta en la “Causa en contra de Pablo Cota por lesiones a Juana Ruiz, alias Ollita de Fierro”, AHPLM, La Paz, marzo 30 de 1897, vol. 237 (3/4), doc. 66, exp. s/n. Según el expediente sobre movimiento de enfermos en el Hospital Salvatierra, Juana Ruiz permaneció internada hasta el 4 de marzo, día en que fue dada de alta, AHPLM, La Paz, enero 31 de 1897, vol. 274 (2/2), doc. 47, exp. s/n; mientras que en los partes diarios del alcaide José María Bonales se dice, en el del 5 de marzo que “se recibió por la policía a Juana Ruiz, alias La Machorra”. En este mismo parte se informa que “fueron puestas en libertad María Lucero y Juana Ruiz, alias La Machorra, por haber cumplido el arresto que le fue impuesto por el Juzgado de Primera Instancia”. Quizá se trata de una confusión con la otra Juana Ruiz, la llamada “segunda”, aunque en el parte del día 6 se informa que “fue puesta en libertad Juana Ruiz, alias La Machorra, por haber sido amonestada”, lo que parece confirmar la confusión; AHPLM, La Paz, enero 1 de 1897, vol. 272 (5/8), doc. 104, exp. 104.

hermano Vicente con una herida en el pecho; “se trasladó al herido al hospital, y se detuvo a Juana Ruiz, alias La Machorra, por ser la sospechosa de este delito”.

La Machorra, por su parte, riñó el 14 de marzo con María Palafox, según consta en el reporte del comandante de la policía, en el cual se informó que “a las cinco de la tarde pasaba por la calle Primera, frente a los cuartos conocidos de doña Ana María Durazo, el jefe de la sección novena Patricio Peña, quien vio a dos mujeres queriendo reñir”; resultaron ser “María Palafox y Juana Ruiz, alias La Machorra”; la primera tenía una herida cerca de un ojo, y la segunda unos raspones en la cara; Ruiz se encontraba en estado de ebriedad, y fue puesta en la cárcel, mientras que cuatro meses después, en el parte del 7 de julio, se dio cuenta de que “las inscritas Juana Ruiz e Inés Domínguez denunciaron como clandestina a María Palafox”;²⁹⁷ no se precisa de cuál de las dos juanas se trataba, pero es lógico suponer que era La Machorra.

Durante los años 1898, 1899 y 1900 son alrededor de veinte mujeres las que ejercían la prostitución, o por lo menos son las que aparecieron en los diferentes registros donde se hizo referencia a ellas y a su oficio, como son los partes diarios del comandante de la policía, del alcaide de la

²⁹⁷ Cabe recordar aquí que en un informe del comandante Ignacio Romero, de fecha 22 de agosto de 1894, se informa que “María Manríquez (también mencionada como María Palafox)” se fue para Santa Rosalía el 28 de noviembre de 1892, “sin el permiso correspondiente”, de la misma manera en que lo hizo Juana Salazar siete meses después; tampoco hay que olvidar que María y Juana vivían en la misma casa, según el censo de población de ese año, y que ahí se dice de María que tenía 18 años, era soltera, originaria de La Paz, “de ocupación cocinera”, y que no sabía leer ni escribir, como la inmensa mayoría de las mujeres de la época.

cárcel y de la directora del Hospital Salvatierra. Como no existe el libro de Registro de Prostitutas, o por lo menos no se le ha encontrado, pudiera ser que hubiera algunas inscritas que no se enfermaran ni fueran detenidas por la policía y enviadas a la cárcel a cumplir su arresto. Tenemos pues que en 1898 aparecen reportadas como enfermas, Dorotea García de 17, Clemencia Lucero de 19, Florinda Morales de 24, Inés Morales de 18, Jesús Domínguez de 22 y Lucrecia Peralta de 17; además se informó que el 3 de junio fue dada de alta la otra María Morales, de 18 años, quien había ingresado el 25 de noviembre de 1897 con “blenorragia y condilomas”; la suya fue la estancia más prolongada de que se tenga registro. A ellas se agrega Hilaria García, de 19 años, quien apenas se incorporó al oficio.²⁹⁸ En los partes diarios de la directora del Hospital Salvatierra —que lo era Victoria Brito, pero la sustituyó Consuelo P. de Gabrielli a partir del 5 de mayo de 1898— se incluye una “Relación de mujeres inscritas que ingresaron al hospital por haber resultado enfermas en su visita de reglamento”. Ellas fueron Clemencia Lucero, Florinda Morales, Inés Morales, Jesús Domínguez, Hilaria García, Carmen Orantes, María Morales, Silveria Romero, Luisa Gerardo, Juana Ruiz, Lucrecia Peralta y María Morales, segunda.²⁹⁹

También se registró este año Salomé Agúndez, a quien sólo se mencionó en los partes diarios del comandante de la policía entre los

²⁹⁸ AHPLM, La Paz, noviembre 7 de 1898, vol. 282 (2/2), doc. 60, exp. d/s

²⁹⁹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 94, exp. 104.

meses de enero y abril. En el parte del 10 de enero se informó que los agentes de la policía Nicolás Baeza y Margarito Cota presentaron a Antonio García con una herida debajo del ojo izquierdo, y manifestaron que la inscrita Inés Domínguez les informó que “en la casa de la también inscrita Salomé Agúndez riñeron García y Valente Andrade”; ambos fueron puestos en la cárcel. En el del 8 de febrero se informó que “las mujeres inscritas Clemencia Lucero y Salomé Agúndez fueron detenidas en el Hospital Salvatierra por el comandante de la guardia, “por haber estado en la esquina de dicho establecimiento ebrias y escandalizando con palabras obscenas, y con la música del cilindro”. Fue citado Hilario Arce, quien siguió tocando el cilindro a pesar de que se lo prohibió el comandante de la guardia. El 9 de marzo fue detenida “por haber estado ebria en el teatro”, y en el parte del día 16 se informa que el juez de barrio Alejo Salgado condujo a la comandancia a Valente Andrade con un golpe en la boca, y en el segundo periodo de embriaguez; se tuvo conocimiento de que Andrade pretendía golpear a Salomé Agúndez, pero ésta se metió en la casa de Clemencia Lucero, donde Andrade también se introdujo. Entonces Clemencia se quejó con el juez de barrio, y éste le solicitó ayuda a Manuel García, quien le dio un golpe a Andrade cuando éste se les echó encima insultándolos con palabras obscenas. Finalmente, el 7 de abril se le menciona porque en su casa Francisca Marrón le dio una patada en el pecho a Inés Morales.³⁰⁰

³⁰⁰ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 95, exp. 105.

Francisca Marrón era todo un caso. Ya mencionamos líneas arriba sus andanzas del año anterior, y ahora no es la excepción. En el parte del 26 de enero se informó que a las siete de la tarde fue detenida por el policía José María Ramírez, "por queja de las señoritas Ruffo de que fue por una jovencita que ella les dio dos años atrás, y que estuvo inconsecuente con sus borracheras". Luego se le encontró "en casa de las Osuna expresándose con palabras obscenas y haciendo señas indecorosas", y ahí "se le recogió a la jovencita, misma que se les entregó a las señoritas Ruffo". No se dice la edad de esta "jovencita" ni si era hija de la Marrón, pero cabe suponer que sí lo era. Quizá Francisca, como suele ocurrir, se había arrepentido del hecho y deseaba recuperar a su hija, de ahí que molestara con frecuencia a las "señoritas Ruffo", como ocurrió de nuevo el 16 de febrero, cuando fue además detenida a las seis de la tarde "por ebria, escandalosa y obscena".

La frustración que sentía la desquitaba con otras, como cuando golpeó en la nariz a Ana Palafox "sin más motivo que haberla tropezado al pasar junto a ella, pero porque la empujó Clemencia Lucero", o le pegó una patada a Inés Morales, según se dice en el parte del 7 de abril, donde se informó que a las diez de la mañana se presentó la señora Gregoria Domínguez manifestando que el domingo por la mañana llegó a su casa su hija Inés Morales³⁰¹ un poco mala, y que hasta entonces supo que

³⁰¹ Como ya lo hemos documentado, Inés era hija de Nicacia Morales, y por lo tanto nieta de Gregoria Domínguez. Si hacemos memoria, recordaremos que unos años atrás Inés huyó del lado de

Francisca Marrón le había dado una patada en el pecho. Acompañado del médico legista Manuel M. Hidalgo, el comandante de la policía acudió a la casa de la señora Domínguez, donde se le practicó un examen exhaustivo a la Morales, resultando que sólo estaba enferma de gripe. Interrogada, Inés dijo que el domingo por la mañana se encontraba acostada en la cama de Salomé Agúndez cuando llegó Francisca Marrón ebria y le dijo que se levantara, que como ella le dijo que no, le dio una patada en el pecho; que luego se levantó y se fue a su casa; que Salomé Agúndez le dijo que se quejara, pero no lo hizo porque se sentía enferma. Salomé Agúndez declaró por su parte que el sábado como entre once y doce de la noche se encontraba acostada en el suelo, a un lado de Inés Morales; que llegó Francisca Marrón borracha, y que como la Morales no le quiso dar para curarse, le dio un puntapié en el pecho; que ella se despertó y le ordenó a la Marrón que se fuera, y que entonces ella y la Morales se fueron a cenar a la fonda de Lieras, y ahí le dijo que le seguía doliendo el pecho.

Fue detenida el 26 de abril a las nueve de la mañana por el policía Esteban Miranda “por estar ebria botada en la calle Central”; lo fue de nuevo el 18 de mayo a las once de la mañana por el policía Crisóstomo Sagaste “por haber estado ebria en la calle, frente a los cuartos Los Laureles, haciendo acciones indecorosas y hablando obscenidades”, y

su madre y se refugió en casa de su abuela. En ese momento no consiguió permanecer con ella, pero es obvio que finalmente lo logró. Sabemos, sin embargo, que las mujeres que ejercían la prostitución solían vivir juntas, o por lo menos se quedaban a dormir unas en casa de otras, quizá como una manera de protegerse mutuamente.

finalmente el 3 de junio a las siete de la tarde “por ebria botada en la calle Tercera”. Aquí termina su rastro.

Durante 1899 sólo se reportaron enfermas a Juana Ruiz (supongo que la “primera”, pues se dice que tiene 26 años) y a la nueva inscrita María Sánchez, de 16 años, diagnosticada en el mes de noviembre con blenorragia.³⁰² Un año antes, en el parte del comandante de la policía del 21 de octubre de 1898 se informó que la señora Teresa Márquez sospecha que María Sánchez, quien “está enferma de sífilis y a quien tuvo dos meses en su casa, le robó varios componente de una loza, con valor de tres pesos cincuenta centavos”. Sánchez estuvo antes viviendo con la señora Melquiades Espinoza, quien le pidió que se fuera “porque vio que le contestaba mal a su madre, Virginia Sinso”, y que a ella sólo se le perdió “un espejito que no valía la pena”. María Sánchez vivía ahora con la señora Antonia Castro, y afirmó no haber robado nada.³⁰³ No hay registro de que hubiera ingresado al hospital en este año, y cuando lo hizo un año después no se le diagnosticó “sífilis”.

Otra nueva prostituta registrada durante 1899 es Zenona Moroyoqui, quien fue detenida el 4 de noviembre junto con Florinda Morales “para su reconocimiento”, y también el 9 de febrero de 1900 “por no haberse presentado a su revisión médica de reglamento desde hace dos meses y

³⁰² AHPLM, La Paz, noviembre 30 de 1899, vol. 293 (1/1), doc. 9, exp. s/n

³⁰³ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 96, exp. 106.

por no haber pagado sus cuotas”.³⁰⁴ Este último año se inscribieron en el Registro cuatro nuevas mujeres: Ana Palafox, Josefa Cota, Gertrudis Tavárez y Juana Maldonado.

Ana fue detenida, junto con Ramón Flores, el 1 de enero de 1890 por el policía Juan Nieto “por haberlos encontrado ebrios y acostados junto al cerco del solar del señor Ruffo, por la calle Tercera”; se descubrió que la Palafox “ejerce clandestinamente la prostitución”. Josefa fue detenida el 3 de octubre “por ser reincidente en no ocurrir a su visita médica de reglamento, pues lleva tres semanas consecutivas sin acudir”. Gertrudis lo fue en el mes febrero por orden del doctor Ventura O. Viruete,³⁰⁵ el 6 de septiembre por faltar a su visita médica; en abril había sido detenida junto con Josefa Cota “por haber estado ebrias y cometiendo faltas inmorales mientras bailaban con al cilindro” en casa de esta última. Juana, por su parte, fue detenida el 12 de diciembre “por escandalosa y obscena delante de familias”;³⁰⁶ en febrero se encontraba presa, y de ella se quejó la directora del Hospital Salvatierra de que tenía “relaciones sexuales” con el gendarme Isidro Argil.³⁰⁷

Gertrudis Tavárez tenía 15 años cuando fue detenida en el hospital por instrucciones del médico, con toda seguridad porque se encontraba contagiada de alguna enfermedad venérea. Según el censo de población de marzo 1892 tenía entonces 7 años; había nacido en La

³⁰⁴ AHPLM, La Paz, diciembre 19 de 1899, vol. 302, doc. 448, exp. s/n

³⁰⁵ AHPLM, La Paz, febrero 18 de 1900, vol. 305 bis, doc. 531, exp. 73.

³⁰⁶ AHPLM, La Paz, diciembre 19 de 1899, vol. 302, doc. 448, exp. s/n

³⁰⁷ AHPLM, La Paz, febrero 18 de 1900, vol. 305 bis, doc. 531, exp. 73.

Ventana en 1885, y era hija de Rosario Ruiz, viuda. En 1897, con tan sólo 12 años, se escapó junto con su hermana Carmen, según se consignó en el parte del 15 de abril del comandante de la policía, donde se informó que a las doce de la noche se presentó Evaristo Brambila manifestando que por encargo de la señora Rosario Ruiz andaba buscando a las hijas de ésta, Carmen y Gertrudis Tavárez, la primera de 14 años y la segunda de 12, quienes no regresaron de la casa donde trabajaban. Se supo que andaban por El Esterito con dos individuos. Interrogado al respecto, Francisco Amaya declaró que no conocía a dichos individuos, pero que sí vio que las referidas muchachas andaban por el Esterito, agregando que, según sabe, "las Tavárez ya son de mundo". Encontradas y presentadas, declararon que efectivamente se fueron a pasear con los jóvenes Simón Vargas y Luis Hidalgo. En oficio del día 23 dirigido al jefe de la policía y firmado por Ángel Ortiz, se ordenó la aprehensión de Simón Vargas por el delito de estupro. Fue detenido a las diez y media de la mañana. Luis Hidalgo, como es de suponerse, no fue tocado.³⁰⁸ Gertrudis Tavárez ejerció la prostitución durante por lo menos los siguientes trece años, e hizo época en el puerto de La Paz.

Las prostitutas más activas durante estos tres últimos años fueron Juana Ruiz (no se especifica cuál de las dos), Florinda Morales, Clemencia Lucero, Jesús Domínguez y la recién llegada en 1900 Gertrudis Tavárez. Todas ellas fueron detenidas en varias ocasiones por la policía, cumplieron

³⁰⁸ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1897, vol. 272 (5/8), doc. 107, exp. 107.

arrestos en la cárcel pública y fueron detenidas en el hospital en más de una ocasión por encontrarse enfermas. Incluso riñeron entre ellas, como el caso de Clemencia y Jesús, quienes fueron detenidas el 5 de diciembre a las once de la noche por los policías Exiquio Avilés y José Miranda por haberlas encontrado riñendo a manazos y escandalizando con palabras obscenas en la fonda de Luis Sandoval, donde arrojaban contra el suelo los platos de comida, sin atender a la policía.³⁰⁹

Por su parte, a mediados de 1900, Florinda Morales solicitó su baja del Registro de Prostitutas, según un oficio “de fecha 28 de agosto”, dirigido al jefe político, escrito y firmado por Juan R. Mendoza, “a ruego de Florinda Morales por no saber firmar”. Ahí se dice que se encontraba registrada como mujer pública por ejercer la prostitución; que fue inscrita en el libro respectivo con fecha 22 de marzo de 1894; que entonces estaba bajo la protección del señor Susano León, y que tanto por esto “como por su trabajo personal en las cocinas” podía vivir honestamente, razón por la que comunicaba se la tuviera por separada de la prostitución, designando como fiador al mencionado señor León. Con la misma fecha, el secretario de Gobierno le informó a la Morales que para que su separación fuese efectiva debía depositarse una fianza que garantizase su buena conducta. En oficio de fecha 19 de abril de 1901, el comandante de la policía Ignacio Romero informó lo siguiente: que el 12 de abril de 1901, el señor Susano León solicitó retirar la fianza de cincuenta pesos que depositó el 6 de

³⁰⁹ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 96, exp. 106.

octubre de 1900 en favor de la inscrita Florinda Morales; que vigilada durante todo este tiempo, la Morales había vivido separada completamente de la vida pública y sujeta a su fiador, Susano León. En oficio del 12 de abril de 1901, León solicitó se le reintegrara la fianza porque habían transcurrido los seis meses que establecía el reglamento y porque tenía que salir de la ciudad, "sin tener nada que exponer que desdiga la buena conducta de dicha señora".³¹⁰

³¹⁰ AHPLM, La Paz, agosto 28 de 1900, vol. 314, doc. 806, exp. 173.

CAPÍTULO 8

ORDEN, HONRADEZ Y ORNATO

El 24 de octubre de 1892 se presentó el Reglamento de la Cárcel Pública de La Paz, elaborado por el Ayuntamiento y aprobado por el gobierno del Distrito, mismo que contiene 29 artículos, de los cuales los primeros 24 tienen que ver con las diferentes funciones y responsabilidades del alcaide, el 25 con las del mozo, y los últimos cuatro corresponden a “disposiciones diversas”. En el artículo primero se dice que el alcaide es responsable de la seguridad de los presos, y que para tal efecto vivirá en la habitación que se le proporcione, y no podrá abandonar la prisión a menos que sea llamado por las autoridades o se trate de un negocio urgente de la propia oficina.

El artículo 2 se refiere al mantenimiento de las celdas e instalaciones. El 3 alude a impedir que se introduzcan armas, bebidas embriagantes y sustancias nocivas para la salud. El 4 al cuidado de las herramientas de los talleres. El 5 a la supervisión de la entrega de los alimentos, para que no haya distingos ni preferencias. El 6 al abono de las raciones, para lo cual se hará un listado de los presos. El 7 a que los presos deben recogerse en sus dormitorios al ponerse el sol, vigilando cerraduras y colocando los centinelas necesarios donde más faltan hagan. El 8 a que los presos se

levantarán en verano a las cinco de la mañana y en invierno y demás estaciones a las seis, abandonarán sus dormitorios, se supervisará que éstos no tengan destrozos, y los propios presos harán el aseo. Luego se procederá a llevar los barriles impermeables que contienen orines y excremento a tirar, lo que harán los presos por riguroso turno, vigilados por una escolta. Después de esto se asearán ellos mismos, se les proporcionará su primer alimento y se les enviará a la escuela o a los talleres.

El artículo 9 se refiere a que los presos mejor portados deben salir primero de sus celdas, y que debe impedirse el comercio entre ellos, así como entre los presos y los "golperos", celadores y mozos. El 10 a que se evitará que haya comunicación alguna entre presos y presas, y que entren a la cárcel personas libres si no es con una orden de la autoridad. El 11 a las características que debe tener la documentación referida a los presos, tanto cuando entran como cuando salen. El 12 al libro de registro de los presos y los datos que deben anotarse: nombre, edad, sexo, lugar de nacimiento, estado civil y causa por la que fue juzgado. El 13 a otro libro donde se anotarán las faltas y las acciones meritorias de los presos, para con base en él dar la información requerida sobre la conducta de los presos por la Junta de Vigilancia o cualquier tribunal.

El artículo 14 se refiere a otro libro de entradas y salidas de presos, con los nombres y la pena o multa impuesta, el cual deberá estar al día. El 15 a que se podrá poner en libertad a cualquier preso que, cumplidos tres días de prisión, no tenga un auto motivado de prisión. El 16 alude al mozo

de la cárcel, que tendrá un salario pagado por el Ayuntamiento; podrá ser un reo a quien se haya otorgado la gracia del artículo 136 del código penal o una persona libre. Para el servicio interior de la cárcel habrá el número de "golperos" que hicieran falta, los cuales deberán ser siempre los presos de mejor conducta. El 17 se refiere a que si el alcaide permite la salida sin permiso de un reo, será suspendido en su empleo y puesto a disposición de la autoridad correspondiente. El 18 a la incomunicación obligatoria de los presos procesados.

El artículo 19 dice que no se admitirá a ninguna persona si no es con el carácter de detenida o presa, que no se recibirá a los hijos de los presos a menos que sean lactantes, y que tampoco se permitirán animales domésticos en la prisión. El 20 se refiere a las correcciones a los presos por faltas disciplinarias, las cuales consistirán en encierro en las bartolinas hasta por ocho días, dando parte a la Jefatura Política. El 21 al parte de novedades que debe rendir el alcaide diariamente a la Jefatura Política. El 22 a que diariamente se dará parte a la autoridad que corresponda sobre los presos que se enfermen y si la enfermedad es contagiosa, y los días 1 y 15 de cada mes se pedirán instrucciones al médico de sanidad sobre la higiene del establecimiento. El 23 alude a que no se permitirá que los empleados de la prisión destinen a los presos para su servicio personal, y tampoco que los presos tengan sirvientes, ya sean personas libres u otros prisioneros. El 24 se refiere a que para normar sus procedimientos en todo lo que no esté previsto en el reglamento, se consultará el "Prontuario de

Cárceles” de Manuel S. Macedo, el cual estará siempre disponible en la oficina del alcaide.

El artículo 25 se refiere a las obligaciones del mozo, que son mantener limpia la alcaidía y llevar y traer las comunicaciones. El 26 a las visitas a los presos, las cuales serán los jueves y domingos de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:30. El 27 a que todos los materiales y objetos que se introduzcan a la prisión para el trabajo de los talleres no podrán ser extraídos sin conocimiento del alcaide. El 28 a que sólo habrá distinciones para los detenidos y encausados, las cuales serán gratuitas, y serán puestos en ellas los individuos que a juicio del alcaide y de la Junta de Vigilancia sean dignos de esa gracia por su moralidad, educación y buenos antecedentes. El 29 a que el desayuno se repartirá al terminar la limpieza, y las comidas a las doce del mediodía y a las cinco de la tarde.³¹¹

Este intento por reglamentar la vida interna de la prisión seguramente contribuyó a contener algunos problemas de indisciplina, pero no logró evitar que los presos se quejaran del alcaide y sus abusos, como lo corroboran dos cartas, una sin fecha, dirigida al “Sr. General”, en la que el preso Gabriel Cordero se queja de que el alcaide Felipe Meza lo golpea mucho y también a otros presos, además de que los amenaza con matarlos, pues tiene orden para ello; dice también el recluso que Meza siempre llega borracho. Por otra parte, en un oficio firmado por el jefe político Bonifacio Topete, dice que practicada por él mismo la

³¹¹ AHPLM, La Paz, agosto 30 de 1892, vol. 235 (4/6), doc. 88, exp. 87.

averiguación correspondiente resultó que Meza, algo ebrio, le dio una bofetada al preso Cordero por una falta que éste le cometió; se amonestó a Meza por tal motivo. Sin embargo, en oficio del Juzgado de Primera Instancia al jefe político se informa que ha quedado a disposición el mencionado Meza por golpear a los presos José Martínez, José Vargas y Gabriel Cordero, y por insultar a toda la población carcelaria.³¹² La otra misiva es del 27 de diciembre y está dirigida a Rafael Osuna, presidente de la Junta de Vigilancia de Cárceles, por el reo Manuel Salcido, procesado por un homicidio cometido en El Triunfo; en ella le informa que un día antes, después de la visita de los integrantes de la mencionada Junta, “fue metido en un calabozo, incomunicado, por el alcaide Felipe Meza”, seguramente porque Salcido se quejó de las condiciones de la prisión o de maltrato.³¹³

Las quejas no prosperaron. Meza continuó como alcaide por lo menos hasta abril de 1893, pues a partir de mayo aparece José María Bonales firmando los partes diarios de la cárcel pública.

El año de 1893 comienza con la detención del joven Benigno Moreto por el robo al señor Eduardo Navarro de un reloj con leontina de níquel, una corbata con prendedor corriente, los botones y mancuernillas de la camisa y una mascada, según informó el comandante de la policía Ignacio Romero en su parte del día 2. Moreto es acusado de nueva

³¹² AHPLM, La Paz, diciembre 15 de 1892, vol. 235 (1/6), doc. 49, exp. 44.

³¹³ AHPLM, La Paz, enero 9 de 1892, vol. 236 (2/3), doc. 32, exp. 34.

cuenta en marzo, junto con Juan Ceballos, por robo al señor José M. Aréchiga. Un mes después, Moreto se fuga de la cárcel. En su parte del día 13 de abril, el alcaide informó que Moreto había salido como ayudante del preso albañil Arturo Ramírez, quien repararía una pila que está frente al zaguán de la cárcel. El hecho ocurrió a las dos y media de la tarde. Moreto fue perseguido por dos policías que siguieron su rastro, y capturado cuatro o cinco leguas fuera del puerto, rumbo a la costa sur del territorio. Fue entregado en la prisión a las siete de la noche.³¹⁴

Quizá este hecho le costó el puesto al cuestionado alcaide Felipe Meza, pues a partir de mayo el nuevo alcaide es José María Bonales, quien firma los partes diarios rendidos al jefe político, los cuales comprenden los meses de mayo a diciembre. En dichos partes se hace referencia al número de presos, el cual varía entre los 55 y los 75, siendo el número más constante el de los 65. Por lo general había entre cinco y ocho que estaban en el Hospital Salvatierra, dos o tres en servicio del mismo y el resto en condición de enfermos. La cantidad de presos variaba casi a diario por las entradas y salidas de aquellos que cumplían algunos días de arresto, sobre todo borrachos y mujeres que se dedicaban a la prostitución.³¹⁵

En relación con la cárcel, en el mes de marzo se autorizó por parte del Ayuntamiento a las comisiones de Ornato y Cárceles para que, “usando la tubería que existe entre el antiguo molino y la plazuela Velasco

³¹⁴ AHPLM, La Paz, enero 2 de 1893, vol. 244 (1/4), doc. 9, exp. 9.

³¹⁵ AHPLM, La Paz, septiembre 3 de 1893, vol. 243 (6/6), doc. 135, exp. s/n

se lleve el agua de la referida plazuela hasta la cárcel pública, poniendo también una llave en la esquina de la banqueta de la casa municipal". Se dispensaron los trámites debido a que el pozo de la prisión estaba en ruinas y amenazaba con caerse de un momento a otro.³¹⁶

El año de 1894 comienza con la destitución del alcaide de la cárcel José María Bonales por instrucciones del jefe político, en virtud de una queja del señor José González de que el citado alcaide golpeó a su hijo Manuel en estado de embriaguez, y le prohibió a él y a su familia visitarlo. El 23 de enero, Bonales entregó la alcaidía a Armando L. Rojas, y ese mismo día se inició causa en su contra en el Juzgado de Primera Instancia por el delito de lesiones, del cual fue absuelto el 7 de febrero. El 31 de mayo, el cabildo aprueba que se le pague medio sueldo durante el tiempo que estuvo preso, pero dicho acuerdo es denegado con fecha 1 de junio por el jefe político Bonifacio Topete.³¹⁷

En diciembre de 1893 se iniciaron las acciones para conformar la Junta Protectora de Cárceles, lo que ocurrió a las diez de la mañana del primero de enero de 1894 en el salón de la Jefatura Política, en reunión presidida por el jefe político Bonifacio Topete. Entre las trece firmas que se pueden leer están las de Felipe R. Cota, Jorge S. Alvarado, Rafael Pérez, José M. González, Gregorio Castellón, Manuel S. Estrada, Vidal Méndez y José María Aréchiga. Entre las obligaciones de la Junta están la de visitar a

³¹⁶ AHPLM, La Paz, marzo 18 de 1893, vol. 248 (1/1), doc. 1, exp. s/n

³¹⁷ AHPLM, La Paz, enero 22 de 1894, vol. 250 (1/6), doc. 1, exp. 1.

los presos y llevarles consuelo, instruirlos, procurarles trabajo cuando no lo tuvieran en la prisión y conseguirles un modo honesto de vivir cuando se les concediera la libertad.³¹⁸

No queda claro si esta Junta Protectora sustituye a la Junta de Vigilancia, pues con fecha 27 de enero de 1894, Rafael Osuna informa sobre los trabajos llevados a cabo por la Junta de Vigilancia de Cárceles, correspondientes al primer semestre de 1893. Se dice que se enjarraron y blanquearon las paredes de la cárcel, que se compró jabón para los presos y candados para los calabozos, así como vasos y platos de hojalata, además de un cubo para sacar el agua del pozo de la prisión.³¹⁹ También a lo largo del primer semestre de este año se realizaron diversos trabajos en la prisión, como por ejemplo la reparación “del cajón del pozo”, el 5 de enero; la reparación de una puerta de los calabozos, el 9 de mayo; “la conclusión de los malecones que se están construyendo para asegurar los muros de la cárcel”, el 11 de junio; la compra de dos y media docenas de bandejas, tres y media docenas de vasos de hojalata, 16 varas de chicote para el pozo, un tambo para cubo, una rondanilla, ocho carretas de barro y ocho de cascajo, del 7 de agosto.³²⁰

En un expediente titulado “Memorias de la Junta de Vigilancia de Cárceles”, el cual comprende los años 1893, 1894 y 1895, se da información

³¹⁸ AHPLM, La Paz, diciembre de 1893, vol. 243 (4/6), doc. 88, exp. 101.

³¹⁹ AHPLM, La Paz, enero 24 de 1894, vol. 256 (4/6), doc. 112, exp. 113.

³²⁰ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1894, vol. 250 (6/6), doc. 172, exp. s/n

detallada acerca los presos de la cárcel pública y sus delitos.³²¹ Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1893 se enlistan 49 presos, de los cuales 36 salieron libres, cuatro fueron sentenciados y ocho se encontraban con “causas en giro”. 21 fueron presos por robo, diez por lesiones, cuatro por homicidio, y el resto por ebriedad, rapto, allanamiento de morada, contrabando y faltas a la policía.

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre hubo 61 presos. 40 salieron libres, tres fueron sentenciados y 17 estaban con “causas en giro”. 26 fueron presos por robo, diez por lesiones, uno por homicidio, y el resto por complicidad, abigeato, ebriedad, contrabando y faltas a la policía. Eran 79 los presos de la cárcel hasta el 25 de agosto de 1894, de los cuales ocho eran mujeres. Una de ellas era Jesús S. de Burgoin, de 35 años, originaria de Santa Catarina, viuda, acusada de homicidio, finalmente absuelta. 21 eran los presos por robo y 20 por lesiones. Dolores Molina, prostituta registrada, estaba presa por lesiones, con causa en giro.

Los presos por homicidio eran diez: Paulino Arciniega, Regino Pérez, Jesús Sánchez, William Behem, Paulino Peralta, José María Sáñez, José M. Salcido, Antonio Verdugo, de 20 años, originario de Santiago, soltero, con causa en giro, y Trinidad Sáñez, de 28 años, originario de San José del Cabo, soltero, condenado a cinco años de prisión, mismos que se cumplirán el 4 de enero de 1897, pero “goza de libertad de gracia”.

³²¹ AHPLM, La Paz, enero 24 de 1894, vol. 256 (4/6), doc. 112, exp. 113.

Los presos originarios de La Paz eran Francisco Calderón, de 19 años, y Francisco Navarro, de 14, solteros, presos por robo, causas en giro; Julián Toba, de 18 años, e Isabel Muñoz (hombre), solteros, presos por lesiones, causas en giro; Eduardo Castro, de 33 años, soltero, preso por riña; Narciso González, de 40 años, soltero, preso por ebriedad; Carlos Ramírez, de 23 años, soltero, preso por allanamiento; Félix Ahumada, de 36 años, casado, preso por lesiones, y Agustín Arrilla, de 36 años, y Manuel Tamayo, de 19, solteros, presos por robo, este último condenado a tres años, cuatro meses.

Los presos al 8 de enero de 1895 eran 55, de los cuales 48 estaban en la cárcel, 5 en el Hospital Salvatierra y 2 en el cuartel de rurales. De éstos, 4 eran mujeres: Camila Gallardo, de 25 años, originaria de Morelia, casada, condenada por robo a tres años y ocho meses de prisión; Dolores Molina, de 23 años, originaria de La Paz, soltera, prostituta, condenada por lesiones a un año de prisión: del 21 de mayo de 1894 al 21 de mayo de 1895; Juana Espinoza, de 20 años, originaria de La Paz, soltera, condenada por robo a ocho meses de prisión, e Inés Romero, de 25 años, originaria de El Pescadero, casada, con su causa en giro.

Los presos originarios de La Paz eran diez, incluidas las dos mujeres: Antonio Romero, de 21 años, soltero, condenado por lesiones a siete años de prisión; Jesús Tavárez, de 34 años, soltero, condenado por robo a cinco meses de prisión; Santos Cota, de 50 años, casado, condenado por robo a ocho meses de prisión; Ignacio Valenzuela, de 34 años, casado, condenado por robo a dos años, seis meses y un día de prisión; Tomás

Álvarez, de 23 años, soltero, preso por lesiones y con su causa en giro; Amado Ramos, de 20 años, soltero, preso por lesiones y con su causa en giro; Jesús Chávez, de 16 años, soltero, preso por robo y con su causa en giro, e Israel Peña, de 20 años, soltero, preso por lesiones y con su causa en giro. Estos dos últimos se encontraban detenidos en el Hospital Salvatierra.

El resto de los presos eran de otras partes del Distrito Sur de la Baja California y del país. Ocho eran originarios de San José del Cabo, dos de Santiago, tres de Todos Santos, dos de El Triunfo, cuatro de San Antonio y cuatro de Mulegé; mientras que dos eran de Sinaloa, cinco de Sonora, dos de Guanajuato, dos de México, DF, uno de Jalisco, uno de Puebla y uno de Guerrero.

Seis eran los presos por homicidio: Regino Pérez, de 25 años, originario de Irapuato, soltero, condenado a doce años de prisión; Paulino Arciniega, de 30 años, originario de Jalisco, soltero, condenado a ocho años; Estanislao Capera, de 30 años, originario de Ensenada, soltero, condenado a nueve años, cuatro meses y veinte días; William Behem, de 44 años, originario de Hamburgo, soltero, condenado a cuatro años, cuatro meses; Antonio Verdugo, de 21 años, originario de Santiago, soltero, causa en giro, y José M. Salcido, de 41 años, originario de Ures, Sonora, casado, condenado a nueve años de prisión, quien se encontraba "al servicio del Hospital". Por asesinato estaban Paulino Peralta, de 27 años, y José María Sánchez, de 58, ambos originarios de San José del Cabo, solteros, condenados a la pena capital, y cuya causa se encontraba en la

Suprema Corte de Justicia, y también Jesús Sánchez, de 38 años, originario de El Carrizal, soltero, con causa en giro, y Jesús Ibarra, de 40 años, originario de San José del Cabo, casado, con causa en giro.

Finalmente, eran 18 los presos por robo, 21 por lesiones y uno por robo y lesiones.

En un informe de fecha 19 de agosto de 1894, firmado por el alcaide de la cárcel Armando L. Rojas, se da cuenta del número de presos existentes. Había 43 presos, de los cuales 4 se encontraban en el Hospital Salvatierra.

Seis eran mujeres: la ya mencionada Dolores Molina; Felipa Manríquez, de 28 años, originaria de San Antonio, viuda, acusada de robo; Florentina Cásarez, de 58 años, originaria de Hermosillo, casada; Juana Espinoza, de 18 años, originaria de San Antonio, soltera, acusada de robo; Clemencia Lucero, de 15 años, originaria de San Luis, Baja California, soltera, acusada de robo (comenzará a ejercer la prostitución al año siguiente), y Carlota García, de 22 años, originaria de San Antonio, soltera, acusada de robo.

Los presos originarios de La Paz eran Francisco Calderón, de 19 años, y Francisco Navarro, de 14, solteros, acusados de robo, y Julián Toba, de 18 años, y Antonio Romero, de 20, solteros, acusados de lesiones; mientras que los reclusos por homicidio eran Antonio Verdugo, de 26 años, originario de Santiago, soltero; Regino Pérez, de 24 años, originario de Pueblo Nuevo, Guanajuato, soltero; Paulino Arciniega, de 30 años, originario de Jalisco,

soltero; Jesús Sánchez, de 29 años, originario de El Carrizal, soltero; Trinidad Sánchez, de 28 años, originario de San José del Cabo, soltero; José M. Salcido, de 39 años, originario de Ures, Sonora, casado; William Behem, de 43 años, originario de Alemania, soltero; Paulino Peralta, de 27 años, originario de San José del Cabo, soltero; José María Sánchez, de 57 años, originario de Santiago, casado, y Jesús Ibarra, de 44 años, originario de Santa Catarina, soltero.

Había 12 presos por robo, 15 por lesiones y uno por ambos delitos. Estaban dos por peculado, uno por incendio y otro por faltas a la moral.³²²

Más allá de las frías estadísticas de la prisión, están algunas muestras de lo que era la vida de algunos internos, sus ires y venires, sus confrontaciones internas, sus rebeldías frente a la autoridad. Por ejemplo, en parte del alcaide Armando L. Rojas, de fecha 22 de junio de 1894, se informa que el preso Isidro Rodríguez insultó a los demás reclusos después de regresar de la limpieza de la calle, razón por la cual se agarró a golpes con él José M. Domínguez, también interno. Se le impuso una pena de tres días de bartolina a Rodríguez y de un día a Domínguez.³²³

Por otro lado, en parte del sargento segundo del batallón, destacado en el Hospital Salvatierra, Enrique Aguilar, de fecha 23 de septiembre, se informa que el preso Juan Ceballos se niega a realizar las tareas que se le ordenan, como mozo que es del hospital, y que dicho

³²² AHPLM, La Paz, agosto 18 de 1894, vol. 251 (1/4), doc. 6, exp. 6.

³²³ AHPLM, La Paz, junio 22 de 1894, vol. 251 (2/4), doc. 36, exp. 37.

preso afirma que preferiría regresar a la cárcel. El día 25, el jefe político ordena su traslado a la prisión. Ceballos había sido detenido por robo en el mes de abril. Según parte del día 27, firmado por el comandante de la policía Ignacio Romero, se informa sobre el robo de una levita y un chaleco negros, además de una frazada colorada al señor Balvino Ramírez. El hurto ocurrió en su cuarto de la manzana 9, frente a la calle Mijares. Por el rastro (una huella de pie chico, descalzo, y una tira de madera con clavos en las extremidades formando gancho) se sospechó de Juan Ceballos, "por tener fama de ladrón ratero", al cual encontraron a las diez y media con el chaleco y la levita puestos. Ceballos declaró que dichas prendas se las había dado Benigno Moreto, otro conocido amante de lo ajeno.³²⁴

Un caso por demás curioso es el reportado en el oficio de fecha 21 de diciembre, firmado por el alcaide Armando L. Rojas, quien informa que a las 2 pm permitió al preso Emilio Hernández salir a buscar trabajo debidamente custodiado, y que como a las cuatro lo trajeron completamente borracho. Además, el mismo alcaide informa en oficio de fecha 2 de diciembre que la presa rematada Dolores Molina se quejó de que el preso rematado Paulino Arciniega la había insultado con palabras obscenas. Confrontado Arciniega, dice Rojas que lo encontró bastante ebrio y le ordenó fuera a dormir a un calabozo, pero como contestó con

³²⁴ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1894, vol. 251 (1/4), doc. 9, exp. 9.

insultos lo mandó poner en una bartolina. Al final se le impusieron ocho días de reclusión en un calabozo.³²⁵

En un informe del alcaide de la cárcel Armando L. Rojas a la Junta de Vigilancia de Cárceles, de fecha 30 de junio de 1895, se da cuenta del número de presos que ingresaron durante el primer semestre de ese año, así como los delitos y penas impuestas. Entre el 5 de enero y el 27 de junio ingresaron 72 presos. 20 fueron por robo, 27 por lesiones y uno por homicidio (José Verdugo, ingresó el 26 de enero, no tuvo sentencia, salió en libertad absoluta el 6 de abril). Otros delitos fueron rapto, allanamiento de morada y conato de homicidio. Antonio León ingresó el 21 de febrero por robo. Su causa estaba en giro. Ingresaron presas cinco mujeres: Seferina Sánchez el 12 de enero por lesiones, María Beltrán el 6 de febrero por plagio, Celestina Villalobos el 26 de abril por lesiones, Sara García el 19 de mayo por robo y Josefa Cortés el 22 de junio por lesiones.

Por otro lado, en un informe del nuevo alcaide, José María Bonales, quien estaba de regreso después de haber sido removido por supuesto maltrato a los reclusos, se da cuenta del número de presos que ingresaron durante el segundo semestre de 1895, así como los delitos cometidos y las penas impuestas. Entre el 4 de julio y el 30 de diciembre ingresaron 97 presos. 20 fueron por robo, 26 fueron por lesiones y uno por heridas. El 28 de agosto ingresaron José Ruiz por homicidio y Fernando Sánchez por conato de homicidio; también por homicidio ingresó Cornelio Espinoza el 3 de

³²⁵ AHPLM, La Paz, junio 22 de 1894, vol. 251 (2/4), doc. 36, exp. 37.

octubre. Ingresaron presas cinco mujeres: Petronila Cortés el 15 de julio, no hubo delito; Teodocia Martínez el 18 de agosto por amagos a mano armada, Jesús Domínguez el 25 de octubre, no hubo delito; Andrea Pavón el 11 de noviembre por robo y Sofía Romero, quien ingresó en tres ocasiones: el 15 de julio no hubo delito, el 19 del mismo mes por faltas a la moral y el 10 de diciembre por faltas a la policía.³²⁶

El año 1896, con Gastón J. Vives en la presidencia municipal de La Paz, muestra una nueva preocupación de las autoridades por la imagen urbana de la pequeña ciudad. En abril, el presidente municipal Gastón J. Vives aprueba el gasto de dieciocho pesos que implicó la construcción de dos faroles para calles céntricas de la ciudad, con el objeto de mejorar el alumbrado público,³²⁷ y en julio celebra con el señor Candelario Chagollán un contrato para la construcción de 144 faroles pagados a 75 centavos cada uno, los cuales deberán ser entregados antes del 16 de septiembre.³²⁸

Asimismo, en el parte del 31 de enero del comandante de la policía se informa que se dio aviso al síndico municipal sobre las casas que, a juicio de la policía, podrían caerse, y también de aquellas que tienen canales por la parte que da a la calle. Las que podrían caerse son la casa de comercio conocida por de los señores Cota y Peláez, en la calle Obispado; la casa del señor Adolfo Belloc, en la calle Comercio, y también la

³²⁶ AHPLM, La Paz, 12 de febrero de 1895, vol. 257 (4/7), doc. 81, exp. 78.

³²⁷ AHPLM, La Paz, abril 28 de 1986, vol. 271 (1/1), doc. 17, exp. s/n

³²⁸ AHPLM, La Paz, julio 16 de 1986, vol. 271 (1/1), doc. 34, exp. s/n

ubicada en Muelle y Comercio, y la de la señora de Belloc, en la calle Segunda y Degollado. Las que tienen canales son la del señor Benito Lizardi, en la calle Obispado; la de la señora de Navarro, en la calle Puerto; la del señor Francisco Cabezud, en la calle Segunda, y la de Apolonio Casillas, en la calle Independencia. Mientras que en el del 29 de febrero se informa sobre las fincas que están en compostura: Dr. M. M. Hidalgo, calle Primera, manzana 4; Josefa de Ríos, calle Segunda y Constitución, manzana 12; Miguel González, calle Degollado, manzana 99; Julián Cota, Obispado y Puerto, manzana 101, y Lic. Luis Mendoza, calle Segunda y Morelos, manzana 40.³²⁹

Meses después se mantiene la preocupación por las casas en mal estado, las cuales representan un peligro para los transeúntes y también dan mal aspecto a la ciudad. En el parte del 3 de julio se informa que las fincas que aparecen en mal estado son el cobertizo de la plaza del mercado; la casa de comercio de los señores Cota y Peláez, calle Obispado, manzana 101; las casas de comercio del señor Adolfo Belloc, una en la calle del Comercio, manzana 11, y la otra en calles Muelle y Comercio, manzana 9, y la casa de comercio de la señora Ramona de Belloc, calles Degollado y Segunda, manzana 19. Las casas con canales a la calle son las de la señora de Lizardi, calle Obispado, manzana 15; de la señora de Navarro, calle del Puerto, manzana 17; del señor Francisco Cabezud, calle Primera, manzana 8, y la del señor Apolonio Casillas, calle

³²⁹ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1896, vol. 264 (5/6), doc. 143, exp. s/n

Independencia, manzana 8. Las banquetas en mal estado son las de las calles Degollado y Obispado, manzana 101, casa de la señora Marta Carlón; Obispado, manzana 101, casa del señor Julián Cota; Obispado, manzana 71, casa del señor Valentín Ruiz; Mijares, manzana 17, casa del señor Puyol; Mijares y Comercio, manzana 9, depósito de sal del señor Viosca; Puerto y Comercio, manzana 5, casa de la señora Severiana de Mendoza; Comercio, manzana 3, casa del señor Gastón Vives; Comercio y La Paz, manzana 1, casa del señor J. H. Hidalgo; Central, manzana 11, casa de la señora viuda de Ruiz, y Central, manzana 4, casa de la señora Francisca Seguí.³³⁰

Por otra parte, en carta al presidente municipal, varios vecinos dicen que después del ciclón que azotó el puerto el año pasado³³¹ quedó en la calle Ayuntamiento, frente al costado de la casa de don Adolfo Gibert, un barranco que se ha estado llenando con la basura que se recoge en la ciudad, pero que como el caño de las aguas sucias de la cárcel desagua sobre dicha basura, ello ha provocado malos olores y podría ser dañoso para la salud, por lo que se solicita el cierre de dicho caño.³³²

En cuanto a la cárcel, no hay mayores novedades este año, salvo que el alcaide es todavía José María Bonales; que en marzo el jefe político

³³⁰ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1896, vol. 264 (3/6), doc. 96, exp. 93.

³³¹ En el parte del comandante de la policía del 2 de octubre de 1895 se informa que el huracán que azotó todo el día y la noche anterior destruyó la mayor parte de la ciudad, además de que la corriente del arroyo de El Palo se llevó a la señora de Manuel Ladíos, junto con dos jovencitos de entre 15 y 12 años, un niño de 8, cuyos restos fueron encontrados en el manglar de El Palo, y un niño de pecho.

³³² AHPLM, La Paz, junio 24 de 1896, vol. 271 (1/1), doc. 29, exp. s/n

aprobó el gasto de \$19.44 que implicó la construcción de un garitón, así como la reparación de pilas y lavaderos y la compra de platos y vasos para uso de los presos; en julio autorizó el gasto de catorce pesos para la reparación de la puerta de golpe de la misma prisión y la compra de cuatro candados,³³³ y que a lo largo del año se dieron las entradas y salidas continuas de las prostitutas de siempre, y también de aquellos pependencieros de mala fama, como Narciso González.

En los partes diarios del alcaide se informa que González estuvo en la cárcel entre el 2 y el 8 de julio cumpliendo un arresto, pues fue detenido por andar ebrio y escandalizando con palabras obscenas; fue otra vez detenido el 23 de julio “por estar ebrio e insultar con palabras obscenas al señor Ramón Cortés y a su hija Josefa”, aunque luego resultó que “la culpa del escándalo la tuvo Josefa Cortés, quien andaba ebria”. También en un informe del 25 de diciembre se dice que a las dos y media de la tarde se recibió en la cárcel a Narciso González, pero que al ser conducido al interior se opuso a la guardia y se desató en injurias y palabras soeces contra el comandante de la guardia y el alcaide de la cárcel; sin embargo, se logró reducirlo a bartolina, pero resultó inútil pues se sulfuró de tal manera que rompió los cerrojos; finalmente, se hace notar que no es la primera vez que este individuo comete faltas de este tipo.³³⁴

³³³ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1896, vol. 271 (1/1), doc. 1, exp. s/n

³³⁴ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1896, vol. 264 (4/6), doc. 98, exp. 95.

En relación con la policía, en el expediente “Acuerdos y actas de sesiones del Ayuntamiento de La Paz” el presidente municipal Gastón J. Vives solicita al jefe político su aprobación para un acuerdo del Ayuntamiento en el sentido de que uno de los dos policías montados haga su servicio por la noche, y que en cambio uno de los policías nocturnos haga su servicio de día. Con fecha 12 de marzo, los policías montados José María Ramírez y Nicolás Baeza solicitan se les aumente el sueldo, pues los 35 pesos mensuales que ganan no les alcanzan para la manutención de sus respectivos caballos. El sueldo de los policías de a pie era de 25 pesos. El comandante de la policía Ignacio Romero apoya dicha solicitud. Finalmente, con fecha 25 de abril, el presidente municipal propone que los horarios de los dos policías montados sean alternados de la siguiente manera: uno de las doce del día a las ocho de la noche, el otro de las ocho de la noche a las cuatro de la mañana, y luego el primero de las cuatro de la mañana a las doce del día y el segundo de las doce del día a las ocho de la noche, y así sucesivamente.³³⁵

En dicho expediente también se menciona que el señor Agustín Olvera fue autorizado por el Ayuntamiento para desempeñarse como “policía de comercio”, quedando bajo la vigilancia del comandante Ignacio Romero. No se dice si Olvera sustituye a Manuel Angulo, contratado por los comerciantes en marzo de 1892. Además, se deja constancia, en un parte del 12 de mayo firmado por el comandante de la

³³⁵ AHPLM, La Paz, enero 4 de 1894, vol. 250 (1/6), doc. 3, exp. 2.

policía, que ha quedado bajo arresto en el cuartel de rurales el “policía de a pie Crisóstomo Sagaste”, quien abandonó el servicio de mantener incomunicado en San Juan a un enfermo de viruela. Fue dado de baja, y lo sustituyó Francisco Aréchiga.

Otro policía que se vio involucrado en problemas fue Nicolás Baeza. En oficio del Juzgado de Primera Instancia, de fecha 14 de agosto de 1894, se da acuse de recibo del parte del comandante de la policía en el que se informa del rapto de la joven Margarita López, del cual es presunto responsable el mencionado agente. Sin embargo, en el parte del día 16 se da cuenta de la participación de Baeza en un arresto, por lo que es posible suponer que no pasó a mayores la acusación.³³⁶

Con la intención de mejorar no sólo la imagen sino la actuación de los agentes de la policía, se autoriza por parte del Ayuntamiento, en oficio del 10 de julio, el gasto de “diez pesos cincuenta centavos, valor de placas de latón para distintivo de los agentes de policía de la ciudad”, y el 3 de noviembre el gasto de nueve pesos, valor de una docena de contraseñas (silbatos). También se aprueba, en oficio del 13 de diciembre, “la cantidad de nueve pesos trece centavos en que se excedió la partida de policía el mes pasado”, a consecuencia de la contratación de un policía que vigilara la Aduana Marítima “con motivo del explosivo arrojado al interior de dicha oficina”. En la misma fecha se autorizó el gasto de cinco pesos, “valor de pintura de sesenta y dos placas para las habitaciones de los jefes

³³⁶ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1894, vol. 251 (1/4), doc. 9. Exp. 9.

de sección e inspectores de manzanas", quienes auxiliaban a la policía en labores de vigilancia y denuncia de personas sospechosas, e incluso en la detención de alguien que fuera sorprendido en la comisión de algún delito o en la alteración del orden público.³³⁷

Aumentar el número de policías, poner un policía montado por las noches, contratar policías de comercio y organizar una red de vigilancia por manzanas eran algunas de las medidas que se establecieron para evitar robos y riñas, la mayoría de éstas relacionadas con el alcohol. También se tomó por parte del Ayuntamiento la decisión de mejorar el alumbrado público. Por ejemplo, en los meses de febrero y marzo de 1894 se da cuenta de que el gasto por concepto de alumbrado público se excedió de lo presupuestado;³³⁸ en el mes de abril se encargaron a Ensenada dos lámparas de gasolina "con el objetivo de mejorar el actual alumbrado público de la ciudad", lo cual implicó un costo de \$16.20,³³⁹ y en julio, con un costo de \$81.88, se encargan a Chihuahua varias lámparas y faroles del "Sistema Vergara", para ver si es posible "adaptarlos al alumbrado público de la ciudad, con el objetivo de mejorarlo".³⁴⁰

Aun así, la vida nocturna de la ciudad seguía su curso, y los partes diarios del comandante Ignacio Romero nos dan cuenta de ello. Resulta extraño que en los partes de los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 1894 se reportara "sin novedad", cosa rara en el puerto, donde no pasaba un día

³³⁷ AHPLM, La Paz, enero 5 de 1894, vol. 250 (6/6), doc. 172, exp. s/n

³³⁸ AHPLM, La Paz, febrero 14 de 1894, vol. 256 (1/1), doc. 3, exp. s/n

³³⁹ AHPLM, La Paz, abril 17 de 1894, vol. 256 (1/1), doc. 10, exp. s/n

³⁴⁰ AHPLM, La Paz, julio 17 de 1894, vol. 256 (1/1), doc. 15, exp. s/n

sin que hubiera algún incidente que reportar, casi siempre uno o más detenidos por ebriedad y escándalo, y a veces riña. El año comienza con la detención, el día 8, de dos individuos ebrios que riñeron afuera de la fonda de Librada Cueto, y también con la de Juana Ruiz, inscrita en el registro de prostitutas, por ebria escandalosa en la Capitanía de Puerto, donde estaba “cometiéndole faltas a los bogas”. Fue penada con cinco pesos de multa o cinco días de arresto. Por otro lado, en el parte del 1 de febrero se informa de la queja de Petronila Cortés de que dos individuos llegaron como a las once de la noche a la casa de su madre, ubicada en la calle Segunda, y pidieron que les vendieran de cenar, y al negárseles golpearon la puerta con un cuchillo.

El año de 1894 termina con la puesta en vigor, el 25 de diciembre, de un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno emitido por el presidente municipal Gastón J. Vives, mismo que consta de trece fojas tamaño oficio, escritas a máquina por una sola cara.³⁴¹ El así llamado “Bando de Policía y Buen Gobierno para la municipalidad de La Paz. Expedido por el Ayuntamiento de la misma, con la aprobación del Gobierno del Distrito” consta de 103 artículos, agrupados en siete partes, más uno adicional y otro transitorio. El artículo 1 dice que “sirven de base al presente Bando las disposiciones del Libro Cuarto del Código Penal, que se insertan a continuación”, y se pasa a enumerar algunos artículos del citado Código,

³⁴¹ AHPLM, La Paz, diciembre 25 de 1894, vol. 256 (1/1), doc. 22, exp. s/n

los cuales tienen que ver con la manera en que serán castigados los diversos delitos.

A continuación sigue un primer apartado que se refiere a las "Faltas previstas y penadas por el Código Penal", entre las que se mencionan al "ebrio no habitual que cause escándalo" y al "que infrinja la prohibición de disparar armas de fuego, o de quemar cohetes u otros juegos artificiales en determinados lugares, días u horas", los que serán multados con "\$.50 a \$3.00". Luego viene el apartado "Orden y seguridad", el cual comprende del artículo 2 al 37, y trata sobre todo de la manera en que la gente debe comportarse en público y en privado. Las infracciones a cualquiera de los diecinueve apartados del artículo 2 serán penadas con multa de uno a cinco pesos. Algunas prohibiciones son: "apagar el alumbrado público", "tirar pedradas en las calles y lugares públicos", "provocar altercados escandalosos en público o riñas", "vender, regalar o por cualquier título facilitar licores o bebidas embriagantes a personas que se hallen en estado de embriaguez, y a los menores de diez y seis años", "andar en público vestido de máscara o con traje que no corresponda al sexo del que lo lleva, salvo en la época del carnaval" y "escandalizar en lugares públicos o en casas particulares, a cualquier hora del día o de la noche, con gritos inmoderados o ruidos que puedan causar alarma al vecindario", entre otros. El resto de los artículos de este apartado se refieren al tránsito de "carros, carretas y carretones", circulación de bestias por la calle, venta de licores, serenatas, bailes y otras diversiones públicas.

El apartado "Ornato y comodidad" comprende los artículos del 38 al 76, y regulan sobre todo lo referente a los frentes de las casas y comercios, las banquetas, calles y otros espacios públicos como parques y jardines, así como la pena acreditada para todo el que permita que sus animales vaguen por las calles. El apartado "Salubridad pública" va del artículo 54 al 77, y comienza estableciendo una multa de uno a cinco pesos "a todo el que venda o use marihuana y más substancias nocivas para la salud", siempre y cuando "no resultare daño; pues de lo contrario se consignará al culpable a la autoridad judicial para los efectos legales". Otros artículos se refieren a la manera en que deben manejarse los animales muertos, cortarse la carne de res en el rastro y venderse en los expendios públicos. También se habla de la limpieza de los patios de las casas, de las condiciones en que deben funcionar los talleres y fábricas que producen humo, así como el número de sanitarios que deben existir por cuartos en los hoteles.

El apartado "Aseo e higiene" comprende los artículos del 78 al 83. Estos artículos se refieren a la obligación de barrer y regar los frentes de las casas, comercios y otros establecimientos, así como templos, cuarteles y hospitales todos los jueves y domingos a más tardar a las siete de la mañana, así como la prohibición a los dueños de "figones, hosterías y demás casas de esta plaza" de arrojar a la calle "despojos de animales ni alguna inmundicia", y a los "curtidores, tocineros, carpinteros, fruteros" de dejar escombros en lugares públicos.

El apartado “Moralidad pública” contiene los artículos del 84 al 96. Estos artículos regulan el comportamiento de las personas, de ahí que se prohíban ciertas expresiones verbales, andar desnudo o en calzoncillos y defecar en lugares públicos, y se penan la embriaguez y los juegos de apuestas. Se castiga también a quienes destruyan bienes y muebles de uso público, y por último, en el artículo 96, se prohíbe a “a las mujeres que viven de la prostitución” cometer escándalos en las calles, pasearse por las calles en grupo, saludar a los hombres acompañados de señoras o niños, provocar a la prostitución con señas o palabras, escandalizar incluso en su propia casa, permanecer en las puertas o ventanas de los burdeles, vivir en las calles más céntricas de la población o cerca de las escuelas de ambos sexos y “ocupar localidades de primera clase en los espectáculos teatrales, circo y otros de este género”.

Finalmente, las “Disposiciones generales” se refieren a la forma en como habrán de pagarse o conmutarse las multas que establece el Bando. El artículo adicional se refiere a que todo aquel que se sienta en la banqueta obstruyendo el paso será multado con cincuenta centavos y hasta dos pesos. El transitorio establece que el Bando entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1895, y que a partir de esa fecha quedan derogadas todas las disposiciones anteriores.

He aquí un nuevo y más elaborado intento de regular la vida de los habitantes de la ciudad de La Paz, de construir una sociedad más ordenada y civilizada, que facilitara la convivencia pacífica entre las

distintas clases sociales, así como mantener la salud pública, la limpieza y cuidado de los sitios públicos y, desde luego, la defensa de la moral y las buenas costumbres.

En relación con la policía, además de los casos de embriaguez que ya se han mencionado, cabe señalar que el 26 de julio, por órdenes del jefe político, fue nombrado Félix Manzo como segundo comandante de la policía, en sustitución de Francisco G. Garza, quien se hizo cargo de la comandancia de la policía municipal de El Triunfo.³⁴² Además, el día 13 de ese mes, el jefe político aprobó el acuerdo del Ayuntamiento para la compra de doce macanas,³⁴³ así como el gasto de cincuenta pesos para la compra de capotes para uso de la policía de la ciudad;³⁴⁴ se les descontará un peso mensual de su sueldo a los agentes que reciban dichas prendas, no así las macanas.

En octubre de 1897, dos policías se vieron involucrados en la muerte de un sujeto. En acta³⁴⁵ de las dos de la madrugada del día 11 se dio cuenta que se presentó Enrique Walter conduciendo heridos a los policías José Verdugo y Crisóstomo Sagaste, y manifestando que mientras dormía oyó tres disparos, y vio al policía Bartolo Avilés que seguía a un individuo por los paredones de su solar; que se levantó y bajó a la playa, donde encontró heridos a los policías Verdugo y Sagaste, y a un individuo muerto. En el lugar recogió dos macanas, una pistola y un cuchillo. El occiso resultó

³⁴² AHPLM, La Paz, julio 26 de 1897, vol. 279 (1/1), doc. 37, exp. s/n

³⁴³ AHPLM, La Paz, julio 13 de 1897, vol. 272 (8/8), doc. 178, exp. s/n

³⁴⁴ AHPLM, La Paz, julio 13 de 1897, vol. 272 (8/8), doc. 179, exp. s/n

³⁴⁵ Está incluida en los partes diarios del comandante de la policía.

ser Anastacio Arce. Luego, en el parte del día 19 se informó que el policía Bartolo Miranda dijo que Manuel Suárez le manifestó que “doña Francisca Suárez, esposa de José Verdugo, supo que Juan Almenara le contó a Epifanio Ruiz que estuvo implicado en la agresión a los policías Verdugo y Sagaste”. Almenara y Ruiz fueron arrestados y puestos en la cárcel. Días después, en el parte del día 26 de octubre se informó que regresaron de La Ventana el policía Juan Moreno y el gendarme Catarino Martínez, comisionados para la aprehensión de Zacarías Arce, presunto responsable de las heridas a los policías Verdugo y Sagaste, a quien no encontraron allí, ni tampoco en El Sargento, El Chivato y el Arroyo de León, donde también lo buscaron.

En el parte del 21 de enero de 1898 se informó que a las once de la noche regresaron el policía Juan Moreno y el gendarme Catarino Martínez, quienes habían salido el día 14 a detener a Zacarías Arce, presunto responsable de herir a los policías José Verdugo y Crisóstomo Sagaste el 11 de octubre del año anterior. Lo buscaron en el rancho Las Tinajas y luego en Tescalama, donde se enteraron que Arce se encontraba en la sierra Pintada, en el corte de cascalote. Lo aprehendieron el día 17 a las ocho de la noche. Fue puesto en la cárcel.³⁴⁶

A quienes sí se les siguió proceso fueron a los policías implicados, pero finalmente —según la averiguación practicada— “no se encontraron motivos para decretar el auto de formal prisión en contra de los policías

³⁴⁶ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 95, exp. 105.

José Verdugo y Crisóstomo Sagaste por la muerte de Anastacio Arce, pues el primero actuó en defensa de su persona".

Los últimos tres años del siglo XIX son también los últimos tres de la administración del coronel Rafael García Martínez, que comenzó en junio de 1894. Como ya se dijo en otra parte, García Martínez no tuvo conflictos importantes con los comerciantes locales, ni tampoco enfrentó rechazo alguno; por el contrario, en enero de 1898 forma parte de un grupo de empresarios que se propone operar en La Paz el alumbrado eléctrico. Así consta en el expediente respectivo, donde se dice que el 10 de enero, el Ayuntamiento de La Paz y el señor Jaime Garriga acordaron un contrato para la prestación del servicio de alumbrado público de luz eléctrica, el cual consistirá en la instalación de cien focos del sistema Edison de luz incandescente. El alumbrado durará encendido, se dice en el contrato, desde la puesta del sol y hasta las dos de la mañana. El 28 de abril, el gobierno federal aprueba el proyecto, otorgando a Garriga la concesión para prestar el servicio durante diez años. En el mes de julio, Garriga comunica al presidente municipal que se ha formado una sociedad anónima que posee el capital necesario para poner en marcha la empresa que prestará el servicio de luz eléctrica. Dicha sociedad está integrada por el propio Garriga y los señores Rafael García Martínez, Antonio Ruffo, Carlos C. Cornejo, José A. Yáñez, Luis M. Erb, Fernando

Erquiaga y Francisco J. Cabezud.³⁴⁷ En oficios del 30 de marzo y del 3 de abril de 1899, se hace constar que Antonio Ruffo entregó un vale por doscientos pesos para garantizar el cumplimiento del contrato celebrado con Jaime Garriga para la instalación de luz eléctrica. Sin embargo, el 19 de julio de 1900 se da por caducado el contrato celebrado con Jaime Garriga, y se ordena a la Tesorería municipal que haga uso de los doscientos pesos depositados como fianza.³⁴⁸ Quizá haya tenido que ver con ello la salida de Rafael García Martínez de la Jefatura Política, pero no lo sabemos. La Paz tendría que esperar algunos años más para contar con luz eléctrica.

También algunos miembros de la Gendarmería se vieron involucrados en hechos violentos en estos años. Por ejemplo, en el parte del comandante de la policía del 29 de julio de 1898 se informó que fueron detenidos a las dos de la mañana por el policía Crisóstomo Sagaste el gendarme Ramón Márquez, Isidro Osuna y José Suárez; el primero por golpear a Osuna, y Suárez por andar con ellos. Márquez se encontraba de servicio en la policía, en reemplazo de Margarito Cota, y fue comisionado a la esquina de la plaza, frente a El Coromuel; se le buscó a las nueve de la noche y no se le encontró.

Además, en acta del 19 de agosto de 1898 se da cuenta de la denuncia que interpuso el gendarme Ramón Márquez, en el sentido de

³⁴⁷ AHPLM, La Paz, enero 31 de 1898, vol. 280 (1/6), doc. 23, exp. 27.

³⁴⁸ AHPLM, La Paz, marzo 30 de 1899, vol. 293 (1/1), doc. 5, exp. s/n

que cree que el también gendarme Jesús Morales podría ser responsable del incendio del jacal ubicado en la manzana 105, calle Tercera, ocurrido el día 14 por la noche, ello con la intención de dañarlo, pues ese día dejó de habitar la casa incendiada. Interrogado, Morales dijo tener 25 años, casado, de oficio jornalero pero actualmente empleado de la Gendarmería, nativo de Mulegé y vecino de este puerto; que la noche del incendio él estaba en la casa de juegos permitidos de Lieras, que no tiene enemistad con Márquez “a pesar de que éste vive con su mujer, Julia Carrillo”.³⁴⁹ Finalmente, Márquez fue detenido el 18 de octubre “por golpear a la inscrita Silveria Romero, según él porque lo insultó borracha por no querer pagarle cuatro reales a don Alejo, donde ella se encontraba bebiendo”.³⁵⁰

Otro gendarme en problemas fue José María Colas, quien fue detenido 21 de octubre de 1898 “por haber golpeado a su mujer, Josefa, con un palo”. Colas, de 34 años tuvo tres ingresos al Hospital Salvatierra. En mayo se le diagnosticó con “blenorragia y orquitis”; en julio con “alcoholismo agudo y enajenación mental”, y en agosto con “alcoholismo agudo y delirio alcohólico”.³⁵¹

³⁴⁹ En el parte del comandante de la policía del 13 de abril de 1896 se informó que estuvo a punto de incendiarse la cocina de los cuartos del señor Espiridión Cota, ubicados en la calle Tercera, manzana 38, donde vive la señora Daniela Villarino de Carrillo. Es vecina suya Donaciana Romero, cuya casa intentó incendiar Julia Carrillo, hija de Daniela, misma que se encuentra detenida en el hospital, AHPLM, La Paz, enero 1 de 1896, vol. 264 (5/6), doc. 143, exp. s/n

³⁵⁰ AHPLM, La Paz, julio 1 de 1898, vol. 280 (5/6), doc. 96, exp. 106.

³⁵¹ AHPLM, La Paz, noviembre de 1898, vol. 282 (2/2), doc. 60, exp. d/s

Además, en acta de las seis de la tarde del 4 de enero de 1898 se da cuenta de que el gendarme Ignacio González le dio un golpe con su pistola en la cabeza a Porfirio Guevara en la cantina del señor Emeterio González, ubicada en la calle Segunda, cuartos del señor Canalizo. Interrogado, Guevara dijo tener 44 años, ser soltero, labrador, natural de Ciudad Guzmán, Jalisco, y vecino de este puerto; que como a las seis de la tarde llegó a la cantina de don Emeterio y ahí encontró al gendarme Ignacio González, que estaba tomando; que él sólo se tomó dos copitas de mezcal de tres centavos; que es cierto que un joven iba a llevar seis centavos de mezcal para el gendarme Próspero Romero, quien estaba de guardia en la esquina de la cárcel, y que él pagó dicho mezcal; que entonces el gendarme González se opuso, y se dirigieron insultos, saliendo ambos a la calle y bajando hacia la playa por la bajada que existe en el callejón; que fue entonces cuando González lo golpeó con su pistola en la cabeza. Interrogado, Ignacio González dijo tener 27 años, ser soltero, jornalero y actualmente gendarme, natural de Guanajuato y vecino de este puerto; que al salir de la guardia para dirigirse a la cantina de don Emeterio a vender unas chaparreras, el gendarme Próspero Romero le pidió que le comprara una media botella de mezcal, a lo que se negó. Interrogado, Romero dijo tener 33 años, ser soltero, marinero y actualmente gendarme, natural y vecino de este puerto; que nunca le encargó mezcal a González; que sí lo hizo con Guevara, pero para cuando terminara su guardia. Interrogado, Emeterio González dijo ser mayor de edad, casado,

comerciante, natural de El Fuerte, Sinaloa, y vecino de este puerto; que como a las cuatro de la tarde llegó el gendarme González a tratar unas chaparreras; que después llegó Guevara a comprar mezcal para mandarlo a la cárcel con un jovencito al que le pagaría dos centavos; que González le dijo que no comprometiera a esa criatura y que lo llevara él mismo.³⁵²

Finalmente, durante 1899 otros dos gendarmes se vieron involucrados en hechos de sangre. En el parte del 14 de enero se informa que a las nueve de la noche el policía Margarito Cota manifestó que el señor José Manríquez le dijo que acababa de oír una detonación de arma de fuego en uno de los cuartos contiguos a la casa donde vive; que salió a la calle y escuchó que alguien pedía auxilio, se asomó por la puerta entreabierta y vio en el piso, herida, a Genoveva Castro. Su heridor, el gendarme Alejandro Barrios, se presentó ante el jefe de la Gendarmería Carlos A. González y fue puesto en la cárcel, incomunicado y a disposición de la autoridad judicial.³⁵³ El 16 de enero fue procesado por el delito de lesiones y condenado a cuatro meses de arresto. Se le dio de baja de la Gendarmería y se le recogió su pistola.³⁵⁴ Por otra parte, el comandante de la policía informó que el 15 de febrero a las dos de la mañana se presentó

³⁵² AHPLM, La Paz, enero 3 de 1898, vol. 281 (1/3), doc. 8, exp. 8.

³⁵³ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1899, vol. 287 (5/7), doc. 108, exp. 113.

³⁵⁴ AHPLM, La Paz, enero 16 de 1899, vol. 288 (1/3), doc. 4, exp. 4.

en la Comandancia el señor Luis Sandoval con una herida en la cabeza que le ocasionó el gendarme Manuel Miranda con un tiro de pistola.³⁵⁵

En junio de 1900 dejó la Jefatura Política y la Comandancia Militar del Distrito Sur de la Baja California el coronel Rafael García Martínez, a quien sustituyó el así nombrado teniente coronel Abraham Arróniz.³⁵⁶ En octubre de este mismo año, Arróniz emitió una disposición —“en atención a que el Bando de Policía vigente no determina la hora en que deben cerrarse las casas de comercio y establecimientos de juegos permitidos”—, la cual contiene las siguientes prevenciones: primera, las cantinas, tiendas y tendajones no podrán permanecer abiertos después de las nueve de la noche, aun cuando se hallen anexos a otros giros; segunda, queda prohibido que se instalen en dichos establecimientos toda clase de músicas y bailes, así como que se venda licor a las personas que estén notablemente ebrias, y tercera, las casas de juegos permitidos, como billares, bolos, etcétera, pueden permanecer abiertas de 6 am a 10 pm siempre que tengan la correspondiente licencia de la autoridad municipal, y los dueños, administradores o dependientes en su caso no deberán admitir en los mismos establecimientos a menores de 18 años, ni mucho menos venderles licor, quedando los infractores de este artículo y los anteriores conminados en la pena de uno a diez pesos de multa o el

³⁵⁵ AHPLM, La Paz, enero 1 de 1899, vol. 287 (5/7), doc. 108, exp. 113.

³⁵⁶ Pablo L. Martínez asegura en su libro *Historia de Baja California* que García Martínez “fue retirado del cargo por dificultades que surgieron entre él y la compañía minera de El Triunfo, con fecha 17 de junio de 1900. Lo sustituyó el 25 del mismo mes y año el Sr. Abraham Arróniz, a quien se habilitó con el grado de Teniente Coronel para que ejerciera también el mando militar, pues no era hombre de armas”, p. 423.

arresto correspondiente. Dichas prevenciones se publicaron en el número 37 del *Boletín Oficial*, de fecha 15 de octubre de 1900, p. 5.³⁵⁷

Esta medida radical, cuyo origen no conocemos, generó inconformidad entre los dueños de los establecimientos que se vieron afectados. Hemos visto a lo largo de estas páginas que por lo menos desde 1877 una buena parte de la vida de esta pequeña ciudad porteña transcurría de noche, y a que a ello se debía en parte la gran cantidad de fondas, cantinas, billares, casas de juegos y otros sitios semejantes que fueron apareciendo a lo largo de estos 23 años, y que no tenían hora de apertura ni de cierre. Con toda seguridad, lo que dejaron de ganar sus propietarios afectó seriamente sus finanzas, de ahí que en los dos años siguientes se hayan generado numerosas violaciones a esta disposición, además de que Arróniz debió abandonar el gobierno del Distrito Sur el 25 de septiembre de 1902, apenas dos años y dos meses después de su llegada. Ido el improvisado teniente coronel, y ya con el coronel Agustín Sanginés en la Jefatura Política, se dictó una "adición al Bando de Policía". Con fecha 10 de noviembre de 1902, el presidente municipal de La Paz, Gastón J. Vives, dice a los habitantes que "en consideración a las frecuentes instancias de los dueños de cantinas y de casas de juegos permitidos para que sus establecimientos puedan permanecer abiertos mayor tiempo que el señalado en las Prevenciones de Policía de fecha 12 de octubre de 1900", y que con el fin de "evitar abusos a que pudiera dar

³⁵⁷ AHPLM, La Paz, octubre 12 de 1900, vol. 305, doc. 521, exp. 50.

margen una restricción absoluta”, se dicta una adición al Bando de Policía que establece que “las cantinas y casas de juegos permitidos no podrán permanecer abiertos después de las nueve de la noche, sino con permiso del presidente del Ayuntamiento, quien lo expedirá por las horas y en los casos en que a su juicio no haya inconveniente alguno”.³⁵⁸

Con esta medida se buscó paliar la inconformidad de los comerciantes afectados, pero no se regresó a la época sin restricciones del último cuarto del siglo XIX. De algún modo, las prevenciones del 12 de octubre de 1900 cambiaron la manera de vivir de mucha gente.

³⁵⁸ AHPLM, La Paz, febrero 22 de 1902, vol. 343, doc. 612, exp. 30.

CONCLUSIONES

Este trabajo se ha centrado en la prostitución, la embriaguez y el crimen como problemas sociales que permearon la vida de una pequeña población y de su gente. El oscuro y miserable puerto de La Paz —que al finalizar el primer cuarto del siglo XIX no era más que un simple embarcadero con cinco o seis familias y sus huertas— se convirtió, al finalizar dicha centuria, en un pequeño y bullicioso conglomerado urbano gracias al desarrollo minero y agropecuario que tuvo lugar en el sur de la media península —sobre todo en los pueblos de El Triunfo y San Antonio— y al incremento del comercio de cabotaje, como bien lo documenta Dení Trejo en sus trabajos ya citados en la introducción. También contribuyó a la consolidación demográfica y económica del puerto el hecho de que en 1830 se trasladaron a este lugar los poderes públicos antes radicados en Loreto, así como la Subcomisaría de Hacienda que hasta 1829 operó en el mineral de San Antonio.

Hacia 1877, el año que marca el inicio de esta investigación, La Paz era un pequeño poblado de casitas blancas de una sola planta y techos de dos aguas, de calles polvorientas, huertas frondosas, palmeras y molinos de viento, y debía tener alrededor de tres mil habitantes. De la mano del general Rangel, la modesta población se iría transformando, pues por gestiones suyas se construyó la Casa de Gobierno, que era la sede de la

Jefatura Política y la Comandancia Militar del Territorio, la sede del Tribunal Superior de Justicia, del cuartel de la Gendarmería, de la comandancia de policía y de la Procuraduría de Justicia, donde despacharon, entre otros, Gabriel María Icaza e Iturbide, Antonio Canalizo y Perfecto Badillo.

Los habitantes del puerto pasaron de tres mil a cinco mil a finales del siglo, y la ciudad se extendió cuatro o cinco calles hacia el noreste, el este y el sur, donde se fue congregando la población de menores recursos. El crecimiento urbano de la ciudad trajo consigo pugnas evidentes entre la elite de comerciantes, rancheros avecindados en ella y propietarios de minas que también residían en el puerto, y el pueblo llano, cuyas costumbres disolutas chocaban con la idea de urbanidad, de moral y de buenas costumbres de la gente del poder y del dinero.

La prostitución, la embriaguez, la vagancia y el robo eran las manifestaciones más evidentes de lo que era considerado el lado oscuro de la sociedad. Contra estos males que atentaban contra el tejido social y contra la idea de orden y progreso se enfocaron los primeros esfuerzos de la administración porfiriana. Una vez restablecida la paz social, los empeños se enfocaron en mejorar los mecanismos de represión y control de las actividades delictivas, de ahí el interés por construir una prisión que mantuviera a buen resguardo a los delincuentes y criminales y, en los casos en que ello fuera posible, rehabilitarlos mediante el estudio y el trabajo.

Sin embargo, vimos a lo largo de estas páginas que ello no siempre fructificó, pues incluso tras las rejas los presos continuaban embriagándose,

apostando en los juegos de cartas, negándose a cumplir las tareas más sencillas que se les asignaban —como salir a regar las plantas del jardín público— y buscando la manera de fugarse en la primera oportunidad.

Combatir el delito exigía también una policía más eficiente y preparada, y de ahí que se elaborara un reglamento que establecía el perfil que los agentes policiacos debían cumplir, la manera en que éstos tenían que comportarse en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, así como las penas a que se harían acreedores en caso de violentar alguno de los artículos del citado ordenamiento.

También en el caso de la policía municipal las intenciones se enfrentaban a la realidad, y así tenemos que hubo agentes que no sabían leer ni escribir, a pesar de que era uno de los primeros requisitos que debían cumplir los aspirantes. Como sucede en la actualidad, el empleo de policía no debió ser muy atractivo para muchos hombres del pueblo, que veían en ese cuerpo represivo el objeto de su rechazo más profundo. Quizá por ello, salvo algún que otro caso como el de Prisciliano Escobar, los agentes no duraban mucho; o renunciaban o eran dados de baja porque su comportamiento atentaba contra la imagen que la nueva policía debía dar, como ocurrió con Manuel Angulo, un tipo violento y pendenciero que también se desempeñó como policía del comercio, pagado por los propios comerciantes.

A lo largo de los 23 años que abarca esta investigación, la policía pasó de ser un pequeño grupo de hombres sin uniforme y casi

desarmados, a un cuerpo debidamente organizado y estructurado, con un comandante, un cabo, dos policías montados y nueve agentes de a pie, responsables también de encender el alumbrado público. Su presencia imponía, pues sorprende a veces encontrar como un solo agente era capaz de detener una riña y llevar detenidos a los involucrados, cosa que hoy sería imposible de imaginar. Claro que, de vez en cuando, les tocaba lidiar con algún energúmeno, como fue el caso de Narciso González, y entonces era necesaria “toda la caballería”.

Otra cosa que sorprende en estos años es que, a pesar de que la población se estabilizó en alrededor de los cinco mil habitantes desde mediados de la década de los noventa, el número de fondas, cantinas, billares y casas de juegos permitidos se incrementó de manera notoria. De los cuatro o cinco sitios que existían al comenzar el último cuarto del siglo XIX, a los veinte o treinta que había al finalizar dicha centuria. Los había de dos clases, por decirlo de alguna manera. Estaban aquellos a donde concurrían los miembros de la elite, como el Café Concordia, donde se realizaban espectáculos musicales y circenses, peleas de gallos y corridas de toros; el billar La Brisa, de los más antiguos, que sabemos estaba ubicado cerca del muelle y daba a la playa, al que solían concurrir algunos comerciantes medianos y empleados públicos, y el a veces llamado casino El Coromuel, ubicado en pleno centro, frente a la plazuela Velasco, justo en la esquina que hoy forman las calles Independencia y

Revolución, al que asistían también algunos comerciantes y empleados públicos.

Por otro lado, diseminadas por el resto de la ciudad se encontraban las fondas, cantinas y casas de juegos donde se reunían los de abajo. En su interior, frente a sus puertas y en los alrededores, ocurrieron muchos de los incidentes que involucraron a ebrios, ladrones y prostitutas. Sabemos que estos sitios podían permanecer abiertos toda la noche, y en ellos la gente cenaba, bebía y jugaba, y de vez en cuando, ya fuera con el permiso del presidente municipal o sin él, organizaban bailes y cantos donde, por supuesto, las “mujeres públicas” se llevaban las palmas.

Vimos también que no sólo en estos lugares se podía consumir alcohol; casi cualquier tienda de abarrotes vendía bebidas embriagantes, y los parroquianos podían beberse en el mostrador una botella de mezcal. La venta y consumo de alcohol era sin duda una fuente generadora de recursos, y de ello dependían no sólo los propietarios de dichos establecimientos sino sus empleados. Sin embargo, durante más de dos décadas no se hizo nada para contrarrestar el problema de la embriaguez, y lo único que procedía era detener a los ebrios rijosos, escandalosos y obscenos; levantar a los que se encontraban botados en las banquetas, y enviar al hospital a los que de plano trajeran ya delirio alcohólico.

La embriaguez casi siempre estaba relacionada con las riñas y también con la prostitución. Casi todos los días ocurrían detenciones policiacas por ebriedad y riña, pues el hecho de beber con exceso

generaba discusiones que terminaban en un pleito “a manazos”, como se decía, pero también en duelos más serios cuchillo en mano. Casi nunca se conoce el origen de tales disputas, pero debe recordarse que esta era una época en que una mirada o una palabra podían significar un atentado contra el honor o contra la idea de masculinidad y hombría.

Al finalizar el siglo, en octubre de 1900, el nuevo jefe político buscó remediar el problema de la embriaguez y sus consecuencias mediante una medida que ordenaba el cierre de fondas, cantinas, billares y casas de juegos a las nueve de la noche. Esta disposición generó rechazo por parte de los directamente afectados, es decir sus propietarios, pero es seguro que también se inconformaron todos aquellos para quienes la vida —la vida de verdad— transcurría en el interior o en los alrededores de dichos sitios y a altas horas de la madrugada. Creo que uno de los efectos más profundos de esta medida radical fue que cambió la forma de vida de muchísimas personas para quienes cenar en la menudería de María Martínez o en la fonda de Luis Sandoval a las tres de la mañana era cosa común, y luego terminar la noche en la cantina de Daniel Lieras o en la casa de juegos de Ramón Reina era lo que le daba sentido a sus vidas.

Quizá las más perjudicadas fueron las señoritas de la calle, pues su oficio estaba ligado a estos sitios, por más que el Reglamento de Prostitución se opusiera a ello. Se las ingeniaban para eludir a los agentes, o éstos se hacían de la vista gorda, porque de algún modo ellos venían también de abajo, tampoco sabían leer ni escribir, se emborrachaban de

vez en cuando, les gustaba la misma música, los mismos bailes y, por qué no suponerlo a pesar de no hallar evidencia de ello, una que otra vez recibían los favores de alguna de ellas.

En algún momento, como vimos, llegaron a ser 49 las prostitutas registradas, aunque no todas ejercieran al mismo tiempo. Pero veinte o treinta eran más que suficientes para poner en jaque a la policía y al médico del Hospital Salvatierra encargado de la revisión semanal de las inscritas y de su curación. Este hospital fue obra de las primeras administraciones porfirianas, y se inscribió dentro de las políticas de salud pública. No olvidemos que en esta época la gente se moría de enfermedades que hoy son curables, que abundaban ciertas epidemias, como las de viruela, que elevaban los índices de mortalidad. Obviamente, las enfermedades de transmisión sexual constituían un problema de salud pública, pues la cantidad de hombres infectados debió ser grande, sobre todo en ciertos grupos vulnerables, como los miembros de la Gendarmería, por ejemplo.

Desde que entró en vigor el Reglamento de la Prostitución, el 1 de julio de 1891, comenzaron las mujeres a ser revisadas por el médico y detenidas hasta su total curación cuando resultaban enfermas, pero fue hasta los últimos años del siglo XIX que comenzaron a aparecer hombres diagnosticados con alguna enfermedad venérea en las listas de enfermos del Hospital Salvatierra. Todas las prostitutas se enfermaron por lo menos una vez durante el año, lo que nos indica que la blenorragia y el chancro

blando estaban siempre presentes en sus vidas, pues muchas veces tardaban más en curarse que en volverse a contagiar.

De las más de cien mujeres que ejercieron la prostitución en La Paz entre 1880 y 1900, sólo en el caso de unas cuantas pudimos ir más allá de sus fugaces apariciones en los partes diarios del comandante de la policía, del alcaide de la cárcel y de la directora del Hospital Salvatierra. Por alguna carta, un expediente judicial, un censo de población y la *Guía familiar* de Pablo L. Martínez sabemos su lugar de nacimiento, el nombre de la madre y de los hermanos, y si tuvieron hijos o se casaron alguna vez; incluso si, como en el caso de Paulina Tamayo, eran conocidos sus “amores lésbicos”. La Tamayo, por cierto, es un caso atípico, pues sabía leer y escribir, tuvo durante algún tiempo una cantina y casa de juegos permitidos, viajaba con frecuencia a Santa Rosalía y, de cierto modo, ejerció entre sus compañeras una especie de liderazgo.

Dolores Molina era nativa de La Paz, no sabía leer ni escribir. Ejerció la prostitución desde 1893 y hasta por lo menos 1900, con una etapa en la que al parecer se juntó con un hombre y vivió fuera, no sabemos dónde. Entre mayo de 1894 y mayo de 1895 estuvo presa por haber mordido en la frente a su colega María Cortés durante una riña. Tenía una hija, con toda seguridad desde antes de inscribirse en el registro, pues en 1900 la niña sabía leer y escribir, pues redacta y firma en nombre de su madre la solicitud de ésta para ser dada de baja del libro respectivo.

Dolores, Juana Ruiz, la primera, Florinda Morales y, por supuesto, Prudenciana Orozco fueron las que más tiempo duraron en el oficio. El resto sólo permanecía un par de años, o a lo sumo unos cuantos meses, y luego desaparecían. La movilidad es otro fenómeno digno de mención, pues era común que muchas de ellas abandonaran el puerto para viajar a El Triunfo o Santa Rosalía, más de una sin viaje de retorno.

Creo, finalmente, que las cuatro administraciones porfiristas que suman en total los 23 años que van de 1877 a 1900 lograron su propósito inicial. Cambiaron el rostro urbano del pequeño y oscuro puerto. Construyeron edificios públicos, iluminaron sus calles principales, su plazuela y su parque. Modernizaron el sistema carcelario y profesionalizaron a la policía. Reglamentaron el funcionamiento de las instituciones y la vida de los habitantes. Con la idea del orden y el progreso, de cierta forma buscaron mediar entre los intereses de la elite de comerciantes y los del pueblo, y combinaron la represión de ciertas manifestaciones delictivas con la tolerancia a la embriaguez y la prostitución, siempre que éstas no desbordaran ciertos límites y provocaran riñas, escándalos y obscenidades. El periodo del coronel Rafael García Martínez fue el más permisivo en este sentido, y fue durante su administración de seis años cuando más proliferaron las fondas, las cantinas y las casas de juegos; los casos de embriaguez habitual y el número de mujeres que ejercían la prostitución.

Archivo

Archivo Histórico Pablo L. Martínez, del Gobierno del Estado de Baja California Sur. De este acervo provienen todos los documentos utilizados en esta investigación, lo mismo que los periódicos y los planos a que se hace referencia.

Bibliografía

AGOSTONI, Claudia y Elisa Speckman Guerra, editoras, *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

ALTABLE, María Eugenia, *De la autonomía regional a la centralización en el estado mexicano. Baja California, 1859-1880*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur/Universidad Autónoma de Baja California, 1999.

BARRIOS DE LOS RÍOS, José María, *El país de las perlas -y- Cuentos californios*, México, Senado de la República, 2002.

BARROS, Carlos, "Historia de las mentalidades: posibilidades actuales", en *Secuencia*, México, Instituto Mora, número 27, septiembre-diciembre, 1993, pp. 185-210.

CANALES, Claudia, *El poeta, el marqués y el asesino. Historia de un caso judicial*, México, Ediciones Era, 2001.

CARIÑO OLVERA, Martha Micheline, *El porvenir de la Baja California está en sus mares. Vida y legado de don Gastón J. Vives, el primer maricultor de América*, La Paz, BCS, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur/Secretaría de Educación Pública, 2000.

CASTORENA DAVIS, Lorella, *Palabras e imágenes de la ciudad y puerto de La Paz, 1900-1959*, México, Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, 2000.

DIGUET, León, *Territorio de la Baja California. Reseña geográfica y estadística*, París, Editorial Vda. de Bouret, 1912.

ENCISO LIZÁRRAGA, Sayra Selene, *Mapas, planos y diseños de Baja California, siglos XVIII y XIX*, La Paz, BCS, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2006.

—————, *Mapas, planos y diseños de Baja California, siglo xx*, La Paz, BCS, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2012.

FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2003.

GONZÁLEZ CRUZ, Edith, coordinadora general, y María Eugenia Altable, editora del volumen, *Historia General de Baja California Sur. II. Los Procesos Políticos*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur/Universidad Autónoma de Baja California Sur/Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Plaza y Valdés, 2003.

—————, coordinadora general, y Francisco Altable, editor del volumen, *Historia General de Baja California Sur. III. Región, Sociedad y Cultura*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur/Universidad Autónoma de Baja California Sur/Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/H. XI Ayuntamiento de La Paz, 2004.

GONZÁLEZ, Luis, *Pueblo en vilo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004 (Sección de Obras de Historia).

GUERRA, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1993 (Sección de Obras de Historia).

LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *La población urbana en el noroeste de México. Los años formativos (1768-1880)*, tesis de maestría, México, Instituto Mora, 1995.

LOZANO ARMENDARES, Teresa, *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

MACGREGOR CAMPUZANO, Javier, "Historiografía sobre criminalidad y sistema penitenciario", en *Secuencia*, México, Instituto Mora, número 22, enero-abril, 1992, pp. 221-238.

MARTÍNEZ, Pablo L., *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, La Paz, BCS, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2011.

—————, *Historia de Baja California*, La Paz, BCS, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2011.

MATUTE, Álvaro, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Coordinación de Humanidades/Dirección General de Publicaciones, 1993 (Lecturas Universitarias, 12).

NÚÑEZ BECERRA, Fernanda, *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2002.

PADILLA ARROYO, Antonio, "Olvidados y marginados en la oquedad de la Historia", en *Convergencia*, año 3, números 10-11, 1996, pp. 145-163.

PICCATO, Pablo, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Publicaciones La Casa Chata/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010.

PORTER, Roy, *Breve historia de la locura*, traducción de Juan Carlos Rodríguez, España, Turner/Fondo de Cultura Económica, 2003 (Colección Noema, 27).

POUNDS, Norman J. G., *La vida cotidiana: Historia de la cultura material*, traducción castellana de Jordi Ainaud, Barcelona, Crítica, 1999 (Libros de Historia).

PRECIADO LLAMAS, Juan, *En la periferia del régimen. Baja California Sur durante la administración porfiriana*, La Paz, BCS, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur/Gobierno del Estado de Baja California Sur/Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Secretaría de Educación Pública, 2005.

————— y Ma. Eugenia Altable Fernández, editores, *Sociedad y gobierno en el sur de la Baja California*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1991.

RÍO, Ignacio del y María Eugenia Altable Fernández, *Breve historia de Baja California Sur*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 2000.

ROEDER, Ralph, *Hacia el México moderno: Porfirio Díaz*, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1995 (Sección de Obras de Historia).

SEMO, Ilán, coordinador, *La rueda del azar. Juegos y jugadores en la historia de México*, México, DF, Pronósticos para la Asistencia Pública, 2000.

SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-*

1910), México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

SOUTHWORTH, J. R., *Baja California Ilustrada*, La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, 1989.

TORTOLERO, Yolia, "Ser o no ser mendigo: he ahí el dilema policiaco. Reflexiones en torno a un estudio de caso", en *Históricas*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, número 54, enero-abril, 1999, pp. 15-28.

TRASVIÑA TAYLOR, Armando, *El Triunfo. El rostro de la soledad*, La Paz, BCS, Club Rotario Balandra, 2004.

TREJO BARAJAS, Dení y Marco Antonio Landavazo Arias, *Población y grupos de poder en la península de Baja California*, La Paz, BCS, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur/Seminario de Investigación en Historia Regional, 1994.

———, coordinadora general, y Edith González Cruz, editora del volumen, *Historia General de Baja California Sur. I. La economía Regional*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur/Universidad Autónoma de Baja California Sur/Plaza y Valdés, 2002.

———, *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999.

———, "Establecimiento y desarrollo inicial del puerto de La Paz, Baja California, 1823-1857", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número 34, julio-diciembre de 2001.

TRUEBA LARA, José Luis, compilador, *Las delicias de la carne. Erotismo y sexualidad en el México del s. XIX*, México, Uva Tinta Ediciones, 2013.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz, "De la justicia a la ley: individuo y criminalidad en México independiente. 1821-1871", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 21, número 21, México, 1997, pp. 623-668.

———, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 2000.

VALADÉS, Adrián, *Temas históricos de la Baja California*, México, Editorial Jus, 1963.

———, *Historia de la Baja California, 1850/1880*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974.

VÁRGUEZ PASOS, Luis A., "Élites e identidades. Una visión de la sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX", en *Historia Mexicana*, México, volumen 204, número 4, abril-junio, 2002.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995 (Sección de Obras de Historia).

ZAVALA RAMÍREZ, María del Carmen, *El arte de conservar la salud en el Porfiriato. Higiene pública y prostitución en Morelia*, Morelia, Michoacán, México, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana/Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

ZAVALA, Silvio, *Apuntes de historia nacional, 1808-1974*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio Nacional, 1995 (Sección de Obras de Historia).